

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

28.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 6 y 7 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS ING. ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUB-SECRETARIO ING. ANGEL A. COTELO CEDRES

SUMARIO

—Se aprueban los artículos 2.o y 3.o. El 4.o es de orden.
—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
—Fundamento de voto de varios señores senadores.
—Supresión de la segunda discusión. Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo.

12—**Alteración de la orden del día.** La solicita el señor senador Collazo para entrar a la consideración de los proyectos que figuran a continuación del Plan de Obras Públicas.
—Manifestaciones de diversos señores senadores.
—Se vota: **Negativa.**
—Fundamento de voto de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que se rectifique la votación.
—Se vota: **Negativa.**
—Continúan los fundamentos de voto.
—Moción del señor senador Lepro para que el Cuerpo se pronuncie sobre cada uno de los proyectos, que se tratarían inmediatamente, y que figuran a continuación del Plan de Obras Públicas.
—Continúa la deliberación.
—Moción del señor senador Antúnez Giménez, complementaria de la del señor senador Lepro, para que los proyectos que no fueran objeto de consideración en la sesión de hoy, se incluyan en la orden del día de la sesión de mañana para ser considerados posteriormente al proyecto por el que se dispone que a partir del 1.o de julio del corriente año serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Gastos.
—Continúa el debate.
(14) (16) Continúa la deliberación.
—Se vota la moción del señor senador Lepro complementada por el señor senador Antúnez Giménez: **Negativa.**

18—**Cuarto intermedio.** Lo solicita el señor senador Pineda por diez minutos.
—Se vota: **Afirmativa.**
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

20—**Solicitud de licencia.** La formula el doctor Angel M. Gianola por los días de hoy y mañana.
—Concedida.

21—**Proyecto de ley por el que se dispone que el impuesto establecido por el artículo 2.o de la Ley N.o 12.950 de 23 de noviembre de 1961 queda consolidado en las cantidades por unidad, que resulten de la aplicación del porcentaje establecido por la disposición citada, sobre los precios vigentes al 31 de diciembre de 1965, para cada tipo de combustible o de otros derivados del petróleo.** (Carp. 1715|66).
—Lo presentan los señores senadores Tróccoli, Collazo, Fischer, Antúnez Giménez, Lepro y González Conzi.
—A la Comisión de Hacienda.

24—**Alteración de la orden del día.** Moción del señor senador Fígoli para que se trate, de inmediato, el proyecto de ley por el que se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los obreros y empleados de la Industria Textil.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota la moción formulada: **Negativa.**
—Fundamento de voto del señor Presidente y de los señores senadores Segovia y Tejera.
(33) En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1685)
—Aprobado en primera discusión general.
—Constancia de los señores senadores Pineda y Fígoli.
—En discusión particular se aprueban los artículos del 1 al 21 inclusive.
—En discusión el artículo 22.
—Intervención de varios señores senadores.
—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular. Supresión de la segunda discusión. Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto del señor senador Antúnez Giménez.

25—**Proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la deuda interna 5 o/o de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100.000.000 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización** (Carp. 633|63).
—En consideración.
—Manifestaciones del señor senador Lanza.
—Se aprueba en primera discusión general.
—Constancia del señor senador Tróccoli.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

26—**Proyecto de ley por el que se extiende por el término de un año los beneficios del Seguro General de Paro a los trabajadores despedidos de la Curtiembre "Suizo-Uruguaya" S. A.** (Carp. 1684).
—En consideración.
—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

27—**Proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para los obreros de panaderías del Departamento de Montevideo.** (Carp. 1667).
—En consideración.
—Aclaración del señor senador Antúnez Giménez.
—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

28—**Proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.133 a los trabajadores de maniobras y señaleros de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a los trabajadores de las salas de calderas y máquinas del Frigorífico Nacional.** (Carpetas 1627 y 1644).
—Aclaración del señor Presidente. Intervención de los señores senadores Fígoli, Renán Rodríguez y Enrique Rodríguez.
—En consideración el proyecto de ley.
—Aprobado en primera discusión general y particular.
—Fundamento de voto del señor senador Tejera.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor Presidente.

29—**Proyecto de ley por el que se establece la vigencia del inciso C) del artículo 26 de la Ley N.o 13.032, a fin de atender la refinanciación del Fondo Especial de Seguro de Paro para los trabajadores tabacaleros.**
—Moción del señor senador Fígoli, a nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para que se postergue su consideración.
—Aclaración del señor senador Enrique Rodríguez. Intervención de los señores senadores Antúnez Giménez y Tróccoli.
—Se vota: **Afirmativa.**

30—**Proyecto de ley por el que se declara comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo 18 de la Ley N.o 13.322, a los apuntadores del cabotaje, apuntadores cerealistas y marineros lanchoneros de carga blanca.** (Carp. 1682).
—En consideración el proyecto sustitutivo.
—Intervención de los señores senadores Collazo y Fígoli.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

31—**Proyecto de ley por el que se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del personal de Aluminio del Uruguay S.A.** (Carp. 1656).
—En consideración.
—Aprobado en primera discusión general y particular.
—Constancia del señor senador Collazo.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

32—**Proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la empresa Paycueros S.A.**
—Moción del señor senador Lanza —a solicitud del señor senador López Toledo— para que se postergue su consideración y se coloque en segundo término en la orden del día de la próxima sesión.
—Se vota: **Afirmativa.**

34—**Proyecto de ley por el que se otorga a los funcionarios y ex-funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República, los beneficios establecidos en las Leyes Nos. 12.108 y 12.707, relativos a préstamos para adquisición o construcción de vivienda.** (Carp. 1655).
—En consideración.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor senador Tróccoli.

35—**Proyecto de resolución por el que se elevan los topes establecidos para los distintos funcionarios del Poder Ejecutivo que se han acogido a la ley de vivienda.**
—Moción del señor senador Seoane para que se trate a continuación del asunto que figura en el numeral 12 de la orden del día
—Se vota: **Afirmativa.**
(39) En consideración el proyecto.
—Queda sancionado.

36—**Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para acordar un préstamo a los apuntadores eventuales de ultramar del Puerto de Montevideo, registrados con el numeral 200 en CASE.** (Carp. 1670).
—En consideración el proyecto sustitutivo.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

37—**Prórroga del plazo para la entrega de la versión taquigráfica a la publicación informativa.**
—Moción del señor senador Guadalupe para que se amplíe por 24 horas.
—Se vota: **Afirmativa.**
38—**Prima por hogar constituído para los funcionarios del Poder Legislativo.**
—Moción del señor senador Tróccoli para que se faculte a la Mesa para adecuar la resolución del Senado a la cifra de las leyes que el Presupuesto General de Gastos establece para los funcionarios públicos.
(40) Se vota: **Afirmativa.**
41—**Se levanta la sesión a la hora 2 y 20 minutos del día jueves 7 de julio.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de julio de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1964. — Carp. 1633. — Reps. 334 y 335.
2.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. — Carp. 633|963. — Rep. 905|965.
3.o — Se extiende por el término de un año, los beneficios del Seguro General de Paro a los trabajadores despedidos de la Curtiembre "Suizo-Uruguaya" S.A. — Carp. 1684. — Rep. 339.
4.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para los obreros de panaderías del departamento de Montevideo. — Carp. 1667. — Rep. 338.
5.o — Se declara comprendidos en los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de maniobras y de señaleros de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas del Frigorífico Nacional. — Carps. 1627 y 1644. — Rep. 336.
6.o — Se restablece la vigencia del inciso C) del artículo 26 de la Ley N.o 13.032, a fin de atender la refinanciación del Fondo Especial de Seguro de Paro para los trabajadores tabacaleros. — Carp. 1691. — Rep. 340.
7.o — Se declaran comprendidos en los beneficios establecidos en el art. 18 de la Ley N.o 13.322, a los apuntadores del cabotaje, apuntadores cerealistas y marineros lanchoneros de carga blanca. — Carp. 1682. — Rep. 341.
8.o — Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S.A. — Carp. 1656. — Rep. 320.
9.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S.A. — Carp. 1102|964. — Reps. 879|964, 274|965 y 349|966.
10. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los obreros y empleados de la industria textil. — Carp. 1685. — Reps. 350 y 354.
11. — Se otorga a funcionarios y ex funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República, los beneficios establecidos en las Leyes Nos. 12.108 y 12.707, relativos a préstamos para adquisición o construcción de vivienda. — Carp. 1655. — Rep. 337.
12. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo a los apuntadores eventuales de ultramar del Puerto de Montevideo, registrados con el numeral 200 en CASE. — Carp. 1670. — Rep. 352.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane, Tejera y Tróccoli.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **López Toledo, Payssé Reyes y Roballo.**
Sin aviso, el señor senador **Gianola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se exonera del pago de detracciones a determinadas exportaciones de cueros Wet-blue. — (Carp. 141).
Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir en forma directa, diversos repuestos para aviones. — (Carp. 141).
Por el que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir en forma directa, diversas mercaderías y repuestos para tractores. — (Carp. 141).
—Téngase presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de O.S.E., acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. — (Carp. 248).
—Repártanse.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador don Enrique Rodríguez, relacionados con la resolución del Instituto Nacional del Trabajo sobre el monto de aguinaldo anual en las actividades rurales. — (Carp. 142).
—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

3

—La Mesa debe dar cuenta de que la Asamblea General está citada para hoy, a la hora 17 y 30, en régimen de cuarto intermedio, es decir, que no hay tolerancia. Por consiguiente, debemos concurrir de inmediato.
SEÑOR PINEDA. — Podría hacerse un cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.
SEÑOR GUADALUPE. — Hasta después que se concreten las dos citaciones de Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta luego de las dos citaciones.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa.**)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 17 y 47 minutos).

4

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 17 minutos).

—Se va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Fomento eleva el proyecto de ley por el que se le otorga una partida de $ 2:000.000.00 al Centro Militar del Uruguay. — (Carp. 1707).

—Repártase.

5

El señor senador Enrique Rodríguez, presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un seguro de paro y Bolsa de Trabajo para los trabajadores arroceros de los Departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:

(Carpeta 1709 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase en los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas, una respectiva Comisión Tripartita con la finalidad de administrar el Seguro de Paro y la Bolsa de Trabajo de los trabajadores arroceros, así como el de velar por el extricto cumplimiento de la Ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946 (Estatuto del Trabajador Rural) y de las disposiciones previstas en la presente ley.

Cada Comisión estará integrada por tres delegados patronales, tres delegados de los trabajadores y un representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que ejercerá la Presidencia.

Art. 2.o La designación de los delegados obreros y patronales se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Los representantes obreros y patronales, que podrán ser reelectos, durarán dos años en sus funciones y continuarán actuando mientras no se les designen reemplazantes.

El delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, será designado por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Los representantes de los trabajadores para ser electos, deberán tener por lo menos 21 años de edad, ser ciudadanos naturales o legales o tener una residencia en el país de 6 años continuados, y computar una vinculación a las empresas arroceras como trabajadores de las mismas, de 3 años continuos o 4 como trabajadores zafrales. Para ser elector, se requiere llenar las condiciones establecidas en la Ley de Consejo de Salarios.

Art. 4.o Los trabajadores arroceros desocupados, —incluidos los que trabajan por zafra—, que a partir de un año antes de la promulgación de la presente ley, hayan trabajado o figurado en planillas de las empresas del ramo, un mínimo de 3 años de trabajo continuado o 4 años de trabajo zafrar, tendrán derecho al equivalente a 12 jornales mensuales de su remuneración habitual.

Serán imputables para establecer el monto del subsidio, los jornales ganados durante el mes, lo ganado por horas o trabajos extraordinarios y los emolumentos que el trabajador perciba por accidente o enfermedad.

Art. 5.o Las compensaciones sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesación en los casos y condiciones que la legislación vigente fija para los salarios.

Art. 6.o Las prestaciones correspondientes al Seguro de Paro, se atenderán con los siguientes recursos:

A) Con el 1 o|o (uno por ciento) de los salarios y demás remuneraciones que por su trabajo perciban los obreros, a cargo de los propios trabajadores.

B) Con el 2 o|o (dos por ciento) del total de los salarios y demás remuneraciones que perciban los trabajadores, a cargo de los patronos.

C) Con un impuesto de $0.20 (veinte centésimos) por kilo de arroz elaborado.

Art. 7.o A los efectos del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, la Comisión Tripartita confeccionará un Registro con las siguientes categorías:

A) Una categoría integrada con el personal efectivo de las empresas.

B) Una categoría integrada por los trabajadores zafrales.

C) Una categoría integrada por los aspirantes a incorporarse a una u otra de las categorías anteriores.

Pertenecerán a las dos primeras categorías, los trabajadores que hayan cumplido actividades en una o varias empresas durante períodos continuados de tres años para los permanentes y de cuatro años para los zafrales o tengan una vinculación no continuada de cuatro y cinco años respectivamente; y a la tercera categoría pertenecerán todos aquellos cuya inscripción se admita cuando las necesidades de mano de obra lo requieran, a juicio de la Comisión Tripartita.

Art. 8.o Confeccionados y publicados los Registros, los interesados dispondrán de treinta días de plazo para observarlos, por errores de inclusión, exclusión, clasificación, o de alguna otra naturaleza.

Art. 9.o Aprobados los Registros, las Bolsas de Trabajo funcionarán a los efectos de la distribución del trabajo, en las siguientes condiciones:

A) Para los trabajadores efectivos regirá un orden de antigüedad, de presentación y de especialización.

B) Para los trabajadores por zafra, el llamado se hará antes de iniciarse la misma y regirá por toda la zafra.

C) El requerimiento de personal complementario se formulará en cualquier momento y regirá hasta la terminación de las tareas para las cuales fue requerido.

Art. 10. Salvo los que estén en actividad a la fecha de sanción de la presente ley, las empresas no podrán tomar nuevo personal sino mediante la Bolsa de Trabajo correspondiente. Con causa justificada, cada empresa puede solicitar cambio de los trabajadores designados.

Art. 11. El trabajador que sin causa justificada rehúse el trabajo que se le ofrezca de acuerdo con las prescripciones de la presente ley, será pasible a las siguientes sanciones: La primera vez suspensión en el Registro durante dos meses: la segunda vez suspensión en el Registro durante seis meses y la tercera vez, pérdida de su derecho al Registro.

Art. 12. El incumplimiento por parte de las empresas a las disposiciones de la presente ley relativas a la Bolsa de Trabajo o a las disposiciones reglamentarias de la misma, serán sancionadas con una multa de $ 500.00, (quinientos pesos), para la primera infracción y de pesos 1.000.00, (mil pesos), para la segunda, y en cada nueva reincidencia, la sanción será una multa del doble del valor de la pena impuesta para la sanción anterior.

Art. 13. Las disposiciones de la presente ley regirán para la Bolsa de Trabajo a partir de los sesenta días de sancionada la misma y para el Seguro de Paro a partir de los seis meses de la fecha de su sanción.

Art. 14. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días, a partir de la sanción de la misma.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de julio de 1966.

Enrique Rodríguez
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La implantación del Seguro de Paro y de las Bolsas de Trabajo en nuestro país, constituyen elementos de la legislación social totalmente arraigados.

Las particularidades propias de cada sector laboral han hecho que estos elementos hayan sido tratados a través de leyes específicas adaptadas a cada caso en particular, principalmente por lo que se refiere a su financiación.

Abordamos en este proyecto el sector de los trabajadores arroceros, cuyas condiciones de vida y trabajo son perfectamente conocidas por los señores legisladores, ya que desde diversos ángulos han debido discutir los problemas de este sacrificado sector laboral de nuestro campo, que padece periódicamente lapsos de desocupación que es imprescindible abordar por medio del Seguro de Paro, como además asegurarles una razonable distribución del trabajo por medio de un adecuado sistema de Bolsas de Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1966.

Enrique Rodríguez.
Senador"

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas pueden ser de orden. Le expreso lo que le decía ayer al señor senador Guadalupe: que dentro de la hora previa caben todas las mociones de orden imaginables. Entonces me cuesta sacrificar la prelación que existe en favor de los que ya se han inscripto.

Le pido disculpas, señor senador, pero no veo otra salida.

6

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: con motivo de cumplirse el centenario de la muerte de Melchor Pacheco y Obes, pronuncié un discurso en el Senado exaltando su gran figura histórica.

En dicho discurso inserté un juicio del doctor Juan Andrés Ramírez muy elogioso para el héroe de la defensa de Montevideo y párrafos del conocido Ensayo de Raúl Montero Bustamante sobre el mismo.

Recuerdo que en la ocasión también adhirió al homenaje el señor senador Haedo.

Hago estas referencias a opiniones sobre Melchor Pacheco y Obes, de personas ajenas al Partido Colorado, porque ponen en evidencia, con la tolerancia de los opinantes, la extraordinaria dimensión de esta personalidad.

Pues bien: en la nomenclatura de Montevideo figura en una calle que es casi una callejuela de dos o tres cuadras de extensión, el nombre de Pacheco y Obes. Las chapas correspondientes dicen así: "Calle General Pacheco".

Nada más. Ni el nombre entero figura en dichas chapas.

Ese es el homenaje que le ha rendido Montevideo a su eminente defensor.

Entiendo que tan singular personaje de la República, merece otra recordación: merece un homenaje nacional rendido por las autoridades municipales de todo el país. Pero mientras este no se realiza, por lo menos —debe hacérselo el Municipio de Montevideo, dándole el nombre de Melchor Pacheco y Obes a una de sus grandes avenidas.

Integro, señor Presidente, la Comisión de Nomenclatura dependiente del Concejo Departamental de Montevideo. Acepté el cargo entendiendo que dicha Comisión podría tener gran influencia a los efectos de corregir y ampliar la actual nomenclatura de nuestra ciudad. Sin embargo, tal Comisión es solamente asesora de aquellos asuntos que le somete el Concejo Departamental.

Es a la Junta Departamental de Montevideo a la que corresponde dar nombres a las calles y paseos del Departamento.

Con las consideraciones que he formulado, señor Presidente, y a sus efectos, me voy a permitir presentar la siguiente moción: que se envíe a cada uno de los señores integrantes de la Junta Departamental de Montevideo copia de las palabras pronunciadas por mí en la ocasión recordada.

No lo hago en el intento de ilustrar a los distinguidos representantes del pueblo de Montevideo, correligionarios y adversarios, que integran la Junta Departamental, pues estoy seguro de que todos conocen la extraordinaria personalidad de Melchor Pacheco y Obes. Simplemente, lo hago para fundamentar mis justificadas pretensiones de que, repito, una gran avenida de nuestra ciudad lleve el nombre de tan ilustrada figura histórica, de quién dijera José Enrique Rodó: "Melchor Pacheco y Obes, es, quizás, la figura más genial y fascinadora de nuestra historia".

Dejo formulada mi moción, señor Presidente, que no tengo inconveniente en repetir: que se envíe, con la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, a cada uno de los ediles de Montevideo, a quienes saludo desde aquí con mi más alta consideración, copia del discurso pronunciado por mí en la recordada oportunidad.

El hecho de haberse cumplido, hace pocos días, un nuevo aniversario de la muerte del héroe, cuyos restos descansan en el Panteón Nacional, me ha determinado a hacer esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

La Mesa tiene algunas dudas en lo que se refiere al destinatario, porque no es el órgano sino los integrantes. De modo que el órgano queda excluído.

En ese sentido, hay algún rechinamiento del protocolo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que el rechinamiento no existe, señor Presidente. El Senado puede dirigirse a cualquier ciudadano del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero como se trata de autoridades constituídas orgánicamente y previstas en los textos fundamentales, naturalmente, ello obliga al Senado a mantener un mínimo de disciplina, en lo que respecta a los institutos a los cuales se dirige o con los cuales intente mantener relación.

Digo esto —y le pido excusas —en el deseo de mantener la simetría mínima.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: cada ciudadano puede integrar determinado organismo público o no; pero es un ciudadano. No deja de serlo. El Senado a menudo envía comunicaciones a los ciudadanos.

Además, hay un antecedente. En una oportunidad me refería al Campo de Golf que está en manos de un pequeño número de personas, constituyendo una verdadera verguenza...

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...ya que esas cuatrocientas hectáreas que valen cientos de millones de pesos, están siendo disfrutadas por algunos cientos de personas y el pueblo de Montevideo queda al margen.

En dicha oportunidad hice una moción muy parecida a esta, o igual solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a cada uno de los señores ediles de Montevideo, y así se hizo.

Si el antecedente sirve para algo, creo que en este caso lo es para corroborar mi punto de vista de que no hay ningún inconveniente de hacer lo que solicito, por más que si el Senado resolviera otra cosa, me sometería a su juicio.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en acompañar la moción en cuanto al recuerdo de la figura histórica de Melchor Pacheco y Obes, sin perjuicio de mantener inalterable el juicio que siempre he compartido con respecto a detalles de su actuación, de modo especial, durante su estada en París. No es este el momento oportuno para entrar en debate. Pienso que si se pusieran en balanza los insignes méritos que desde la Patria Vieja demostró Melchor Pacheco durante su larga, apasionada y en muchos aspectos fascinante actuación —lo reconozco— y sus defectos y sus errores, pesarían más los primeros que los segundos. Sin violencia, señor Presidente, me inclino a votar aquello que recuerda como se merece esa figura. Sin olvidar a tantas otras que están excluídas, entre ellas la de algunos de los hombres más importantes que desde el Cerrito enaltecieron, también, de acuerdo a sus ideales, nobles afanes, luchas y sacrificios paar conseguir una patria autónoma, soberana e independiente.

Siento, también, que están retrasados algunos monumentos, entre ellos el de Lavalleja, el de Rivera y el de Oribe, y podríamos decir, si se observara el orden en que los cito, de Oribe, de Lavalleja y de Rivera, porque en la proporción y en la dimensión con que esos héroes acompañaron la causa artiguista y luego sirvieron a la fundación, puede decirse, de la nación, no pueden establecerse señaladas diferencias.

(Apoyados).

—El propósito que anima al señor senador González Conzi merece ser compartido. Si hubiera ambiente podríamos enviar el mensaje propuesto a la Junta. No sé si el señor Presidente considera que es el órgano al cual nos podemos dirigir. Se conciliaría el deseo de que se enterasen los integrantes de ese organismo y al mismo tiempo cumplir, no sé si con disposiciones estatuarias, pero sí, por lo menos, con un elemental sentido de las relaciones entre los poderes y los organimos públicos.

Si el señor senador aceptara, propondría que sus palabras, así como las mías, fueran remitidas a la Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor senador está de acuerdo con lo manifestado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El senador que habla, señor Presidente, insiste en su primitivo criterio; no ve absolutamente ningún inconveniente en que el Senado envíe, ante mi pedido, el discurso de referencia a cada uno de los señores ediles de Montevideo.

Yo podría soliictar dicho envío, por ejemplo, al representante *diplomático de tal país*, o a los componentes de tal centro social o político. *Además*, he citado un antecedente favorable a mi tesis.

Por otra parte, si marchara adelante el criterio del señor senador Haedo, se enviaría un texto que quedaría, ya sabemos, en la Presidencia. Posiblemente, la Mesa acusara recibo, pero, ¿se enteraría como yo lo deseo, cada uno de los señores ediles de Montevideo?

Creo que no se lesiona a la Junta Departamental; y, por otra parte, el hecho de ser edil no le quita a ninguno de los integrantes de dicha Junta su calidad de ciudadano. Se le envía a todos ellos un discurso que he pronunciado en el Senado, como se le envió con anterioridad, —los antecedentes tienen alguna fuerza, y, por lo pronto, hay un pronunciamiento anterior del Senado— las palabras que pronunciara con respecto al campo de golf, que no llegaron allí inutilmente, por más que no prosperaron mociones para entregar al uso público aquél enorme espacio libre que hoy disfruta una pequeña minoría privilegiada, que tiene amistades en el Gobierno Nacional y en el Municipal; de otra manera, no se explica que esté durante años para uso exclusivo de unos pocos y que nadie los pueda echar.

No sé si el señor Presidente habrá improvisado su juicio o su criterio al respecto; dada la elevación de su pensamiento no me animo a rogarle que revise su criterio. Puede ser que coincidiéramos al final.

¿Mañana se realizará sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, solicitaría que este asunto se incluyera en la Orden del Día de mañana, a continuación de los que ya figuran en ella.

Tengo esperanzas de que el señor Presidente revoque su primitivo criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esperaría lo contrario: que quien revocara su critero fuera el señor senador, con los respectos debidos, porque el mío se funda no en una improvisación, y me permito contestar cumpliendo un deber de cortesía con un colega. Digo esto porque desde la Mesa tengo que ser severo conmigo mismo en el uso de la palabra.

Entiendo que, tratándose de las relaciones del Senado con integrantes de un Cuerpo público, como es la Junta Departamental de Montevideo, no es posible ignorar al órgano y entenderse directamente con sus integrantes. No me opondría nunca a que se procuraran los medios conducentes a que los integrantes del órgano, Junta Departamental, lo conocieran, pero no prescindir del órgano. Y conste que hablo de un órgano en el que no hay predominio de mi Partido político. Hablo impersonalmente, en abstracto, entendiendo que el Senado no puede olvidar la existencia de los órganos públicos, o sea, de la máquina institucional que prevé la Constitución.

Sin embargo, el propósito mío es más respetuoso —perdóneseme que hable así, no hay intención peyorativa alguna— en el sentido de que tome en cuenta el motivo del señor senador, procurando que llegue al destino que él proyecta y, a la vez, salva la situación del órgano que tiene la responsabilidad de ese género de intereses.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

¿El señor Presidente no encuentra inconveniente en que el Senado se dirija a la Junta Departamental, en este caso? ¿Y si se envían la nota que solicita el señor senador a la Junta Departamental de Montevideo, solicitando se haga llegar copia de la misma a los integrantes de ese Cuerpo?

¿No podría ser esa la solución?

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser esa la solución, señor senador: —que se le envíe a la Junta la nota con la constancia— del deseo o la voluntad del Senado de que sea distribuida entre los miembros de la Junta. Ese organismo no se puede presumir que desoiga una solicitud del Senado. Tengo que presumir que la va a cumplir y, entonces, quedaríamos en paz salvando todos los escrúpulos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, transitamos, con el señor Presidente por el mismo camino. Parece que ese tránsito se reproduce también en cuanto a la Reforma Constitucional. Pero de eso hablaremos después.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Dejo constancia de que esto es, en concepto del que habla, un simple envío, que, de ninguna manera, compromete juicio acerca del contenido de las expresiones emitidas por el señor senador. De manera que quedamos, en esa materia, limpios de toda obligaicón.

SEÑOR HAEDO. — En ese sentido lo hemos votado todos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

—Lo había entendido así, señor Presidente.

Deseo que quede bien claro que se enviarán tanto textos como ediles hay, a la Mesa de la Junta Departamental, soliictándosele, si no tiene inconveniente, haga la distribución de los mismos entre todos los señores ediles.

Iba a plantear, señor Presidente, también, otros asuntos; los dejaré, no obstante, para la sesión de mañana. Parece que hay otros colegas que están interesados en hacer uso de la palabra en la hora previa. Por eso es que no me embarcaré en una miscelánea, calificativo que pertenece a la Mesa, expresado en oportunidad en que yo traté dos o tres asuntos, uno a continuación de otro.

La Mesa calificó mi exposición de miselanea, a mi juicio, erróneamente. No había hecho, señor Presidente, en la oportunidad —aprovecho esta para declararlo— una mezcla de asuntos, sino un ordenamiento de los mismos. Fue entonces que el señor Presidente calificó de miscelánea mi exposición; para que no insista hoy en el calificativo, mañana me referiré a dos asuntos más. No lo haré hoy por las razones que he dado.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Interrumpo para comunicar a los señores senadores que hay un fotógrafo que solicita se le permita tomar algunas fotos en esta Sala.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: en el día de ayer tuve ocasión de adelantar mi pensamiento con respecto a la demora, en mi concepto injustificada del reconocimiento del gobierno argentino por parte de Uruguay.

Teniendo noticia de que en el día de mañana, el Poder Ejecutivo va a proceder a ese reconocimiento dentro de la línea que señala, considero un deber, tratándose de asunto tan delicado como es el qeu refiere a la política internacional, reservarme el derecho de ocuparme del asunto, en caso de que el reconocimiento no se hiciera efectivo, y la demora continuara.

Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo no sé si la exposición del señor senador Haedo se realizará en definitiva, porque parece que las cartas están echadas y el gobierno uruguayo reconocerá al gobierno militar fascista de Argentina.

No creo que sea de interés especular con la posibilidad de que ese gobierno sea o no reconocido. El reconocimiento de los gobiernos que derrocan regímenes legales es un hecho en América Latina. A veces es un hecho demasiado apresurado como el que sucedió cuando fue derrocado el gobierno legal del Brasil por la Junta de Militares reaccionarios encabezados por Castelo Branco.

En esa oportunidad, el Presidente Johnson se adelantó, en unas horas, a lo que se supo en el mundo, luego, felicitó al Embajador Norteamericano que en esa oportunidad era el inefable señor Gordon, ese siniestro organizador de golpes de Estado, a nombre del Pentágono, que ha sido recibido con todos los honores e incluso declarado huésped oficial en nuestro país, en una oportunidad, y que tuvo la agradable ocurrencia de visitar no sólo a los hombres de gobierno sino a los gobernantes de la oposición.

Ese golpe de Estado fue organizado por la C.I.A. bajo la batuta del Embajador de turno que en ese momento

era el señor Gordon. El Presidente Johnson que tiene un servicio de telex muy rápido, se adelantó a felicitar al Embajador de Estados Unidos del Brasil por la labor realizada, y, en la historia de las relaciones diplomáticas y de la política del garrote y de la política de la intromisión y de la sumisión de las oligarquías vendidas al imperialismo norteamericano, queda el reconocimiento público de "que la C.I.A. trabajó bien". La C.I.A. —servicio de inteligencia de Estados Unidos— derrocó al gobierno elegido por la aplastante mayoría del pueblo del Brasil.

Ahora, en el golpe de la Argentina, se han dado las mismas circunstancias. Varía un aspecto de la farsa que cada poco tiempo organiza en el tinglado Estados Unidos. Este tiene razones tal vez para imponer condiciones de jugar un momentito nada más —no se preocupe el señor senador Haedo— con el no reconocimiento, no tanto porque no le agrade sobremanera un gobierno que tiene en su comando hombres de absoluta confianza del Pentágono y que han hecho toda la política de Estados Unidos en Argentina, sino para acompañarse posición de Estados Unidos con algunos actitudes de otros gobiernos que tienen tradición de no reconocer gobiernos militares y que componen ese hermoso macramé bordado por la diplomacia norteamericana y que se llama la OEA esa Celestina del gobierno de los Estados Unidos para cohonestar todos los golpes, las invasiones y las depredaciones de la democracia en América Latina.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto. Descontaba el "no apoyado".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto; también!

Yo decía, señor Presidente, que por eso mismo no interesa mucho cuánto va a tardar nuestro gobierno en reconocer al gobierno de Argentina. Tampoco tiene interés el que no lo reconociera porque el tema que tiene América Latina es mucho más hondo, mucho más grávido de acontecimientos que el simple reconocimiento o no de un gobierno por el Uruguay, uno de los gobiernos de América Latina que, en este caso, ha mantenido —como pudimos reconocerlo y lo reconocimos—, algunas actitudes de independencia.

Esto ha sucedido en el caso de rompimiento de relaciones con Cuba, pero, sin embargo, al final, el gobierno tuvo que marcar el paso y, estando en contra la mayoría de su gobierno y el pueblo, rompió relaciones con Cuba por mandato exclusivo de la OEA.

Señor Presidente: en estas circunstancias, lo que debe suceder en América Latina es algo que tiene que conmover las entrañas y las conmoverá inevitablemente en el transcurso del tiempo, porque, si bien algunos creen y sostienen que asistimos a la iniciación, tal vez, de un lustro trágico o de un lustro negro de reacción de gobierno militares y de fascimo, no deben olvidar que cada uno de estos golpes que ordena, organiza o alienta Estados Unidos, estrecha cada vez más, fatalmente, la base de sustentación de esos regímenes y en definitiva, seguramente, la gran correntada popular en América Latina barrerá con los imperialistas en el Continente y también con sus lacayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto al que también acaba de referir el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: el señor senador Haedo se ha referido al reconocimiento que debe hacer nuestro gobierno del gobierno militar surgido en Argentina, que sustituyó a un régimen democrático, ya que las autoridades que fueron derrocadas, tenían origen popular. No obstante, yo creo que nuestro país debe reconocer al gobierno dado que las condiciones exigidas por el Derecho Internacional estarían cumplidas.

Así es que, si el gobierno de este país resuelve reconocer al gobierno argentino, pese a las reservas que su origen me merece, yo entendería que el gobierno cumplió con un deber por cuanto, repito, las condiciones exigidas por el Derecho Internacional estarían en el caso, llenadas.

Ahora, señor Presidente, en cuanto a la posición del señor senador comunista, yo no puedo compartirla porque no sabemos porqué ha entreverado aquí a Estados Unidos con un asunto de veracidad como es el de nuestras relaciones con la República Argentina.

Estados Unidos, señor Presidente, no está solo en el mundo. Tiene la oposición, es cierto de todos los partidos comunistas porque ven en él la única valla para su expansión. La única valla, a mi juicio, es Estados Unidos. Suprimamos nosotros con la imaginación a la gran potencia democrática y aliada de nuestro país. Un arsenal atómico inmenso nos aplastaría: distribuído en todo el mundo, en núcleos que participan de las ideas del señor senador, le darían a la humanidad un nuevo rumbo. ¿Pero acaso este rumbo es apoyado por las multitudes más libres del mundo? Todo lo contrario: el criterio comunista es rechazado. Los países de mayor civilización —esto lo digo por tercera vez en el Senado...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y en la radio muchas veces.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...y en la radio pocas veces me ocupo de este tema.

Simplemente me refiero al tema cuando se producen intervenciones como la del señor senador. Pero si se dice por ahí que una mentira repetida muchas veces, termina por ser verdad, tenemos la obligación de repetir las verdades para que las posean todos.

Tenemos en el continente europeo las multitudes más libres y civilizadas integradas con las mayores masas obreras desde que son países, todos industrializados, y ellos rechazan la tesis del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Y en Francia e Italia también?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hace poco, los sindicatos británicos se pronunciaron contra el tercerismo; y la OTAN, Organización del Atlántico Norte, del mundo occidental, está apoyada por todos los partidos socialistas, por los partidos más avanzados de Europa.

Así que decirle a la gente, aquí, que Estados Unidos es algo parecido a un 'cuco" dispuesto a ahogar las libertades del mundo, es una afirmación que puede realizarse entre gente que no conoce el problema, pero eso no se puede expresar en el Senado porque es muy conocido y debe ser totalmente rechazado.

Nuestro Partido, pese a las desviaciones en que han incurrido algunos sectores del mismo ha sido siempre occidentalista y panamericanista, y aquellos que dentro del batlismo, no están en esa posición se encuentran al márgen de la doctrina y de la ideología del partido.

SEÑOR PINEDA. — ¿Hay batllistas fuera de la doctrina?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay otro aspecto, señor Presidente, que quiero aclarar bien. La circunstancia de que crea que nuestro Gobierno puede reconocer al Gobierno de hecho argentino, porque se cumplen en el caso, las exigencias del derecho internacional, no quiere decir que yo haya mirado con simpatía este golpe de fuerza contra el pueblo argentino. Son los pueblos, dentro de la democracia, los que tienen derecho a elegir sus autoridades y si los pueblos se equivocan sólo a ellos les corresponde rectificar sus errores y no a las fuerzas militares, que no deben llenar otra función que la de defender la soberanía del país y la libertad de los ciudadanos.

Por estas razones, no observo con ninguna simpatía —y ya que se ha presentado la oportunidad así lo expreso— a este nuevo golpe de fuerza en un país que, pese a sus tradiciones democráticas, hace más de 30 años que vive golpe tras golpe.

En razón de que se ha planteado este tema en el Senado, no podía dejar de expresar estas ideas que son muy firmes porque, precisamente, integran mi pensamiento político, que es el pensamiento político de mi partido.

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: voy a formular muy breves manifestaciones, dado mi espíritu constructivo, en un momento como éste en el que vamos a tratar, en primer término, el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1964 y otros proyectos importantes para los sectores laborales, que se incluyen en el orden del día, para referirme, con honda emoción, al efecto que me ha causado el fallecimiento de un dilecto y gran amigo, y de un gran ciudadano: don Eduardo de Salterain Herrera, que falleció en esta capital el 30 de junio próximo pasado.

Era un gran profesor y, a la vez, un gran educador. Un hombre de valía y de talento singular, adornado de grandes virtudes, un caballero gentil, distinguidísima personalidad, gran maestro, escritor e historiador de relieve. Nosotros, desde nuestra adolescencia, pudimos aquilatar esas grandes virtudes.

Tuvo méritos literarios muy importantes, reconocidos en toda la República. Su desaparición ha tenido una repercusión dolorosa en vastos círculos de nuestra sociedad, por la rectitud de su conducta en toda su vida, la austeridad

de sus costumbres y proceederes, la competencia que trasuntaba don Eduardo claramente en todos los temas que trataba con contracción en el trabajo, con generosidad y nobleza de alma.

Miles de ciudadanos supimos y nos solazamos de su verbo rico en depurados conceptos de esencia netamente democrática y expresiones y giros auténticamente castizos de la lengua del gran Cervantes.

Periodista, profesor pero maestro, fue maestro de maestros. De personalidad definida, íntegra, caballero de la palabra en el recinto, en el aula pletórica de juventudes estudiantiles; caballero en el gran salón, digno en todas partes, erguido, sobrio, interior y exteriormente dotado, firme en el gesto, convincente en la palabra.

Lo conocí siendo un adolescente en mi querido liceo de Canelones, dirigido por el inolvidable Eduardo Martínez Monegal, donde recibimos, los estudiantes de aquella época, la enseñanza clara y profunda de los autores y poetas.

El Consejo Nacional de Gobierno, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y la Escuela de Profesores del Instituto de Estudios Superiores, entre otros, le han rendido su homenaje póstumo al ex profesor, ex director general y Presidente del citado Consejo de Enseñanza.

En este momento me inclino con hondo sentimiento de congoja ante el lamentable deceso del gran compatriota desaparecido, y hago llegar a su digna compañera, doña Blanca Fanz de Salterain Herrera y demás familiares, mi solidaridad en el dolor por tan irreparable pérdida

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Ha hecho bien el señor senador Frías Pérez en evocar la memoria de Eduardo de Salterain Herrera. Considero a Salterain como uno de los hombres de mayor claridad interior, de más seria y depurada cultura, de mayor recato y fineza espiritual que ha tenido el país. Todos los homenajes los merece su memoria, señor Presidente. Sólo con haber escrito libros sobre "Latorre" y sobre "Monterroso", fuera de su obra poética, de sus ensayos, de sus novelas, de sus continuados trabajos relacionados con la pedagogía y, de modo especial, con la educación, es acreedor al recuerdo y la gratitud de la República.

Durante el período renovador que constituyó y fundamentó aquella ley, en la que nuestro Presidente tuvo tan alta y decisiva intervención, que dio autonomía plena a Enseñanza Secundaria, el gran éxito de esa ley se debe a que Eduardo de Salterain fue el primero de los Directores. Se multiplicó en la organización pedagógica, en la renovación de planes, en la dignificación del profesorado. Hoy mismo, cuando vamos a votar este Plan de Obras Públicas, justicia es reconocer que los seis primeros liceos que tuvieron edificios nuevos en el país fueron hechos bajo el período de Salterain. Llegó a instalarse en Enseñanza Secundaria una oficina técnica para mantener al día restantes edificios vetustos, insuficientes, que sólo servían para enaltecer los sacrificios de una casta de grandes educadores que ha tenido el país.

Llegó a ser una autoridad en materia histórica. El análisis de los documentos hecho por él en viajes a Europa y a otras partes del Continente que concretó en libros que enriquecen la bibliografía nacional, dieron a este hombre singular personalidad.

Tenía todas las excelencias del espíritu: la bondad, la comprensión, la caballerosidad, la dignidad. No en balde era hijo de Joaquín de Salterain y de Manuela Herrera. Venía de una estirpe de servidores a la causa nacional y enalteció su apellido con una obra personal constante, tenaz, decidida, aureolada por un gran desinterés y por una pureza de alma realmente extraordinaria.

Esta clase de hombres no tiene popularidad, señor Presidente; no pueden tenerla, porque, lamentablemente, todavía no se ha progresado lo suficiente como para que sea compatible la obra silenciosa del investigador, del escritor, del poeta, del trabajador, con las ardientes excitaciones populares. Eso queda sólo reservado para seres muy excepcionales. Salterain se comportó siempre con un digno y extraordinario sentido de la jerarquía personal y un amor entrañable a su patria.

En el Instituto Histórico y Geográfico, en la Academia de Letras, en los Institutos de enseñanza, en congresos, su palabra autorizada, era requerida y su opinión tuvo difusión continental. Enalteció la cultura nacional, señor Presidente.

Su muerte es una gran pérdida para el país.

Propongo que nos pongamos de pie ante este gran educador que silenciosamente ha entrado en la región infinita, dejando en libros, en los ejemplos de su vida, en la probidad de su conducta, la más alta y la más noble de las millares de lecciones que dictó a través de su larga existencia. Le rindo mi homenaje. Con emoción y con cariño.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Yo no podría, señor Presidente, dejar que se votara en silencio el homenaje propuesto a la memoria de Eduardo de Salterain Herrera.

Lo conocí desde muy joven. Fui integrante del grupo de profesores que él incorporó a la docencia, cuando la autonomía de la Enseñanza Secundaria, como recién se recordaba, se hizo efectiva en el país.

Allá por el año 36 pudimos aquilatar directamente, desde la cátedra que él nos había confidado, la inmensa labor educadora y de organización que le cupo desempeñar a un hombre que con estimable equipo de colaboradores puso los cimientos de lo que es hoy la inmensa obra de la docencia nacional en la enseñanza media.

Eduardo de Salterain hizo todo con recato y en silencio, sin bajar a las estridencias de la calle, pero sin quedar encerrado en el recinto de las especulaciones teóricas. Sentía la vibración y la angustia de esa calle, y la expresaba en la necesidad de educar generaciones jóvenes y en el recogimiento de sus estudios, mientras en la noche la lámpara ardía, él velaba por la juventud del país. Puedo decirlo así, porque, reitero, fui de los tiempos primeros de esa organización de la enseñanza media y de la construcción impecable, junto a la orientación, que le impuso el primer director, que fue Eduardo de Salterain Herrera.

Viejas vinculaciones de familia, por otra parte, lo hace muy próximo a tradiciones y a momentos comunes de nuestro tiempo.

El recogió, como muy bien se señala aquí, dos tradiciones patricias que conjugó con un gran señorío, con un gran equilibrio, con una ponderación que no le hizo olvidar hasta el último instante de su vida, el deber que tenía para con sus mayores, para con el país y para con el lustre que había recibido y que deja resplandeciente entre sus amigos, cuando aún podía esperar de él el país una noble y alta docencia, tan necesaria en las horas que vivimos.

Los hombres independientes y dignos, que dicen sus verdades aunque discrepen con las opiniones de las mayorías, como él, merecen nuestro reconocimiento. Me inclino con reverencia ante la memoria de este gran educador.

No siempre he podido compartir su criterio histórico, especialmente en lo que se refiere a su libro sobre Latorre. No porque me moviera para discrepar con él ninguna pasión ancestral ni las persecuciones que los míos sufrieron bajo aquella dictadura, sino simplemente, porque creía que su enfoque no respondía a la realidad del caudillismo que en aquella época imperaba. Pero de cualquier modo ese libro, como otros que él escribió, como tantas lecciones que dictó, quedan incorporados a la cultura nacional.

Muere un gran caballero, un gran educador y un exquisito amigo. El país le rinde su homenaje y siente el vacío de una gran pérdida para la cultura nacional.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — No conocimos personalmente al señor de Salterain y en el aspecto que aquí se ha señalado, como hombre dedicado a la enseñanza en el país, no tenemos autoridad para juzgarlo.

Nuestras noticias en el aspecto general del hombre público se remontan a muy serias discrepancias de orden político, mantenidas hace muchos años. Sin embargo, por encima de estas particularidades, creo que el señor de Salterain hizo a la cultura nacional, especialmente en la materia por la cual tengo afición —la historia— un aporte muy importante.

El señor senador Flores se ha referido, particularmente, a su libro sobre Latorre y ha mostrado su discrepancia. Desde luego que nosotros por formación espiritual, por tendencia política, no aceptamos, naturalmente, la figura de Latorre, pero quiero decir que cuando se escribe y se opina en una materia con el conocimiento y

con la experiencia, incluso, con la belleza con que lo ha hecho el señor de Salterain, ello significa, sin duda, un aporte valioso a la cultura nacional.

Creo, naturalmente, que ese género de trabajos en los cuales ha acusado un perfil muy definido el señor de Salterain, son para la consideración de todos los hombres de estudio y no implica, de ninguna manera, aceptar sus conclusiones. A pesar de ello, sus planteamientos y sus precisiones son verdaderamente orientadoras.

No creo que ninguno de nosotros pudiera emitir un juicio histórico leyendo solamente a los autores y a las crónicas que se inspiraban o que estaban hechas de acuerdo con nuestro pensamiento.

En ese sentido, señor Presidente, nosotros le rendimos homenaje a este hombre desaparecido, no sólo por ese valor intrínseco de su obra histórica, repito, que es la que estamos medianamente habilitados, por nuestra afición a leer; pero quiero destacar, además, la belleza, la frescura y la amenidad con que este hombre trataba los problemas de la historia política de nuestro país, algunos de ellos tan recientes, que todavía tienen entre nosotros una vigencia de polémica no apagada.

En esas condiciones, señor Presidente, y creyendo que con esto contribuimos a crear lo que puede llamarse el fondo mismo de la nacionalidad, dándole al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, adherimos a los homenajes de este Cuerpo a la figura desaparecida.

SEÑOR MORA OTERO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — Deseamos dejar pública constancia de nuestra adhesión a las palabras que se han pronunciado en homenaje a esta alta figura de la intelectualidad de nuestro país, que era Eduardo de Salterain Herrera, al hombre de ciencia, al educador, al historiador, al investigador y, particularmente, al hombre que puede ser exhibido como un alto exponente de moral personal y privada en todos y cada uno de los actos de su vida ejemplar, por su excepcional conducta. Creo que es uno de los grandes valores de nuestro país, y me parece bien que el Senado, al desaparecer este hombre, que cuando estuvo al frente de la Enseñanza Secundaria representaba un valor de elevada intelectualidad y, al mismo tiempo, la seguridad absoluta de una fe en los destinos de la juventud de nuestra Patria, le recuerde y se le rindan esos homenajes, porque son de esos caracteres humanos que se ven cada vez con menos frecuencia en el mundo en que vivimos.

Deseo, pues, resaltar esta figura, para mí ilustre, de Eduardo de Salterain Herrera, además de todo lo dicho, como un ejemplo para los educadores y para los propios jóvenes que se inician en la vida, a fin de que tengan siempre presente lo que debe ser una dignísima conducta, con la finalidad de tener un destino patriótico en el bregar de cada día, en la superación diaria, para cumplir con la meta que tenemos en el mundo, a través de nuestra vida, en el mejoramiento común y de progreso nacional.

Adhiero, por consiguiente, a la moción que ha formulado el señor senador Haedo, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a de Salterain Herrera y agregaría, además, si el señor senador no tuviera inconveniente, que se pasara nota a sus deudos, haciéndoles constar los sentimientos que ha provocado en el Senado su fallecimiento.

Dejo constancia, señor Presidente, en nombre del sector que aquí representamos, de nuestro homenaje póstumo a esa figura lamentablemente desaparecida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—Debo dejar constancia del fundamento de mi voto. Hago la salvedad de que, en el día de hoy, se ha publicado el juicio que he formulado ante las autoridades de mi partido político acerca de esta eminente personalidad. En el trajín muy intenso en que el Parlamento ha vivido en estos días, no había encontrado ocasión que no fuera perturbadora del orden, un tanto premioso, a que los asuntos nos obligaban, para dar cabida al sentimiento de justicia con que podría traducir mi juicio acerca de este eminente compatriota. Lo hago ahora, explicando la tardanza y, además, que se trata de una reiteración de conceptos expresados ante la autoridad invocada. Son ajenos a todo motivo partidario, desde que, como es notorio, el Profesor de Salterain Herrera no pertenecía a mi partido político. Es el homenaje a un gran oriental.

He dicho que el país acaba de sufrir la pérdida de uno de sus más ilustres civilizadores, un espíritu consagrado, con olvido de sí mismo, a un devoto celo por los intereses superiores de la nación.

No hubo actividad de la que fluyera algún beneficio para el valor hombre, que no contara con el alma entera de de Salterain Herrera. Se le llamaba con justicia el Profesor Salterain porque lo era por esencia, derivada de esa ingénita inclinación por el bien público. Educador insigne, colaboró intensamente en la reforma de Enseñanza Secundaria. Todavía está allí donde la pusieron sus manos maestras, surgidas de una esperanza íntima, —la fórmula entonces elegida para consagrar la redención de dicho sector docente: La Ley de 11 de diciembre de 1935, que, no obstante las imperfecciones que le encontraron algunos ojos aptos para el microscopio, cumplió su destino en más de veinte años transcurridos con Salterain en exilio en la sede en que fue Director inolvidable. A él se le debe el inmenso impulso de aquellas primeras horas en que asomó el espíritu nuevo en la vieja casa de Plácido Ellauri, Vásquez Acevedo, Vaz Ferreira, Manuel Arbeláiz, Nicolás Piaggio, José Pedro Varela, José Pedro Masera, Felipe Ferreiro, Dardo Regules, Julio Lerena Joanicó, Rodolfo Muñoz Oribe, Osvaldo Crispo Acosta, Daniel Castellanos, Eugenio Barofio, Beltramo, Carlos María Sorín, Miguel Lapeyre, Eduardo Monteverde, José Pedro Segundo, y tantos otros que, por la improvisación de estas palabras, seguramente omitiremos con injusticia.

Espíritu que, siendo innovador, fue, a la vez, respetuoso de las grandes conquistas de una bien asentada tradición, y mantuvo el ámbito de recato y de cordura que aprendimos de los eximios maestros.

Su actuación fue excepcional. Acosado por hostilidades humanas explicables en tiempos difíciles, sufrió juicios penosos y amarguras que nunca llegaron, sin embargo, a turbar su ánimo sereno y bondadoso.

De Salterain Herrera honró, además, la cultura nacional, trabajando intensamente en la producción bibliográfica por la publicación de numerosas obras históricas, esclarecedoras de puntos críticos de nuestro pasado, que él iluminó en pacientes vigilias a base de abnegación y desinterés.

La medida en que el olvido destruye la justicia que en el recuerdo merecen las vidas dignamente vividas, es, sin duda, bien amarga. Pero, en casos como el de Salterain Herrera, nunca será bastante para desvanecer el valor de su actuación docente, de la dignidad y capacidad que aplicó en su ejercicio, de la honrada esencia de su ministerio. Decirlo así, con enérgica precisión, es un tributo que le sería grato a aquel noble espíritu, en cuanto laurea su nombre eminente con la memoria de su gran obra de educador.

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—Habiendo terminado la hora previa, pasaremos a considerar la orden del día.

10

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: en el día de ayer, por Secretaría, se dio cuenta al Senado de un proyecto de ley, remitido con Mensaje por el Poder Ejecutivo, relativo a ampliación de un préstamo al Centro Militar.

Esta iniciativa fue discutida y aprobada hoy en el seno de la Comisión de Fomento; por ello, estaríamos en condiciones de informarla "in voce".

Por este motivo, señor Presidente, solicito que se declare grave y urgente la consideración del proyecto de ley a que hago referencia y se vote, conjuntamente con el Plan de Obras Públicas, una vez aprobado éste.

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa**).

11

—Se entra a la consideración del numeral 1.o de la orden del día: Se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1964. — (Carp. 1633. Repartidos 334 y 335).

Léase el proyecto correspondiente.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Corroborando la formulación que acaba de hacer el señor senador Frías Pérez, hago moción concreta para que se suprima la lectura del proyecto en cuestión, ya que el mismo ha sido repartido y se encuentra en las bancas de todos los señores senadores. Mi moción tiene el sentido de que la supresión de la lectura se determine tanto para la discusión general como para la particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1633 de 1966)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 29 de setiembre de 1964

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas por un monto de $ 389:900.000.00.

Dicho monto se distribuye de la siguiente forma: pesos 216:000.000.00, para Vialidad, $ 29:000.000.00, para Hidrografía; $ 114:900.000.00, para Arquitectura, pesos 2:000.000.00, para Parques Nacionales, $ 10:000.000.00, para Contribuciones Especiales y $ 18:000.000.00, para Convenios.

En el Capítulo I (Vialidad) se asignan: $ 12:200.000.00, para "Complementos para obras incluídas en Planes anteriores"; $ 44:400.000.00, para "Obras nuevas de urgente realización", $ 71:400.000.00, para "Rectificación, ensanche y recargo de bases y tratamientos bituminosos - Complementos y obras nuevas": $ 80:000.000.00, para "Conservación de la red vial nacional", $ 2:000.000.00, para "Expropiaciones" y $ 6:000.000.00, para "Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras".

En el Capítulo II (Hidrografía) se asignan: pesos 20:200.000.00, para "Obras nuevas": $ 2:800.000.00, para "Conservación ordinaria"; $ 3:000.000.00, para "Reparaciones ordinarias y extraordinarias de equipos en servicio y adquisición de otros nuevos": $ 1:000.000.00 para "Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras" y $ 2:000.000.00, para "Imprevistos y aumentos de costos y|o diferencias de precios de materiales o jornales".

En el Capítulo III (Arquitectura se asignan: pesos 49:520.000.00, para "Terminación de obras autorizadas por Planes anteriores y otras leyes": $ 42:000.000.00, para "Obras de urgente realización": $ 17:880.000.00, para "Obras por Administración"; $ 2:500.000.00, para "Contribuciones" y $ 3:000.000.00, para "Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras".

Para la inclusión de las obras correspondientes a este Capítulo, el Ministerio de Obras Públicas consultó oficialmente y con la debida anticipación, a los Ministerios y Organismos competentes sobre sus necesidades en materia de edificación y orden de prioridad para las mismas. Ajustándose a tales directivas y a los recursos disponibles para tales fines, se estableció el programa de obras a realizar.

Para los Capítulos IV, V y VI se destinan las sumas de $ 2:000.000.00; $ 10:000.000.00 y $ 18:000.000.00, para "Diversas obras a ejecutarse en los Parques Nacionales que están a cargo del Ministerio de Obras Públicas"; para "Contribuciones Especiales" y para "Convenios para la ejecución de obras con contribución municipal y|o vecinal", respectivamente.

Siguiendo el criterio con que fueron estructurados todos los Planes Anuales anteriores (1959-60|61|62|63), en la preparación del presente Plan se han tenido en cuenta, dentro de las posibilidades económicas actuales, las necesidades más apremiantes del país en materia de obras públicas, a efectos de que, las construcciones viales, hidrográficas, arquitectónicas y forestales en él incluídas, repercutan en forma altamente beneficiosa sobre los intereses generales del país, tanto en el aspecto económico como social.

Con tal criterio, han sido seleccionadas las obras nuevas a ejecutar y se arbitran importantes recursos para completar etapas de obras incluídas en Planes anteriores y lograr así la total terminación y habilitación de las mismas. Asimismo, se da un nuevo e importante impulso a los trabajos de transformación de la red vial; a las obras de regadío, tan directamente vinculadas con los intereses ganaderos y agropecuarios; a las construcciones arquitectónicas (hospitales, liceos, escuelas, hogares para ancianos, comisarías, etc.), cuyos vastos alcances sociales es innecesario destacar, a las obras de forestación, tan necesarias y justamente reclamadas y, por último, merece señalarse, en forma especial, el importante aumento de la partida asignada para la ejecución de obras por el sistema de "Convenios" con contribución municipal y|o vecinal (de pesos 12:000.000.00, en el Plan 1963 a $ 18:000.000.00), que tantos beneficios reportan para el interior.

La sanción de este nuevo Plan de Obras Públicas, correspondiente al año en curso y cuyo importe total se financia con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas, integrado con recursos de carácter permanente (Ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961), permitirá pues ejecutar y terminar obras que el constante progreso del país exige y que su población, con toda razón y justicia reclama.

Confía el Poder Ejecutivo en que los señores legisladores, compenetrados de la importancia que reviste el proyecto de ley que se eleva adjunto, prestarán al estudio del mismo preferente atención.

Saluda a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para ejecutar el siguiente Plan de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" "Obras Nuevas"

Grupo "a" — Complemento para obras incluídas en Planes Anteriores

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
1	**Ruta 6 - Florida.** Tramo Talita-Capilla del Sauce con puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1961)	2:000.000.00
2	**Ruta 109 - Maldonado.** Tramo Aiguá-Rocha con puente sobre el Arroyo Sauce. (Partida complementaria de las fijadas en los Planes 1961 y 1962)	5:000.000.00
3	**Ruta S|N - Soriano.** Carretera Palmitas-La Tabla-Empalme con Ruta 14 con puentes sobre los Arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata con ampliación de 6 km. de carretera. (Partida complementaria de **la fijada en el Plan 1962**)	2:700.000.00

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
4	**Ruta 14 - Durazno.** Puente sobre el Arroyo Tejera y accesos próximo a la ciudad de Durazno. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963)	1:500.000.00
5	**Ruta 24 - Paysandú.** Tramo Arroyo Negro - Empalme Ruta 3 - Puentes insumergibles y accesos sobre los Arroyos Negro y Rabón. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963)	1:000.000.00
	Total del Grupo "a"	12:200.000.00

Grupo "b" - Obras Nuevas de realización

6	**Ruta 4 - Río Negro.** Tramo parcial entre Guichón y Ruta 20. Construcción de la carretera desde Guichón hacia el Sur con puente sobre el Arroyo Grande y Pasaje superior Cruce Ferrocarril Central en proximidad de Guichón. Extensión 25 kms.	10:000.000.00
7	**Ruta 7 - Cerro Largo.** Tramo Melo Centurión. Construcción de la carretera desde terminación actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y puente sobre Cañada de Ibáñez. Extensión 31 kms.	9:400.000.00
8	**Ruta 12 - Lavalleja.** Construcción de un puente insumergible sobre el Arroyo Plata Chico y accesos a 2 kms. de la ciudad de Minas ..	2:500.000.00
9	**Ruta 5 - Montevideo - Canelones.** Puente sobre el Arroyo de Las Piedras a la entrada de población de La Paz. Ampliación del puente existente llevando la calzada a 14 mts. de ancho y accesos	1:000.000.00
10	**Ruta 59 - Tacuarembó.** Tramo San Gregorio - Paso Hondo del Arroyo Malo. Construcción de la carretera desde empalme con Ruta 43 hasta Arroyo Malo con puentes sobre Arroyos Malo, Sauce y Guaviyú	11:000.000.00
11	**Ruta 27 - Rivera.** Construcción de un puente sobre el Arroyo Corrales y sus accesos, ensanche de los existentes en los Arroyos Mangueras (Paso del Toco) y Bentos Correa (Paso de Ataque) y mejoramiento de la carretera existente entre los kilómetros 42 y 65. Extensión 23 kms.	7:500.000.00
12	**Ruta 10 - (Interbalnearia) Maldonado - Rocha.** Ensanche y ampliación del puente sobre la Laguna de Garzón y accesos	3:000.000.00
	Total del Grupo "b"	44:400.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A".

	$
Grupo "a"	12:200.000.00
Grupo "b"	44:400.000.00
	56:600.000.00

Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"

Rectificación, ensanche y recargo de las bases y Tratamientos bituminosos.

Grupo "a". Complementos para obras incluídas en Planes Anteriores.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
13	**Ruta 9 - Rocha** - Complemento para el tramo Rocha - Castillos. Del km. 210 al km. 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 60 kms. ..	8:000.000.00
14	**Ruta 21 - Colonia** - Complemento para el tramo Colonia - Carmelo. Del km. 173 al km. 253. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 75 kms. ..	8:000.000.00
15	**Ruta 1 - San José.** Complemento para la terminación de las obras de transformación en el tramo comprendido entre los kms. 26 y 92	9:000.000.00
	Total del Grupo "a"	25:000.000.00

"Grupo b". Obras nuevas complementarias a efectuar en carreteras transformadas con tratamiento bituminoso.

16	**Ruta 9 - Maldonado.** Ampliación de los desagües y transformación en insumergibles de los accesos del puente sobre el Arroyo Maldonado. (Paso del Molino) en San Carlos. Extensión 3 kms. .	2:000.000.00
	Total del Grupo "b"	2:000.000.00

Grupo "c". Tramos nuevos de carreteras a transformar con tratamiento bituminoso.

		$
17	**Ruta 3 - Artigas.** Tramo comprendido entre Ruta 30 y Puente Internacional sobre el Río Cuareim. Construcción de un nuevo puente insumergible sobre el Arroyo Itacumbú y ensanche del puente sobre el Arroyo Lenguazo con los respectivos accesos. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29 kms.	10:000.000.00
18	**Ruta 9 - Rocha** Tramo Castillos-La Coronilla y accesos al Parador del Estado. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 42 kms. 5.	10:000.000.00
19	**Ruta 21 - Colonia.** Tramo Carmelo - Nueva Palmira. Construcción de un puente insumergible sobre el Arroyo Víboras. Ensanche base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 22 kms. .	8:000.000.00
20	**Ruta 25 - Río Negro.** Tramo Tres Bocas - Young. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29 km. 5	11:800.000.00
21	**Ruta 101 - Canelones.** Desde empalme Carretera Interbalnearia a empalme Ruta 8 en km. 29. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 11 kms. 5	4:600.000.00
	Total del Grupo "c"	44:400.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "B"

	$
Grupo "a"	25:000.000.00
Grupo "b"	2:000.000.00
Grupo "c"	44:400.000.00
	71:400.000.00

Apartado "C" — "Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
22	Conservación de la red vial nacional durante el año 1965. 9.800 kms. de carreteras y puentes..	80:000.000 00

Apartado "E" — "Expropiaciones"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
23	Para pago de Expropiaciones en trámite y otras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originan en la tramitación de las mismas	2:000.000 00

Apartado "G" — "Estudios"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
24	Gastos de estudio, dirección, contratos y vigilancia de obras ...	6:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO I

Vialidad

Numeral	Designación de la obra	Importe $
	Apartado "A" - "Obras Nuevas"	56:600.000.00
	Apartado "B" - "Modificación y Transformación de obras"	71:400.000.00
	Apartado "C" - "Conservación Ordinaria"	80:000.000.00
	Apartado "E" - "Expropiaciones"	2:000.000.00
	Apartado "G" - "Gastos de Estudios"	6:000.000.00
	Total:	216:000.000.00

CAPITULO II

Hidrografía

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
25	**Artigas - Bella Unión**. Sistema de riego en Colonia "España". Complemento para obras previstas en el Plan 1962	2:000.000.00
26	**Río Negro**. Sistema de riego en Colonia "Tomás Berreta" 2.a etapa (1.500 Hás.)	3:000.000.00
27	**Río Negro**. Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia "Luis Alberto de Herrera" 1ra. etapa (1.500 Hás.)	2:000.000.00
28	**Soriano - Dolores**. Obras de defensa de Costas en la margen izquierda del Río San Salvador 1ra. etapa	1:250.000.00
29	**Soriano**. Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia "Agraciada" (300 Hás.)	350.000.00
30	**Soriano**. Construcción de Atracadero y espigón de abrigo sobre el Río Uruguay en Balneario "La Concordia"	200.000.00
31	**Colonia**. Defensa de costas en la zona del Real de San Carlos (Contribución del Estado)	500.000.00
32	**Montevideo**. Prolongación del Muelle y construcción de muro de ribera en dársena del Club Nautilus	400.000.00
33	**Maldonado - Punta del Este**. Ampliación de instalaciones en el Puerto y obras de defensa. Complemento del Plan 1963	1:000.000.00
34	**Maldonado - Laguna José Ignacio**. Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10	2:400.000.00
35	**Rocha - Laguna de Rocha**. Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10	3:000.000.00
36	**Rivera**. Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Inmueble N.o 415 del Instituto Nacional de Colonización	700.000.00
37	**Cerro Largo - Río Branco**. Defensa de costas en Balneario Lagomerín (Contribución del Estado).	400.000.00
38	Obras de regadío en Inmueble número 463 (Cerro Largo) del Instituto Nacional de Colonización...	800.000.00
39	Construcción de Tajamares en Inmuebles Nros. 435 (Durazno) 446 (Tacuarembó) 469 (San José) y 474 (Florida) del Instituto Nacional de Colonización y en las Escuelas Agrarias de Tacuarembó, Durazno y Trinidad de la Universidad del Trabajo	1:700.000.00
40	Perforación y alumbramiento de agua para regadío en las Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo en Ismael Cortinas (Flores), Pirarajá (Minas), Minas de Corrales (Tacuarembó), Trinidad (Flores) y Rocha (Rocha)	500.000.00
	Total Apartado "A"	20:200.000.00

Apartado "C"

"Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
41	Conservación de vías navegables. Para adquisición de combustibles, materiales varios y demás gastos inherentes al mantenimiento de los servicios de dragado en los ríos y arroyos navegables y en puertos a cargo del Ministerio de Obras Públicas	1:000.000.00
42	Conservación de obras de aprovechamiento hidráulico. Para forestación, alumbrado, limpieza de fondos, mantenimiento de compuertas y obras complementarias en las zonas de los embalses a cargo del Ministerio de Obras Públicas	300.000.00
43	Mantenimiento de los Servicios de balsas y de Navegación Interior. Para adquisición de combustible, materiales y repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento de dichos Servicios	1:000.000.00
44	Conservación de Obras Portuarias. Para obras de reparación y mejoramiento de las instalaciones portuarias a cargo del Estado y Defensa de costas	500.000.00
	Total Apartado "C"	2:800.000.00

Apartado "D" - "Reparaciones Ordinarias y Extraordinarias de Equipos en Servicio y Adquisición de otros nuevos".

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
45	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones de los equipos actuales y adquisición de nuevas unidades	3:000.000.00
	Total Apartado "D"	3:000.000.00

Apartado "G" - "Estudios"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
46	Para gastos de estudios en obras a incluirse en los próximos planes y para gastos de dirección, contralor y vigilancia de obras incluídas en el presente Plan	1:000.000.00
	Total Apartado "G"	1:000.000.00

Apartado "H" - "Imprevistos"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
47	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencias de jornales y/o diferencias en precios de materiales.	2:000.000.00
	Total Apartado "H"	2:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO II

Hidrografía

	$
APARTADO "A" - "Obras Nuevas"	20:200.000.00
APARTADO "C" - "Conservación Ordinaria"	2:800.000.00
APARTADO "D" - "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos".	3:000.000.00
APARTADO "G" - "Estudios" ..	1:000.000.00
APARTADO "H" - "Imprevistos"	2:000.000.00
Total:	29:000.000.00

CAPITULO III

Arquitectura

Apartado "A" - "Obras Nuevas"

Grupo "a". "Complemento para terminación de obras autorizadas por planes anteriores y otras leyes".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
48	Policlínica de Vichadero (Rivera)	300.000.00
49	Policlínica de Quebracho (Paysandú)	100.000.00
50	Hospital de Sarandí del Yí	100.000.00
51	Escuela Agraria de Trinidad (Flores)	200.000.00
52	Escuela Agraria de Rocha	170.000 00
53	Escuela N.o 148 de Montevideo..	200.000.00
54	Cárcel de Rivera	150.000.00
55	Edificio Carcelario de Artigas..	150.000.00
56	Comisaría 14.a Sección de Sarandí del Yí	50.000.00
57	Comsaría 1.a Sección de Artigas	200.000.00
58	Comisaría 3.a Sección de Canelones	50.000.00
59	Comisaría 3a Sección de Cerro Largo	50.000.00
60	Comisaría 4.a Sección Mal Abrigo (San José)	50.000.00
61	Escuela Industrial de Canelones.	3:000.000.00
62	Escuela Industrial del Cerro (Montevideo)	1:000.000.00
63	Escuela Industrial de Las Piedras (Canelones)	1:500.000.00
64	Escuela Industrial de Pando (Canelones)	1:500.000.00
65	Escuela Industrial de Colonia ..	2:000.000.00
66	Escuela Industrial de Cardona ..	1:500.000.00
67	Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo)	200.000.00
68	Liceo de Colón (Montevideo) ..	3:000.000.00
69	Liceo de Melo	1:250.000.00
70	Liceo de Salto	2:000.000.00
71	Liceo de Rosario	1:200.000.00
72	Liceo de Nueva Helvecia	200.000.00
73	Liceo de Florida	2:000.000.00
74	Liceo de Maldonado	500.000.00
75	Liceo de Durazno	1:800.000.00
76	Instituto Normal (Montevideo) ..	2:000.000.00
77	Escuelas Nos. 28 y 80 de Montevideo	2:000.000.00
78	Escuelas Nos. 33, 66 y 84 de Montevideo	1:700.000.00
79	Escuelas Nos. 101 y 102 de Canelones	800.000.00
80	Escuela N.o 4 de Paysandú	600.000.00
81	Hospital de Artigas	400.000.00
82	Hospital Pasteur - Servicio de Quemados	500.000.00
83	Hospital de Tacuarembó	1:000.000.00
84	Centro de Salud Pública de Rocha	1:500.000.00
85	Colonia de Hansenianos	1:000.000.00
86	Hospital de Treinta y Tres	2:000.000.00
87	Hospital de Niños (Montevideo) .	2:000.000.00
88	Hospital de Rivera	500.000.00
89	Cárcel y Jefatura de Salto	1:500.000.00
90	Cárcel de Paso de los Toros ..	1:000.000.00
91	Edificio para la Suprema Corte de Justicia	7:000.000.00
	Total del grupo "a"	49:520.000.00

Grupo "b" - "Obras de urgente realización"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
92	Edificio para el Ministerio de Obras Públicas	3:500.000.00
93	Policlínica de La Paz (Colonia) .	300.000.00
94	Policlínica El Carmen (Durazno)	300.000.00
95	Hospital de Durazno	1:000.000.00
96	Hospital de Lavalleja	800.000.00
97	Hospital de San José	500.000.00
98	Policlínica y Centro de Salud Pública de Constitución (Salto) ..	400.000.00
99	Hospital de Traumatología - 1.a etapa	1:000.000.00
100	Hospital Pereira Rossell - Transfusiones, Laboratorio, obras en Maternidad	500.000.00
101	Policlínica de Belén	400.000.00
102	Hospital Pedro Visca	800.000.00
103	Hospital Vilardebó - Pabellones de Emergencia, Servicio de Alcoholistas y Remodelación de Sala	3:500.000.00
104	Escuela de Industrias Navales (Montevideo)	800.000.00
105	Escuela de Industrias de la Construcción - 1.a etapa	1:000.000.00
106	Escuela de Industrias Femeninas (Montevideo)	700.000.00
107	Escuela de Comercio (Montevideo)	700.000.00
108	Escuela Industrial de Piedras Blancas (Montevideo)	1:000.000.00
109	Escuela Industrial de Libertad (San José)	1:000.000.00
110	Escuela Industrial de la Unión.	1:00[illegible] 300.00
111	Escuela Industrial de San José.	[illegible]
112	Escuela de Hortifruticultura (Canelones)	1:000.000 00
113	Escuela Agraria de Pirarajá (Lavalleja)	830.000 00
114	Escuela Industrial de Trinidad (Flores)	500.000 00
115	Jefatura de Policía de Florida -ampliación	700.000.00
116	Cárcel Zonal de Pando	1:000.000.00
117	Escuelas Nos. 1 y 3 de Paysandú	1:500.000.00
118	Edificio de Correos de San José	500.000.00
119	Escuelas de Artigas, Paysandú y Salto; Centros construídos por la Comisión Nacional de Damnificados	900.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
120	Liceo de Colonia Valdense -ampliación-	700.000.00
121	Escuela 140 Urbana Montevideo -ampliación-	700.000.00
122	Escuelas Nos. 111 y 172 Urbana Montevideo -reparaciones-	600.000.00
123	Escuelas 44 y 73 Urbanas (Montevideo)	2:000.000.00
124	Escuela N.o 3 Urbana Mariscala (Lavalleja)	500.000.00
125	Escuela N.o 13 Urbana San Carlos (Maldonado)	500.000.00
126	Escuela N.o 5 Urbana de Rivera	1:000.000.00
127	Escuela N.o 52 Urbana Young (Río Negro)	1:000.000.00
128	Escuela N.o 50 Urbana Vergara (Treinta y Tres)	500.000.00
129	Liceo N.o 1 "José E. Rodó" (Montevideo) Primera Etapa	2:000.000.00
130	Liceo de Castillos (Rocha)	1:500.000.00
131	Liceo N.o 5 "José Pedro Varela" (Montevideo), 1ra. Etapa)	2:000.000.00
132	Liceo Juan Lacaze (Colonia)	2:000.000.00
	Total del grupo "b"	42:000.000.00

Grupo "c" Obras por Administración.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
133	Reparación de Edificios Públicos en general	1:000.000.00
134	Comisaría 2da. Sección de Mercedes (prosecución)	65.000.00
135	Comisaría 10.a Sección de Tambores (Paysandú), prosecución	35.000.00
136	Policlínica de Bernabé Rivera (Artigas) prosecución	130.000.00
137	Hogar Rural y Casa Cuna de Melo, prosecución	200.000.00
138	Hogar Rural de Tacuarembó, prosecución	80.000.00
139	Hogar Femenino de Salto, prosecución	50.000.00
140	Hogar Rural Femenino de Rivera, prosecución	250.000.00
141	Liceo de Paso de los Toros, prosecución	70.000.00
142	Liceo de Tacuarembó, prosecución	300.000.00
143	Planta Emisora de T. V., (Montevideo), prosecución	1:000.000.00
144	Facultad de Odontología, prosecución	200.000.00
145	Facultad de Medicina, prosecución	500.000.00
146	Facultad de Humanidades, prosecución	300.000.00
147	Facultad de Derecho, prosecución	500.000.00
148	Facultad de Ingeniería, prosecución	900.000.00
149	Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", prosecución	500.000.00
150	Hospital Maciel, prosecución	1:000.000.00
151	Colonia Saint Bois, prosecución	2:000.000.00
152	Hospital Musto, prosecución	4:000.000.00
153	Colonia Educativa del Trabajo (San José)	1:000.000.00
154	Establecimiento de Detención, (Montevideo)	500.000.00
155	Escuelas N.os 55 y 123 de Montevideo	500.000.00
156	Dirección General Impositiva	500.000.00
157	Museo Nacional de Bellas Artes	500.000.00
158	Casa de los Ximénez	500.000.00
159	Hospital de Fray Bentos	500.000.00
160	Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, (Artigas)	100.000.00
161	Correo Central, (Montevideo)	500.000.00
162	Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas	200.000.00
	Total del grupo "c"	17:880.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

		$
Grupo "a"		49:520.000.00
Grupo "b"		42:000.000.00
Grupo "c"		17:880.000.00
		109:400.000.00

Apartado "F" "Contribuciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
163	Hospital de Paysandú	1:000.000.00
164	Hospital de Salto	1:000.000.00
165	Hogar para Ancianos de Flores	500.000.00
		2:500.000.00

Apartado "G" "Estudios"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
166	Para gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras y trabajos extraordinarios	3:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO III

Arquitectura

Numeral	Designación de la obra	Importe $
	Apartado "A" — "Obras Nuevas"	109:400.000.00
	Apartado "F" — "Contribuciones"	2:500.000.00
	Apartado "G" — "Estudios"	3:000.000.00
	Total	114:900.000.00

CAPITULO IV

Parques Nacionales

Numeral	Designación de la obra	Importe $
167	Parque Roosevelt (Canelones) Construcciones para personal y depósitos; Campo de Deportes de Enseñanza Secundaria, Gabinetes higiénicos y caminos	600.000.00
168	Parque Sarandí Grande (Florida) Caminos y tajamares	100.000.00
169	Parque Arequita (Lavalleja) Caminos y construcciones	400.000.00
170	Parque Meseta de Artigas (Paysandú) Camino, construcciones y expropiaciones	400.000.00
171	Parque Bartolomé Hidalgo (Soriano), Caminos y tajamares	200.000.00
172	Bañados de Carrasco (Canelones) Obras de drenaje y conservación de canales (por Administración)	300.000.00
	Total:	2:000.000.00

CAPITULO V

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
173	Para obras del Ministerio de Defensa Nacional	4:000.000.00
174	Pista de hormigón del Aeródromo de Salto	3:000.000.00
175	Para la ejecución de obras de Arquitectura, no incluidas en esta ley y para cuya financiación se disponga de otras contribuciones	2:000.000.00
176	Para contribuir a la obra de CONAC	1:000.000.00
	Total:	10:000.000.00

CAPITULO VI

CONVENIOS

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
177	Convenios para la ejecución de obras con contribución municipal y|o vecinal	18:000.000.00

RESUMEN GENERAL

CAPITULO I. — Vialidad	216:000.000.00
CAPITULO II. — Hidrografía ..	29:000.000.00
CAPITULO III. — Arquitectura	114:900.000.00
CAPITULO IV. — Parques Nacionales	2:000.000.00
CAPITULO V. — Contribuciones especiales	10:000.000.00
CAPITULO VI. — Convenios	18:000.000.0
Importe total:	389.900.000.00

Art. 2.o. — El importe del presente Plan se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o. — La conservación de la red vial nacional se realizará por Administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarla mediante Licitación Pública o pedido de precios, a no menos de tres empresas, cuando lo estimare justificado.

Art. 4.o. — Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para contratar el personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor y vigilancia de las obras incluídas en la presente ley como también el personal para el estudio de las obras a incluirse en el próximo Plan. Los servicios del referido personal cesarán una vez finalizada la ejecución o el estudio de las obras para las cuales se contrate. Facúltase, asimismo, al citado Ministerio para abonar horas extras a los funcionarios del mismo, cuando las circunstancias exigieren su utilización fuera del horario habitual de trabajo. Los importes a devengarse por este concepto, en las distintas Oficinas de la referida Secretaría de Estado, se atenderán con cargo a las partidas asignadas por los Apartados "G" de los Capítulos I, II y III del presente Plan.

Art. 5.o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar el siguiente Plan de Inversión, cuyo monto se atenderá con cargo a los recursos permanentes del Tesoro de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" — "Obras Nuevas"

Grupo "a" — Complementos para obras incluídas en

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
1	**Ruta 6 - Florida.** Tramo Talita-Capilla del Sauce con puentes sobre arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1961)	2:000.000.00
2	**Ruta 109 - Maldonado.** Tramo Aiguá - Rocha con puente sobre el arroyo Sauce. (Partida complementaria de las fijadas en los Planes 1961 y 1962)	5:000.000.00
3	**Ruta s|n. - Soriano.** Carretera Palmitas - La Tabla - Empalme con Ruta 14 y con puentes sobre los arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata con ampliación de 6 kms. de carretera. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1962)	2:700.000.00
4	**Ruta 14 - Durazno.** Puente sobre el arroyo Tejera y accesos próximos a la ciudad de Durazno. (Partida complementaria de la fiajada en el Plan 1963)	1:500.000.00
5	**Ruta 24 - Paysandú.** Tramo arroyo Negro - Empalme Ruta 3 - Puentes insumergibles y accesos sobre los arroyos Negro y Rabón. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963........	1:000.000.00
6	**Ruta S|N. - Salto.** Carretera desde Empalme Ruta 3 a Termas del Arapey con puentes sobre arroyos de la Isleta y Sarandí. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963)..................	2:000.000.00
7	**Ruta 14 - Rocha.** Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de los Indios..........	7:500.000.00
	Total del Grupo "A"..........	21:700.000.00

Grupo "b" — Obras nuevas de urgente realización

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
8	**Ruta 4 Río Negro.** Tramo parcial entre Guichón y Ruta 20. Construcción de la carretera desde Guichón hacia el sur. 25 kms......	10:000.000.00
9	**Ruta 7 - Cerro Largo.** Tramo Melo - Centurión. Construcción de la carretera desde terminación actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y puente sobre Cañada de Ibáñez. Extensión 31 kms.	9:400.000.00
10	**Ruta 82 - Canelones.** Tramo empalme con Ruta 7 a Empalme con Ruta 11. Carretera desde terminación firme actual hacia Ruta 11. Extensión 8 kms.	2:000.000.00
11	**Ruta 12 - Lavalleja.** Construcción de un puente insumergible sobre el arroyo Plata Chico y accesos a 2 kms. de la ciudad de Minas	2:500.000.00
12	**Ruta 5 - Montevideo - Canelones.** Puente sobre el arroyo de Las Piedras a la entrada de la población de La Paz. Ampliación del puente existente llevando la calzada a 14 metros de ancho y accesos	1:000.000.00
13	**Ruta 18 - Treinta y Tres.** Construcción de un puente insumergible y accesos sobre el arroyo Parao. Extensión 3 kms.	6:000.000.00
14	**Ruta 59 - Tacuarembó.** Tramo San Gregorio - Paso Hondo del arroyo Malo. Construcción de la carretera desde Empalme con Ruta 43 hasta arroyo Malo con puentes sobre arroyos Malo, Sauce y Guaviyú	10.000.000.00
15	**Ruta 27 - Rivera.** Construcción de un puente sobre el arroyo Corrales y sus accesos, ensanche de los existentes en los arroyos Mangueras (Paso del Toco) y Bentos Correa (Paso de Ataque) y mejoramiento de la carretera existente entre los kms. 42 y 65. Extensión 23 kms.	7:000.000.00
16	**Ruta 10 - Interbalnearia - Maldonado - Rocha.** Ensanche y ampliación del puente sobre la Laguna Garzón y accesos	3:000.000.00
17	**Ruta 18 - Cerro Largo - Treinta y Tres.** Tramo Vergara - Dragón Río Branco	5:000.000.00
	Total del Grupo "b"	55:900.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

	$
Grupo "a"	21:700.000.00
Grupo "b"	55:900.000.00
Total:	77:600.000.00

Apartado "B" "Modificación y Transformación de Obras"

Rectificación, ensanche y recargo de las bases y tratamientos bituminosos.

Grupo "a" — Complementos para obras incluídas en Planes anteriores.

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
18	**Ruta 9 - Rocha.** Complemento para el tramo Rocha - Castillos. Del km. 210 al 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 60 kms.	8:000.000.00
19	**Ruta 21 - Colonia.** Complemento para el tramo Colonia - Carmelo. Del km. 178 al 253. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 75 kms.	8:000.000.00
20	**Ruta 1 - San José.** Complemento para la terminación de las obras de transformación en el tramo comprendido entre los kms. 26 y 92	9:000.000.00
	Total del Grupo "a"	25:000.000.00

Grupo "b" — Obras nuevas complementarias a efectuar en carreteras transformadas con tratamiento bituminoso.

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
21	**Ruta 9 - Maldonado.** Ampliación de los desagües y transformación en insumergibles de los accesos al puente sobre el arroyo Maldonado. (Paso del Molino) en San Carlos. Extensión, 3 kms.	2:000.000.00
	Total del Grupo "b"	2:000.000.00

Grupo "c" — Tramos nuevos de carreteras a transformar con tratamiento bituminoso.

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
22	**Ruta 55 - Colonia.** Desde Empalme Ruta 21 a Ombúes de Lavalle. Rectificación y ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso	5:000.000.00
23	**Ruta 3 - Artigas.** Tramo comprendido entre Ruta 30 y Puente Internacional sobre el río Cuareim. Construcción de un nuevo puente insumergible sobre el arroyyo Itacumbú y ensanche del puente sobre el arroyo Lenguazo con los respectivos accesos. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29 kms. ..	10:000.000.00
24	**Ruta 9 - Rocha** Tramo Castillos - La Coronilla y accesos al Parador del Estado. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 42 kms. 5	10:000.000.00
25	**Ruta 21 - Colonia.** Tramo Carmelo - Nueva Palmira. Construcción de un puente insumergible sobre el arroyo Víboras. Ensanche base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 22 kms.	8:000.000.00
26	**Ruta 23 - San José.** Desde Empalme con Ruta 11 a Mal Abrigo. Rectificación y ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 23 kms.	9:000.000.00
27	**Ruta 25 - Río Negro.** Tramo Tres Bocas - Young. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29 kms. 5	11:000.000.00
28	**Ruta 107 - Canelones** - Desde Sauce a Empalme con Ruta 32. Rectificación, ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso. Extensión 12 kms	2:500 000.00
29)	**Ruta 31 - Salto** - Tramo a partir de la ciudad de Salto. Continuación obras incluídas en el Plan 1963 (En parte camino mejorado). Rectificación y ensanche de la base con agregado de obras especiales, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 20 kms.	8:000.000.00
30	**Ruta 101 - Canelones** - Desde Empalme Carretera Interbalnearia a Empalme Ruta 8 en km. 29. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 11 kms. 5.	4:600.000.00
31	**Tacuarembó** - Avenida "Manuel Oribe" (Transformación)	2:000.000.00
32	**Rutas Varias** - Pequeños tramos en Rutas nacionales próximos a plantas urbanas de poblaciones del interior. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 10 kms.	2:500.000.00
	Total del Grupo "c"	72:600.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "B"

	$
Grupo "a"	25:000.000.00
Grupo "b"	2:000.000.00
Grupo "c"	72:600.000.00
Total	99:600.000.00

"Apartado "C" "Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
33	Conservación de la red vial nacional durante el año 1965. 9 800 kilómetros de carreteras y puentes	80:000.000.00

Apartado "E" "Expropiaciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
34	Para pago de expropiaciones en trámite y obras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originan en la tramitación de las mismas .	4:000.000.00

Apartado "G" "Estudios"

35	Gastos de estudio, dirección, contralos y vigilancia de obras	10:000.000.00

Apartado "H" "Imprevistos"

36	Para atender posibles gastos imprevistos de las obras incluídas en este Plan	4:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO I

VIALIDAD

	$
Apartado "A" — "Obras Nuevas"	77:600.000.00
Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"	99:600.000.00
Apartado "C" — "Conservación	

	$
Ordinaria"	80:000.000.00
Apartado "E" — "Expropiaciones"	4:000.000.00
Apartado "G" — "Gastos de Estudios"	10:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos" ..	4:000.000.00
Total	275:200.000.00

CAPITULO II

HIDROGRAFIA

"Apartado "A" "Obras Nuevas"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
37	**Artigas - Bella Unión.** Sistema de riego en Colonia España. Complemento para obras previstas en el Plan 1962	3:000.000.00
38	**Río Negro.** Sistema de riego en Colonia Tomás Berreta. (2da. etapa, 1.500 Hás.)	4:000.000.00
39	**Río Negro.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia Luis Alberto de Herrera (1ra. etapa, 1.500 Hás.)	2:000.000.00
40	**Soriano - Dolores.** Obras de defensa de costas en la margen izquierda del río San Salvador. (1ra. etapa)	1:250.000.00
41	**Soriano.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia Agraciada (300 Hás.)	350.000.00
42	**Soriano.** Construcción de atracadero y espigón de abrigo sobre el río Uruguay y en Balneario La Concordia	200.000.00
43	**Colonia.** Defensa de costas en la zona del Real de San Carlos (Contribución del Estado)	500.000.00
44	**Canelones.** Regularización de la desembocadura del arroyo Pando	600.000.00
45	**Montevideo.** Prolongación del muelle y construcción de muros Nautilus	400.000.00
46	**Maldonado - Punta del Este.** Ampliación de instalaciones en el puerto y obras de defensa. Complemento del Plan 1963	1:000.000.00
47	**Maldonado - Laguna José Ignacio.** Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10. ..	2:400.000.00
48	**Rocha - Laguna de Rocha.** Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10	3:000.000.00
49	**Rivera.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Inmueble N.o 415 del Instituto Nacional de Colonización	700.000.00
50	**Cerro Largo - Río Branco.** Defensa de costas en Balneario Lagomerín (Contribución del Estado)	600.000.00
51	Obras de regadío en Inmueble N.o 463 (Cerro Largo) del Instituto Nacional de Colonización ..	800.000.00
52	Construcción de tajamares en Inmuebles N.os 435 (Durazno), 446 (Tacuarembó), 469 (San José y 474 (Florida) del Instituto Nacional de Colonización y en las Escuelas Agrarias de Tacuarembó, Durazno y Trinidad de la Universidad del Trabajo	2:000.000.00
53	Perforación y alumbramiento de agua para regadío en las Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo en Ismael Cortinas (Flores), Piraraján (Lavalleja), Minas de Corrales (Rivera), Trinidad (Flores) y Rocha	800.000.00
54	Obras varias de aprovechamiento hidráulico en predios estatales y complemento de partidas para obras similares de Planes anteriores	8:000.000.00
	Total del Apartado "A"	31:600.000.00

Apartado "C" "Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
55	Conservación de vías navegables. Para adquisición de combustibles, materiales varios y demás gastos inherentes al mantenimiento de los servicios de dragado en los ríos y arroyos navegables y en puertos a cargo del MOP	3:000.000.00
56	Conservación de obras de aprovechamiento hidráulico. Para forestación, alambrado, limpieza de fondo, mantenimiento de compuertas y obras complementarias en las zonas de los embalses a cargo del MOP	500.000.00
57	Mantenimiento de los servicios de Balsas y de Navegación Interior. Para adquisición de combustibles, materiales y repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento de dicho servicio	1:500.000.00
58	Conservación de obras portuarias. Para obras de reparación y mejoramiento de las instalaciones portuarias a cargo del Estado y defensa de costas	1:500.000.00
	Total del Apartado "C"	6:500.000.00

Apartado "D" "Reparaciones Ordinarias y Extraordinarias de Equipos en Servicio y adquisición de otros nuevos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
59	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones de los equipos actuales y adquisición de nuevas unidades	3:000.000.00
	Total del Apartado "D"	3:000.000.00

Apartado "E" "Expropiaciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
60	Para expropiaciones urgentes de los predios situados en la zona portuaria del puerto del Buceo .	1:500.000.00
	Total del Apartado "E"	1:500.000.00

Apartado "G" "Estudios"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
61	Para gastos de estudios en obras a incluirse en los próximos Planes y para gastos de dirección, contralor y vigilancia de obras incluídas en el presente Plan	3:000.000.00
	Total del Apartado "G"	3:000.000.00

Apartado "H" "Imprevistos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
62	Para atender posibles gastos imprevistos y diferencias en precios de materiales	3:000 000.00
	Total del Apartado "H"	3:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO II

HIDROGRAFIA

	$
Apartado "A" — "Obras Nuevas"	31:600.000.00
Apartado "C" — "Conservación Ordinaria"	6:500.000.00
Apartado "D" — "Gastos de Mantenimiento y Adquisición de Equipos"	3:000'000.00
Apartado "E" — "Expropiaciones"	1:500.000.00
Apartado "G" — "Estudios"	3:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos".	3:000.000.00
Total	48:600.000.00

CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — "Obras Nuevas"

Grupo "a" — Complemento para terminación de obras autorizadas por Planes anteriores y otras leyes..

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
63	Para terminación de obras de Arquitectura incluídas en Planes de Obras Públicas	20:000.000.00
64	Policlínica de Vichadero (Rivera)	800.000.00
65	Policlínica de Quebracho (Paysandú)	500.000.00
66	Hospital de Sarandí del Yí (Durazno)	500.000.00
67	Escuela Agraria de Trinidad (Flores)	500.000.00
68	Escuela Agraria de Rocha	300.000.00
69	Escuela Industrial de Canelones.	3:000.000.00
70	Escuela Industrial del Cerro (Montevideo)	1:500.000.00
71	Escuela Industrial de Las Piedras (Canelones)	1:000.000.00
72	Escuela Industrial de Pando (Canelones)	2:000.000.00
73	Escuela Industrial de Colonia	2:500.000.00
74	Escuela Industrial de Cardona (Soriano)	2:500.000.00
75	Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo)	1:000.000.00
76	Liceo de Colón (Montevideo)	3:000.000.00
77	Liceo de Guichón (Paysandú)	1:500.000.00
78	Liceo de Melo (Cerro Largo)	1:500.000.00
79	Liceo de Salto	2:000.000.00
80	Liceo de Rosario (Colonia)	2:000.000.00
81	Liceo de Nueva Helvecia (Colonia)	2:000.000.00
82	Liceo de Cardona (Soriano)	2:000.000.00
83	Liceo de Florida	4:000.000.00
84	Liceo de Maldonado	1:500.000.00
85	Liceo de Durazno	1:500.000.00
86	Instituto Normal (Montevideo)	3:000.000.00
87	Escuelas Nos. 28 y 80 (Montevideo)	3:000.000.00
88	Escuelas Nos. 33, 66 y 84 (Montevideo)	3:000.000.00
89	Escuelas Nos. 101 y 102 (Canelones)	1:500.000.00
90	Escuela N.o 4 (Paysandú)	1:500.000.00
91	Hospital de Artigas	600.000.00
92	Hospital de Río Branco (Cerro Largo)	700.000.00
93	Hospital Pasteur - Servicio de Quemados	800.000.00
94	Hospital de Salto - Pabellón de Geriatría	2:000.000.00
95	Hospital de Tacuarembó	1:500.000.00
96	Hospital de San Carlos (Maldonado)	1:000.000.00
97	Centro de Salud Pública de Rocha	1:500.000.00
98	Centro de Salud Pública de San José	1:000.000.00
99	Colonia de Hansenianos	1:000.000.00
100	Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" (San José)	2:800.000.00
101	Hospital de Treinta y Tres	2:000.000.00
102	Hospital de Melo	2:000.000.00
103	Hospital de Niños (Montevideo)	3:000.000.00
104	Asilo Piñeyro del Campo	2:000.000.00
105	Hospital de Rivera	2:500.000.00
106	Hospital de Río Negro	1:000.000.00
107	Cárcel y Jefatura de Policía de Salto	2:000.000.00
108	Cárcel de Paso de los Toros (Tacuarembó)	1:000.000.00
109	Escuela de Electrotecnia y Mecánica (Montevideo)	3:000.000.00
110	Escuela Industrial de Colón — (Montevideo)	1:500.000.00
111	Edificio para la Suprema Corte de Justicia	10:000.000.00
112	Liceo de Lavalleja (ampliación)	1:000.000.00
	Total del Grupo "a"	113:000.000.00

Grupo "b" — Obras de Urgente Realización

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
113	Edificio para el Ministerio de Obras Públicas	3:000.000.00
114	Policlínica de La Paz (Colonia)	500.000.00
115	Policlínica de El Carmen (Durazno)	500.000.00
116	Hospital de Durazno	1:000.000.00
117	Hospital de Lavalleja	2:500.000.00
118	Centro de Recuperación del Niño Lisiado (Salto)	1:400.000.00
119	Policlínica y Centro de Salud Pública de Constitución (Salto)	1:200.000.00
120	Instituto de Traumatología (1ra. etapa)	1:000.000.00
121	Hospital Pereira Rossell - Transfusiones, Laboratorios en Maternidad	500.000.00
122	Policlínica de Belén (Salto)	1:000.000.00
123	Hospital Pedro Visca	800.000.00
124	Hospital Vilardebó - Pabellones de Emergencia, Servicio de Alcoholistas y remodelación de salas	3:000.000.00
125	Edificio para Casa de la Cultura (Florida)	1:000.000.00
126	Pabellón de Bacilares del Hospital de Melo (Cerro Largo) (1ra. etapa)	1:000.000.00
127	Escuela de Industrias Navales — (Montevideo)	1:800.000.00
128	Escuela de Industrias de la Construcción (1ra. etapa).	2:500.000.00
129	Escuela de Industrias Femeninas (Montevideo)	1:700.000.00
130	Escuela de Comercio (Montevideo)	1:700.000.00
131	Escuela Industrial de Piedras Blancas (Montevideo)	1:000.000.00
132	Escuela Industrial de Libertad (San José)	1:000.000.00
133	Escuela Industrial de Treinta y Tres	2:500.000.00
134	Escuela Industrial de la Unión (Montevideo)	1:000.000.00
135	Escuela Industrial de San José	1:000.000.00
136	Escuela Industrial de Nueva Helvecia (Colonia)	1:500.000.00
137	Edificios Policiales (Comisarías varias)	1:500.000.00
138	Hospital Pasteur (Remodelación (1ra. etapa)	4:000.000.00
139	Escuela de Hortifruticultura (Canelones)	1:000.000.00
140	Escuela Agraria de Pirarajá (Lavalleja	2:000.000.00
141	Escuela Industrial de Trinidad (Flores)	1:000.000.00
142	Jefatura de Policía de Florida (ampliación)	700.000.00
143	Cárcel Zonal de Pando (Canelones)	1:500.000.00
144	Escuelas N.os 1 y 3 de Paysandú	2:000.000.00
145	Edificio de Correos de San José	500.000.00
146	Instituto Normal de Salto	3:200.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
147	Escuela de Sordomudos (Montevideo)	1:000.000.00
148	Escuelas de Artigas, Paysandú y Salto; Centros construidos por la Comisión Nnal. de Damnificados	1:500.000.00
149	Liceo de Colonia Valdense (ampliación) (Colonia)	700.000.00
150	Liceo de Chuy (Rocha) (1ra. etapa)	1:500.000.00
151	Liceo de Dolores (Soriano) (1ra. etapa)	3:000.000.00
152	Escuela N.o 140 Urbana (Montevideo) (ampliación)	700.000.00
153	Escuelas N.os 111 y 172 Urbanas (Montevideo) (reparaciones)	600.000.00
154	Escuelas Nos. 101 y 136 de Montevideo (1ra. etapa)	3:000.000.00
155	Escuelas Nos. 44 y 73 Urbanas (Montevideo)	2:000.000.00
156	Escuela Urbana N.o 3 de Mariscala (Lavalleja)	500.000.00
157	Escuela Urbana N.o 13 de San Carlos (Maldonado)	500.000.00
158	Escuela N.o 28 de Capilla del Sauce (Florida)	1:000.000.00
159	Escuela N.o 7 de Soriano (1ra. etapa)	2:500.000.00
160	Escuela Urbana N.o 5 de Rivera	1:000.000.00
161	Escuela Urbana N.o 53 de Young (Río Negro)	1:000.000.00
162	Escuela N.o 2 y Centro de Recuperación Psíquica de Salto	3:000.000.00
163	Escuela N.o 9 de la ciudad de Rivera	1:200.000.00
164	Escuela N.o 28 de Chuy (Rocha) (ampliación)	1:000.000.00
165	Escuela Urbana N.o 50 de Vergara (Treinta y Tres)	500.000.00
166	Escuela N.o 93 de Lascano (Rocha)	800.000.00
167	Escuela N.o 105 de Juan Lacaze (Colonia) (1ra. etapa)	1:000.000.00
168	Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" (Montevideo) (1ra. etapa)	3:000.000.00
169	Liceo de Maroñas (Montevideo) (ampliación)	1:000.000.00
170	Liceo de Castillos (Rocha)	1:500.000.00
171	Liceo de San Gregorio (Tacuarembó) (2da. etapa)	1:000.000.00
172	Liceo N.o 5 "José P. Varela" (Montevideo) (1ra. etapa)	3:000.000.00
173	Liceo de Santa Lucía (Canelones) (1ra. etapa)	1:500.000.00
174	Liceo de Juan Lacaze (Colonia)	2:000.000.00
175	Liceo de Rocha (ampliación)	1:000.000.00
176	Liceo Piloto del Cerro (Salto)	2:000.000.00
177	Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura (1ra. eapa)	3:000.000.00
178	Terminación obras educacionales de Planes anteriores	6:000.000.00
	Total del Grupo "b"	104.500.000.00

Grupo "c"
Obras por Administración

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
179	Reparación de edificios públicos en general	6:000.000.00
180	Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Tacuarembó)	500.000.00
181	Policlínica de Batoví (Tacuarembó)	200.000.00
182	Policlínica Pueblo Ansina (Tacuarembó)	200.000.00
183	Hogar Rural Casa Cuna de Melo (prosecución) (Cerro Largo)	200.000.00
184	Hogar Femenino de Minas (Lavalleja)	1:000.000.00
185	Hogar Rural de Tacuarembó (prosecución)	100.000.00
186	Hogar Femenino de Salto (prosecución)	250.000.00
187	Hogar Rural Femenino de Rivera (prosecución)	250.000.00
188	Hogar de Varones de Salto	400.000.00
189	Liceo de Tacuarembó (prosecución)	1:000.000.00
190	Planta Emisora de TV Montevideo (prosecución)	1:000.000.00
191	Facultad de Odontología (prosecución)	500.000.00
192	Facultad de Medicina (prosecución)	500.000.00
193	Facultad de Humanidades (prosecución)	300.000.00
194	Facultad de Derecho (prosecución)	500.000.00
195	Facultad de Ingeniería (prosecución)	2:000.000.00
196	Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (prosecución)	500.000.00
197	Hospital Maciel (prosecución)	5:000.000.00
198	Colonia "Saint Bois" (prosecución)	4:000.000 00
199	Hospital Musto (prosecución)	6:000.000.00
200	Policlínica de Velázquez (Rocha) (ampliación)	500.000.00
201	Policlínica de Lavalleja (Salto)	800.000.00
202	Colonia Educativa del Trabajo (San José)	1:500.000.00
203	Establecimiento de Detención (Montevideo)	800.000.00
204	Escuelas Nos. 55 y 123 de Montevideo	500.000.00
205	Museo Nacional de Bellas Artes	800.000.00
206	Casa de los Ximénez	500.000.00
207	Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (Artigas)	200.000.00
208	Correo Central (Montevideo)	500.000.00
209	Consejo del Niño (reparación y ampliación de edificios)	5:000.000.00
210	Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas	300.000.00
211	Policlínica de Salinas (Canelones)	250.000.00
212	Policlínica de La Fuente (Lapuente) (Rivera)	500.000.00
213	Policlínica de Chuy (Rocha)	750.000.00
214	Hogar de Ancianos de Rocha	250.000.00
215	Instituto Normal de Tacuarembó	250.000.00
216	Instituto Normal de Florida (ampliación y remodelación)	500.000.00
	Total del Grupo "c"	44:300.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

Grupo "a"	$	113:000.000.00
Grupo "b"	"	104:500.000.00
Grupo "c"	"	44:300.000.00
	$	261:800.000.00

Apartado "F" - Contribuciones

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
217	Hospital de Paysandú	2:500.000.00
218	Hospital de Salto	2:000.000.00
219	Hogar para Ancianos de Flores	500.000.00
220	Hogar para Ancianos de Mercedes (Soriano)	500.000.00
221	Centro de Recuperación y Ortopedia del doctor Caritat	2:500.000.00
222	Escuela N.o 102 de Florida	500.000.00
		8:500.000.00

Apartado "G" - "Estudios"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
223	Para gastos de estudio, dirección, contralor y vigilancia de obras y trabajos extraordinarios	8:000.000.00

Apartado "H" - "Imprevistos"

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
224	Para gastos imprevistos, aumento del costo de las obras de Arquitectura incluidas en los Planes de Obras Públicas. en las licitaciones n obras por Administración o precio de materiales e intereses ...	16:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A" - "Obras nuevas" ..	$	261:800.000.00
Apartado "F" - "Contribuciones"	"	8:500.000.00
Apartado "G" - "Estudios"	"	8:000.000.00
Apartado "H" - "Imprevistos" ..	"	16:000.000.00
Total	$	294:300.000.00

CAPITULO IV

PARQUES NACIONALES

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
225	Parque Roosevelt (Canelones) Construcciones para personal y depósitos; campo de deportes de Enseñanza Secundaria; gabinetes higiénicos y caminos	600.000.00
226	Parque Sarandí Grande (Florida) Caminos y tajamares	100.000.00
227	Parque Arequita (Lavalleja) Caminos y construcciones	400.000.00
228	Parque Meseta de Artigas (Paysandú) Caminos, construcciones y expropiaciones	400.000.00
229	Parque Bartolomé Hidalgo (Soriano) Caminos y tajamares	200.000.00
230	Bañados de Carrasco (Canelones) Obras de drenaje y conservación de canales (por Administración).	300.000.00
	Total del Capítulo IV	2:000.000.00

CAPITULO V

Contribuciones Especiales

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
231	Para obras del Ministerio de Defensa Nacional	3:000.000.00
232	Pista de hormigón del Aeródromo de Salto	2:700.000.00
233	Para ejecución de obras no incluídas en esta ley y para cuya financiación se disponga de otras contribuciones	5:500.000.00
234	Para contribuir a la obra del CONAC	800.000.00
235	Parque Santa Teresa (Rocha) ..	2:500.000.00
236	Plaza de Deportes de San Gregorio (Tacuarembó) Terminación de pabellón de baños y vestuarios	250.000.00
237	Liceo de Vichadero (Rivera) ..	500.000.00

A. Obras Sanitarias del Estado

Numeral	Designación de la obra	Importe $
238	Ampliación de la red de agua y perforaciones en el departamento de Rivera	2:000.000.00
239	Mejoras de tuberías principales de la red de agua del departamento de Salto	1:000.000.00
240	Ampliación de la red de agua del departamento de Paysandú	500.000.00
241	Ampliación de la red de agua del departamento de Río Negro	250.000.00
242	Ampliación de la red de agua del departamento de Lavalleja	2:000.000.00
243	Usina definitiva de agua superficial de Paso de los Toros (departamento de Tacuarembó)	5:500.000.00
244	Conexión con el sistema de agua Montevideo-Santa Lucía	5:000.000.00
245	Terminación de Usina y tubería de impulsión de Lascano	5:000.000.00
246	Usina de filtros a presión en la localidad General Enrique Martínez	500.000.00
247	Cambio de captación de las perforaciones para eliminar exceso de fluor en Frayle Muerto	250.000.00
248	Nuevo parque de perforaciones y mejoras en la red de Sarandí ..	1:000.000.00
249	Instalación del servicio completo en Pueblo Noblía	200.000.00
250	Ampliación Usina de agua de Nueva Helvecia	800.000.00
251	Depósito definitivo y ampliación de la red de Nueva Palmira ..	1:000.000.00
252	Ampliación red de agua de Ombúes de Lavalle	300.000.00
253	Instalación del servicio completo en el Pueblo Perazza	300.000.00
254	Perforaciones	1:000.000.00
255	Ampliación de red de agua por Convenio	1:000.000.00
	Total del Capítulo V	42:850.000.00

CAPITULO VI

CONVENIOS

Numeral	Designación de la obra	Importe $
256	Convenios para la ejecución de obras con contribución municipal y/o vecinal	18:000.000.00
257	Para atender las obligaciones del Estado en las obras internacionales establecidas en los Convenios con los E.E.U.U. de Brasil ..	13:000.000.00
	Total del Capítulo VI	31:000.000.00

RESUMEN GENERAL

	$
CAPITULO I — Vialidad	275:200.000.00
CAPITULO II — Hidrografía	48:600.000.00
CAPITULO III — Arquitectura	294:300.000.00
CAPITULO IV — Parques Nacionales.	2:000.000.00
CAPITULO V — Contribuciones especiales	42:850.000.00
CAPITULO VI — Convenios	31:000.000.00
Importe total:	693:950.000.00

Art. 2.o — Facúltase al Poder Ejecutivo para ejecutar las obras del presente Plan, aunque el costo de las mismas exceda hasta un 20 o|o (veinte por ciento) del monto de las partidas asignadas a cada una de ellas.

Art. 3.o — Las obras detalladas en los numerales 238 al 255 inclusive, serán administradas y dirigidas por el Ministerio de Obras Públicas, el que requerirá, a tales efectos, la colaboración de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de mayo de 1966.

MARIO HEBER, Presidente — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Fomento del Senado, tiene el alto honor de someter a la consideración del Cuerpo, el Plan de Obras Públicas 1964 aprobado por la Comisión, con sus antecedentes y proyecto de ley, por los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para ejecutar el mismo, después del estudio realizado en Comisión, con la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y un numeroso grupo de asesores, en cada una de las ramas y especialidades que este Plan enfoca, en su conjunto.

Podemos hacer las mismas consideraciones, que oportunamente realizamos para el Plan 1963, diciendo que se mantiene un sentido de planificación nacional adecuado al sistema y posibilidades económicas del país.

El Plan de 1964, resulta ser una línea de continuidad impuesta en planes anteriores, en especial, los de 1961, 62 y 63, siendo una verdadera toma de conciencia del ritmo con que hoy se programa, se planifica y se realiza en los estados modernos en pleno desarrollo, las obras para el bien de la comunidad.

El Plan en resumen, muestra verdadera coordinación de la gestión gubernamental, en función de los objetivos del desarrollo, con marcada coherencia de los objetivos globales y sectoriales del Plan 1964 con los planes anteriores.

Siendo las metas del plan, acelerar la dinámica económica del país, en el plan 1964, se dan soluciones al desarrollo del agro, del transporte, de las comunicaciones, de la enseñanza, de la salud pública, de la forestación, del riego y del Turismo.

Resumiendo así para este Plan, una configuración que muestra entre su distribución un gran aumento de obras de arquitectura, una masa de recursos muy importantes para el departamento de Montevideo, particularmente en relación con escuelas, hospitales y liceos, y en especial, en el capítulo de Vialidad, un incremento importante de las obras de "transformación" frente a las "obras nuevas"

VIALIDAD

	$
Apartado "A" — "Obras Nuevas" ..	77:600.000.00
Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"	99:600.000.00
Apartado "C" — "Conservación ordinaria"	80:000.000.00
Apartado "E" — "Expropiaciones" .	4:000.000.00
Apartado "G" — "Gastos de estudios"	10:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevisto"	4:000.000.00
Total:	275:200.000.00

El Plan a estudio en su Capítulo I, dedicado a la obra vial, tiene como principales características la inversión de $ 77:600.000.00, en el Apartado "A" — "Obras Nuevas" programadas con criterio técnico, pero atendiendo por su grado de urgencias los reclamos de los Gobiernos Departamentales e importantes núcleos de la producción y el trabajo.

En el Apartado "B" — "Modificaciones y transformaciones de obras" la cantidad de $ 99:600.000.00, destinados a la modificación y transformación de las rutas del país, adecuándolas a las actuales características del desarrollo del agro y la producción nacional y en el Apartado "C" la partida de $ 80:000.000.00 para la conservación de toda la red vial nacional.

El signo del capítulo, es el incremento pronunciado en transformaciones y modificaciones de obras en relación a las obras nuevas.

Apartado "A" — "Obras nuevas"		
"a" — Complemento partidas anteriores	$ 21:700.000.00	
"b" — Construcciones nuevas urgentes	" 55:900.000.00	$ 77:600.000.00
Apartado "B" — "Transformaciones"		
"a" — Complementos partidas anteriores	$ 25:000.000.00	
"b" — Obras complementarias en carreteras transformadas ...	" 2:000.000 00	
"c" — Obras nuevas	" 72:600.000.00	" 99:600.000.00
Total "Obras"		$ 177:200.000.00

Como valioso dato ilustrativo para este capítulo, adjuntamos cuadro demostrativo de la variación de las partidas "A" y "B" en los planes 1959 a 1964:

Planes	Total "A" más "B" Importe	"A" Obras nuevas Importe	%	"B" Transformaciones Importe	%
1959	$ 51:649.400.00	$ 37:655.000.00	73	$ 13:994.400.00	27
1960	" 157:350.000.00	" 125:650.000.00	80	" 31:700.000 00	20
1961	" 164:300.000.00	" 134:300.000.00	82	" 30:000.000.00	18
1962	" 219:000.000.00	" 174:000.000.00	79	" 45:000.000.00	21
1963	" 221.000.000.00	" 104:500.000.00	47	" 116:500.000.00	53
1964	" 177:200.000.00	" 77:600.000.00	44	" 99:600.000 00	56

HIDROGRAFIA

Apartado "A" "Obras nuevas"	31:600.000.00
Apartado "C" "Conservación ordinaria"	6:500.000.00
Apartado "D" "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos"	3:000.000.00
Apartado "E" "Expropiaciones"	1:500.000.00
Apartado "G" "Estudios"	3:000.000.00
Apartado "H" "Imprevistos"	3:000.000.00
Total	48:600.000.00

Este Capítulo II de la Hidrografía, muestra un marcado énfasis en la programación de obras de drenajes para bonificación de praderas distintas obras de riego, conservación de obras portuarias y defensa de costas y ampliación y obras de defensa del Puerto de Punta del Este, y conservación de ríos navegables.

Su línea de pensamiento y programación de los técnicos en este importante capítulo del Plan 1964, indica la acertada preocupación, por estas obras que serán verdadero puntal para el desarrollo a través de facilitar el incre-

mento de la producción agropecuaria, que tanto reclama el país.

En el Apartado "A" "Obras Nuevas" por $ 31:600.000.00 en un total de $ 43:600.000.00 para todo el Capítulo de Hidrografía, vemos el impulso impuesto a este sector de la programación y la seguridad de llegar a las metas del Plan 1964. Obras importantes de riego, drenajes para bonificaciones de praderas, defensa de costas.

En el Apartado "C" "Conservación Ordinaria" que destina la cantidad de $ 6:500.000.00, se asegura la conservación de vías navegables, de las obras de aprovechamiento hidráulico, el mantenimiento de los servicios de balsas y navegación interior, conjuntamente con la conservación de obras portuarias, donde se incluyen las obras de reparación y mejoramiento de las instalaciones portuarias a cargo del Estado y defensa de costas.

ARQUITECTURA

	$
Apartado "A" "Obras Nuevas"	261:800.000.00
Apartado "F" "Contribuciones"	8:500.000.00
Apartado "G" "Estudios"	8:000.000.00
Apartado "H" "Imprevistos"	16:000.000.00
Total	294:300.000.00

Este Capítulo de Arquitectura tiene un total de 173 obras. En general tienen un porcentaje del 70 o|o dedicado a la enseñanza y a la salud pública, y entre un 10 y un 15 o|o para Previsión Social, cárceles, etc.

Destacaremos para este informe el análisis del Apartado "A" "Obras Nuevas", del cual conviene hacer algunas puntualizaciones.

Las obras previstas en el Plan para Liceos, Escuelas, Escuelas Agrarias e Industriales y otros Institutos de Enseñanza, vienen programadas en cuatro grupos:

Grupo "a" "Complemento para terminaciones de obras, autorizadas por planes anteriores y otras leyes", pesos 49:800.000.00, para el grupo "b" "Obras de urgente realización", $ 77:900.000.00, grupo "c" "Obras por Administración" $ 6:500.000.00 y grupo "f" "Contribuciones $ 500.000.00, totalizando $ 134:700.000.00. Esta cifra muestra el énfasis puesto en este sector.

En el mismo Capítulo III y dentro del mismo Apartado "A", tenemos para Hospitales, Policlínicas, Centros de Salud Pública, Colonias de Asistencia, Centros de Recuperación, Pabellones de Bacilares, Hogares Rurales, Femeninos, etc., un monto aproximado a los $ 75:550.000.00, importante cifra, distribuída así: grupo "a", "Complemento para terminación de obras autorizadas por planes anteriores y otras leyes" $ 27:200.000.00, grupo "b" "Obras de urgente realización" $ 19:400.000.00, grupo "c" "Obras por Administración" $ 28:950.000.00, y complementando estas cifras de estos dos grandes Capítulos de la Enseñanza y la Salud, $ 51:550.000.00, para distintas obras, forman los $ 261:800.000.00, del Capítulo III, Apartado "A" "Obras Nuevas" de Arquitectura.

En los Apartados "F" "Contribuciones", Apartado "G" "Estudios", y Apartado "H" "Imprevistos" se destinaron otros $ 34:500.000.00, completándose así los pesos 294:300.000.00 del Capítulo.

PARQUES NACIONALES

Caminos, tajamares, obras de drenaje, conservación de canales, campos de deportes de Enseñanza Secundaria, en distintos departamentos, por la cantidad de $ 2:000.000.00.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se destinan en este capítulo la cantidad de pesos 42:850.000.00 obras del Ministerio de Defensa Nacional, a obras Sanitarias del Estado, incluyéndose, perforaciones, ampliaciones de usina, ampliaciones de distintas redes de agua, nuevas usinas, etc.

CONVENIOS

Se incluye $ 31:000.000.00, en total, distribuídos así: a convenios para la ejecución de obras con contribución municipal o contribución vecinal. $ 18:000.000.00, y para atender las obligaciones del Estado en las obras internacionales establecidas en los convenios con los Estados Unidos del Brasil, $ 13:000.000.00.

En la misma forma que se establecía en el Plan 1963, se encauza la idea de que todos los planes de obras, tengan la aprobación de la Dirección de Vialidad, constituyendo ello la mejor forma de planificar la obra pública nacional.

La ejecución del Plan que se estudia, se iniciará siempre que su sanción por el Cuerpo sea dentro de los menores plazos posibles y por cierto dentro del corriente ejercicio.

Son estas en general las consideraciones a grandes rasgos que merece este Plan que se eleva a consideración del Cuerpo aconsejando su más pronta sanción, ya que el Plan 1965 está muy adelantado en su estudio.

Sala de la Comisión, a 24 de junio de 1966.

José Pedro Bruno. — Eugenio R. Pineda. — Carlos M. Seoane, (Miembros informantes). — Angel M. Gianola. — Venancio Flores".

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general el proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1964.

SEÑOR SEOANE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — Señor Presidente: el Plan de Obras Públicas para 1964, que está a consideración del Senado, continúa la modalidad de los planes anteriores en cuanto a la presentación al Parlamento, hecha por el Poder Ejecutivo, por períodos anuales. Esto, como se recordará, fue estatuído con posterioridad a la creación del Tesoro de Obras Públicas que estableció, precisamente, la obligatoriedad de la presentación de planes anuales al Parlamento.

Desde su iniciación, este régimen ha permitido que los planes tuvieran la suficiente flexibilidad como para recoger las urgencias de obras de vialidad, hidrografía y arquitectura, que el país tenía concretadas en sus distintas zonas. Con esto pudo contemplarse la escala de prioridades necesarias y concretarse las posibilidades de ejecución a breve término.

Por otro lado, el sistema ha impuesto —en relación con el Poder Ejecutivo— un eficaz contralor parlamentario, ya que los Cuerpos Legislativos están habilitados totalmente para analizar, debidamente, las inversiones realizadas con referencia a los planes anteriores y las obras que la administración piensa concretar en el período anual del plan respectivo.

Esta modalidad, señor Presidente, señores senadores, presenta, también, una ventaja: la del ajuste del costo de las obras, a efectos de que las mismas puedan ser terminadas en función de partidas complementarias, evitando, así, la permanencia en el país de trabajos inconclusos.

Otra virtud a señalar, en relación con esta orientación que precisamos, es la que tiene que ver con la continuidad de las obras y la correlación entre ellas, determinando que los planes constituyan una línea sin interrupción, otorgándoles, así, a los mismos, una fisonomía propia en cuanto al tiempo y al servicio público que los trabajos significan.

El Plan de Obras Públicas a nuestra consideración fue remitido al Parlamento, por el Poder Ejecutivo, con el Mensaje correspondiente, el 29 de setiembre de 1964. La Cámara de Diputados lo trató en la sesión realizada el 8 de mayo del corriente año, previa consideración por parte de su Comisión de Obras Públicas, que introdujo en el proyecto importantes variantes en cuanto al monto y a las características de las obras.

Inicialmente, el Plan de Obras Públicas llegó al Parlamento con un monto de $ 389:900.00, que fue elevado —en virtud de disponibilidades del Tesoro de Obras Públicas— a $ 693:950.000.00.

Las partidas incrementadas responden a los rubros habituales de los planes de obras públicas. Tenemos así, lo que corresponde a Vialidad —contenido en este proyecto en su capítulo I— por un monto de $ 275:200.000, distribuídos en obras nuevas de urgente realización, mejoramiento, y reparación de obras ya concluídas, además del mantenimiento ordinario y los rubros normales de imprevistos y extraordinarios. Esta parte de Vialidad ha contemplado la continuación de carreteras importantes del país, que necesitaban su urgente realización para conectar —como medios de imprescindible vinculación— los centros de producción y los de consumo, así como las poblaciones mismas, procurándose, de esta manera, la indispensable agilidad en la movilización de la riqueza nacional y en el desplazamiento de personas.

Las obras de Hidrografía —que figuran en el capítulo II— alcanzan un monto de $ 48:600.000. El Poder Ejecutivo sigue acentuando su propósito de aplicar inversiones importantes para la realización de obras de riego que

ayuden a la producción, teniendo en cuenta cuánto significan las mismas en el orden económico y cuánto representan en el cuidado de la riqueza del país.

En lo que tiene que ver con las obras de Arquitectura —que en los planes anteriores, habían tenido un monto menor en relación con los establecidos para los trabajos de Vialidad— en esta emergencia adquieren un incremento que permite fijar el monto en $ 224:300.000, lo que lo constituye en un rubro sumamente importante. Se aplican inversiones a la realización de obras ubicadas en la dependencia del Ministerio de Salud Pública (Policlínicas, Hospitales, Salas de Auxilios), en la de Enseñanza Secundaria (Liceos), en la de la Universidad del Trabajo (Escuelas Industriales), en la de la Enseñanza Primaria (Escuelas) y, en la del Ministerio del Interior (Edificios carcelarios). Igualmente, se destinan inversiones para otros edificios y conservación a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Con respecto a Parques Nacionales, se mantienen las partidas anuales importantes que atienden la conservación de esta actividad del Ministerio de Obras Públicas que, en este capítulo, tiene un monto por $ 12:000.000.

En cuanto a las contribuciones especiales que integran el capítulo 5.o, debemos destacar dos rubros importates para distintas obras del Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos y, fundamentalmente, la contribución a Obras Sanitarias del Estado por $ 27:600.000, todo lo cual lleva al rubro a $ 42:750.000.

Por otra parte, el rubro Convenios, capítulo en el cual el Ministerio de Obras Públicas se hace presente en la realización de obra pública departamental, a través de los gobiernos departamentales para permitir que estos realicen las obras secundarias que dan validez y jerarquía a las que acomete el Ministerio, está en estet Plan del 64 con una partida de $ 31:000.000, distribuídos así: $ 18:000.000 para Convenios y $ 13:000.000 para la atención de los convenios internacionales establecidos con los Estados Unidos del Brasil.

Estas son las características generales del Plan de Obras Públicas de 1964, de las cuales damos cuenta al Senado en nuestra calidad de miembro informante.

Sin embargo, señor Presidente, eso no nos exime de insistir en otras características de orden menor, que son de conocimiento de los señores senadores que lo han adquirido en estos días, en que el tema ha sido considerado en este Cuerpo, por lo que, en nombre de la Comisión de Fomento, solicito al Senado la más rápida sanción para el proyecto, en virtud de las fechas que he referido, de setiembre de 1964, en que este Plan ingresó al Parlamento. Por lo tanto, señor Presidente, la sanción que este Cuerpo le pueda prestar a este proyecto, en el día de hoy, hace que estemos a dos años de la fecha de presentación del Plan original.

Habiéndose cumplido ya, en forma integral, los planes de obras de los años 61 y 62 y estando en vías de ejecución el del 63, la aprobación del correspondiente al 64, permitiría al Ministerio de Obras Públicas, realizar, en forma contínua y sin interrupciones, la tarea en que está empeñado.

No deseo agregar nada más por el momento, salvo que contestaré las naturales interrogantes que puedan suscitarse en el ámbito del debate.

Por lo tanto, señor Presidente, reiteramos nuestro deseo, —a solicitud de la Comisión de Fomento, que ha aprobado este Plan— de que tenga una rápida sanción en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente quisiera formularle una pequeña pregunta al señor miembro informante porque el proyecto del Plan de Obras Públicas, tiene, solamente, tres artículos, y en ninguno de ellos se plantea el problema de los salarios de los trabajadores de Obras Públicas. Parecería que eso no es obligatorio, porque no veo este problema resuelto.

Me imagino que la respuesta —además, tengo entendido que es así— será de que este asunto de los salarios gira por vía separada, es decir, que en las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, se establecen las normas por las cuales se rigen los trabajadores de Obras Públicas.

Quería realizar esta pregunta para que la respuesta quedara en las actas del Senado para conocimiento de los obreros y de todos los que se interesan por estos problemas. Ella tiene relación con algo que cada pocos días se habla en el Senado y en todos los organismos públicos la insuficiencia absoluta de los niveles de los salarios, no ya de un año para otro, o de cada seis meses, sino cada tres meses y, a veces, cada uno. Las últimas estadísticas hablan de un 36 o|o de aumento en el costo de vida en los últimos seis meses.

Todos comprendemos que los trabajadores tienen un incentivo natural en lo que sucede en la industria privada. En ésta, hubo un tiempo en que los obreros se manejaban con los consejos de salarios que permitían una consideración dilatada de los aumentos de salarios que podían tardar, a veces, dos o tres meses en el estudio del tema, por lo que esto generaba una pequeña retroactividad que configuraba un cierto equilibrio.

Sin embargo, ahora resulta que el costo de vida es de tal magnitud que los trabajadores, sin despreciar los consejos de salarios, se han inclinado por realizar convenios colectivos que establecen los ajustes de salarios. Al principio, fueron anuales, luego por seis meses. Se conocen muchos gremios —uno de ellos es el textil— en los cuales los ajustes salariales se hacen cada tres meses. Esto no es producto del capricho ni es una demanda excesiva de los trabajadores es el resultado del deterioro tremendo de la capacidad adquisitiva del salario.

El Plan de Obras Públicas, en sus tres artículos que he leído, no considera este problema. Sin embargo, creo que este debiera ser un asunto que se actualizara, justamente en estos momentos, porque, por otra parte, esto traerá a colación otras gestiones relacionadas con el poder adquisitivo de los trabajadores.

He sido visitado por una ponderada y muy capacitada delegación de trabajadores de Obras Públicas que reclamaban mi presencia en Sala para que este proyecto se considerara, pero con la delicadeza suficiente como para no requerirme su aprobación para todo lo que contiene este Plan, porque si lo fuéramos a analizar con un criterio científico, racional, si fuéramos a mirarlo desde el punto de vista de su proximidad con la campaña del acto electoral, es seguro que este asunto daría lugar a grandes discusiones.

Sabiendo esto, señor Presidente, los trabajadores tuvieron la delicadeza de solicitar, no mi aprobación sino mi concurrencia a la discusión.

Como me interesan los problemas de obras públicas, porque son fuente de trabajo, más allá de que no podemos controlar los destinos reales que se dan a estos planes de obras y porque también me preocupa la subsistencia de los obreros en el trabajo y, asimismo su poder adquisitivo, formulé algunas preguntas en cuanto a cómo se rige el salario de ellos. Sin embargo, después de la explicación, quedé como estaba porque, en realidad, no hay establecida una fórmula que garantice, efectivamente, que estos obreros puedan hacer frente al encarecimiento del costo de la vida y al salto que sufren las estadísticas del mismo.

Debería existir una cláusula relacionada a Obras Públicas que, por otra parte, sería lo más normal para que, de esa manera, los obreros homologaran sus sueldos en función de los consejos de salarios o de lo convenios colectivos establecidos en la industria privada, teniendo en cuenta las categorías diferentes que puedan existir por tratarse de Obras Públicas, aunque esto no es problema porque hay empresas privadas que realizan obras públicas, que tienen consejos de salarios y donde existe la adecuación de salarios.

Esto no está establecido en ninguna ley y, en consecuencia, los trabajadores de Obras Públicas no tienen a quien recurrir para darle movilidad a sus salarios en función del costo de la vida porque los planes de obras, —como muy bien le he explicado al señor miembro informante—, por lo general se consideran con retraso.

Los presupuestos se realizan cada cuatro años; las rendiciones de cuentas, se hacen, a lo sumo, una vez al año, y el costo de vida no espera.

Sería interesante, entonces, que el señor miembro informante expresara, muy brevemente, —más que nada para que quede constancia en las actas— si la Comisión de Fomento ha tenido en cuenta ese problema y cuál es la situación de los trabajadores de Obras Públicas en relación a este problema de la posible y necesaria movilidad de su salario en función del cambio de las estadísticas del costo de vida.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Me alegro de que haya planteado este tema el señor senador, por cuanto si bien en el Plan de Obras Públicas no está establecido, en las partidas de imprevistos por lo general se contempla este problema.

Por ejemplo, leo en el apartado H): "Para gastos imprevistos, aumento del costo de las obras de arquitectura incluídos en los Planes de Obras Públicas, en las licitaciones u obras por administración o precio de materiales e intereses".

Evidentemente, parecería que estas previsiones tratarían de alcanzar las diferencias de jornales, pero hay un as-

pecto que voy a soslayar, porque no quiero internarme en el terreno constitucional, aunque creo que puede ser salvable. En las obras públicas trabajan dos tipos de operarios, según la obra sea licitada o según sea por administración. Si la obra es licitada, los operarios que trabajan en la obra por licitación en empresas privadas están sometidos al régimen salarial de los consejos de salarios respectivos. Si se trata de obras por administración, están sometidos al régimen de jornales dictado por el Ministerio de Obras Públicas. Pero en las leyes presupuestales, se han incluído para los obreros de Obras Públicas, ciertos criterios de estabilidad, habiéndose cometido, en alguna oportunidad una injusticia con respecto a los obreros de arquitectura, que creo que fue reparada por el señor Ministro de Obras Públicas aquí presente.

Como esos obreros gozan de esa característica, se me ocurre que la gran diferencia de jornales que existe entre los obreros de Obras Públicas y los de las empresas privadas, puede ser salvada por la homologación de los aumentos, concedidos en forma escalonada, a los últimos, en favor de los obreros del Estado.

Pero, estando en Sala el señor Ministro de Obras Públicas, que es quien maneja los decretos y resoluciones referidos a este tema, y que, por lo tanto, conoce de ésto más que yo, creo que la respuesta exacta la puede dar él, por cuanto este asunto así concretamente, no fue debatido, lamentablemente, en la Comisión de Fomento del Senado. Nosotros consideramos solamente el Plan en sus lineamientos más generales, sin entrar a precisiones de detalle. Por lo tanto, traslado la pregunta al señor Ministro de Obras Públicas, quien está en condiciones de contestarla.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Efectivamente, el tema es distinto según los obreros o funcionarios sean permanentes o contratados. Los permanentes, sujetos a reválidas, se rigen por los aumentos fijados en las leyes presupuestales. En cambio, los accidentales se rigen por decretos establecido por el Poder Ejecutivo, de 28 de diciembre de 1965, mediante una escala del Ministerio de Obras Públicas, general para todo el país.

Esto fue realizado, a efectos de evitar la injusticia que representaba el hecho de que obreros que desempeñaban la misma actividad, a veces en departamentos vecinos, ganaran salarios bastantes diferentes. En algunos casos, se ha presentado el problema de que la industria privada, en ciertos departamentos, paga jornales que implican una diferencia muy pronunciada con los de la escala del Ministerio de Obras Públicas. Es el caso de departamentos en que el standard de vida es más elevado, y en los que la demanda de obreros es muy grande. El ejemplo clásico es el de la construcción en Punta del Este. Para esos casos, el Ministerio de Obras Públicas llevó al Consejo de Gobierno un proyecto de decreto por el cuál se le autorizaba a hacer excepciones a la escala general del país, lo que así se ha efectuado. En los casos en que las diferencias son importantes, el Ministerio autoriza a las empresas que contratan con él, a elevar sus jornales de acuerdo a la escala de las obras de la actividad privada. De esta forma, hemos venido solucionando algunos pocos problemas que se nos había presentado.

SEÑOR RODRIGUEZ. (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ, (don Enrique). — He escuchado lo que dijo el señor Ministro, pero creo que la preocupación que yo he planteado tiene vigencia.

Tengo acá las diferencias que ya existen entre los sueldos y jornales que se abonan en el Ministerio de Obras Públicas y los que se pagan en la industria privada. A esta altura, ya son muy grandes, y en cuanto se produzca cualquier movilidad, que seguramente tendrá que haberlo en la industria privada, porque los trabajadores no van a dejar que se deteriore en términos de 50 o 60 o|o su jornal estas diferencias se irán agravando.

Voy a dar algunas de las cifras, según las especialidades: un apuntador en Obras Públicas gana $137.00, mientras en la industria privada gana $210.00; medio oficial albañil, en el Ministerio gana $134.00, en la industria privada, $168.00; un peón, $123.00 en Obras Públicas y $156.00 en la industria privada; medio oficial calefaccionista, $134.00 en Obras Públicas y $211.00 en la industria privada.

Me da la impresión de que con la situación de inflación que existe, este problema debiera ser considerado en profundidad porque de lo contrario, van a venir los eternos planteos de que los trabajadores crean conflictos inutilmente, y me parece que una cosa tan compleja, en la que se dan esas situaciones de que hablaba el señor Ministro de que en los laudos departamentales se engloban, no solamente a los trabajadores de la construcción, sino, también, a otras especialidades, con jornales extremadamente bajos en algunos lugares y más elevados en otros, como en el caso de Punta del Este, podría y debería racionalizarse, para lo cuál yo creo que no debiera existir ninguna dificultad. ¿Qué dificultad puede haber para que un representante del Ministerio de Obras Públicas, con directores de las obras, con asesores jurídicos y legales y representantes de los trabajadores, establecieran una escala que, en alguna instancia, el Poder Ejecutivo podría aprobar, y que haría regir en todo el país los salarios de Obras Públicas?

Esto es muy necesario, porque, de lo contrario, los trabajadores, con la escacez de trabajo que existe, y que van a trabajar a las obras públicas, no tienen ningún organismo al cual recurrir, ni ninguna protección como la que tienen los trabajadores de la industria privada, para mejorar su situación. Creo que los trabajadores de Obras Públicas cuentan con organizaciones responsables, de muchos años, con personería jurídica, que hace mucho tiempo están transitando por esos caminos.

De paso sea dicho, y lo tienen que saber muy bien los señores senadores presentes, que estas organizaciones han hecho muchas veces mucho para que se voten los Planes de Obras Públicas, asediando y abordando a los legisladores, a los efectos de sancionar estos proyectos, en las respectivas Cámaras. Y esos trabajadores que realizan esa obra, y tienen organizaciones responsables, que tienen derecho a ser protegidos como los demás trabajadores, sufren estas diferencias que son de $ 30, $ 40, $ 50 con los de la industria privada.

Me parece que ésto debiera quedar, por lo menos, como una aspiración, porque no quiero dilatar el tratamiento del proyecto.

SEÑOR PINEDA. — Vote salarios compensatorios.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le voto lo que quiera, si va a compensar esta diferencia; pero el asunto es que lo apruebe el gobierno y que no le interponga el veto el Poder Ejecutivo, como acostumbra a hacerlo con todas las leyes de carácter obrero, cosa que al señor senador bien le consta y lo atestiguan los continuos viajes que con el señor Presidente hacemos para asistir a las reuniones de la Asamblea General.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Cuando proyectamos los planes de Obras Públicas, tenemos en cuenta varios factores fundamentales para el país; el progreso, el desarrollo y las necesidades apremiantes.

Todos estos factores se conjugan para la elección y para proyectar el Plan. Entre ellos hay uno que lo hemos citado siempre. No lo hacemos sólo por eso. No creemos que un Estado progresista, inteligente y que hace bien las cosas pueda proyectar obras, solamente, para dar trabajo.

Estamos en una época moderna y se pasó el tiempo aquel en que las obras públicas eran para salvar las crisis.

SEÑOR COLLAZO. — Ahora se puede morir de hambre con inteligencia.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ahora las obras públicas se hacen con criterio. Se estudian, se proyectan, se planifican a largo plazo, con correcciones correctas realizadas año a año debido a que los buenos elementos que tenemos entre manos para manejarnos, nos lo permiten.

Dentro de esos factores que llevan a proyectar el Plan de Obras Públicas, está, también, el de dar trabajo, el de crear fuentes de ocupación para el empleo de la energía del pueblo uruguayo tan destacado por su espíritu laborioso y su capacidad.

Por eso diría contestando a las observaciones del señor senador, que el buen criterio del Ministerio de Obras Públicas ha permitido, hasta ahora, ir solucionando estos problemas. Hemos buscado soluciones, y yo diría que nos sentimos bastantes satisfechos porque los conflictos a que se refería el señor senador, en Obras Públicas, hasta ahora no han existido, por lo menos, dentro de mi actuación. Eso es debido a que nosotros tratamos de llenar las necesidades con criterio lo más equilibrado posible y dentro del mayor humanismo que todos sentimos pero que no debe determinar un desequilibrio en la totalidad del plan.

Por otra parte, hay otros factores que protegen completamente al trabajador en casi todos los casos, que el señor senador no ha considerado y se trata de la ley de la oferta y la demanda.

Es evidente, y ha pasado en una cantidad de casos, que cuando la actividad privada paga más a un albañil, éste

trabaja en la actividad privada y la empresa que tiene que hacer la obra pública pagar la diferencia de jornal, o sino se queda sin el trabajador.

Nosotros, normalmente, acudimos a esos casos como en el ejemplo que dí anteriormente y autorizamos, por ese decreto que conseguimos dictara el Poder Ejecutivo, a hacer excepciones.

De cualquier manera, para terminar el episodio y para tranquilidad del señor senador, puedo informarle que en el próximo mes ya pensamos rever la escala actual total de la República, en forma general, manteniéndose siempre la posibilidad de que los casos de excepción, sean tratados como tales.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente, diciendo que esta última declaración del señor Ministro, expresando que está en trámite una revisión de salarios, como debo suponer que se trata de una revisión hacia arriba y no hacia abajo, por lo menos abre una perspectiva a los efectos de lo que yo había planteado.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — El problema está en que estabilice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

12

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo para mí, señor Presidente, que sin perjuicio de que se pueda sancionar o no, en el día de hoy, el Plan de Obras Públicas, como en la filosofía general de dicho proyecto aparece una gran revisión, no tengo la menor duda de que van a haber diálogos y va ser larga la discusión en torno a este problema. Entonces, yo pregunto, a los sectores del Senado, con buena voluntad, si no sería posible que hiciéramos un cuarto intermedio de quince minutos y aprobaríamos todo un paquete de leyes que se refieren a situaciones creadas a conjuntos de obreros y a sectores económicos para los que es muy importante la sanción de estos proyectos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sin cuarto intermedio.

SEÑOR COLLAZO. — No, me refiero, que posterguemos durante unos minutos el tratamiento de este tema, pues en media hora podemos terminar con estos ocho proyectos continuando, después, con tranquilidad, la consideración del Plan de Obras Públicas.

SEÑOR POLLA. — Eso se planteó ya sin éxito, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No lo sabía, simplemente lo planteo a ver si algún otro sector comparte esta sugerencia que formulo.

Si no hay contestción, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a considerción.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

Se advierte a la Barra, que no puede hacer manifestaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El tema que ha planteado el señor senador Collazo fue preocupación en las dos últimas reuniones. Claro, tal vez nosotros hayamos cometido un error al no haber previsto que esta reunión fuera en régimen de cuarto intermedio. con lo cual se hubiera suprimido la hora previa y todo ese lapso que ya lleva dos horas y media, y ya estaríamos en la aprobación del Plan de Obras Públicas, o hubiéramos avanzado mucho en su consideración. En realidad, esa era la filosofía de la proposición que se hizo por el señor Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, senador Fígoli, para que los temas de carácter obrero que ha mencionado el señor senador Collazo fueran votados a continuación.

Se recordará que yo hice moción para se votaran, en primer término, los proyectos obreros, y, a continuación, el Plan de Obras Públicas, porque eso aseguraba el quórum ya que la necesidad evidente y lógica que tiene el sector de gobierno de sancionar dicho Plan determinaba la permanencia en Sala de los señores senadores pudiéndose así votar, antes, los proyectos laborales.

Es claro, se han pasado dos horas y media desde la iniciación de la sesión y las dudas que asaltan al señor senador Collazo, me inquietan también a mí.

De todas maneras, hoy como ayer lo hacía para auscultar al sector del gobierno, aunque se me enoje otra vez el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — ¿Ustedes se van ya?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Seoane: no me pregunte a mí si me voy porque usted sabe...

SEÑOR SEOANE. — A su sector... sus compañeros...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi compañero en este sector soy yo. Hablo por todo el sector con todo derecho, señor senador.

(Interrupciones).

SEÑOR COLLAZO. — No se enoje, señor senador Seoane.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente.

Yo creo en esto, señor Presidente. No quiere decir que me vaya a volver atrás de lo que se votó ayer. Entonces propuse votar en primer término los proyectos de leyes obreras. Al no hacerse así, dije que acompañaba que fueran a posteriori, y recuerdo, para el señor senador Pineda que tiene mucha memoria, que expresé que tenía interés en saber si luego que se aprobara el Plan de Obras Públicas, los señores senadores del gobierno se iban a quedar para votar los proyectos obreros, fuera la hora que fuera.

Hubo expresiones dubitativas individuales, de ninguna manera colectivas, así que no sabemos a qué atenernos.

De cualquier manera, como ha solicitado la palabra un integrantes del sector del Partido de Gobierno, podríamos esperar a ver qué dice, para después pronunciarnos.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: es verdad que ayer y antes de ayer también, se han presentado mociones para postergar la consideración del Plan de Obras Públicas en función de otros proyectos, que ya tienen el asentimiento, algunos de ellos, ganado, de todo el Senado de la República.

Nosotros, por una razón de jerarquía, señor Presidente, tratándose de un Plan de Obras Públicas que alcanza a $ 693:500.000.00, entre los cuales hay muchas decenas de miles de pesos para jornales de trabajadores, además de lo que él significa como progreso en la República, entendemos que no puede ser postergado.

El argumento que se esgrime —y que me perdone la suspicacia el señor senador Collazo— es de orden, exclusivamente político, y para dar satisfacción inmediata a los trabajadores que están en la Barra.

Nosotros defendemos a todos los trabajadores; a los que están en la Barra y a los que no se encuentran en ella pero que están comprendidos en este Plan de Obras Públicas con muchos millones de pesos de beneficios para ellos.

(Muy bien).

Por eso, y porque la República entera espera la sanción de este Plan para poder continuar con las obras que significan riqueza para el país, desenvolvimiento económico y social para el mismo y para esos propios trabajadores, mediante la construcción de hospitales, escuelas, etc., creemos que únicamente con una tremenda miopía se puede solicitar, ingenuamente, la postergación de un proyecto de la jerarquía del Plan de Obras Públicas que estamos tratando para dar satisfacción inmediata a los otros proyectos que vamos a aprobar sí, a las 10, a las 11, a las 12 de la noche, cuando corresponda, y con lo que beneficiaremos a sectores obreros en los que estamos tan interesados.

El señor senador gana el aplauso porque satisface el interés personal e inmediato de los individuos. Les decimos a ellos, que representan una masa de trabajadores, que no sean egoístas, que nosotros trabajamos con seriedad y para todos los trabajadores de la República, para los que están incluídos en el Plan y también para ellos.

No nos iremos de Sala, señor Presidente, cualquiera sea la hora, sin aprobar todos los proyectos que deben ser aprobados en el día de hoy, para dar la máxima de las satisfacciones; pero no nos prestaremos al juego de que se aprueben esos proyectos, con la complacencia de los que están presentes, a *los que favorecen, dejando a muchos* otros en el olvido y en la desesperanza porque el *Plan* de Obras no sería aprobado este año para que el *Partido* Na-

cional no pueda continuar la obra que con él va a realizar y que tiene entre manos.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Es para contestar una alusión, señor Presidente. sin ánimo político, porque debo estar muy sereno en la tarde de hoy.
SEÑOR HAEDO. — Difícil. señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Todo es cuestión de probar.
Digo, señor Presidente, que no es mi ánimo hacer un debate político, sino rogarle, preguntarle a los señores senadores si no podemos bajar las banderas de lucha y en lugar de enzarzarnos en una larga discusión sobre el Plan de Obras, sancionar estos proyectos.
El señor senador Pineda anuncia a todo el mundo que la bancada del Partido Nacional se va a quedar en Sala y nosotros. si fuéramos justos, tendríamos que echar al vuelo las campanas, porque ya sería una conquista.
SEÑOR PINEDA. — Y lo dice usted, señor senador, que ha estado ausente varias sesiones en las que han habido dos representantes...
SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor senador: mi gran drama es todas las veces que ustedes se van.
SEÑOR PINEDA. — Para nosotros no es un drama...

(Campana de Orden).

SEÑOR COLLAZO. — No es mi deseo ni mi ánimo polemizar.
No tengo la menor duda de que el señor senador Pineda y la colectividad que él representa están interesados en el problema de todos los uruguayos.
SEÑOR PINEDA. — De todos los uruguayos.
SEÑOR COLLAZO. — Creo que sí; pero creo que están profundamente equivocados. Esa es nuestra lucha política. Mientras nosotros tenemos una verdad, ustedes tienen otra.
Yo que tengo las manos y los bolsillos llenos de cosas que decir, expreso al señor senador que no ganamos nada con todo esto. Pregunto si no podemos aprobar, rápidamente, en 15 o 20 minutos estos 8 proyectos de ley que están esperando, mes por mes, día por día, su sanción parlamentaria y que se refieren a situaciones concretas.
SEÑOR PINEDA. — Pero, señor senador: si hay proyectos que van a dar lugar tanta discusión como el Plan de Obras.

(Campana de Orden).

SEÑOR COLLAZO. — Disculpe ,señor senador.
Además, debo decirle que no quiero que califique en la forma en que lo hace. No se trata de miopía política, de buscar satisfacción para la gente que se encuentra en la Barra...
SEÑOR PINEDA. — Eso ya es viejo.
SEÑOR COLLAZO. — Hace tres años que soy senador, señor senador, y no habrá en el Cuerpo una sola persona que diga que cada vez que Collazo habla lo hace para satisfacer a la Barra. Ni el propio señor senador Pineda lo puede decir, porque él es testigo de que cada tema que abordo, con serenidad, o con vehemencia, lo hago con estudio y con preocupación, pero nunca para conseguir el aplauso.
Lo que ocurre es que siento que a los uruguayos hay que ayudarlos, que la gente vive mal, cada día peor y que hay que ponerse a ayudarla.
En la orden del día figuran ocho proyectos de ley, y si podemos sancionarlos todos, creemos que debemos hacerlo.
Después de todo, ¿por qué tanta vanidad? Si son 14 votos. Si ustedes están necesitando al Partido Colorado. ¿Por qué no bajarse del caballo, porqué no tener un poco más de humildad y dialogar con la oposición? ¿Por qué no aprobar estos proyectos y después seguir discutiendo con tranquilidad el Plan de Obras, que va a dar lugar a una larga deliberación?
SEÑOR PINEDA. — Si me permite una interrupción, le aclaro.

(Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — Permítame, señor senador. No le concedo una interrupción.
Además, usted que es fervorosamente juvenil cada vez que dialoga conmigo, va a querer seguir hablando.
Yo le digo, señor Presidente, que esto no es un sólo problema. No se le puede seguir diciendo a la gente que está luchando por sus intereses, por su salario, por su seguro, por su bolsa de trabajo, que son egoístas.
En un país con más de 150 mil desocupados, con una inflación loca, con precios que suben todos los días, en el que cada vez sirve para menos el salario, con el que cada vez se compran menos cosas, el Gobierno lo único que no puede decir a los sectores ciudadanos que vienen al Parlamento con su drama, con sus problemas, es que no sean egoístas.
Esos calificativos, creo que el Gobierno tiene que guardárselos en un bolsillo si no quiere crear una gran discusión política. Yo que estoy marginando ya la deliberación política, digo, por última vez, con sensatez, con cordura, con serenidad, en un llamado a fondo al Partido de Gobierno que consideremos estos ocho proyectos y que después sigamos discutiendo.
SEÑOR PINEDA. — ¡Ocho proyectos!
SEÑOR COLLAZO. — No veo de qué se ríe el señor senador Pineda. No comprendo porqué se ríe. Debe tener muy buena situación usted.
SEÑOR PINEDA. — Lo que ocurre, señor senador es que hay proyectos que los vamos a votar: pero hay otros que van a tener tanta discusión como el Plan de Obras Públicas.
El señor senador habló de beneficiar a la gente; yo hablo de lo mismo. En la Barra también hay gente que está interesada en el Plan de Obras Públicas. cuyo trabajo depende de que se apruebe el mismo.
Además, hay una jerarquía, señor senador, que no podemos desconocer. Vamos a respetarla y a ceñirnos, en lo que se pueda conjugar con ella, al interés de los trabajadores. Eso es ética, eso es serio y es legislativo; es venir a este Cuerpo, al Senado de la República, a hacer las cosas como se deben hacer. no halagando personalmente a nadie, sino trabajando, por su orden, en favor de todos.
El señor senador habla de 8 ó 10 proyectos. Yo le digo que aprobaremos uno o dos, a lo sumo, en los cuales no hay ninguna desinteligencia entre los otros; pero hay otros que van a dar lugar a largas polémicas.
SEÑOR COLLAZO. — ¡Ah! ¿Ese es el motivo?
SEÑOR PINEDA. — ¡Es claro, señor senador!
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Pineda está creando un fantasma. Es posible que después no corresponda a la realidad, que al fantasma se le quite la sábana y sea una bella muchacha.
SEÑOR LEPRO. — Generalmente ocurre eso.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿De dónde saca el señor senador Pineda que esos proyectos van a dar lugar a una larga discusión? Salvo que se quiera, expro feso, con ánimo obstructivo, realizar una discusión, ello no ocurrirá. Porque sucede que estos proyectos, todos ellos han sido aprobados por unanimidad en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, de la que son integrantes conspicuos miembros de la UBD, del sector Herrerista, en fin, de todos los sectores del Senado.
SEÑOR COLLAZO. — Y, ¿todos votaron?
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador, se votaron por unanimidad.
SEÑOR COLLAZO. — Entonces, ¿qué esperamos?
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no descarto que haya algún señor senador que sin ser miembro de la Comisión pueda realizar preguntas o tener objecciones que formular. Por supuesto que ello puede ocurrir.
Pero si representantes de todos los sectores que por lo general consultan a su sector, han dado su voto, y por unanimidad, es fácil suponer que el tema no puede dar lugar a debate.
Se da el caso —si leen los repartidos los señores senadores lo verán— de que son miembros informantes todos los miembros de la Comisión.
Recordarán los señores senadores que habíamos hablado de realizar una sesión únicamente para tratar estos problemas de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, justamente porque entendíamos que, estando en la misma órbita de problemas, el Senado se entrenaría más en estos temas y los podría resolver más facilmente.
Ahora, si el señor senador Pineda y el Senado empieza a decir que proyectos donde figuran las firmas de los señores senadores Ramírez y Fígoli, del Partido Nacional, van a dar lugar a discrepancias, y que va a haber una oposición frontal, quiere decir que habremos trabajado mal en la Comisión. Me parece que esto no condice con lo que es la

norma en el Senado ya que, habiendo unanimidad en las comisiones, salvo problemas de detalle o cosas frontales que se discuten si vuelven o no a Comisión, los temas son aprobados con relativa facilidad por el Cuerpo.

Quería expresar esto para que el señor senador Pineda no siga inflando la sábana de su fantasma y nos vayamos a asustar de veras, todos.

SEÑOR PINEDA. — Yo le puedo contestar al señor senador Rodríguez diciéndole que, si bien ellos han aprobado por unanimidad los planes que van a ser considerados por el Senado, no nos pueden prohibir que nosotros opinemos sobre ellos y tengamos objecciones que formular.

Digo, con el mismo orden de argumentos que emplea el señor senador Rodríguez, que el Plan de Obras Públicas se aprobó en la Comisión en una hora, o, por lo menos, el cambio de conversaciones llevó ese lapso, ya que el proyecto estaba estudiado. Es cierto que en ese momento no estaba el senador Collazo en Comisión; pero los demás miembros aprobamos por unanimidad dicho Plan. Aquí están también comprendidos los intereses de infinidad de obreros, tan ansiosos de trabajo y justicia como los demás, a los cuales también les vamos a dar nuestra colaboración y en muchos casos nuestro voto. Pero no admitimos, como integrantes de la Comisión que estudió el Plan de Obras Públicas e informantes del mismo, esa postergación que pretende hacer el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente, yo quería expresar...

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra. ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: La sinrazón de la moción presentada ha originado este debate por espacio de 25 minutos, que ha demorado el tratamiento de los temas. Vamos a ver si el Plan de Obras Públicas se va a discutir tanto; y si se discute, bien venido sea.

Mociono, señor Presidente, para que sigamos trabajando para considerar hoy la mayor cantidad de proyectos que sea posible, sin perder tiempo lastimosamente en planteamientos que todos sabemos a qué conducen y para qué son

SEÑOR COLLAZO. — Por lo visto, hoy ha venido eufórica la bancada del Partido Nacional, cosa que me alegra; por lo menos está moviéndose un poco, ideológicamente.

SEÑOR POLLA. — El señor senador ha estado ausente en algunas sesiones.

SEÑOR COLLAZO. — Estuve ausente siete días. Creo que hay pocos senadores que concurran tan asiduamente a las sesiones como yo; el único debe ser el señor Presidente. Así que no hay derecho a hacerme ese reproche, porque soy un hombre responsable del cumplimiento de mis funciones. Hasta ahora no he tenido la suerte de irme tres meses por ahí, y, sin embargo, vengo trabajando permanentemente.

Es verdad que yo no estuve en el seno de la Comisión de Fomento durante la consideración del Plan de Obras Públicas. He sido miembro permanente de la Comisión en representación de mi colectividad y cada Plan de Obras Públicas, que hemos discutido, ha provocado grandes debates en el Senado.

En esta oportunidad, se ha aprobado rápidamente en la Comisión; durante su consideración en Sala, yo voy a hacer algunas prepuntas. Pero, aunque el señor senador Collazo no hablara, hay otros señores senadores colorados que me consta van a hacer preguntas. Por lo tanto, éste va a ser un tema largamente discutido.

Yo no tengo ningún ánimo de hacer ninguna clase de travesuras políticas.

SEÑOR PINEDA. — Puede dejar sin número, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Pienso que este Plan no arregla nada en el país; no va a arreglar en siete meses, lo que no hicieron en siete años.

SEÑOR PINEDA. — Dice el señor senador de los planes de obras públicas...

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador debe sentir cosquillas cada vez que hablo, no sé qué clase de impresión deben producir mis palabras, porque el señor senador se ríe inmediatamente.

Yo digo, señor Presidente, que en siete meses no van a arreglar el país; el señor senador Pineda nos dice que ha ayudado a los hombres de esta República, que son algo así como una columna de buena voluntad para aliviarles las dificultades a los uruguayos. Menos mal, porque hay como 150.000 desocupados, menos mal que los ayudan.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador maneja los números a su arbitrio.

SEÑOR COLLAZO. — Si los manejara según su voluntad, no me alcanzarían los días de mi vida para arrepentirme.

SEÑOR PINEDA. — Hable con seriedad, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Soy un hombre serio.

Todos estos son subrayados que hace el señor senador Pineda que no puede permanecer callado cuando yo hablo.

Mientras estos ochos proyectos de ley se refieren a hechos inmediatos que resuelvan problemas de hoy, de ayer con nombres y apellidos concretos, este proyecto de ley que saldrá aprobado promoverá llamados a licitación, significará la proyección de obras, a muchas de las cuales no me opongo; pero digo que, en los problemas sociales que tenemos en la mano, hay unos que están antes que otros. Como comprendo que este Plan de Obras Públicas va a llevar varias horas de discusión, planteo la conveniencia y la necesidad de que consideremos primero estos ochos proyectos de leyes que fueron sancionados por unanimidad por todos los partidos en la Comisión de Fomento.

No tengo ningún ánimo de hacer debate político aunque me están buscando los señores senadores del gobierno.

Digo y sostengo, más allá de las calificaciones que he sentido en la discusión de esta noche, que lo primero que tendríamos que hacer es resolver la situación de estos sectores económicos interesados, aliviándoles la situación que soportan, que no se la crearon ellos sino el gobierno. Las clases obreras no vienen al Parlamento a reclamar seguros o bolsa de trabajo para divertirse, vienen porque hay angustia y nosotros tenemos al obligación de ayudarlos.

No estamos mal cuando le damos prioridad a estos proyectos de ley. Yo no lo hago para diferir el Plan de Obras Públicas, no; porque ¿qué podría diferir el Plan de Obras Públicas? Veinticuatro horas. No lo hago con el ánimo de hacer una gambeta porque ya estoy viejo para esto, y, además, no tendría sentido.

Cada vez que el Plan de Obras Públicas venga al Senado y me merezca objeciones, las voy a formular con total claridad.

Yo no preciso irme, como decía el señor senador Pineda, para opinar, yo para opinar siempre me quedo. ¿Qué problema puede tener el señor senador Pineda?

Por estas razones, señor Presidente, solicito se ponga a votación mi moción, para ver si podemos tener la suerte de que el Senado considerara que primero debe aprobar estas leyes que afectan a los sectores económicos, que están incluídos en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación sobre la moción presentada por el señor senador Collazo, que tiene caracter previo.

SEÑOR POLLA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 11 en 22. — Negativa).

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo he votado la moción que presentara el señor senador Collazo por las siguientes razones: en este dilogo que se ha suscitado como derivación del planteamiento, se ha hecho cuestión del ánimo de sancionar el Plan de Obras Públicas, de su jerarquía, de las razones de trabajo que también están involucradas en él; pero ha un hecho evidente de orden político en la composición del Parlamento que hará que hoy, este Plan de Obras Públicas, sea sancionado seguramente con los votos colorados. El Partido Nacional no tendría votos para aprobar y aquí está la bancada colorada para dar sus votos a fin de que el Plan de Oras Públicas sea sancionado.

SEÑOR POLLA. — Me parece muy ien.

SEÑOR TROCCOLI. — Quiere decir, que, enconsecuencia no hay ánimo de crear dificultades a la sanción de este Plan porque alcanzaría con asumir una actitud prescindente de este tema...

SEÑOR PINEDA. — A eso no se anima el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No haga frases, señor senador Pineda.

Digo que este Plan, va a ser sancionado con los votos colorados y, en consecuencia, el planteamiento de dilucidar rápidamente la sanción de los proyectos que le siguen incorporados en la orden del día suponen una buena mecánica de trabajo. Creemos, incluso, que en la eventualidad de que algunos de ellos pudiera merecer debate, podría ser poster-

gado su tratamiento. Es decir, que si en alguno de estos temas hay objeciones, podríamos, rápidamente, con ánimo de trabajo colectivo en el Cuerpo, desplazarlos para otra sesión una vez que hayamos terminado de considerar el Plan de Obras Públicas.

Eso, por lo menos, desbrozaría el camino para la sanción de cuatro, cinco o seis proyectos, que no merecieran objeciones y en los que hubiera acuerdo colectivo. Los señores senadores saben que en los casos en que hay acuerdo total y desde luego hay que presumir que prácticamente existe, porque esos proyectos han sido repartidos y hay acuerdo generalizado sobre ellos, la inexistencia de discursos a su respecto permite, en un trámite rápido, sancionar aquéllos que no merecen objeciones.

Si la bancada del Partido Nacional dijera que está dispuesta a discutir total o parcialmente los proyectos que figuran en el numeral 7.o u 8.o, por ejemplo —los cito al azar— desplazaríamos para después los que merecieran objeciones, pero podríamos votar rápidamente aquéllos en los cuales hubiera acuerdo total.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Inclusive sugiero esta modificación, es decir, si algún sector de senadores tiene objeción respecto de algún proyecto, lo dejamos que siga figurando detrás del Plan de Obras Públicas, pero en los que no existen objeciones —y, en consecuencia, ese mismo hecho está hablando de la no necesidad discursiva respecto de los mismos—, los señores senadores tendrán que convenir que el procedimiento de su sanción es muy rápido, sobre todo porque todos estos proyectos constan de pocos artículos.

Al mismo tiempo de fundar mi voto, formulo esta sugerencia, porque puede ser un camino de entendimiento para que el Senado, en la tarde de hoy, pueda resolver este problema de la manera más rápida posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi, para fundar el voto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Supongamos, señor Presidente, que el Plan de Obras Públicas sea perfecto. No creo que lo sea...

SEÑOR POLLA. — Ningún proyecto es perfecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...por ejemplo, en cuanto a su financiación, debe estar, gran parte de ella, en el aire.

Si un ciudadano habitante del país ha proyectado construir una casa, con esta inflación galopante que soporta el país, se le han venido los cálculos al suelo. Ha de ocurrir algo similar con el Plan de Obras Públicas.

Voy a formular una pregunta, señor Presidente. Supongamos que este Plan de Obras Públicas se perfeccione o sea perfecto, ¿a qué Partido pertenece, según el señor Ministro y los señores senadores?

SEÑOR PINEDA. — A la República.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recojo la respuesta, porque la costumbre, dentro del Partido Nacionalista, es ir a la plaza pública a decir que las obras públicas, en estos últimos períodos, se les debe a ellos.

El señor senador Polla parece que tiene ganas de reir, pero sería conveniente que me oyera antes, porque ayer manifestó que, siendo ellos minoría en el Parlamento, se les habían impuesto soluciones contrarias a su parecer.

SEÑOR POLLA. — Es exacto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si son minoría para las maduras deben ser minoría también para las verdes.

En cuanto a Planes de Obras Públicas, nuestro Partido es baqueano en ellos, pues los primeros planes nos pertenecen, y hemos dejado en el país —ahí están— obras públicas que, comparativamente, no son superadas por ningún país de Sudamérica, en relación a su extensión territorial.

Pero este fundamento de voto me ha servido para recoger una afirmación categórica, que, al parecer, no es sólo del señor senador Pineda sino que pertenece al Partido nacionalista: que estos Planes de Obras Públicas no tienen color político, dado que los hemos acompañado dentro de la Comisión y fuera de ella, en los distintos órganos parlamentarios.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está fundando el voto.

SEÑOR POLLA. — El señor senador ha hecho algunas afirmaciones que podemos compartir y expresa que los Planes de Obras Públicas no corresponden a ningún Partido político. Podemos admitir eso como parte de la verdad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ultimamente.

SEÑOR POLLA. — "Ultimamente"; recién ahora corrige su pensamiento el señor senador, porque esa expresión, en la forma en que la había hecho, no corresponde a una realidad que conoce toda la República.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Cual es?

SEÑOR POLLA. — Los primeros Planes de Obras Públicas traídos por el Gobierno del Partido Nacional fueron sistemáticamente boicoteados, si no por todos, por la gran mayoría del Partido Colorado.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado. Eso es verdad.

SEÑOR POLLA. — Las actas legislativas registran esto que estoy diciendo, como una verdad incontrastable.

SEÑOR PINEDA. — Es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Este debate está fuera del Reglamento.

(Campana de orden).

SEÑOR POLLA. — Cuando recién se instaló el Gobierno Nacional surgido de las elecciones de 1958, el Partido Nacional heredó un convenio internacional realizado por los jerarcas de la administración Batllista anterior de la UTE, con el D.L.F., para aumentar el número de instalaciones telefónicas en Montevideo. Como fue el Partido Nacional el que tuvo que finiquitar el procedimiento, cuando este asunto llegó a la Cámara de Diputados —yo era representante en aquel entonces— para su aprobación, que iba a permitir atender aquella necesidad, planteada por el propio Partido Colorado, como el que tenía que aplicarla era el Gobierno del Partido Nacional, se mandó mudar toda la bancada del Partido Colorado con la excepción de dos diputados, cuyos nombres recuerdo, los señores Renán Rodríguez y Duhagón. Todos los demás se fueron, con el evidente propósito de que este asunto no se tratara.

SEÑOR LANZA. — No me hubiera ido yo, porque, siendo senador, cuando se trató en este Cuerpo, intervine y no me retiré.

SEÑOR POLLA. — Digo, también, que después en la Cámara de Senadores, seguramente arrepentidos de lo que habían querido hacer en la Cámara de Diputados, corrigieron su actitud.

Refería ayer que hace pocos días me habían tocado los reflejos de un acontecimiento acaecido en la zona de Carrasco, como consecuencia de un apagón de tres horas que se produjo allí. Aquí en un comunicado, aclara la UTE que eso se produjo porque el Plan de Obras de UTE recién se había empezado a aplicar, con gran tardanza. ¿Por qué se había aplicado con tardanza? Por el proceso vivido por el Plan de Obras de UTE, con respecto al cual el Partido Colorado contrajo un compromiso con el Partido Nacional, que no lo cumplió en la forma debida. Digo, en forma terminante, que ese compromiso está reconocido por un artículo del diario "Ación" —que puedo leer— de fecha 29 de octubre de 1963.

Este Plan de UTE sufrió una verdadera vía crucis en el trámite parlamentario. El señor senador Pineda expresaba días pasados que el señor senador Collazo había hablado durante 16 sesiones consecutivas.

SEÑOR PINEDA. — Diecisiete.

SEÑOR POLLA. — Se pidieron todos los informes imaginables e inimaginables, de los técnicos de UTE, de los Directores de UTE...

SEÑOR COLLAZO. — Lo peor es que tenía razón.

SEÑOR POLLA. — ...lo aprobaron, finalmente, en el Senado y se le envió a la Cámara de Diputados. Allí los correligionarios del señor senador reforman el proyecto y vuelve al Senado. Cuando vino a este Cuerpo, la bancada del señor senador se fue totalmente, quedando en Sala sólo dos senadores, los de la lista 99, y tengo aquí el fundamento de voto del señor senador Blixen, que en aquel entonces ocupaba una banca, en el que expresaba que junto con su compañero el señor senador Antúnez Giménez, eran los únicos solitarios integrantes de la bancada del Partido Colorado que permanecían presentes, pues el resto de la misma se había retirado de Sala con el propósito de dejar al Senado sin quórum para que no se pudiera consagrar el Plan de Obras de UTE.

Puedo señalar otras cosas.

SEÑOR COLLAZO. — Diga toda la verdad; diga que era un disparate.

SEÑOR POLLA. — Cuando sobreviene la insuficiencia y cuando el país empieza a sufrir la suspensión de los servicios energéticos, el que sufre el primer impacto de la repulsa de la gente es el Gobierno, pero cuando la gente se empieza a compenetrar de la verdad de los acontecimientos, tiene que convenir en que los verdaderos culpables no están en las filas del Gobierno ni del Partido Nacional, porque si

hay algo evidente que nadie puede discutir, es que gracias al Partido Nacional, nunca se hizo tanta obra Pública, con tanta eficiencia...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR POLLA. — ...y con tanto beneficio para el país como ahora.

Esto lo proclamamos en toda la República, en todos lados, y aquí en estas carpetas, están obras en todos los departamentos de la República, que consagran la preocupación de un Gobierno y de un inolvidable Ministro de Obras Públicas, como el ingeniero Giannattasio, dignamente continuado por el Ministro Vejo Rodríguez, que han hecho los dos, honor a la República.

Nos harían un gran favor, desde el punto de vista, político, los senadores, si afirmaran que esto no es verdad, porque lo habremos de repetir en todos los rincones de la República y la negativa de ellos será enfrentada con la realidad de una obra pública que es timbre de honor para el Partido Nacional.

(Muy bien).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estaba fundando el voto y me interrumpió el señor senador. Su discurso ha sido largo, ha engolado la voz, ha hablado fuerte. Pero hay un hecho indiscutible. La gran obra pública de este país la hizo nuestro Partido. Cuando llegó al gobierno las carreteras iban una a Colón y otra a Punta de Rieles. Lo cierto es que entregamos el gobierno con 8 mil kilómetros de carreteras...

SEÑOR POLLA. — Deshechas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...puentes, caminos, etc., etc., como comparativamente no tiene ningún país de este Continente.

Pregunté, señor Presidente, porque ello era importante, a qué Partido pertenece este Plan de Obras Públicas que se dice que es perfecto, pero que se ha de probar que no lo es. La respuesta ha sido categórica: A ninguno.

Señor Presidente: en mis intervenciones parlamentarias ordinariamente uso documentación. Tengo a este respecto, una documentación grande, pero no dispongo de ella en estos momentos.

SEÑOR POLLA. — Yo la tengo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El llamado Plan de 1958 tiene origen colorado —y yo se lo voy a probar al señor senador— pero, además, ¿cómo podemos ser contrarios a la obra pública, si podemos decir que somos baqueanos en este país, de la obra pública,, porque ella nace con la acción de nuestro Partido, se fortalece por la acción de nuestro Partido?

Dice el señor senador que habrá de expresar en las plazas públicas de todo el país lo que ha realizado el Partido Nacionalista.

¿Será acaso con la oposición nuestra? Cita un caso en que parecería que en una circunstancia determinada los legisladores del Partido Colorado se retiraron de Sala. En realidad, si eso hubiera ocurrido así, sería siguiendo la ruta de los legisladores del Partido Nacionalista, que varias veces, en mi presencia, han abandonado la Sala. Pero no puede fundarse una tésis, señor Presidente, en un hecho tan chico. No puede acusársenos a nosotros de ser contrarios a la obra pública.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador, para una corrección?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy fundando el voto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El fundamento del voto, señores senadores, es un soliloquio. Está fuera de la controversia. La controversia se terminó con la votación del asunto. Después de la votación, si alguien siente la necesidad de explicar los fundamentos de su actitud, los explica, pero no puede reabrir la controversia.

Ahora, las interrupciones o las preguntas, como las que hizo el señor senador, tienen la consecuencia de reabrir el debate.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me quedo, entonces, señor Presidente, con la respuesta que ha oído todo el Senado, es decir, que este Plan de Obras Públicas, si fuera perfecto, correspondería, no al Partido Nacionalista, que se ha declarado en minoría y ha declinado toda responsabilidad respecto a leyes que se habían votado contra su voluntad por su situación de minoría. Eso, cuando les conviene. Pero cuando ha algo que el país aplaude, entonces, aquello que es minoría se convierte en fuerza decisiva para dictar leyes. Nada más.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Yo deseaba explicar que cuando el señor senador Collazo terminaba su exposición, le hacía llegar una sugestión que coincidía totalmente con la proposición formulada por el señor senador Tróccoli.

Sé que hay algunos proyectos que pueden dar lugar a discusión. Quizás sean 2 o 3. Pero hay otros que, seguramente, no van a dar lugar a ninguna clase de discusión. Me parecía, entonces, que el camino transaccional podía ser ese. Y lo hacemos, señor Presidente, en la esperanza de que los señores senadores de la Bancada Nacionalista pueden tener la total o absoluta sguridad de que estaremos aquí hasta que se finalice la consideración de todos estos proyectos.

Lo único que deseábamos era dar satisfacción a varios proyectos que hace tiempo están en la orden del día e informados por la Comisión. Creo que esa prodría ser una fórmula transaccional. Los proyectos que dieron lugar a discusión —con el orden del día por delante se puede saber cuáles son, aunque no creo que sean más de 2 o 3, porque los otros no van a merecer discusión— podían dejarse para después, y entrar a votar todos los otros.

Por lo tanto, las propias expresiones del señor senador Polla me animan a hacer esta sugestión, porque, indudablemente, tiene que saber que vamos a quedarnos aquí, porque así lo hemos dicho, hasta que se termine el estudio y la sanción de este proyecto de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: hemos votado consecuentemente con nuestra moción, por la negativa, afrontando la responsabilidad que nos cabe en esta Bancada, no sólo como representantes del Gobierno sino como senadores de la República.

Y digo esto, señor Presidente, porque el señor senador Tróccoli quiere desviar un poco con una moción el contenido de la postergación de este Plan de Obras Públicas, diciendo que nosotros necesitamos los votos del Partido Colorado, como si la responsabilidad descansara únicamente en los senadores del Partido Nacional o en los que puedan representar a este Gobierno. Muchas veces hemos discutido con él o con integrantes de la Bancada del Partido Colorado, diciéndoles que están equivocados. Aceptamos nuestra responsabilidad total e íntegramente y ponemos nuestro esfuerzo, nuestra capacidad y nuestra inteligencia, en el grado que la tengamos, para sacar toda la legislación constructiva que esté sobre nuestra bancas por la responsabilidad que tenemos como senadores y representantes del pueblo.

No necesitamos del Partido Colorado y creemos que no son sinceros al hacer esa afirmación. El Partido Colorado tiene que cumplir, como lo hacemos nosotros, con el mandato del pueblo y ser representantes de sus electores en las obras que beneficien a la República. Si no quieren, que no voten el Plan de Obras Públicas. Un gran favor nos harían desde el punto de vista político, aunque harían, también un grave estrago a la República y a los hombres de este país, si no votaran ese Plan de Obras Públicas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay que oir las cosas que está diciendo el señor senador.

(Hilaridad).

SEÑOR PINEDA. — No se animan a hacerlo, porque sienten la responsabilidad que les incumbe, pero dicen otra cosa y se vanaglorian expresando que somos minoría y que proclamamos nuestra minoría. Sí. Somos minoría relativa en el Senado de la República. Ellos son mayoría y a veces mayoría absoluta, porque cuentan incondicionalmente en todos los asuntos con el voto del señor senador del comunismo. Y cuando éste se ha atrevido a votar a favor nuestro, se lo han recriminado en el Senado, porque ha cometido la herejía de votar con el Partido Nacional. Reconozco que el señor senador Enrique Rodríguez ha proclamado su derecho a votar con el que crea que tiene la razón, pero el Partido Colorado lo ata a su propio destino de oposición para hacerle la guerra al Partido Nacional y al Gobierno. Eso es lo que nosotros no aceptamos, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador ¿quiere que le tire flores?

SEÑOR PINEDA. — No tire flores. Tire piedras, si quiere. El señor senador le viene a decir eso a nuestro

Partido, que somos los que ganamos el derecho de esta República en las cuchillas de la patria. ¿Nos va a tirar piedras? Tiren con lo que quieran. Pero nosotros cumplimos con nuestras responsabilidad en el sentido de dar satisfacción a los hombres de esta República. Este Plan no es ni blanco ni colorado; como le dijimos al señor senador González Conzi. Es un Plan para la República, para sus hombres y no decimos que le pedimos ni que ellos nos pidan lo que interesa a los colorados. Nosotros sabemos qué es lo que tenemos que votar cuando el Partido Colorado presenta un proyecto y lo somete a la consideración del Senado. Si es un proyecto que beneficia a los hombres de la República —no recriminamos, como lo hizo el señor senador Tróccoli, diciendo que necesitan de nuestros votos— entonces, le damos nuestros votos, porque creemos que ellos son positivos en el beneficio general de los intereses de la República.

Por eso, señor Presidente, quiero aclarar al señor senador Tróccoli que no es que necesitemos, como hombres de un Partido o como senadores de una Bancada, los votos, sino que entendemos que todos debemos votar de acuerdo con nuestra responsabilidad. Y al señor senador González Conzi le decimos que la mayoría que él tiene está generalmente en compañía del hombre con quien tanto discute, con cuya ideología tanto discrepa, es decir, del señor senador Enrique Rodríguez, representante del comunismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a indicar los oradores que están anotados para esta incidencia. No puedo saltar bruscamente de uno a otro, sin seguir el orden a que estoy obligado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). Yo pido como una cuestión previa, señor Presidente, que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a decir, para información del Senado, al que le debo estos datos, que está indicado, después del señor senador Pineda, el señor senador Segovia, luego el señor senador Collazo. . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Después me correspondería a mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — . . .después estaría el señor senador Lanza y, finalmente, el señor senador Lepro. . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Anóteme a mí también, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un orden que no puedo alterar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se ha hecho una votación que se ha proclamado empatada. Propongo que se rectifique, porque creo que se contó mal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición, se rectificaría la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 11 en 24. — Negativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiere decir que se había contado mal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se contó bien. Aumentaron los senadores presentes.

SEÑOR SEOANE. — ¡Cuánto tiempo perdido!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Quería hacer una pregunta; pero como el señor senador Rodríguez va a fundar su voto, la haré después.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy brevemente, señor Presidente.

No quiero promover un debate lateral. Yo había votado —lo hice también en esta segunda instancia— la alteración de la orden del día, porque en esta última media hora de discusión se ha confirmado que hay cierta razón para hacer esa alteración.

Yo tenía cierta curiosidad por saber qué traía en esas carpetas el señor senador Polla. Ahora la ha esgrimido amenazadoramente diciendo que son los planes de Obras Públicas de los 19 departamentos del país. Esto significa que tendremos polémica para rato, con reminiscencias hacia el pasado, hacia los primeros Planes de Obras Públicas, con la contabilización prolija de qué partido hizo más obra pública, cosa que no creo que sea lo que más interesa al país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: el señor senador Segovia, con todo el derecho que le da el Reglamento, había pedido la palabra. La palabra no puede pertenecer al que tenga mayores bríos para acometer la empresa de hablar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me concedieron la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se la concedí. Había leído la lista de oradores, para que los señores senadores apreciaran que no hacía una elección arbitraria a mi cargo, sino que era fruto de un orden de peticiones.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador se la tomó, en típico golpe "gorila".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador: ya que estoy en el uso de la palabra, permítame terminar.

SEÑOR SEGOVIA. — De ninguna manera, estoy esperando desde hace rato.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Igual voy a hablar; pero estoy terminando.

SEÑOR SEGOVIA. — Bueno, siendo así, si el resto de los señores senadores se lo permite, no tengo inconveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Además, después los señores taquígrafos no van a poder captar mi pensamiento.

Digo, a modo de fundamento de voto, que esta discusión política permite colegir que hubiera sido bueno trastocar el orden del día. En segundo lugar, reitero al señor senador Pineda que trate de no hacerse el gracioso a mis costillas, con esto de presentarme como un satélite de un partido tradicional de mi país. Es una cosa que la considero de mal gusto, y lo mismo diría si los señores senadores del Partido Colorado, en alguna ocasión, dijeran que había votado con el Partido Nacional. Voto según lo que creo conveniente para los intereses que aquí defiendo.

Cuando dije que no iba a tirar flores a este Gobierno, no era porque tuviera ganas de tirar piedras. Lo que creo es que algo hay que hacer contra este gobierno, que está creando esta situación de miseria.

Se trata de un problema político que dilucidaremos a través de distintas discusiones; pero le pediría al señor senador que no insistiera en eso.

SEÑOR PINEDA. — Es cierto que del Partido Colorado le han recriminado a usted. . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo arreglé, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: todo el Senado convendrá en que hemos asistido al debate más inefable de los últimos tiempos. Ha habido de todo en la viña del señor, desde un tránsito a caballo del señor senador Pineda por las colinas ensangrentadas de la Patria —y me parece verlo de chiripá montado en un tordillo en la época de Aparicio— hasta el discurso de bronce del señor senador Polla, enjuiciando con voz engolada la conducta antipatriótica del Partido Colorado, que en una oportunidad dilató durante 17 sesiones el Plan de Obras de U.T.E.

SEÑOR POLLA. — Durante dos años.

SEÑOR SEGOVIA. — Digo que todo esto tiene un fondo de música celestial y de pronto se me imagina ver a la bancada del Partido Nacional transformada en un coro de ángeles. Les faltan las alas.

SEÑOR PINEDA. — No nos falta nada.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero, evidentemente, señor Presidente, hay que tener una memoria muy flaca o una vista muy miope para no descubrir a traviesos diablos detrás de ese coro de ángeles, porque el mismo señor senador Polla que ahora enjuicia al Partido Colorado, era el mismo diputado Polla que, en el año 1955, no a través de 17 sesiones sino a través de dos años, puso toda clase de piedras en el camino para que el Plan de Obras Públicas del Partido Colorado de ese año no fuera sancionado hasta fines de 1957.

SEÑOR POLLA. — Lo votamos. Salió con nuestros votos.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero convendrá conmigo en que lo detuvieron dos años en la Cámara, y después, durante un año en el Senado, encargándose de esto el doctor Barrios Amorín. Repito que un Plan que era para 1955, fue votado a fines de 1957; de manera que el señor senador Polla tiene su trocito de responsabilidad.

SEÑOR POLLA. — El miembro informante fue de la U.B.D.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo votaron al final, colocando toda clase de obstáculos para que ese Plan pudiera ser ejecutado En la Cámara fue el doctor Bottinelli, después de él, mansamente, el entonces diputado Polla.

SEÑOR POLLA. — No apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Cuando se tienen antecedentes de esta categoría, enjuiciar porque el señor senador Collazo, durante 17 sesiones, haya hablado sobre el Plan de U.T.E.,

cuando se recuerdan estas cosas nada menos que tres años de demorar un Plan de Obras Públicas, me parece una nota de inafable buen humor, que debo reconocer en el señor senador Polla.

Como no quiero hacer debate político, porque tengo interés en que salga el Plan de Obras Públicas y en que salgan algunas leyes obreras, y como soy coherente, con un sentido constructivo de mi trabajo parlamentario, y como esa coherencia básica falta en la bancada de Gobierno, que ofrece el espectáculo lamentable de un Senado que quiere votar un Plan de Obras, y ellos, con un debate político, dilatan el pronunciamiento...

SEÑOR POLLA. — No apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Hace dos horas que están hablando, señor senador...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Hace dos horas que están haciendo toda clase de alusiones para que les contestemos.

SEÑOR POLLA. — No tiene razón.

SEÑOR SEGOVIA. — ¡Cómo no tengo razón, si todo el Senado lo ha escuchado!

Han hecho toda clase de alusiones, recuerdos históricos, compañeros de rutas del señor senador Seoane, toda clase de tonterías por el estilo, ¿para qué? ¿Para armar debate político? No lo queremos, no tenemos interés. Queremos que salga el Plan de Obras Públicas, que lo vamos a ejecutar nosotros

—(Murmullos. — Interrupciones).

—Hay interés primordial del Partido Colorado de que salgan estas leyes, porque habrá gobernantes en serio, que las ejecutarán también en serio.

Además, tenemos interés en que esta gente, que ha venido a reclamar un poco de justicia, salga satisfecha.

Con ese recuerdo, termino mi intervención de esta noche, diciendo que espero que haya un poco de cordura en esta insólita bancada de Gobierno que, cuando tiene los votos para sacar leyes fundamentales, se interna en el debate político.

SEÑOR POLLA. — Promovido por ustedes.

SEÑOR SEGOVIA. — Nosotros no tenemos interés repito, en el debate político y clausuramos esta intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a decir dos palabras para fundar mi voto emitido en la noche de hoy.

No estoy para hacer contabilidades de quién votó o dejó de hacerlo, porque la gente sufre y hay que ayudarla. Mi ánimo es el que he puesto en esta banca durante 3 años: ayudar a la gente. Creo que un país es la gente y creo que hay que ayudar a ésta.

He luchado personalmente muchas veces con el Partido Nacional y lo he dicho, aunque le haya dolido, que, a mi juicio, era un gobierno que atendía más a los novillos que a los hombres.

SEÑOR POLLA. — Concepto rectificado por sus propios compañeros.

SEÑOR COLLAZO. — Señor senador: o he dicho, lo mantengo y lo seguiré manteniendo, y cada hecho que pasa confirma esta opinión personal...

SEÑOR POLLA. — Mañana su sector...

SEÑOR COLLAZO. — Señor senador, usted trabaja de apuntador conmigo; cuando no está el señor senador Pineda, está usted.

(Hilaridad).

—Digo, señor Presidente, que los hechos indican la personalidad del Partido Nacional, porque si alguna de estas leyes obreras saliera en el Senado, no me parecería nada extraño que el Poder Ejecutivo la vetara, como lo ha hecho con decenas de leyes que contienen reinvindicaciones para las clases populares y trabajadoras.

Pretextar que el Plan de Obras Públicas es sagrado y fundamental, decir que con esto se trata de dilatar su sanción, no es más que una variante de los tantos argumentos y pretextos que se han manejado siempre para diferir lo que tiene que ver con la consagración de humildes reinvindicaciones planteadas por los sectores laborales del país.

SEÑOR POLLA. — No tiene razón el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo he hecho el planteamiento; la cosa ha salido contraria. Pero, señor Presidente, si fuera necesario hacer ese planteamiento diez veces, lo haría sin ninguna duda, aunque entienda que este Plan de Obras Públicas es el único que atiende, en algo, la necesidad de trabajo del país. Con el señor Ministro de Obras Públicas hemos discutido aquí, ya, dos planes y se recordará que le manifestamos al titular de la Cartera que lo que estaba haciendo era tapizar carreteras para novillos —cuando hay cien mil desocupados!— sin gastar lo que corresponde de los centenares de millones de pesos que, por año, dispone, en la construcción de escuelas, de liceos, de hospitales. No! Primero los novillos; primero las carreteras para los novillos.

Ahora —justamente, a seis meses de las elecciones— se determina la realización de algo con sentido positivo, cuando, precisamente, nada se puede ya hacer. No tengo inconveniente, señor Presidente, en reconocer, en este momento, esa característica algo distinta de este Plan, en relación con el rubro referido a la edificación, a la arquitectura, que insume del 61 al 71 o o de los salarios. Pero éstas son cosas que precisaremos, en el momento oportuno, en ocasión de la discusión del proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1964.

Lo que hay de por medio, en definitiva, es un partido que no reconoce la existencia y las necesidades del hombre, que no atiende los requerimientos de determinadas clases sociales y que no comprende la necesidad que tiene la gente de vivir. Para mí, señor Presidente, es mucho más importante el hombre que las carreteras para los novillos y no podemos aceptar, de ninguna manera, toda esta fraseología coheteril que desconoce la propia existencia del uruguayo. Por eso, —reitero— si fuera necesario formular mi planteamiento diez veces más, lo haría sin vacilaciones, porque alguna hora vendrá en la cual lo que importa en el Uruguay sean los propios uruguayos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: realmente, a esta altura, los fundamentos de voto han sido aprovechados para concretar verdaderas andanadas políticas y yo siento que no puedo quedarme callado.

Yo voté —es cierto— la moción del señor senador Collazo con el buen ánimo de ver si se terminaba, de una vez, el debate, pensando que si los de por aquí querían que se trataran de inmediato estos proyectos de ley por los cuales se otorgan beneficios sociales, tal vez con algunos de los de enfrente —que aparecían, aparentemente, bastante nerviosos— pudiera lograrse la mayoría requerida para seguir adelante. Desgraciadamente, los de enfrente no dieron su voto favorable —ni uno— para que se considerara, en primer término, los proyectos de ley a que se ha hecho referencia.

No quiero dejar pasar esta oportunidad —ya que todo el mundo la ha usado para transformarla en un medio conducente a un debate político, por el camino de la referencia al Plan de Obras Públicas— sin decir algunas palabras al respecto.

En lo personal, debo señalar que yo he votado, siempre, los planes de obras públicas.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Es exacto.

SEÑOR LANZA. — Puedo afirmar más: pasando por encima de observaciones parciales y estimando que las mismas no tenían tanta entidad como para detener el trámite de esos planes, he dado, siempre, mi voto.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR LANZA. — Permanentemente he apoyado los planes de obras públicas cuando tenían la finalidad que realmente les corresponde. Incluso, señor Presidente, voté el Plan de Obras Públicas relativo a la UTE y aprovecho esta circunstancia para señalar lo erróneo de la información que se dió en cuanto a que sólo dos senadores estuvieron presentes en aquella oportunidad.

Reitero que he dado mi voto en todas las circunstancias, incluso, repito, en la referida al Plan de Obras de UTE...

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Es cierto.

SEÑOR LANZA. — ...con respecto al cual me permití, solamente, proponer la sustitución de las obras de Palmar por las de Salto Grande. Como tal proposición me fue rechazada, voté, sin embargo, el resto. Y dejo constancia de que todos los demás planes contaron con mi aprobación sin ninguna observación.

Voy a votar, también, este proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1964, aún reconociendo que —por la forma en que se procede a la consideración correspondiente— no hay posibilidad de tamizar, aunque sea un poco, las obras que se proyectan realizar. De ahí que nos veamos impedidos de tener la suerte

de la Cámara de Diputados qué pudo, en alguna manera, aplicar sus puntos de vista.

Yo, personalmente, me interesé, oportunamente, ante el correspondiente Subsecretario de Obras Públicas, en ocasión de planes anteriores, por la inclusión de obras determinadas. La verdad es que no tuve éxito.

Voy a votar este mismo Plan, para el cual solicité al ex Subsecretario de la Cartera la inclusión de una obra que se refería a las necesidades del liceo Zorrilla, N.o 4, y con respecto a lo cual no tuve, tampoco, suerte. Pero, señor Presidente, le daré, de todas maneras, mi aprobación, con el mismo sentido de fervor patriótico con que debe votarse este tipo de proyectos.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR LANZA. — Pero debo decir algo.

Quiero creer que las manifestaciones del señor senador Pineda, expresadas en el sentido de que deseaba que no votara el Partido Colorado este plan, tienen que haber sido solamente una explosión anímica en un momento culminante del debate. Pienso que el señor senador Pineda debe sentir, como todos nosotros, la necesidad de que el Plan salga.

SEÑOR PINEDA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR LANZA. — No creo que pueda aceptarse la posibilidad de que esto se agite como una bandera electoral en el sentido de señalar que se hace o que no se hace, que se vota o que no se vota. Quiero creer —porque conozco al señor senador Pineda— que lo que expresó responde a una actitud suya no meditada, concretada sin pensarla, como consecuencia de un impulso parlamentario, con relación al cual admito que pueda estar arrepentido.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, para una aclaración? Estamos totalmente de acuerdo.

No dije eso. Señalé que todos —y en esto adhiero a lo que el señor senador expresa y reconozco por cierto todo lo que ha dicho— tenemos la responsabilidad de votar y que, en consecuencia...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señor senador.

Estamos en la etapa del fundamento de voto. Es necesario que se mantenga cierto orden, para no hacer posible que se reabran las controversias.

SEÑOR PINEDA. — Bien, señor Presidente: era, solamente, una aclaración.

SEÑOR LANZA. — Continúo, señor Presidente.

Hay otra cosa con respecto a la cual no puedo permanecer callado.

Me interesa la obra pública: durante toda mi actuación he tenido un esencial interés por ella. Al frente del Municipio salteño realicé obra pública durante catorce años; podría decir que en esa expresión gubernamental de "porfirismo" —por tan largo período— trabajé, fundamentalmente, en función de obra pública, con verdadero entusiasmo.

Fui, también, Ministro de Obras Públicas y, con el mismo entusiasmo vocacional, me apliqué al ejercicio de mi función.

Sería injusto, si no protestara por las palabras formuladas por mi distinguido amigo, el señor senador Polla.

El señor senador quiere hacer aparecer a su partido como el que, poco menos, inventó la obra pública en nuestro país.

SEÑOR POLLA. — No dije eso.

SEÑOR LANZA. — Según sus palabras, los planes de obras públicas advinieron, en esta República, con el Partido Nacional.

Voy a citar un solo ejemplo, en realidad, de reciente data: apenas de 15 o 20 años atrás.

No puede silenciarse, señor Presidente, lo que significó un Plan de Obras Públicas que sigue mereciendo el homenaje del país. Me refiero al que bajo la presidencia del doctor Amézaga se proyectó y aprobó, estando como titular en el Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Berreta. Era el Plan de 1944 que, proyectado inicialmente por un monto determinado y aumentado, después, con las obras sanitarias del Estado, pasó los cien millones de pesos; y me refiero a pesos de 1944 que no só, en realidad, traducidos a los actuales, cuánto significaría.

SEÑOR TROCCOLI. — Más de seis mil millones de pesos.

SEÑOR LANZA. — Más de seis mil millones de pesos, acota el señor senador Tróccoli, es lo que significaría aquella suma al presente. No puede decirse, entonces, que recién ahora aparece la obra pública en el país, que únicamente con el Partido del señor senador ha cobrado real impulso y progreso y ha habido preocupación de los gobernantes.

El que habla, modesto ciudadano, al frente del Ministerio de Obras Públicas, también en 1947 formuló un plan de obras públicas que superaba, entonces, los 60 millones de pesos, complementario del Plan Berreta.

Quiere decir que no podemos dejarnos llevar así, creyendo que la obra pública en el país es blanca o colorada; la obra pública, es del país, de la República, de todos los ciudadanos y es obligación que tienen todos los partidos políticos que están en el gobierno, contribuir a que ella marche al diapasón del progreso de la nación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: voy a dejar para una posterior intervención en la consideración del Plan propiamente dicho, toda esta filosofía de las obras públicas de todos los partidos y de la obra pública nacional. Voy a aprovechar este momento, para realizar una sugestión práctica en medio de esta cohetería, como dijo el señor senador Collazo.

Considero que si hay algún motivo esencialmente político en el Parlamento, son los planes de Obras Públicas porque, por encima de todas las afirmaciones, ellos son los instrumentos políticos —en el buen sentido de la palabra— que prestigian o desprestigian a los gobiernos. La oposición de todos los tiempos, integrada por blancos y ahora por colorados, ha sido siempre una valla de contención, en lo posible, a la mayor libertad de movimientos del gobierno en materia de manejo de los cuantiosos fondos de Obras Públicas.

Hay una teoría desarrollada con mucha franqueza por el señor senador Haedo, en cierta oportunidad, donde reivindicaba, para su Partido, el derecho a hacer oposición a las obras públicas, no por lo que significan ellas, sino porque el gobierno encargado de manejarlas, no le merecía confianza.

En esa ocasión, el señor senador Haedo estuvo acompañado por la autoridad indiscutible del doctor Echegoyen; pero estos son recuerdos históricos, hechos.

Hablo de la cohetería, porque, en verdad, la oratoria crepitante de mi estimado amigo, el señor senador Pineda, en cierto momento hace escuecer la piel de sus adversarios. Digo que mi compañero, Pineda es como el horno criollo: se calienta por la boca. A medida que va hablando, van crepitando en su interior las ideas y, entonces, las palabras salen como llamaradas.

SEÑOR SEGOVIA. — Es un dragón el señor senador Pineda.

(Hilaridad).

SEÑOR LEPRO. — Sin embargo, creo que es un hombre equilibrado y ponderado.

Digo, señor Presidente, volviendo al punto inicial, que en la discusión promovida por algunos compañeros para que se traten, en primer término, estos asuntos que interesan vivamente a numerosos sectores del trabajo, oí expresar a hombres de la bancada del Partido Nacional, que algunos de estos proyectos contarían, evidentemente, con sus votos. Quiere decir, entonces, que algunos de ellos pueden aprobarse inmediatamente. Por lo tanto, se me ocurre proponer que en lugar de que se voten en block los asuntos que figuran desde el número 2 de la orden del día al 12, por qué no intentamos considerarlos de inmediato, uno por uno, con lo cual se puede expresar cuales se admiten y cuales no. De esa manera, la Bancada del Partido Nacional —que hasta este momento ha tenido la decisión del asunto en sus manos— si es cierto que hay proyectos que considera que pueden votarse, demostraría que, prácticamente, serán asuntos que en cinco minutos se aprobarán porque no habrá discusión. Aquellos proyectos que la Bancada del Partido Nacional no los quiere tratar o considera que pueden dilatar el estudio del Plan de Obras Públicas, simplemente los votan en contra y después se verá lo que pasa.

No sé, señor Presidente, si en esta delicuescencia reglamentaria en que nos estamos moviendo, por la vía del fundamento de voto, puedo formular una moción.

Dejo, por lo tanto, simplemente, esta sugestión porque como soy el último anotado en materia de fundamentos de voto, tendría que pedir, nuevamente, la palabra para estar dentro del Reglamento y formular esa proposición. Sin embargo, me permito realizarla ahora.

Propongo, entonces, señor Presidente, que se vote, en primer término, la moción de considerar, de inmediato, el proyecto que figura, en el numeral 2 y así, sucesivamente, hasta llegar al 12.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Miércoles 14 de Setiembre de 1966 — Núm. 17429

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930		"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939		"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1942	"	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945		"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954		"	80.00
1955		"	80.00
1956		"	80.00
1957		"	80.00
1958		"	80.00
1959		"	80.00
1960		"	80.00
1961		"	80.00
1962		"	80.00
1963		"	80.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$	3.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	"	4.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	"	5.000.00 " "
" " 5.000.001.00 " " 10:000.000.00	....	"	6.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	"	7.000.00 " "
" " 20:000.001.00 en adelante	....	"	8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MARTINEZ o MARTINEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10 pub. 19062 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FISCHER DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta

1) $480.00 10|pub. 19063 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMERO o RAFAEL LUCIO ROMERO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18804 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTEGGIANTE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10 pub. 18806 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18876 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIA o SCAGLIA REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18877 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SUAREZ de AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18725 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MONACO ANGERAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18731 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO RIVAS o ROMEO FERMIN RIVAS LAGILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18732 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE MIGUEL o MIGUEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18733 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARMEN ABELLA o ABELLA de los REYES de RACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta

1) $480.00 10|pub. 18870 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA NIETO LENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18141 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GISBERTO DEMAESTRI o DEMAESTRI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 18177 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA CLARA DEBERNARDIS o DEBERNARDIS CORNARO de SUDRIERS o B. SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10 pub. 17794 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON DABO BARCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 17990 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA, u OLGA EUGENIA u OLGA E. BIANCHI de CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17757 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELICA BEISSO de TORRES de LA LLOSA, (L o 63; F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18.663 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA DI PAULO (Lo. 61 Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18471 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NATHAN WOLFF (Lo. 61 Fo. 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 18520 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA SIENRA o SIENRA POSSE de ASIAIN (L.o 61, F.o 645), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana.

1) $ 480.00 10|pub. 18143 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN y OMAR VALLE (L.o 61, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18144 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SINANIAN o SINAIAN o SIÑAIAN de ERGANIAN, (L.o 63, F.o 124), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario

1) $480.00 10 pub. 17760 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE AMILIVIA CAFFERA de DI CHIARA (Lo. 63 Fo. 132), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $420.00 10 pub. 17949 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTALUGA de FRESNEDO, (Lo 61, F o 672), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10 pub. 17761 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Junio de 1966 — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 14882 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBERINI de BAILLOD (L.o 68, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18840 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de JOHANNES BERNARDUS HULSBUS (L.o 66, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18855 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEPE DI SANTI, (L.o 68, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18277 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRULLA o TRULLA ROSSI, (L.o 68, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17728 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MAGGIOLO REPETTO, (L.o 68, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $480.00 10|pub. 17729 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA de MARIN, (L.o 68, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17730 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VIAÑO FARIÑA, (L.o 67, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17732 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OIZ de ARCO, (L.o 68, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17726 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ de los SANTOS. (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17721 Set.1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SAN MARTIN ALONSO, (L.o 68, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) 480.00 10 pub. 17727 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA WOJTISZIN o WOJTYSZIN de WOINAROWSKI (168|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18881 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GALVAN ACOSTA de REBOLEDO (4|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18885 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FELIPA RECALDE o RECALDE de MARTINEZ SUAREZ (228|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18838 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FACIO de PEIRANO o GUILLERMINA MARGARITA FACIO de PEIRANO, (226|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18658 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANGLOIS, (186|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18736 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN, (196 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL HUBER o EUBER VILLAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19032 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ENRIQUETA UMPIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19095 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GARCIA LEMA o LUNA de BARBIERI, (B. 492 _ 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19113 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR DUGUIN QUEIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19120 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ROSA o ROSA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18722 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $1.440.00 30 pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FURTADO o FURTADO SILVA, (63 - 594). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18381 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCIERI, (63 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18378 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ROSSELLO, (63 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18374 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub. 16882 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SPERANZA (L.o 58, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Montevideo,

16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18311 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ROIA de SANTIN (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18337 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARIZCUN de CACERES (L.o 58, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18338 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LIS o LYS de KLEIMAN, (L.o 53, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18576 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA da SILVEIRA de LATORRE, (L.o 58, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18278 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PISA o PIZA LORENZONE (Lo. 58 Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAGNATTO o BAGNATI o BAÑATA o BAÑATE o BAGNATA de LAMANNA (Lo. 58 Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17847 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA CONCEPCION GREZZI de GUELL (Lo. 56 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 17852 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ULECIA MARTINEZ, (L.o 58, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17723 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA VECCHIO RODRIGUEZ, (F.o 771), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18723 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA IRIS SANCHEZ PIOLI de CASSINELLI, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18726 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MARIA NOVOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18525 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR BLANCO de RODRIGUEZ (F. 891), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18524 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SOLFERINO o AURORA MARIA ZOLFERINO o SOLFERINA de BIXIO y NINO BIXIO o BIXSIO o BISSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18526 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ENCISO (F 241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18534 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON SALDIVIA (F. 815), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18530 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOTTY LIPSCHES de RUBEL (F. 435), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18529 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOMINGUEZ TORRES, (F. 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18528 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMIRO ANIDO RODO, (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18383 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA DIAZ (A. 252|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18889 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANUCH ERDEKIAN o ERDEKIAN ERDEKIAN de BAKALIAN, (A 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18661 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMERICO GARCIA, (248|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 1862 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LIONEL VICENTE DINO CIONI o CIONI BAGGIANI (A 170|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18509 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA L. o TORIBIA LIVANES SOSA SILVERA de MENCHACA, (A. 154 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18368 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RICHARD SAQUIERES de TEALDO (A 942|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17849 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GERMAN OTT (A 254|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER LOMBARDO o LOMBARDO ROJO (A 190|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17930 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA, (A 200|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RICARDO VIDOVICH o RICARDO AGUSTIN VIDOVICH CAZASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de etiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19061 Set.1?-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANGIOLILLO y JOSEFINA RIVERO de D'ANGIOLILLO o JOSEFINA RIVERO TORTEROLO de D'ANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18807 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN BAURE y MARIA SARCIAT de BAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 18617 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO MAROGLIO o MAROGLIO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18734 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ABDO KESROUANI o KAMAID HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18371 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONOR PINTOS o LEONOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 450.00 10|pub. 18140 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARDOZO de NUÑEZ, (L.o 61, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19065 Set.1?-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ADELA EMA DELBONO de CAVIGLIA, (L.o 59, F.o 512), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19066 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INSUELA RAMIREZ de PUGLIESE, (L.o 61, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18728 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MIR BORDONI (Lo. 63 Fo. 267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 166. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18514 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOANNES o JUAN LECH HOCKO (Lo. 63 Fo. 165), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18521 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISABETTA ASSUNTA CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL ASUNCION CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18522 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTAMARIA MARTINEZ de CABALEIRO, (L.o 63, F.o 275), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18362 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GENTA de CAMPO, (L.o 63, F.o 145), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18306 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud de la sucesión de TEODORA PAZ de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 663), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18009 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 63, F.o 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18092 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREZ GONZALEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17931 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIVAS OJEDA (L.o 1, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18810 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIGLIONI BIARNES de GARCIA (L.o 1, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18842 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMOS de CAMPOS (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18850 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORENTINO GONZALEZ SILVA y JOSEFINA BONILLA RODRIGUEZ o JOSEFINA BONILLA de GONZALEZ, (L.o 1, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18276 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CUETO de BARLOCCO o ADELA del CUETO o CUETO ZOTTELE, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18008 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA UGARTECHE CANTO (Lo. 1 Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17850 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUZARDO BUFFA de CAL (Lo. 1 Fo. 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17938 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUERTA de PANIZZA, (L.o 66. F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17731 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30 pub. 16331 Ag.18-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO KIRKOFF, (213 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 19112 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CASANOVAS o CASANOVA COIROLO de GENTA, (247 - 66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 19111 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BANCORA GARIBALDI o LUISA BANCORA, (153 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 19109 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSCAR MAESO (195|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 18878 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADE GARCIA (89,66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 18679 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LEOPOLDO SOLARI o CLAUDIO SOLARI OTONELLO, (223|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 18659. Set.9 v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FALCON, (219|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18724 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO CONSTANTINO o CARLOS CONSTANTINO BERTONI o BERTONI CAMPIOTTI, (201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18727 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERACCINI TURCI, (259,66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18735 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUCCIO ONETTO. (259|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 18737 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARRUTI o ANUTI PERUCHENA (225|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18404 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR A. PEIRANO o HECTOR ARMANDO LEONARDO PEIRANO FALCO (253|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18507 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIO o IGNACIO PUSNMAN, (231 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18373 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCAVINO KNAPPE, (179 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480 00 10 pub. 18372 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440 00 30 pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBERFIL TECHERA INZAURRALDE o UBERFIL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19083 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19089 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACCHIO INARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19091 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BERNARDO ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19093 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GUIMES de REZENDE de ROS, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19115 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL LO GIUDICE PERROTI o PERROTTA. (B. 464 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19118 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA MARTINEZ de GONZALEZ, (B. 549 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19119 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LORENZO CIACCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30 pub. 18799 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA GUTIERREZ de CARNELLI, (F. A. 991|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 18657 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEVAN SOLARI IRIBARNE o SOLARI IRABARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18712 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18719 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEVERI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18720 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STEFFANI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18721 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEIXOTO DOMINGUEZ (F. C. 773|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18670 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de VILLAVEIRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18593 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA RODRIGUEZ GONZALEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18143 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SIXTA BERRUTTI de CAVELLI o CABELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18145 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARESCA BENICASA, (B. 97|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18096 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENNIS EDWARD POWELL, (B, 531|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18097 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA WALDER, o ESTERA RUCHEL WALDER o ESTHER VALDEZ de STEINBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17950 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEGUI de CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 30 de 1966 — José Curi Zagia Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA INES RONCORONI de DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARCOS CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17795 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIEGFRIED o SIEGFRIED JOSE MEIER o MEIER BERNASCONI, (1 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19067 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA ZATELLI o ZALTELLI STEFANO o STEFANO o ESTEFANO, (1 _ 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19068 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PRATO FERREIRA. (1 - 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario
1) 480.00 10|pub 19070 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA TERESA COSTA NOVARO, (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19074 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRUJILLO o TRUJILLO HERRERA, (1 - 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19071 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS CAUBARRERE o CAUBARRERE ZUBIA, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19072 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDAMIL o SANDAMIL FERNANDEZ, (1 _ 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario
1) $480.00 10|pub. 19081 Set 13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA o DWOIRA o DORA KERSBAUM o KERZBAUM o KERSZBAUM o KERSZBAUN de LEVY, (1 _ 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19078 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GOMEZ de CONTI y GUALBERTO DUILIO CONTI o CONTI GOMEZ, (1 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19075 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN SAGRA o de la SAGRA y PERIZ o PEREZ y AGUSTINA ZUFRIATEGUY o ZUFRIATEGUI de SAGRA, (1-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 18730 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRASCA GRECO. (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18380 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CELLI PARENTI. (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18332 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHE JEANNE LORILLEUX o LORILLEUX REZE. (1 - 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18377 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ, (1 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18379 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ROEL, (1 - 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $480.00 10|pub. 18376 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOSA, (1 - 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18375 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o GEMMA MACCHIDANI de FIOL, (1 - 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17944 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o JUANA CATALINA AIRE o AYRE de DE CARVALHO (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 17612 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIUDICE de CALICCHIO o MARIA ISABEL o ISABEL GIUDICE FORTUNATO de CALICCHIO (L.o 58, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18812 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SMITH de SOMMER (L.o 58, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18826 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REA o CARMELO REA TOMEA o TOMEO (L.o 58, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18828 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ERNESTO UBILLA LAUREIRO (L.o 58, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18829 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS FAVOTTO MORIONDO (L.o 58, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18833 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALGADO FERNANDEZ (L.o 57, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18856 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUELA PULIAN (L.o 58 F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18857 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOUBANODA SARINI (L.o 58, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18858 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANUNCIADA CAPOCASALE de FERNANDEZ, (L.o 58 F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18575 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZUBRIATEGUI, (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18282 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO MAZARINO, (L.o 58, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18279 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LARRALDE DALIER, (L.o 58 F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18280 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de RAMA, (L.o 58, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18281 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES VIACAVA IRIGOYEN, (L.o 58, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17989 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARONE JERUSALMI (Lo. 58 Fo. 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17846 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA RONTONDARO (Lo. 58 Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17848 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ CABALLERO, (L.o 58, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17781 Set.1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO SALDAÑA, (L.o 58, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17725 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $1.440 00 30|pub 15334 Ag.9-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR IGNACIO OROMI VIDAL (F. 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18882 Set.12-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LACOSTE de CASTELLANO (F. 657), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 18531 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura jud. de la suc. de PEDRO o PEDRO ANSELMO BURGUEÑO y ROSA CONDE de BURGUEÑO (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 18532 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLC... LOUZAN CERQUEIRO de GUICHON. (A. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19121 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH SOFIA DOLORES o DOLORES REED de SOMMERVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19060 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEBRO LEONI (A. 267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18343 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LUIS LOUZAO MELGAR. (A. 259 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18369 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA o EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, (A. 265 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18367 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLO de BAS. (A. 279 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18222 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ FERREYRO o FERREIRO, (A. 261 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18223 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BASTON RAMA (A. 237|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10 pub. 18178 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NALLA GONZALEZ, (A 255|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18098 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFERINA ANGELA MARIA TOMEO ORICCHIO o ANGELA MARIA TOMEO de LODUCA (A 273 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17927 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de EDUARDO PEIRANO MARAGLIANO (A 281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17928 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE. (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub 16068 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIRA MAGDALENA CAMISA de VILA y ANGEL BERNARDO VILA DORIGO. (A. 247 - 66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480 00 10|pub. 17759 Set.1-v set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SUAREZ de RABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 18975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GONÇALVEZ o CLEMENCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 15 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10 pub. 18974 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA GOMEZ de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 18973 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA AZAMBUYA MARQUEZ de GUERISOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 18422 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 17823 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 29 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 18972 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REMIGIA PORTILLO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19011 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIZZOTTO ZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria
1) $480.00 10|pub. 19012 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA BRAUSE de SALDOMBIDE o MELANIA MICAELA BRAUSE de SALDOMBIDE o MELANIA MICAELA BRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19013 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERDIGON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub 19014 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI ALBERTI o ALVERTI RIQUELA LEOPOLDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10 pub 19015 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA EMA VIDAL de BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19016 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN FREDERICK JOHN KEMMEL JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $.80.00 10|pub. 19017 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA JACINTA HARDOY GALLO DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz B. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 15990 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18465 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDER ROBERTO BIANCHI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18257 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PLACIDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18042 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DE LEON de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18043 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARCIA y ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ o ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18044 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18045 Set.5-v.set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18423 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ESTHER MAGNO VIÑA de ESTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18424 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELICIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18425 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDEGAIN POUCHOULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18426 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CABRERA, FRANCISCO SOLANO CABRERA y AGUSTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18427 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILA MARIA ELVIRA SARASCLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18428 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATETTA de VENECIA o VENESIA o VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18429 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOLIS CARNEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 18430 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LERTORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18431 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO BERGERO PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Ajunta.
1) $ 480 00 10|pub. 18034 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CARLINI de MAZZUCHELLI y de ANDRES MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 18035 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18036 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRARO o DIONISIO FERRARO FERRARI o DIONISIO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18037 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESCOBAL GOPAR, (L.o 4, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18946 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (L.o 4, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18558 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CASTRO o CASTRO TEJERA, (L.o 4, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18559 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o MARCOS ANTONIO VEGA, (L.o 4, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18560 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEREA CABRERA (L.o 4, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTIRENA de GORGA (L.o 2 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18402 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO DE LEON MORALES (Lo. 4 Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18401 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GALAN (L.o 4, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 18113 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PILOTTOS o PILOTTO o PILOTO, (L.o 3. F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 18038 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEDRES OLIVERO, (L.o 4, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Agosto 1 o de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17696 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DOS SANTOS de ARGENZIO o MARIA JOSE DE LOS SANTOS de ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18350 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18349 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18347 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición l señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SASIAS de COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18348 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MEDINA CONTRERAS de TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18543 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18224 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BERRETTA CABRAL y JOSEFA SALOME FERNANDEZ de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 18654 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18511 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO o TEODORO SALABURO o SALABURU GAREPE o GAREPPE o JUAN TEODORO GAREPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10'pub. 18970 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18969 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUHR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10'pub. 18419 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA HIGINIA o MARIA AMELIA SAYA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18420 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATIN o SATTI o SATTINK de ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 17 de Agosto de 1966. — Esc Esther Stabilito de Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17689 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO SEVERIANO o CEVERIANO CAMEJO y MARIA MENENDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18760 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LLANES ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10'pub. 18759 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18758 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA JUSTA LAGUNA de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 26 de Agosto de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10'pub. 18757 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ SENATRE o LUIS ALBERTO SANATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18756 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10'pub. 18755 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RANULFO o JUAN RONULFO o JUAN RAMULFO o JUAN RENULFO MONTAÑO ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10'pub. 18951 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO VELAZQUEZ y de CEFERINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10'pub. 18952 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN GONZALEZ de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10.pub. 18237 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINIANA ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10'pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA PAVANETTI de RICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 31 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10'pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10'pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROBUSTIANO o ATILIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18233 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA CARLINA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18232 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOLER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18231 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Calroll, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN JUSTO PEREZ MARTINEZ y ANGELA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18238 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Calroll, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18239 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17721 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BARRALES o COR de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17720 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANACIO INOCENCIO o INOCENCIO ATANACIO LOPEZ y VICENTA ALEXANDRE o ALEXANDRE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17719 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17718 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17717 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRADO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17716 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NETTO CAPOBIANCO de CANDIA o NETTO de CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17715 S. .1- .set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISEN. ROMAY de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17714 Set 1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA DA CUÑA, ADHEMAR da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA ELISA EUSEBIA da COSTA o DA COSTA de da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17713 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN o PEDRO MARTIN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18827 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA OCTAVIA PIRIZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 18297 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA HAYDEE GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18298 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALDROVANDI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCELA CHACON ZABALETA o MARCELA CHACON ZABALETA o MARGARITA CHACOS o MARCELA CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18014 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEN o MARIA ALEM de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18015 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRAUPERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17836 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA OSANES o MARIA AMERICA OZANES o MARIA AMERICA OSANES de PEREIRA y SIMON PEREIRA GROSI o SIMON PEREIRA y GROSSI o ZIMON PEREIRA y GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17835 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIMOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18060 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GUTIERREZ de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 18105 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BAEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18106 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $1.440.00 30 pub. 16557 Ag 19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IZAGUIRRE de ROJAS o MARIA JOSEFA de IZAGUIRRE de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17932 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17934 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17933 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ERASMO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIEGO ROMERO o FERNANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18272 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCIAL CLARAMUNT PIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREZ de REPETTO y PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA AURORA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18269 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MAURIN o JUAN MAURIN BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19032 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19040 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA ROSA de PARIBELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19033 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 320.00 10|pub. 19034 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO CABRERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18984 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Agosto de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18983 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUNIZ o JUAN JOSE MUNIZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este urgado. — Rivera, Agosto 22 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18982 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DUARTE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18985 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ANA TESEI ALLORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18981 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CARBALLO o AMELIA MACHADO CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1966. — Maber Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19035 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 19036 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19037 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALVEZ o ALVEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19038 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DA SILVA o FRUCTUOSO DA SILVA PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19039 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 18980 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 18986 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18927 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MACHADO VEIGA y ANGELA PACIANA o ANGELA PASIANA LLANES de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18928 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA MARTINEZ o PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18929 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO MARIA o MARIA NOGUEIRA o NOGUEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 22 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18930 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18931 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PEREYRA o PEREYRA PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18932 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MIGUELA SOA o ZOA o CABRERA o CABRERA VALIENTE de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18933 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR MOREIRA o FANOL MOREIRA ROCHA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18934 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o BRAULIO ABDON o BRAULIO ADON o BRAULIO MANUEL ABDON TEJERA MEDINA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18935 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN IGNACIO LARRAÑAGA RODRIGUEZ e IGNACIO ZACARIAS LARRAÑAGA RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18936 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA BAEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17825 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL NICOLAS CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17824 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17728 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIERI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18207 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PAIVA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18077 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NAIR VICENT de BORGHI o CATALINA VICENT de BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18323 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO ARMANDO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1966. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18324 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BARTOLOME FRIONI o ROMEO FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18208 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17894 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN GUERINO o JUAN GARINO ZAPPACCINI y de doña EUGENIA PEDRON de ZAPPACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1966. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 17895 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO D PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA IGNACIA BOLSA IVANDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18225 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18226 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLEURY o FLEURI de GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18227 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ BENTANCOR o MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18248 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO AGAPITO MESA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18332 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIAZZI de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 18168 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18213 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO DI OCTTAVIO o D'OTTAVIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18214 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERDOMO de CLAVIJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18118 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAAC DE LEON DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 480 00 10|pub 18117 Set.6-v set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA VIRGINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Elías T. de Blase Lowe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub 18215 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CORREA de FERRAO o FERRON y de MANUEL FERRAO o FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18746 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FROS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18745 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALINDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 24 de 1966. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18133 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA ALEJANDRO DE SAFATLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18132 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don GUILLERMINO LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18912 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA CELIA ESCUDERO de AVILA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18911 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SORIA de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO PEREGRINO o RICARDO P. MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18512 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18210 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO ZACARIAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18211 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA PLADA de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17984 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FLEITAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17985 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17986 Set.5-v.set.16.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA SARAVIA o SARAIVA de BRUN y de SARA RAFAELA o RAFAELA SARA BRUN SARAVIA o SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17987 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO DOMINGO SEGOBIA o SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1966 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17988 Set.5-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas de Compra y/o Promesas de Compra-Venta a Plazos, Compromisos y/o documentos referentes o relativos a las mismas de las propiedades que se expresarán ubicadas en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones:

Solar N.o 9, manzana N.o 130, padrón número 2800, sub-urbano, prometido en venta a Reynaldo Bertora.

Solar N.o 10, manzana N.o 130., padrón número 2822, sub-urbano, prometido en venta a Julián Torres.

Solar N.o 16, manzana N.o 130, padrón número 2806 sub-urbano, prometido en venta a Américo L. Zubimendi.

Solar N.o 22, manzana N.o 130, padrón número 2812, sub-urbano, prometido en venta a Domingo Descarga y Gerardo Boutureira.
— Graciela Berenguer de González.
2) $1.620.00 15|pub. 18971 Set.13-v.oct.3.

PARQUE BALNEARIO LA PALOMA PARQUE RESIDENCIAL EN LOS PINARES DE LA PALOMA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del 17|6|31 y artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|33 y habiendo transcurrido el término previsto en las mismas sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Parque Balneario La Paloma y Parque Residencial en Los Pinares de la Paloma, 10.a Sección Judicial del departamento de Rocha y según el plano del agrimensor Hebert Martorelli inscripto en la oficina de Catastro de Rocha el día 27|12|1951 con los números 1157 y 1159:

Jacinto Azpirez s. 1 M.A, Luis E. Seoane Gamba S. 3 M.A, Rodolfo Sosa Ferriola S. 4 M.A, Marco A. Bonifacino González S. 5 M.A, Nuble López Fernández S. 8 M.A. Walter Ohnesorge García S. 4 M.B, Rosa Rodríguez Llano S. 3 M.C. Eva Pecino Zamit S. 7 M.C, Mauricio Hodará S. 18 M. C. Ernesto Ezquerra Moreno S. 19 M.C, Luis D. Perera Pedoya S. 1 M. D. Angel Martínez Viera S. 1 M.E. S. 2 M.E. Edilia Fernández Paz. S. 2 M.F, J. Amirzadian S. 1 M.G, S. 2 M.G, Eduardo R. Steiner S. 1 y 2 M. 1, M Teresa y Shirley Rivero S. 4 M. 4, Miguel Angel Rodríguez Rey S. 14 M. 10, Serafín Sosa Benítez S. 15 M. 10, Eduardo Gallegos Pereyra S. 3 M. 13. Loreto Casariego Viana S. 1 M. 21, Sander Salaberry Gaudin S. 3 M. 21, Lino Cabrera Avila S. 13 M. 22, Paulina F Bejerez Barroso S. 10 M 63. Juan Roberto Costa S. 2 M. 27 Rómulo J. Bonaveglia S 7 M. 7, Julián Azpirez S. 10 M. 7, Ernesto Ruiz S. 9 M. 28, Mabel Amaral de Morales S. 15 M. 14, Ivonne Techera Luzardo y Wáshington Luzardo S. 7 M. 13. Elías M. Gómez Rodríguez S. 23 M. 14. Luis Héctor Giannasso S. 3 M. 8, Emir J. Varela S. 17 M. 8. Julia y Elbio Casulo Rojas S. 7 M. 11. Atanasio Orge Garivotti S. 1 M. 39. Beltrán Billar Oxley S. 5 M. 14. María Joaquín Farías Correa S. 26 M. 57, Mirta Teliz de Piedra S. 10 M. 12, Amador Fuentes Fernández S. 4 M. 1 Romeo Invernizzi Ricagui S. 10 M.M, Mario Pelaez Pelaez S 12 M.K. E. Mendez Milans y Pablo Arrieta Ugelini S. 12 M M, Gregorio César Prieto S. 1 M.K Javier Israel Prieto Pereyra S. 7 M.M María Antonia Viera de Casaretto S. 6 M.N. Nelson Omar Sanguinet Souza S. 17 M.I. María del C. Sandá de García S. 3 y 4 M 93. Rosario Palacios de Gómez S. 7 M. 4. Wilder Edison Quiroga Sobredo y Winsten Eden Ross Sobredo S. 1 M. 75. Agustín José Siciliano S. 12 M. 90, S. 11 M. 90. Elena García S. 1 M. 51, Héctor Carlos Piga S. 10 M. 58, Irma Luna de Bacheta S. 5 M. 39. Eduilio Raniero Fabrizi S. 2 M. 39. Leopoldo Serafín Divano S. 8 M. 82, Oscar Fabra S. 20 M. 39, José María Marcos S. 3 M. 38. Pablo Gredes S. 11 M. 55. María E. Zapata S. 20 M. 38. José Bendulich S. 3 M. 91. Roberto José Godano S. 54 M. 57. Teresa Haydee L. de Barreira S. 9 M. 89. Guillermo Ratto S. 16 M. 89, Azucena C. Caballero S. 15 M. 68. Alberto García S. 12 M. 3. Norma Abraham S. 48 M. 57. Alberto Narpons S. 4 M. 91. Alberto Chapur S. 4 M. 34, Angel González S. 4 M. 90. José Natalio Mignani para Mario Wagner S. 14 M. 92. Orlando Manuel Pinamonte S. 13 M. 2. Antoni Spacech S. 17 M. 92, José Fco. Sanfilippo S. 11 M. 92. Alberto S. Pastormorlo S. 18 M. 92. Horacio Núñez S. 13 M. 92, Hugo Gofil S. 6 M. 90, Eduardo Mora S. 5 M. 90, Mariana C. Mascarini S. 55 M. 57. Angel Negro S. 12 M. 2. Jorge Simon S. 11 M 2, Lucio Melgar S. 13 M. 1, Elda B. de Papadopulos S. 1 M. 76. Carlos Olsen S. 9. M. 96, Marina N. de Alonso S. 7 M. 30. Alicia Giménez S. 2 M. 94, María P. de Sánchez S. 5 M. 25. José Mignani por Norberto N. Quiñones S. 10 M. 39. Pedro Gimenez S. 5 M. 94, Rómulo Mango S. 17 M. 40. Héctor Vega S. 16, M. 54. Narciso Binayan S. 1 M. 29. José Zaglio S. 2 M. 3. Yesiwo Nakaganesku S. 1 M. 16. Omar Osvaldo Serafini S. 5 M. 19, Mariano Pérez S 2 M. 21. Ricardo Varela S. 4 M. 23. Carlos Díaz Menéndez S. 3 M. 24, Mario Faig y Luisa Lazzarino S. 8 M. 24. S. 7 M. 24. Ricardo Rivero S. 4 M. 45. Lorenzo Quirmo S. 5 M. 45, Elvira T. Villalein S. 6 M. 45. Jorge Becerra S. 8 M. 52. S. 7 M. 52, Octavio Betto S. 47 M. 57. Angela Abraham S. 49 M. 57. Wolf Mehr y Rosa G. de Mehr S. 3 M. 61, María A. Banchero S. 14 M. 62. Alberto Picasso Cazon S. 15 M 63, S. 16 M. 63, Héctor Coire S. 6 M. 64, Tomás Valle S. 7 M. 64. S. 8 M. 64. Bartolome Bruno S. 4 M. 68, Héctor González S. 7 M. 69 Carlos Vicente S. 9 M. 69. Etelvina Díaz Calderon S. 1 M. 78. Josefa M. de Granatelli S. 6 M. 82, Elina Vucetich de Bonardo S. 17 M. 91. Aldo Sangiorgi S. 8 M. 3, Leonor Galeano S. 1 M. 55, Cora Velázquez de Naveira S. 1 M. 77. Ana Aranovich S. 17 M. 55, Ricardo Pearo Anzorena S. 2 M. 93, Florencio Arigos S. 2 M. 34, Ricardo H. Pozzi S. 5 M. 77. Roberto F. Scarampi S. 6 M. 2, Nicolás D. Saffini S. 1 M. 90. Leonor Galeano S. 2 M. 55. Ricardo H. Pozzi S. 6 M. 77, Roberto Cignetti S. 13 M. 90, Martín Balza S. 3 M. 34, Sara Leen Melli S. 6 M. 91, Carlos Pulido y Señora S 8 M. 91. Agustín Abaunea S. 19 M. 92. Juan F. Carella S. 4 M. 92. S 5 M. 92. Beatriz A. de González S. 10 M. 92, Felipe D. Ideria S. 1 M. 68, Pedro Vera S. 10 M. 23, César Chirieguini S. 8 M. 1. Alfredo Boscolo S 1 M. 34. Roberto Jaszczuch S. 7 M. 34, Helena V. de Pozzo S. 7 M. 16, Alfredo de la Fuente S. 12 M. 67, Nélida G. de Reschell S. 16 M. 31, Horacio Dueñas S. 9 M. 16, Ricardo A. Mastronardi S. 1 M. 42, Oscar Baré S. 4 M. 8, Pedro Miranda S. 8 M. 16, Ana Gorlero S. 2 M. 54, Raquel A. de Cortazar S. 1 M. 54, José Tekunere S. 12 M. 29, Chisbu Yohena S. 11 M. 29. José Tekumete S. 13 M. 29. Juan Pereyra S. 3 M. 10, Juan Crespo S. 13 M. 94, Paulino Pérez S. 15 M. 8, Pedro Lapeyre S. 11 M. 31, Pedro Lapeyre S. 12 M. 31. S. 13 M. 31. S. 14 M. 31, S. 15 M. 31, Isabel Lapeyre S. 9 M. 30. Isabel y María Lapeyre S. 10 M. 30. María Lapeyre S. 11 M. 30 Carlos Fracchia S. 16 M. 13, Abraham Scheiner S. 22 M. 44, Ana C. de Díaz Francis S. 16 M. 8, Erminda Atkinsen S. 8 M. 26, Rubi Mora Atkinson S.

7 M. 26, Guillermo Higa S. 17 M. 31, Alberto Ceuninck S. 15 M. 29, Alberto Esperon S. 5 M. 26, Guillermo Higa S. 5 M. 83, Zelmira A. de Vinardell S. 6 M. 28, Pericles Puente S. 10 M. 86, Guillermo Higa S. 7 M. 83, Tomás Valle S. 1 M. 64, S. 9 M. 64, Héctor Celre S. 5 M 64, S 3 M. 64, S. 2 M. 64, Alfredo Frontaura S. 7 M. 51, Jackes Kimbaun S. 7 M. 28, Alberto Ruiz S. 22 M. 29, Liliana Aljanati S. 2 M. 19, Lidia, Marta y Norma Fernando S. 24 M. 31, Sebastián Rodríguez y Rodolfo Lamarque S. 4 M. 81, Honorato Hernández S. 7 M. 86, S. 8 M. 86, S. 9 M. 16, Andrés Latorre Godola S. 1, 2 M. 24.

De acuerdo al artículo 10 de dicha ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus sucesores o herederos, a cualquier título que pasado 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Parque Balneario La Paloma. — Parque Residencial en los Pinares de la La Paloma.

2) $ 13.920.00 15|pub. 19116 Set.13-v.oct.3.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carle Cancela, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf: Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4|961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.

2) $1.440.00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Aida Larroca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar No. 7 de la manzana No 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewozuk, solar No. 1 de la manzana "G" sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Caubios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares) sitos en la 7a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odazzio Fertoli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González González y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar N.o 9 de la manzana N.o 24 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No 22 de la manzana No 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita".

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "I" sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No 14 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Rocha, Balneario "El Caracol".

Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No. 6 de la manzana No. 23, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado en mayor area con el número 65772.

Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.

Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No 17 de la manzana No. 74, sito en la 7a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No 9, sito en la 7a. seccion judicial del departamento de Canelones.

María Yolanda Eguiod Casarotti, solar No. 60 de la manzana No 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 28 sito en la 6a. seccin judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $5.040.00 15|pub. 17346 Set.5-v.set.23.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 36 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 17 de Junio de 1953, ubicado en Las Piedras, Cuart. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 591 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente los promitentes compradores Angélica Aboy y José Ruzzo Lobo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — ANIBAL DA SILVA. — MAGDALENA FERNANDEZ DA COSTA.

2) $960.00 15|pub. 18434 Set.8-v.set.28.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, el día 30 de Setiembre de 1966, a las 15.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de Directorio por el período de tres años y de Síndico titular y suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 19010 Set.13-v.set.15.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en Bvr. Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, con juntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966 — El Directorio.

3) $ 288.00 3|pub. 18999 Set.13-v.set.15

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1966 a las 18 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de Asamblea; 2.o) Reforma de los Estatutos, aumento del capital social.

Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales:

"Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio.

La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represenia, y el número de votos a que tenga derecho.

El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones. — El Directorio.

3) $256.00 2 pub. 19133 Set.13-v.set.14.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hnos. Montevideo S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 712, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1966|67 y fijación de sus honorarios; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado, en que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le corresponden. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $ 384.00 3|pub. 18938 Set.13-v.set.15

LUSTRINO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lustrino Hnos. S. A., (ex-Bronce S. A.), convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 1.o de Octubre de 1966, en el local social, Pedro C. Bauzá 4408, de esta ciudad, a las 10 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|65; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas, en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo Setiembre 5 de 1966.

12) $ 336.00 3|pub. 19004 Set.13-v.set.15.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lustrino Hnos. S. A., (ex- Bronce S. A.), para la asamblea general extraordinaria que se llevará acabo el día 1.o de Octubre de 1966, a la hora 9.30, en la sede social, Pedro C. Bauzá 4408, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas, en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966.

3) $ 288.00 3|pub. 19005 Set.13-v.set.15.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, s|n., Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos, deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Punta del Este, Setiembre 7 de 1966. — El Directorio.

3) $ 400.00 5|pub. 19031 Set.13-v.set.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1966, a las 18.30 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico de la Sociedad y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Designación de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo noveno ejercicio económico, (1966|1967), estableciendo su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 23 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.152 00 8|pub. 18126 Set.6-v.set.15.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.

Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $ 2.640.00 15|pub. 16918 Ag.24-v.set.14.

JONES y Cía. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los Arts. 14 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Capitalización de la reserva facultativa; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio

3) $ 1.440 00 15|pub 17497 Ag.31-v.set.20

SIEMENS BAUUNION COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en esta ciudad en Plaza Independencia 811, piso 1.o el día 11 de octubre próximo a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de un Director Liquidador en la forma prevista en los Estatutos; 3) Designación de un Síndico; 4) Ratificación del compromiso de compraventa otorgado el 20 de mayo de 1965 con los señores Marcelo Casciani y José Suárez, así como el otorgamiento de la escritura de venta del inmueble padrón N.o 38.430 de Montevideo a dichas personas.

Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $ 1.440.00 15|pub. 17763 Set.1.o-v.set.21.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) a) Considerar la Memoria anual y Balance General del ejercicio 1965|966 e Informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1966|967; 5) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1965|966.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 19 de Setiembre de 1966. — Jaime Castells Eastman, Secretario.

3) $ 1.024 00 8|pub. 18343 Set.7-v.set.16.

COMPAÑIA SALUS S. A.
64. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1966, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1965|66; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad, (Art. 23, inciso A).

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26.).

II. De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $2.816.00 16 pub. 18459 Set.8-v set.29.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y fórmula de pago e informe del Síndico.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23, para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio

3) $ 480.00 5|pub. 18562 Set.9-v.set.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en la calle Yí 1383 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2o.) Designación de 2 escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Yí 1383) hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 480.00 5|pub. 18619 Set.9-v.set.15

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avenida Rondeau 1908, esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1966, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1965 - 1966; 2o.) Elección de dos directores suplentes, síndico y su suplente para el período 1966 - 1967; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 18618 Set.9-v.set.22.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1966 a las 17.30, en nuestra sede social, calle Galicia 1051, a fin de tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, según el balance cerrado el 31 de Marzo de 1966; 5.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (Art. 38). — El Directorio.

3) $ 288.00 3|pub. 18801 Set.12-v.set.14.

C. A. B. U. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, el Directorio de "C. A. B. U." Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1966, a la hora 16.30, en el local social, calle Democracia 1644 de esta ciudad con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio 1965-1966; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1966 1967; 4.o) Retribuciones de Directores para el ejercicio 1966-1967; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 384 00 3|pub. 18793 Set.12-v.set.14.

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Burgues 2776, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Consideración de proyecto de valorización de acciones; 3.o) Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea ge-

neral ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1959.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el Art. 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 432.00 3|pub. 18780 Set.12-v.set.14.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1966 y cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación, en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 18775 Set.12-v.set.14

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Franquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición; previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966 — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CONSTANTE GOMEZ contra MERCEDES CHOUCIÑO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-139 año 1966)", se hace saber que por resolución del 25 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Constante Gómez y Mercedes Chouciño debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18390 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: RUDI ERNST GRAMS BOHNKE y HELGA SCHOLZ WOLF, (L.o. 64, F.o. 153), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18890 Set.12-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 66, F.o 419), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELIDA GONZALEZ y JUSTO ALCIDES ALBERTO OMAR, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18865 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LLAMBI e IRIS O IRIDE BRUSCHI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17734 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10 783 — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 16872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16495 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783 — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1 280.00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 3 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ELISEO BOSIO y ANGELA AURORA DEGEORGIS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 17954 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto San Martín Pereyra y Amalia Magdalena Alvarez Mautone. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 19103 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIR GONZALEZ LEITES e IRIS ELENA GATTI TORRES.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 18713 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PEÑA FITIPALDI e ITALIA BELASI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 1.280.00 20|pub. 17764 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebert o Hebert Orestes Buoncristiano y Renée o Renée Berthe Luise Manifacier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo 63 Fo. 507), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI LENA PLATERO y MARGARITA TURCATTI; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18860 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efec-

tos de lo dispuesto por el Art. 6 o de la Ley 10.783 — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 16330 Ag.18-v set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO, RUBEN ERNESTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Mendez y Ruben Ernesto Baccino.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO L. PIZZO y AURORA GARCIA. (Ficha E. 377 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 18616 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA, (Ficha E 102|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18441 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelson Raúl González con TERESA FERNANDEZ AGUILAR (Ficha E-254 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17765 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA, (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17526 Ag 31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA, Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 29? - 963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc Raúl Trigo Actuario. adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 16551 Ag 24-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280 00 20|pub. 16339 Ag.22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DOMINGO RUFO y ERMA HERMANN y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783 - Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17733 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 17047 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 586), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16688 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "PONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o. F.o 549). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Pons y Carmela Margarita o Carmela Barattini; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280 00 20|pub. 16?97 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN, FRAMILIO, y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20 pub. 16267 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BANDIRALI ECHEVERRY, ALBERTO, y MARTA IVONNE SGHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1 o, F.o 546), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ y MAXIMA NATALIA TORRES NEGREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o, F.o 579), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16229 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORAMAS y LILIA CAMAY o CAMMAY. (58|16), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1 280.00 20|pub. 18863 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por JOSE REGUEIRA VEIRA y AFRICA ARES SUAREZ, (58 - 82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6 de la ley 10783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 17551 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV. (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1 280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Laplume, Mario con GARBARINO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-403|966), se hace saber que con fecha 21 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laplume y Gladys Garbarino. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17712 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 278|966), se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966. fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita. a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.600.00 20 pub. 17299 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVIELE, MARIA AMELIA c/. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311; 966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7 o). — Montevideo, Junio 21.966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.280 00 20 pub. 16576 Ag 19-v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge C. Mendive Curcia, dictada en autos: "JULIO ALBERTO CASTRO y MARIA TERESA RAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 32, F.o 673)" se hace saber que por resolución, 23 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Alberto Castro y María Teresa Raña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Eduardo Lay Alvez. Actuario.
5) $ 1.600.00 20 pub. 18352 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TECHERA" (L.o 32, F.o 663), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley 10.783. — Melo, Mayo 30 de 1966. — Horacio Cañlabet, Actuario.
5) $1.280.00 20 pub. 16304 Ag 17-v set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JOSE COMAS COMPTE y MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 120)". se hace saber que por resolución del 12 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Comas Compte y María Isabel Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20 pub. 18351 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "MAXIMO PEREZ MONTIEL y MARIA ELENA FERRARI de PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 112)", se hace saber que por resolución del 2 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Máximo Pérez Montiel y María Elena Ferrari de Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20 pub. 18353 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 31 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lastreto Ribeyro y Elba Nelly Raymondo Ratto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 18989 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 19 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO LETO AGUETE SOSA y JORGELINA LILA VILLAREAL GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 18269 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 17601 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 17602 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PELUA contra MERCEDES NATIVIDAD PIRIZ, (L.o 45, F.o 164)", se hace saber al público que con fecha 14 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Pelúa y Mercedes Natividad Piriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 2 de 1966. — Elsa J. Lucé Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20 pub. 18762 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193), se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucé Filippini de Vignoli Actuaria.
5) $1.600.00 20 pub. 17381 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Rómulo Rito Montiel contra IRMA ANTONIA FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 559), se hace saber que por resolución N.o 1.387, del 21 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Rómulo Rito Montiel e Irma Antonia Fernández, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 1 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $1.600 00 20 pub. 17834 Set.2-v.set ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre FABIANA ERMELINDA CLAVIJO y PEDRO GUZMAN LALINDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 9 de Mayo de 1966. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 960.00 20 pub. 18240 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 3 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HUMBERTO FOLGAR y RITA DEL CARMEN COTELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20 pub. 18241 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIVIO CHIEREGUIN o CHIEREGHIN y CONSTANTINA ALVAREZ de CHIEREGUIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley número 10.783. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 960.00 20 pub. 18242 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 16448 Ag.19-v set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lava... dictada en los autos: CASTI..O, ANDRES y CABALLERO, MARIA VICENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyu... nes. (L.o 34, F.o 278), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andrés Castillo Monsuárez y María Vicenta Caballero Perei.., y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 10 pub. 17838 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto fecha 24|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FELIPE GONZALEZ MARRERO y ROSA TUVI ROMANELLI, (L.o 15, F.o 158), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 18107 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guilleminot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20 pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 345, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20 pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIBER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO, (L.o 48, F.o 244), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub 16792 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO DE OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MATILDE BALARINI RECA, (L.o 20, F.o 30), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS FORRISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1966. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280 00 20|pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZANG (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal. (L.o 18, F.o 198)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 16265 Ag.17-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RIVERA de ALLEGRETTI c|LUIS ALBERTO ALLEGRETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 253)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Abril de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María del Carmen Rivero de Allegretti y Luis Alberto Allegretti, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 1.920.00 20|pub. 18216 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MATILDE RUSCH DE RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966.

5) (R. 20|455) 20|pub. 32125 Ag.21-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1, Fo. 119 No. 300), se hace saber que por resolución N.o 1.372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Laguna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 17194 Ag.29-v.set.23

EDICTO. — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación del Banco de Producción y Consumo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que los pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, deben hacerse al liquidador designado en autos, Cr. Ulises Estrada Villegas, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los que así no lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices y 3.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

6) $ 1.120.00 10|pub. 18121 Set.6-v.set.19.

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores. (Presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.

6) $ 640.00 20|pub. 16791 Ag.23-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18, y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Lirio Irma Annan de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia, N.o 1181, piso 6 o (Dr. Casamayou).

6) $640 00 20|pub. 17026 Ag.26-v.set.23.

A los efectos de la ley del 2 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 10 de Agosto de 1966, hemos disuelto la sociedad comercial Correa y Soria, que giraba en esta plaza, calle Intendente Lois 636, en el ramo de depósito y compra para sí o para terceros a comisión de frutos del país, fletes, compra y venta de artículos de la industria agropecuaria.

Acreedores en la Escribanía Casulo Rodó 581. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Héctor Julio Soria Castro. — Roberto Correa Castro.

6) $1.280.00 20|pub. 17537 Set 2-v.set 29.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 63. Fo. 65), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 17406 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 15698 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Gómes Ferreira, José contra RODRIGUES FERNANDES, CLARA. Divorcio, (63 - 569), se cita y emplaza por noventa días, a doña Clara Rodrigues Fernandes o Fernándes Rodrigues para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R. 20|455 30pub. 32214 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES, AMANDA c| JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1965, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 536, a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $1.440 00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Basilia Marín Aparicio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Cleaves. (Ficha: D|55|1966). — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 1.440.00 20|pub. 19107 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ARMANDO ROLDAN, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio. (L.o 67, F.o 249), y auxiliatoria de pobreza, (L.o 57, F.o 250), les ha iniciado María Elena Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 10|pub. 32203 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackline, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 15, F.o 39, N.o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 15680 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia Material y Tracción, señor ROBERTO FEUERSTEIN, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General a notificarse de un asunto de su interés, en calle La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Guillermo H. Koncke, Jefe Depto. Personal.
8) $ 320.00 10|pub. 18134 Set.6-v set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 55.825 de fecha 1o. de Setiembre de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal (No. 448) Categoría V, Grado 3, de la Planilla 70, de Hoteles y Casinos, señor Julio Antonio Casella Amoroso, para serle notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966.
8) (C.C.) 5|pub. 32326 Set.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|GUZMAN de SERAFINO, (MARIA ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, (Expte. 488, año 1952, libro 25, F.o 426)", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Guzmán de Serafino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Marta Soler de Darraco, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32281 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
8) $2.830.00 30|pub. 15057 Ag 4-v.set.15.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 13.729 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a sede del Concejo Local del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93.236; propietario: Juan Mari y Reig; sup. aprox.: 260 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32321 Set.13-v.set.22

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 13.737 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la autopista La Paz - Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 28; propietario: Horacio Uslenghi; sup. aprox. 53 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3953 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32224 Set.5-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar.

Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.

Expediente N.o 6459.
Propiedad de David Cuenca.
Padrón N.o 5137 (Parte).
Area: 7 Hás. 8332 m. c. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32293 Set.9-v.set 20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Bentancor-Paso Roldán.

Ubicada en la 13 a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.

Expediente N.o 6025.
Propiedad de Suc. Rómulo Píriz.
Padrón N.o 5252 (Parte).
Area: 1 Há. 9889 m. c. 78.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32292 Set.9-v.set.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Continuación de Avda. Italia, Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6718.
Propiedad de Carlos Martínes Ferreira.
Padrón N.o 5820 m|á. (Parte).
Area: 413 m. c. 83.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er piso, por el término legal. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966.
9) (C.C.) 8 pub. 32294 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Agustín A. Bazzano, dictado en autos caratulados: Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|CAMESELLA RICARDO, (Sucesión), expropiación, padrón 128.785, Expto. 926, libro 25, folio 611, año 1965, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular así como a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 128.785, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) $ 2.400.00 30|pub 18747 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Fiscal Ldo. Departamental. Expropiación. Padrón 390, (L.o 21, F.o 615), se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en él, al propietario, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Salto, con una superficie de tres hectáreas, dos mil novecientos noventa y dos metros, diecisiete decímetros que es parte del padrón N.o 390 y que se deslinda así: al Nordeste: línea recta de quinientos setenta y cuatro metros, doce centímetros, hasta camino de la Colonia, lindando con más campo del mismo propietario: al Este: Tramo recto (sin alambrar), de sesenta y nueve metros, treinta y nueve centímetros frente al Camino; al Suroeste: línea recta de quinientos sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros lindando con más campos de María Cardozo Da Silva de Abreu, al Oeste: tramo recto alambrado de setenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, linda con Cirilo Rivero, padrón 389. — Salto, 10 de Setiembre de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 32288 Set.9-v.set.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados "REGA BRUNO EDGARDO MARIO. Incapacidad. Ficha D 44", por auto de fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la incapacidad de Edgardo Mario Rega Bruno, habiéndose nombrado curador definitivo a don Enrique Alberto Rega, habiendo aceptado el cargo con fecha 25 de Julio del cte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 480.00 10|pub. 19042 Set.13-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "JOSE MARIA D'AGOSTO. Pr. sunto incapaz, (L.o 44, F.o 517)", se hace saber al público que por resolución N.o 5412 de fecha 15 de Agosto de 1965, se designó curador del incapaz de autos José María D'Agosto, a don Rufino Gabriel D'Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $ 480.00 10|pub. 18761 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLORIA ESMERALDA CASTRO FERRARO. Declaración de incapacidad, (L.o 32, F.o 673)" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Setiembre del corriente año, se declaró a la nombrada Gloria Esmeralda Castro Ferraro en estado de incapacidad designándosele curadora a su hermana Haydeé Rosa Castro Ferraro de Rama. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $ 480 00 10|pub. 18300 Set.7-v.set.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 282), se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. MARIO ANTONIO RISSO, domiciliado en Rincón 723, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a Ruben Giordanelli y Raymundo Ricci, sobre mi vida y costumbres. — Mario Antonio Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 640 00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. JUAN ALFREDO VIÑA DURAN, domiciliado en Larrañaga 4506, digo: ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Víctor Callabet y Enrique Menini para optar al título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio — Juan Alfredo Viña Durán. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $ 640.00 10|pub. 17798 Set. 1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Félix López de Haro Taboas domiciliado en Francisco Solano Antuña No. 2657 optando por los títulos de Escribano y de Procurador, ofrezco información de vida y costumbre proponiendo testigos a José Pedro Queheille y Carlos Olarreaga. Félix López de Haro. Asdrúbal Corbo, Escribano. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 19122 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL ANDRES DIEGUEZ, domiciliado en Miguel Barreiro 3120, optando por los títulos de Escribano y de Procurador, ofrezco la información de vida y costumbres proponiendo testigos a Félix López de Haro y a Raquel Rabadá. — Manuel Andrés Dieguez. — Celmira López de Haro, Escribana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 18883 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Stella M. Villar de Orlando, constituyendo domicilio en Paraguay 1319, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana vengo a ofrecer la deposición de María Raquel Feria de Gallo domiciliada en Carlos Rugio 1345 y María Luisa Barrela May domiciliada en Gral. Batlle 3431, quienes informarán acerca de mi vida y costumbres. Stella M. Villar de Orlando. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 19096 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: "DANIEL REAL DE AZUA, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1468, expreso: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el informe de Joaquín de Salterain y Ramón Blanco, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Real de Azúa. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 18384 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JULIA ROSA SIRI GARCIA, domiciliada en Sarandí 444, escritorio 42, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la información de Anna Améndola y Alvaro Alonso, sobre mi vida y costumbres. Julia Siri García. Dolores Vázquez, Escribana. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 18718 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BELKIS CASTELLUCCI ACOSTA, domiciliada en Quijote 2659, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Raúl Bovino y Francisco Blanco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Belkis Castellucci Acosta. Ana Ma. Bozzolo, Abogada. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 18729 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito ANNA ANTONIA AMENDOLA NASTARI, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 406, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Julia Siri y Alvaro Alonso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres: Anna Améndola Nastari. F. Manuel Pérez Lostao, Escribano. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 18717 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L o 1, F.o 516), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. BLANCA CELINA PEREYRA, domiciliada en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a los señores Filiberto Ginzo Gil y Susana Chinelli, domiciliados respectivamente en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1 y Misiones 1361, P. 2, Esc. 12, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Blanca C. Pereyra. — Estanislao Valdés Otero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 800 00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Juan José Garmendia, constituyendo domicilio en Soca 1275, Apto. 101, ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Julio A. O. y Alfredo Mezzera, a quienes presentaré sobre su vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan José Garmendia. J. E. Garmendia Pereyra. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $800.00 10|pub. 17833 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Cavallotti Perrotta, Magdalena Cristina. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo. 279, se hace saber que por resolución No. 6058 del 29 de Agosto de 1966 se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y Reina María Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y Escribano Público. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

11) $ 640.00 10|pub. 19009 Set.13-v.set.26.

[illegible] Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 685

(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado, el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora 15.30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 7 de Octubre de 1966, hora 15.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32310 Set.12-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 13|66. — Suministro de rieles para vía y accesorios. — Segundo llamado.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).

N.o 12|66. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill. — Primer y único llamado. — (Plaza).

Apertura: 6 de Octubre de 1966, a la hora 14. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32301 Set.12-v.set.23.

N.o 29|63|1. — Discos de goma y tela para coches motores "Brill" 60 y "Ganz".

Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 16.

Precio del pliego: $30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32280 Set.9-v.set.22.

No. V. M. 2|66. Segundo llamado. Venta de recortes de madera dura producidos en el aserradero.

Apertura: 22 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 89|63|1. Vidrios para claraboyas.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 732|62. Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 15 00 (quince pesos).

No. 11|66. Plombagina Gris.

Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 15

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32227 Set.5-v.set.16.

N.o 17|66. — Una máquina cosedora, una perforadora, una plana automática, y una minerva para Imprenta.

Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 14. Precio del pliego: $50.00, (cincuenta pesos).

N.o 19|64. — Máquinas de calcular y de sumar eléctricas.
Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10 00: (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32205 Set.2-v.set.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID en los Departamentos de:
Treinta y Tres (Ciudad de Treinta y Tres) y Colonia (Ciudad de Rosario).
Fecha de apertura: Treinta y Tres: 18 de octubre de 1966. Rosario: 20 de octubre de 1966.
Las carpetas completas conteniendo: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Complementario de Condiciones Particulares, Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva Particular Complementaria y Planos que integran los recaudos de esta Licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920) o en las Sucursales de dichos Departamentos, dentro del horario bancario y previo pago del importe de la carpeta fijado en pesos 500.00 (Quinientos pesos) para cada uno de los recaudos, en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, P. Baja) o en las Sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en las fechas indicadas y a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso) recibiéndose a partir de las 14 y 30 hs. los certificados a que hacen referencia el Art. 3-1 del Pliego de Condiciones Particulares. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 32311 Set.12-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública No 19. Lona para toldos. Segundo llamado. Hora 15 Pliegos $ 4.00
Apertura: 20 de Setiembre de 1966, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32324 Set.13-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer Llamado
Lunes 19 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187; en el horario 13 a 18 horas. — Montevideo Setiembre 6 de 1966.
12) (C.C.) 8|pub. 32278 Set.9-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados
Año 1966
Lic. 91|66. Adq. de harina de trigo.
Apertura: 23 de Setiembre de 1966, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.
Lic. 92|66. Adq. de arroz nacional.
Apertura: 27 de Setiembre de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 4 de Octubre de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753.
12) (C.C.) 3|pub. 32313 Set.13-v.set.15.

Licitación Pública N.o 87|66
Adquisición de papas para consumo
Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuesto dejar sin efecto la licitación del título, fijada su apertura para el día 12 de Setiembre de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 3|pub 32298 Set.12-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación pública en primer llamado para la venta y destrucción del archivo tele-radiotelegráfico año 1954 y recortes de papel de la sección Impresiones.
Licitación No. 1|66. Apertura: 23 de Setiembre de 1966. Hora 15.
Pliegos de condiciones en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso. Tel. 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 256 00 8|pub. 13998 Set.13-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No 11
Primer llamado. Plaza.
Para la adquisición hasta 50.000 (cincuenta mil) tubos de anestésicos de 1.8 c.c. para uso odontológico (envases de 50 a 100 tubos).
Apertura: día 30 de Setiembre de 1966. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras No. 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966 — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32314 Set.13-v.set.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Licitación No 3|966. Primer y Segundo llamado
Se llama a licitación de precios por mano de obra alambrados, para efectuar los siguientes trabajos:
Reparación de 10 850 metros.
Reconstrucción de 3.200 metros.
Construcción de 8.300 metros.
Primer llamado: Apertura, 3 de Octubre de 1966, hora 10.
Segundo llamado: De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 17 de Octubre de 1966 a la hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará en esta Escuela en las fechas y horas establecidas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 32320 Set.13-v.set.15.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
(Primer y Segundo llamados)
Llámase a licitación pública para la impresión del folleto "Congreso de México - Convenio y Acuerdos - 1966", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, excepto sábados.
La apertura de las propuestas para este primer llamado, se efectuará el día 26 de Setiembre, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional.
Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 7 de Octubre del corriente año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo 8 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 32296 Set.12-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo.
La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 22 de Setiembre de 1966 a las 16 y 17 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32295 Set.9-v. t.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Construcción de una vivienda-galpón y local filtro
Llámase a concurso de precios para la construcción de una vivienda-galpón y un local filtro a efectuarse en la isla N.o 9 del lago artificial del Río Negro en Rincón del Bonete.
Las ofertas deberán ajustarse a lo que establece el pliego de condiciones, la memoria descriptiva y el plano de las construcciones que pueden ser retirados en la Dirección de Sanidad e Industria Animal sita en Colonia 892, piso 7, Montevideo, o en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Cno. Maldonado Km. 29, Pando.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 28 de Setiembre de 1966, a la hora 16, en el 7.o piso de Colonia 892, Dirección de Sanidad e Industria Animal.
12) (C.C.) 3|pub. 32297 Set.12-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|966
(Primer y segundo llamados)
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Alambrados, alcantarillas y puentes sobre los Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala en Tramo Arroyo Tres Arboles-Ruta 4 de la Ruta 20, entre las progresivas 6 kms.000 y 33 kms 109 46; Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos de condiciones, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 22 de Setiembre de 1966, a las 16 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32270 Set.8-v.set.21.

Dirección de Hidrografía
LICITACION PUBLICA N.o 781
Segundo Llamado
Llámase a licitación pública por SEGUNDA VEZ para la "Autorización de Recolección de Algas Marinas en la Playa de La Paloma (Dpto. de Rocha)", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones Particulares: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo el retiro de los mismos en la Secretaría General.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 21 (veintiuno) de setiembre de 1966 a las 16 (diez y seis) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32260 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Servicios de Omnibus
(Segundo llamado)
Se hace saber a los interesados en la licitación del servicio interdepartamental de ómnibus entre la ciudad de Montevideo y la localidad Playa Pascual, (Depto. San José), cuyo segundo llamado fue fijado en oportunidad para el 12 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15), ha sido éste postergado para el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32234 Set.6-v.set.19.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Llámase a licitación pública para la construcción de 7 (siete) lanchas de fibra de vidrio, para la Prefectura Gral. Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP (más menos 10 o|o), del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción, memoria descriptiva y pliego de condiciones que podrán retirarse de la División Administrativa de la Prefectura General Marítima, Edificio Aduana 5to. piso, Rambla Roosevelt y Maciel, Montevideo.
Precio del pliego $ 500.00.
12) (C.C.) 15|pub. 32327 Set.13-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Artículo: Suela de primera para zapatero.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní No. 1599).
Apertura: 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32325 Set.13-v.set.26.

Licitación Pública N.o 21
(Segundo llamado)
Artículos: Tela s|m con proceso de "sanforizado" o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32309 Set.12-v.set.16.

Licitación Pública N.o 22
Segundo Llamado

Artículos: Botas s/modelo de Infantería y Caballería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5 pub. 32283 Set.9-v.set.15.

Licitación Pública N.o 23
Primer Llamado

Artículo: Una sobadora con cilindro, una amasadora.. Pago al contado contra entrega de las maquinarias instaladas y puestas en funcionamiento en el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en a Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Setiembre de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32282 t.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 20
(Segundo llamado)

Artículos: Camisas con corbatas a emplearse en el nuevo Uniforme de cuartel y campaña, modelo 1966.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32272 Set.8-v.set.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 169
Chapas de Aluminio
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de Chapas de Aluminio.

Apertura el día 29 de Setiembre de 1966 Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 13.30 a las 18.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32268 Set.8-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 13 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

HUMBERTO MAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 y ZELMIRA FERRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862.

4.a Sección

ROBERTO WLADIMIR CORREA, 33 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Andes 1258 y CLARA LEONOR WAINER, 31 años, divorciada, dibujante, argentina, domiciliada Andes 1258.

5.a Sección

HECTOR LIVIO FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceballatí 1388 Ap. 11 y MIRTA GLADYS AVDICHOR PIETRARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1388 Ap. 11.

8.a Sección

NARENDRA LIMA GARCIA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gaboto 1873 y MARTA CRISTINA FAROLINI VIGNOTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1873.

9.a Sección

HUGO URIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5750 bis y CATALINA MICELI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5750 bis.

10.a Sección

WALTER ANTONIO CORALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3911 y CONCEPCION IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada T. Aparicio 3911.

RAUL ENRIQUE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2103 y MARIA CELIA MACCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2074.

11.a Sección

CARACIOLO TEOFILO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Martínez 3390 y BLANCA AZUCENA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3390.

JESUS ALONSO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4413 y BERNARDINA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4405.

RAUL CESAR AMORIN, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 3228 y MIRTA LILIANS CAMACHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 3228.

PABLO PEREZ, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle C 6879 y ELINA LEMOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 6879.

12.a Sección

MERGO POMPOZZI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2111 y MARIA de la IGLESIA, 69 años, viuda, española, domiciliada Vilardebó 2111.

JORGE OSVALDO GAMBARO, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2376 y MARLI DOS SANTOS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Marcelino Sosa 2376.

NERY ALFREDO ABASCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1858 y ALICIA GRACIELA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1858.

13.a Sección

RICARDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes y Tonkinson y JUANA MARIA GUEVARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1824.

14.a Sección

SAUL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131 y PERLA CASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1131 Ap. 9.

15.a Sección

SERGIO ATAHULPA HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1021 Ap. 5 y GLORIA DUARTE CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1636 Ap. 5.

16.a Sección

ADEMAR SILVERA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4382 y JULIA ARAUJO CARABALLO, 41 años, divorciada empleada oriental domiciliada Leonardo Olivera 4382.

17.a Sección

AMADEO WALTER CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5350 e IRIS ALBA ORDIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5470.

MANUEL ERMITAÑO GALVAN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tnte. Rinaldi 5176 y MARY NILDA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tnte. Rinaldi 5176.

20.a Sección

ELIO NELSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4127 y GRACIELA NYDIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4127.

ANTONIO DONEY GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5173 y ANA MARIA MASSA, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada De La Marina 193.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 44 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 1924 y YENY LEMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4924.

TOMAS LEIVA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 570 y NATALIA SANCHEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Bartena 491.

ALFREDO GRUNDLER, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Teruel 4469 y MARIA ELENA CANDELETTI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Edison 4653.

22.a Sección

JORGE WASHINGTON RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Soler 3382 y ANA MARIA SOTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3382.

ADHEMAR JOSE HERNANDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3509 y MARTHA EDITH NOYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4072.

24.a Sección

OMAR GUILLERMO GARCIA, 21 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3340 y CARMEN MABEL ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3340, Apto. 4.

MANUEL ERNESTO CAO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1810 y GUADALUPE FERNANDEZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Comodoro Coé 3469.

14) $ 30.00 3|pub. v.Set.16.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1966.

1.a Sección

LUIS DEMSO PLASENCIA, 43 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado Paysandú 836 y LAURA CUADRADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 886.

3.a Sección

TOMAS CARCOBA, 42 años, soltero, obrero, español, domiciliado Buenos Aires 226 ap. 1 y AURORA HERNANDEZ, 42 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Buenos Aires 226.

5.a Sección

ARMANDO ALEJO ANTONIO BARRIOS, 25 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Paraguay 1214 y TERESITA BEATRIZ MAÑANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

6.a Sección

HAROLDO RODOLFO MIÑOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1607 y PETRONILA SELVA ROJAS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1607 apto. 7.

7.a Sección

RICARDO RODOLFO ARRAGA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1580 y HELENA RECTORAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1683.

9.a Sección

JULIO CESAR VERGARA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Budfont 1940 y DORA RENEE CAGGIANI, 16 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 30, número 6290.

PEDRO LEONGINO CEDRES, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5599 y ESMERALDA ALVEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osavalle 5582.

WALTER RUBENS MONTES DE OCA, 30 años soltero mecánico, oriental domiciliado Carnot 5718 y DERMA GUERRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5718.

10.a Sección

VICENTE FREIRE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Iguá 4653 y MARIA DELIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1931.

WALTER MARTIN, 24 años soltero, soufleur de vidrios, oriental, domiciliado Itú 2212 ap. 3 y AIDA MARIA LOPEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2212 3.

11.a Sección

ROBERTO DAVILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3090 ap. 4 y DILZA RIBEIRO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3090 ap. 4.

PABLO MACHADO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial Pro. No. 4015 y MARIA AGUILAR, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1ro. No. 4014.

DUMAN BALTASAR CASELLA 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3139 y ELIDA AMANTINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3138.

12.a Sección

CATIELO PISAPIA, 69 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Guardia Oriental 2962 y CARMEN MARTINEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2962.

JOSE MARIA CANOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3184 y ELBA BARBOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3184 ap. 5.

ERNESTO GARCIA CLAVERO, 32 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2210 y JULIA ELSA VAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2345.

OSCAR TRAJCHIK, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada Gral. Flores 2671 ap. 3 y BEATRIZ GLORIA VIGDOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2476.

DIEGO BARREDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2013 y ZULMA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2013.

JOSE ALEANO, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Vilardebó 1886 y MARIA JOSEFA MOREIRA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1886.

EDISON NAZARET LACASA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2927 y MARIA MARGOT PINTOS, 25 años, soltera, oriental domiciliada Guaviyú 2927.

PEDRO ARTENSZTEIN 22 años soltero, metalúrgico, polaco, domiciliado Guadalupe 1868 y MARIA ESTHER PIÑERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3197.

MOISES ZEJERMANN, 71 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Gral. Flores 2974 y GOLDA TUZMAN, 67 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2974.

EDGAR KRIGERIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2652 y SUSANA OLGA MEDINA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Requena 2652.

13.a Sección

ADEMAR FLEITAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. No. 2184 y MARIA NIVIA RAMIREZ, 19 años soltera, orienal, domiciliada Oficial 1o. No. 2184.

15.a Sección

TEODORO GONCALVEZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. de Salterain 1207 y MARIA ANGELICA LIZASO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1207.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lauro Miller 2012 ap. 1 y SANTA BRIGIDA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lauro Müller 2012 ap. 3.

JOSE DILAVARIAN, 38 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 1312 y MARY CARRIZO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1812.

MARIO LUIS ROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1820 y BERTHA MAGALI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1818.

17.a Sección

NELSON AGUILAR, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 No. 3659 e IVONNE GIACHINI 19 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada Robinson 3418.

18.a Sección

JUAN JOSE BENINCASA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rbla. Rep. del Perú 815 y AYESHA LABORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú No. 815.

WALTER HAEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 310 y TERESITA LIDIS CALDERA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 310.

FRANCISCO WALTER MESSA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaná 2235 y ERMELINDA DOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2235 ap. 6.

ADEMAR ASSANELLI, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Chaná 1775 y EMILIA GLADYS FASANARO 27 años soltera costurera, oriental, domiciliada Guaná 1974 ap. 6.

JOSE CARLOS TRINIDAD 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco Araúcho 1356 y ANGELA ISABEL VIDAL PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1352.

LUIS CONRADO TABARACCI, 25 años, soltero, comisionista, argentino domiciliado Chaná 2236 ap. 13 y ZULMA RENEE CHIESSA FERNANDEZ 28 años divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2236 ap. 13.

19.a Sección

RAUL ELBIO LEONCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 P. 2 ap. 16 y EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919.

ALEJANDRO ORLOTTI, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Cuñapirú 1858 ap. 3 y MARIA ISABEL HIDALGO 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Defensa 2228.

MEJERAS LEIZERIS BRAUDE, 59 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado Joaquín Requena 2440 Ap. 2 y ESTER GIRZON 52 años, divorciada, lituana, domiciliada Joaquín Requena 2440 ap. 2.

NESTOR MILTON QUIROGA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Cabal 2612 y RENEE PARAGARINO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Constitución 1940.

21.a Sección

PEDRO MARIO VACANI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tangarupá 4934 y MARTHA PAULINA AQUINO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tangarupá 4923.

JUAN CARLOS SKLENKA, 36 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Tosti 4669 y LEONAR MARIA MAYOL, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marconi 1287.

RAUL GUILLERMO ANTONICH 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Terencio 1476 y MARIA TERESA FERRERO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio No. 5430.

22.a Sección

JUAN CARLOS PUGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3574 y ROSA AIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada B. Méndez 3574.

ODOL GUTIERREZ 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3670 y HONORIA MARIA ISABEL PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3583.

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Márquez 3422 y MIRTA GLADYS PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez No. 3422.

WALTER BERNARDO SOSA, 29 años, soltero empleado oriental domiciliado Arechaga 3332 A. 2 y DELIA MARGARITA ANTICH, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4225

PEDRO RUBEN DIEZ 42 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Senaqué 3544 A. 4 y JULIA ELISA ARCZTEGUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3544.

23.a Sección

PANTALEON JULIO RUOCCO, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2322 y BLANCA RENHE SOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2322.

MARIO ALBERTO CORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 2856 y ELIZABETH BEATRIZ GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 2856.

CHAIMAS VASILSKIS, 40 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Urquiza 3128 y ROSA GLADYS LARA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 3128.

24.a Sección

MANUEL CARCACIA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cervantes 1817 y ROSA CASTIÑEIRAS, 25 años, soltera, peluquera, española, domiciliada M. Cervantes 1817.

JORGE EDUARDO MANGANELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4428 y GRACIELA ELIZABETH GOMEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco Muñoz 3085.

RICARDO SILVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3350 y ELISA MANSILLA, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3350.

ORLANDO PITAGORA HUARTE, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado F. Rodríguez 3176 y BECI FREOLA MEDINA, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada F. Rodríguez 3176.

14) $ 30.00 3|pub. v.Set.14.

15-Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de Agosto de 1966.

El pago será efectuado en la sede de la Sociedad, calle Burgues 2966, de lunes a viernes desde las 14 hasta las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

15) $192.00 3|pub. 18781 Set.12- v.set.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre contra JOSE GANZO FERNANDEZ o sus herederos o sucesores y otros. Prescripción". (Ficha C 321 año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Detomasi según poder por Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Las sobras de una fracción de campo, empadronada con los Nos. 2755 y 2538, compuesta de sesenta y ocho hectáreas 0757 metros cuadrados, situada en el Departamento de San José, en la segunda sección judicial sobre las costas del Río San José y Arroyo Carreta Quemada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Ganzo Fernández o sus herederos, o sucesores; al Concejo Departamental de San José o sus sucesores; a la Sociedad Española de Socorros Mutuos o sus sucesores; a Carlos Hernández Clara o sus herederos o sus sucesores; a Aurelio Choca o sus herederos, o sus sucesores; y especialmente a los linderos: Concejo Departamental de San José y doña Celina Varela de Anguera y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituídos para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

16) $6:240.00 30|pub. 18328 Set.7-v.Oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: LIVET COYETCHE MATILDE y otros. Prescripción. (Ficha: C. 1050 - 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.586, con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N.o 39.376, se deslinda así: metros 14.89 al S. E. de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; metros 42.95 al S. O. linda con el padrón 36.800; metros 14.89 al N. O. lindando con padrón 36.795 al N. E. línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden: metros 10.308; metros 6.86; metros 10.23; metros 6.86 y metros 22.50, lindando con los padrones 36.796 al 36.799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $4.320.00 30|pub. 18774 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en las referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1 040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.283, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 408)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2537 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1869 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31938 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Ramiro López Rivas, en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 47, F.o 109, N.o 140)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió y tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set.1.o-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95.21 metros 475 y de 36 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 88 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Prieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 69 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag 24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: JUAN CARLOS DELGADO. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 535), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido don Juan Carlos Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2172 manzana N.o 56, compuesto de una superficie de 883 ms2 70 dmts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 15 de 1966. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.

16) $ 2.880.00 30|pub. 17937 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores, de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos por sí por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON, ALBO TABARE y otros c|MICAELA B. de SANCHEZ y otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3, F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, José Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones N.os 2030 y 2395, sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m. c., según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.360.00 30|pub. 18399 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 436, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22 02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag 11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Goldina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Olgomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta, Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Orides y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados, 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $5.760.00 30|pub. 16894 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 656), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 28.03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

16) $2.880 00 30|pub 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Gómez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, Padrón número 5137 ubicado en huerto No. 82 de la Primera sección judicial de San José, con un área de 2,178 m. c. 60 dcm. c., con un frente sobre la calle Santiago Vázquez de 64 m. 10 por el Este.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Agosto 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 13228 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA. Prescripción. (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en este juicio.

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio ...an y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.

16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ DE LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del, término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13 a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162. 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.320.00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "SOSA MAURA Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 37, N.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores María I. Freitas, Pedro Prieto, Adolfo Arroyal, Sucesores de Braulio Tanco y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 2396, manzana 214, compuesto de una superficie de 391 m.c. 1058 cmts. y se deslinda: 12 mts. 37 al Norte por igual extensión al Sur frente a la calle Pablo Zufriategui; y 24 mts 54 al Este por igual extensión al Oeste. Por resolución del 16 de agosto de 1965, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|15) 30|pub. 32218 Set.5-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del dibujo adjunto como característica de emisiones en color en televisión del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 19025 Set.13-v.set.26

BASILIO GILBERTO DELGADO REYES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del pescador", y el seudónimo "Pocholo Reyes", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18138 Set.6-v.set.19.

CLAUDINET ARTURO CANDUGLIA, solicita la inscripción del modelo de alcancía que representa un niño recién nacido con un pan debajo del brazo, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160 00 10|pub. 17791 Set.1.o-v.set.14.

ALDO A. CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Astrofísica elemental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 160.00 10|pub. 17783 Set.1.o-v.set.14.

ANTONIO CALERO y W. ANDRES TRUJILLO: "A los Amigos", Album.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Addlees N.o 3", Album.
HECTOR PICOS: "Tan-Zam-Mil" y "Vals-Tan-Mil", Albumes.
MIGUEL M. LOPEZ: "Otra vez", Marcha.
CECILIO EDUARTE: "Sueño Moreno", Candombe y "Candombe Abuela", candombe con AMERICO MANGINO.
ROMEO CERNUSCHI: "Mi Plena", Plena.
LIBERTAD MANTERO y NELSON NELSON: "Carnavalito Triste", Carnavalito.
ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI: "Milonga para un viejo amor", Milonga y "Siempre tus amores", Vals.
MILTON COSTA: "Aquí me tienes", Tango.
OMAR LEMOLE: "Parodistas", Album.
CESAR ZAGNOLI y M. A. FALERO: "A Durazno", Tango.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Comprensión", "Desprecio" y "Si quieres volver", Tangos.
HORACIO PALARINO: "Compás Rioplatense", Album y "Julio Quiroga", Seudónimo.
DEL RIO NOWAS y OLIVIO BOLIVAR DO PRADO: "Quien mal anda mal acaba", Pasacalle.
RUBEN W. MARTINEZ y JOSE ANGEL LAGRECCA: "Spleen", Album.
CELESTE ABRIL: "América prodigiosa", Poema y "Glicina Altayr", Seudónimo.
GUALBERTO F. DOMINGUEZ: "El Carrousell del amor", Canción.
CARLOS SOLIGO RECOBA: "Te vas" y "Canto de amor", (Canto de amor y fe), Litoraleñas y "Carlos Galván", Seudónimo.
ANGEL MINICELLI SALA: "Carita de sol" y "Canción de noche y palmar", Litoraleñas.
NANNY y M. C. ARMAN: "Siempre tú" Album.
LAURITA CERBASI y MARITA de TUTTE: "El Lazo de Colegial", Canción.
CARLOS BENVENUTO y TITO CABANO: "Cotán", Tango.
ANTONIO ANDRADE: "Quinta de Galicia" Paso Doble.
WALTER M. RODRIGUEZ "Pitín", Album.
WALTER ISNARDI: "Tu eres así", Album.
DANTE MAGGI: "En el día de la Madre" Album.
DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA y ALFREDO PAGLIARI: "Trovero Negro", Tango.
JACINTO E. GOMEZ: "Pueblito del Litoral", Album.
VICTOR HUGO MAGARIÑOS: "Stella", Bolero.
MARIA ANGELICA BRINGA: "Sueño dorado", Poema.
EMIR SILVEIRA: "Tan Joven y tan Viejo", Canción.
DOMINGO LANATA, DANTE SCIERRA y TITO DEMICHERI: "Doñarosa", Album.
JUAN FARALDO: "La Máquina", Plena.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO: "Mirando p al cielo", Ranchera.
PINTOS AVILA: "El Arpa India", Album.
— Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.520.00 10|pub. 17883 Set.2-v.set.15.

Elda Nievas de Echarte Tisnez, solicita la inscripción del album musical titulado "Folklore N.o 3" del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18032 Set 5-v.set.16.

GILBERTO CALDERON MARTINEZ solicita la inscripción del album musical titulado "Fabiola" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18319 Set.7-v.set.20.

COLOMBINO Hnos. S. A., solicita la inscripción de 22 dibujos para papeles de envolver y para forros de cuadernos, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 18435 Set.8-v.set.21.

ELBIO WALTER ACUÑA, solicita la inscripción del modelo de mesa y cuatro sillas con sólo cuatro patas, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 160.00 10|pub. 17737 Set.1.o-v.set.14.

CECILIA MEROLA SOÑORA, solicita la inscripción de la obra titulada "Al Norte del tiempo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17711 Set.1.o-v.set.14

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Club de viajes" y "Club de viajeros", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160 00 10|pub. 17918 Set.2-v.set.15.

JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Teoría Especial del Turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

R. K. R. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Relámpago Flex el pantalón que ajusta sin cinturón", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17814 Set.2-v.set.15.

ANTONIO ANGEL CERESA y MIGUEL ALEJANDRO CERESA, solicitan la inscripción de un nuevo juego de fútbol de Salón, del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18803 Set.12-v.set.23.

ELENA ROSSI DELUCCHI de COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sileno", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18784 Set.12-v.set.23.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: J. P. URRESTARAZU y COMPAÑIA. Quiebra. (L.o 67, F.o 204), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a José Pedro Urrestarazú y a la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía., y se está procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta, (Artículo 1665 Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Gas-

tón Guelfi, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1413, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $1.920.00 15 pub. 18173 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarado en quiebra, voluntaria la sociedad Ascensores del Uruguay José Villa Limitada, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Carlos Alberto Bazzani; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
18) $1.680.00 15|pub. 18174 Set.6-v.set.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el Sr. Juez Ldo. de Primera Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "NAFRI NAVAR ALFONSO de ABREU. Rect. de partida" L.o 61, F.o 652, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde se expresa: "del sexo masculino" debe decir: "femenino" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18363 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DIOSMA ELIA OLIVERA. Rect. de partida" (L.o 61, F.o 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Olivera y Diosma Elia Olivera, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 21 de julio de 1919, debe decir: "nacida el 9 de setiembre de 1922", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32220 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constra que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA BEATRIZ TERRA, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, debe decir 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18715 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SARA URIOSTE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Carlos Alberto Urioste, debe decir Luis Alberto Urioste. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18716 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA MABEL QUEVEDO, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1961, debe decir 21 de Marzo de 1959. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32213 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIELA Y VICENTE ANTONIO CALAMARO RIBOIRA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como María Riboira, debe decir Carmen Calixta Riboira.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32182 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS FUMIA con QUINTINA ZEBALLOS y las de nacimiento de sus hijos ORFILIA, LUIS EDUARDO y JUAN JOSE, pues donde en todas ellas dice: "Pumia" o "Pumía", debe decir: "Fumia", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32212 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA VALIÑO, pues donde cada vez que en dicha partida figura su apellido paterno como Baiño, debe decir: Valiño. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17613 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juezgado han comparecido AMERICO REMO e ITALO ROMULO LONGO, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido paterno de los inscriptos, como Longuo, debe decir: Longo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32181 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUCUZZA, JOSE y otra. Rectificación de partida. (Ficha F. 280 - 966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de José Cucuzza y Rosa San Marco; B) de nacimiento de Italo José Cucuzza San Marco, y C) de nacimiento de Beatriz Cucuzza San Marco, pues en todas ellas donde dice Cocuzza, debe decir Cucuzza, por así corresponder.

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32247 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS. Rect. de partida. (Ficha F. 279|1966)", se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 17297 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de ELBA ODETT LARRUYET, en el sentido que donde el apellido figura como Larrueyt, debe decir Larruyet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 17799 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS LUIS URIARTE y OLGA ROCCA, pues donde dice "Olga Leonor Rocca" debe decir "Olga Rocca" y donde figura como nacida el "9 de Setiembre de 1915" debe decir "9 de Setiembre de 1911". — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 18389 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA SILVA, pues en la misma donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde figura el nombre como "Julio" debe decir "Julia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (C. O.) 15|pub. 32228 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANGELA ADELA EMA DELBONO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida". (Lo. 59. Fo. 512), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante, en el sentido de que donde dice Celia Delbono, debe decir: Angela Adela Ema Delbono; B) Partida de nacimiento de Elida Elena Caviglia donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; C) De nacimiento de Felipe Santiago Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; D) De nacimiento de Celia Teresa Caviglia, donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; E) De nacimiento de María Elisa Albina Caviglia, donde dice: hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; y F) De nacimiento de Ricardo José Honorato Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hijo de Angela Adela Ema Delbono, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.160.00 15|pub. 19108 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "DONIK DESHKONIAN y ARACSI SARKISIAN, Rect. de partida, (L.o 63, F.o 249)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como Antonio Tujunian, debe decir Donik Deshkonian, y donde figura el mismo, como nacido en el año 1912, debe decir 1911, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32195 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 570) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de NELLY SANTESTEVAN COHEN, donde dice "Santesteban" debe decir "Santestevan". — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 18283 Set.7-set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 570), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Lauro Candelario Conde y Delia Ginaies, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde su padre figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares; y nacimiento de Noel Clavier Conde, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde dice Aurelio Ginar, debe decir Aurelio Ginares.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32108 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, RAQUEL BEJLA WAIS ILUTOWICZ de GANCMAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rebeca Ilutowicz Krygier, estableciéndose de que donde dice: Rebeca Ilutowicz Krygier de Wais, debe decir: Rebeca Ilutowiz Krygier, y donde dice de estado casada, debe decir soltera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $960.00 15|pub. 18859 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MAURO DIAZ y ADELA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose donde la la contrayente figura como, Auristela Díaz, debe decir: Adela Díaz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 17615 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Delia Palermo" y "Alvader Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32151 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CARBAJAL, en el sentido que donde dice Aicira, debe decir: Alicia, por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32312 Set.13-v.oct 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMAR BALDOMIR MORAES SILVEIRA. Rectificación de partida" (L.o 2, N.o 552, F.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Taborda debe decir Moraes. Para este trámite se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1966. — Orestes J. Balbas ... Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32213 Set.5-v.set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "PITT DE KENT, VIOLETA MARIA y FEDERICO JUAN o FREDERICK JOHN KIMMEL JONES. Sucesiones", (Lo. 46, Fo. 570, N.o 541), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Federico Juan Kimmel o Frederick John Kimmel, pues en la misma se ha establecido erróneamente como fecha y hora del fallecimiento del nombrado el día 4 de Marzo de 1965 a la hora 2 a. m., cuando en realidad falleció el día 3 de Marzo de 1965 a las 20 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $1.200.00 15 pub. 19018 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: "TABARES EGAR. Rectificación de su partida de Nacimiento" (L.o 47, F.o 250), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, pues donde figura sexo "femenino" debe decir "masculino" y en cuanto a la filiación donde dice "hija" debe decir "hijo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 960 00 15|pub. 18348 Set.5-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA y de la de matrimonio de HEBER ALEJANDRO MARTINEZ con SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA, estableciéndose que en donde en la primera aparece el nombre de la madre "Dionisia Silva Batista", debe decir "Dionisia Sila Batista" y en donde en la segunda el nombre del padre y la madre de la contrayente figuran con el nombre "José Gerardo Fundaré", debe decir "Jorge Gerardo Fundaré" y "Dionisia Silva", debe decir "Dionisia Sila Batista". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Set.8-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de matrimonio del compareciente RICARDO FONT, y de nacimiento de LUIS FERNANDO y RICARDO JOSE FONT, en el sentido de que, donde el nombre del esposo y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como "Luis Ricardo", debe decir "Ricardo", por ser todo ello como corresponde. — Pando, Junio 27 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria.

19) $ 720.00 15|pub. 17736 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RAGGIO, FELIPE SANTIAGO. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 223, N.o 296)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo, figura como "Rayo", debe decir: "Raggio". Según certificado obrante a fs. 2 de estos autos, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de Agosto de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32265 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: IDA Y OTTO KRELL Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil:

A) Partida de nacimiento de Otto Erich Krell, en la siguiente forma: Donde dice: Koell, Otto Erich, debe decir Krell Otto Erich; Donde dice: comparece don Erico Koell, debe decir: comparece don Enrico Krell; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieto por línea paterna de Johann Krell; B) partida de nacimiento de Ida Krell donde dice Koell Ida, debe decir Krell Ida donde dice comparece Erico Koell, debe decir: comparece don Erico Krell y donde dice: que es nieta por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieta por línea paterna de Johann Krell.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32174 Ag.31-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA, Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966, MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966 — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LEONI NAZABAL, estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

19) $720.00 15|pub. 16916 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: CLARA E. SOSA de ARROQUI. Rectificación de partida. Lo. 36 Fo. 436, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Elda Sosa de Arroqui solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Klappenhach debiendo decir que es hija de Pura Concepción Sosa y de padre desconocido que es lo que corresponde. — Mercedes, agosto 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) $960.00 15|pub. 18212 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DELMA MACHIARENA PAISAL. Rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Machiarena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delma, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece como nacida el 8 de Julio de 1941, debe decir: el 8 de Julio de 1951, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966 — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32235 Set.6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido, de que, donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Merand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado por la señora SELVA NUÑEZ, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Hilario Núñez, en

sentido de que donde aparece el apellido Pimienta debe figurar el de Núñez por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32219 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola: donde dice sexo masculino, debe decir. sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Pifieiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero" Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Enilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.16.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina del Impuesto a la Renta contra GALERIAS RISSI Ltda. Juicio ejecutivo, (L.o 23, F.o 237)". se hace saber: Que el 26 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1468, de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, al remate público, sobre las bases de los dos tercios de las tasaciones respectivas, de las piezas de ropas de confección relacionadas en los mencionados autos y en las condiciones que se encuentran las mismas y a la vista y sin reclamo. Seña: 40 o|o y Comisión en el acto y en efectivo. Retiro dentro de las 48 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1966.
20) $ 1.120.00 10|pub. 17703 Set.1.o-v.set.14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BALIAN JORGE contra OMAR FONTANA. Med. Preparatorias". (1282|62), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor Silverama y una máquina de escribir. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18354 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis A. Lima contra JUAN C. LIMA y otros. Cesación de condominio, (L.o 60. F.o 242), se hace saber al público que el día 28 del mes de Setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de pesos 97 928.00 (2|3 de la tasación), las construcciones y los derechos emergentes a la promesa de compra-venta N.o 231 totalmente paga, adquirido al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, referente a un solar de terreno, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 314 metros 46 centímetros cuadrados, empadronado con el número 155 237 con 12 metros de frente al Sur a la calle Cisplatina 1271.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa al bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $2.400.00 15|pub 17560 Ag.31-v set 20.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y conforme a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados "Hannia Nathan Santos con FELDMAN, MAURICIO y Otro. Cesación de condominio" (L.o 15, F.o 932), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 633 212 50 y al mejor postor, los derechos emergentes de la promesa de compra venta del solar que se describirá y de la construcción existente en dicho solar ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por "Los Médanos de San Rafael", padrón N.o 3478, con una superficie de 1.254 mts. 75 d. y se deslinda así: 25 m. 39 c. al Sur Este sobre la calle San Remo entre las Avdas. California y Copacabana, edificio "Samaró", 50 m 01 c. al Nor Este, 24 m. 80 c. al Nor Oeste y 50 m. con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y en garantía de su cumplimiento 2.o) Que las construcciones existentes en dicho solar carecen de la habilitación municipal. 3.o) Que los gastos de la escritura respectiva por la venta de las construcciones y cesión de la promesa de venta a plazo, certificados, etc. y comisión del Rematador estarán a cargo del comprador. 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado 31 de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3 120 00 15|pub 18100 Set.5-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LIDIA A. de CIRACO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (62|410), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de sumar eléctrica Remington, máquina de escribir Halda. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18356 Set.7-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados "Luis Palermo Barletta contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, ejecución de prenda L.o 55 Fo. 558, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 401935.
20) $430.00 10|pub. 18260 Set.7-v.set.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Macheroni Carlos A. c|ANTENOR MENDEZ MEDINA, (58|319)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de escribir "Smith". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18538 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernando Cibils c|MARIA DEL CARMEN LAZO y otra. Juicio ejecutivo, (235|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Philips". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18541 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA. Quiebra" (1376|63), el 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: dos registradoras Riv, bicicletas, cocinas y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18692 Set.9-v.set.22.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca, (L.o 60. F.o 104), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 4 853, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie según títulos de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inm. a plazos con el N.o 18.233 abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros. El frente da a la calle Paysandú, por donde las puertas de entradas a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (Art. 919 del Cód. de Procedimiento Civil); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la Tasa Municipal; 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del mejor postor salvo el caso en que éste lo fuera la propia ejecutante, en cuya situación la comisión de referencia será de cargo de la ejecutada; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $3.120.00 15|pub. 17488 Ag.31-v.set.20.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Osvaldo Molinari contra HUGO RUBEN LEMA SCOTTO y CAMILA ESTHER MORALES de LEMA. Ejecución hipotecaria. (Ficha C. 262. año 1966), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte (1|5) del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 12.135 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 366 metros 40 decímetros con frente a la calle Sierra 2057 y de frente también por ser esquina a la calle Nueva York 1721.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 17499 Ag.31-v.set 20.

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en los autos caratulados: "DINORAH TORRANO contra MAURICIO LISSMAN y Otros Ejecución de Hipoteca" (L.o 62. F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Monte-

video, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec: 3 metros 59 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2 o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Mata, Actuario. Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 17423 Set.5-v.set.23.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Artola, Roberto Pedro contra Automotores Milano S. A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 1265|65, se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el Rematador Mauricio de Salterain asistido del Señor Alguacil se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión, padrón No. 86.056, la que según plano del Agr. Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el No. 26.971 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, con 19 metros 38 centímetros frente al Sureste a Avenida 8 de Octubre y 18 metros 86 centímetros frente al Noroeste a calle Joanicó; ambos frentes entre Br. Propios y Avda. Centenario. Por Avda. 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04. (provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo. B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1555 Serie A|54). — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $2 400.00 15|pub. 13330 Set.7-v.set.27.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: Genoz Máximo L. y otros con MARIA VICTORIA FERNANDEZ G. de de LEON, y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.513 - 65), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966 a las 18 hs en Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana asistido del señor Alguacil; se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, sitas en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, paraje "Queguay": 1.o) Fración empadronada con el N.o 430: plano del agrimensor Eneas Villa; inscripto en Catastro el 6|7 49 con el N.o 370. Area: 487 Hás 9.371 metros; lindando por el Norte, con el Río Queguay; 2.o) Fracción empadronada con el N.o 5.045, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor A. R. Carlevaro, inscripto en Avalúos el 28|4|34. Area: 369 Hás. 7 382 metros 03 decímetros; con 1.633 metros 60 centímetros, al Norte; 3.o) Fracción empadronada con el N.o 5.046 señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Carlevaro ya citado. Area: 181 Hás. 9 235 metros 37 decímetros, con 1.026 metros 40 centímetros, al Norte.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador: gastos y demás impuestos de escrituración y comisión del rematador: C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $2 400 00 15|pub. 13882 Set.12-v set.30.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos Rodao Luis con EMILIO PARDO, juicio ejecutivo, (Ficha 1.245 - 61), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966, a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del Alguacil y Actuaria, adjunta, con la base de $305.926 66 y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.028, plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto en Catastro el 315 960 con el N.o 39.564. Area: 77 metros 27 decímetros con 5 metros 30 centímetros al Oeste a la calle Jackson, distando el punto medio del frente 30 metros 96 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto un efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con primera hipoteca; D) Son de cargo también del comprador, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector y conexión; E) Los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 13893 Set.12-v set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra RIA CARLOS. Cobro Ejecutivo de Pesos", (60|587), el 22 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: cocinas distintas marcas y modelos, calentador estufa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18357 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Bordigoni de Grondona, Alfilda contra FELIA GRONDONA de LOIS y otro. Liquidación de condominio, (1 - 315), se hace público que el día 28 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $44.000 00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.430, compuesto según título de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros, y según plano presentado en autos, de una superficie total de 3.687 metros 79 decímetros, teniendo frentes: al Nord Este, a la Rambla Sud América, (hoy Baltasar Brum), en 42 metros 95 centímetros y al Sud Oeste a la Bahía formando esquina con la calle Convenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del comprador; 3.o) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados; y 4.o) Que los antecedentes, plano y títulos dominiales, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $2.640.00 15|pub. 18170 Set.6-v.set.26.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "Brisgal Luba c|HIDROPINTAL S. A. Juicio ejecutivo, (57-126)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un molino con ciclón para preparación de pintura, 1 báscula de 300 kgrs. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 18539 Set.8-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos. "José Alejandro Colucci con SAMUEL KURIN PEREVOZNIC y Otra, Ejecución de hipoteca" (A. 1139|964), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, sin base, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la 20 a Sección de Montevideo, padrón N o. 77 377, señalado con el N.o 1 en el plano de los Ings. P. de Artagaa y Francisco Lasala de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de noviembre siguiente, tiene una superficie de 380 mts. 32 dmts. estando al Noroeste de frente a la Avda. Gral. San Martín y al Sur de frente a la calle Rafael Hortiguera, por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 3136, Serie B-49), y los demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.640.00 15|pub. 18535 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Vico Carlos Néstor c|RIVERA DARDO NUÑEZ. Juicio ejecutivo, (511|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil "Packard 1954", padrón 146.961, matrícula N.o 501.290. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 18542 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: 'A. P. S. A. c|LOPEZ VAZQUEZ S. A. Juicio ejecutivo, (A 1015|62)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre a base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de calcular "Olivetti" y una máquina de escribir "Adler". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480 00 10|pub. 18537 Set.8-v.set.21

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Núñez Eduardo y otros contra DE LEON CARLOS M. y Otros Juicio Ejecutivo", (156|65), el 22 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina para elaborar pan, batidora Oso, sobadora Siam, amasadora Lombardo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18359 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banchero Labalo Oswaldo contra Bialostocki José. Ejecución de Prenda" (318|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina de café Caferem. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18358 Set.7-v.set.20

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Palamarchuk Anatolio contra CARLOS M. DE LEON y Otros. Cobro ejecutivo de pesos", (126|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora National, balanza Berkel, mostradores, vitrinas, y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $640.00 10 pub. 18360 Set.7-v.set.20

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Sisternes Marino Ruben con JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVAS y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 93 - 66), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del Martillero Ama-

do Galmés, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117.913, con una superficie de 500 metros 01 decímetros y se deslinda: 13 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle A, entre la Avda. de 30 metros y la prolongación de la calle Catania 37 metros 15 centímetros al Oeste, 13 metros 30 centímetros al Norte y 38 metros 38 centímetros al Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, etc., y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, calle Sarandí 325 y los autos en que se decretó la venta, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

20) $2.640 00 15|pub. 18182 Set.6-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Enrique Catelli c|PEDRO REVELLO. Cobro de prenda, (16-382)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una cocina "Ferrosmalt" con 2 garrafas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Ema Prestes, Actuaria.

20) $ 480.00 10|pub. 18540 Set.8-v.set.21.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JOSE ROBERTO DELGADO. Incapacidad" (L.o 2. F.o 472), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido de Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la cuota-parte indivisa que corresponde al incapaz José Roberto Delgado, en el inmueble padrón N.o 106.019, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 125 mts. 99 dmts. con frente a calle Anzani N.o 1968.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de escritura y honorarios de la misma, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del Rematador y que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.920.00 15|pub. 18400 Set.8-v.set.28.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de Pando contra APOLONIO VYDRA TRUJILLO. Ejecución de hipoteca, (L.o 3, F.o 609), se hace saber que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón N.o 165 sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, (Suárez), señalada con el N.o 3 manzana 1, con una superficie de 1.200 metros, con frente a la Carretera a Joaquín Suárez. — Pando, Agosto 30 de 1966 — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

20) $1.200 00 15|pub. 18114 Set.6-v.set.26.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|OSCAR GAETANO. Cobro de pavimento, (L.o 3, F.o 323)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación, del inmueble padrón N.o 666 de la 7.a Sección de Canelones (Balneario Salinas), solar N.o 1, manzana 33, del plano del Agr. Luis María De Mula, de Febrero de 1937, sito en las calles Pitanga y Yaguareté; Area: 850 mts., así como los derechos emergentes de la promesa de compraventa que obra a fs. 34-35 de estos autos, haciéndose constar especialmente que el bien prometido en venta está totalmente pagado, que será escriturado por el Juzgado, cancelándose la inscripción respectiva, que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en Balneario Salinas S. A. y la promesa de compraventa agregada al expediente para su examen por los interesados, y que en el acto del remate el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio, siendo de su cargo todos los gastos que la escritura origine. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.21.

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 330), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Albérico Colo, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base del aforo íntegro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

NELSON T. AGESTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Urricarriet, Enrique y otra con LATORRE, ROBERTO y Otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 39, F.o 527), el día 7 de octubre de 1966 a la hora 14, en la ubicación del mismo bien, se rematará sobre la base de $ 100.000.00 y por el martillero Nelson T. Agesta, un solar de terreno y demás mejoras que contiene, emplazado en la Avda. Gral. Flores esq. Soriano, 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1095 y cuya superficie es de 309 mts. cuadrados, manzana catastral ochenta, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de mayo de 1949 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28 de julio de 1949, que se deslinda así: al N. 10 mts. 737 mm. de frente a Gral. Flores, igual medida al Sur con solar 3; al Este 28 mts. 80 cmts. de frente a calle Soriano, por ser esquina, e igual medida al Oeste con solar 1, todos del plano mencionado del Agr. Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y comisión del rematador al contado. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. —

20) $ 2.400.00 15|pub. 18655 Set.9-v.set.29.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO DE BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirá, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ 6.250.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 4310 el 6 de Diciembre de 1962, tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 1298; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75 625 00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M Alvariza de Octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 104 hectáreas 1835 metros y linda: al Norte, 1936 metros 30 centímetros con fracción 5; al Este, 533 metros 70 centímetros Suc. Montes de Oca; al Sud, 2164 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcelino Cepeda y Magdalena A. de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96.250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4785, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel E Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 has. 5904 metros y linda al Noreste 445 metros 80 centímetros con Santiago Bianchi; por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 768 metros con Lorenzo Avelino y fracción 2 del plano; por el Noroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd, Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficna Actuaría del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $5 040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio y Román Emilio Ramírez contra ROSADILLA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", (Lo. 18, Fo. 379), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del señor rematador Francisco Pascual Echeguía y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 36.00 el metro cuadrado, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles:

A) Dos fracciones de terreno sin construcciones, padrón N.o 4.696, ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con área de 307 metros 4504 centímetros cada fracción en la esquina de las calles Florida y Santa Lucía; y

B) Otra fracción sin construcciones, padrón N.o 1.469 con frente Norte a calle Santa Lucía casi esquina Florida con área de 307 metros 4504 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y que los títulos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaría del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 18953 Set.13-v.set.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Trigo, José Fernando contra RAMON A. TOMAS. Medidas preparatorias". (Lo. 35, Fo. 700), se hace saber al público que el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el suscrito Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 16.823.00, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras sita en Mendoza, quinta sección de Florida, padrón 11.738, compuesta de 2.100 metros con un frente de 30 metros a la Carretera Nacional. Ruta 5

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo la comisión del señor rematador y demás impuestos legales y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 12 de 1966. — Teresa Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.240.00 20|pub. 16450 Ag.19-v.set.2. Set.13-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Selaverría, Nelson contra C. .. CORRALES DE DOMESTICO, EVA A. Ejecución de hipoteca", (Lo. 15, Fo. ..), se hace saber que el día tres de Octubre próximo a las quince horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos solares de terreno, mejoras y demás accesiones, ubicados

en la primera sección de este Departamento, designados con los N.os 1 y 2 de la manzana E del plano del agrimensor Jaime E. Pou de Febrero de 1932 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamientos de Maldonado el 5 de Marzo de 1932, empadronados el solar N.o 1 con el N.o 1.130 y el solar N.o 2 con el N.o 1.131, ambos con frente a calle de 17 metros. El solar N.o 1 tiene una superficie de 297 metros 13 decímetros. El solar N.o 2 tiene un área de 296 metros 87 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para ser examinados por los interesados. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal de martillero e impuestos, excepto respecto a estos últimos, los que por ley correspondan preceptivamente al vendedor. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Act.

20) $2.640.00 15|pub 19114 Set.13-v.oct.3.

VITERBO ALONZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PETER ZADOR. Subasta, (L.o 25, F.o 324, N.o 388), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador don Viterbo Alonzo, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 271, manzana N.o 52 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 2.514 metros cuadrados 1.080 centímetros cuadrados con 62 metros 42 centímetros de frente al Sur a la calle Sarandí, y 40 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Juncal, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $1.920.00 15 pub. 17526 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: año 1966. Carmen A. Stefani de Gomila. Curadora de la incapaz Carmen Alcira Gomila Breccia. Venia. L. 22 F. 589 N. 331; se hace saber al público que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 14 horas, en las puertas d eeste Juzgado (18 de Julio 1224) el Martillero Público Liber A. González asistido del Sr. Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con la base de $ 2.734.37, de las 1|20 avas partes indivisas del inmueble Padrón N.o 1716 ubicado en la primera sección judicial de Río Negro con una superficie en total de 3841 metros cuadrados 22 decímetros, con una extensión de 87 metros 90 centímetros con calle Rivera de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y comisión de Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966. — Mario Espinosa Lancieri. Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 18275 Set.7-v.set.27.

LIBER A. GONZALEZ JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Fisco contra José Zapata Benelli y Ariel Evaristo Coyant Berroa. Contrabando (L. 22 F. 521 N. 57), el día 21 de Setiembre de 1966 a las 14 horas en la Aduana de esta ciudad, se rematará por el Martillero Liber A. González, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1030 pilas linternas Eveready y 1 lata de aceite Armour de 5 litros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1966 — Esc. Mario Espinosa, Act. Adj.

20) $640.00 10|pub. 18274 Set.7-v.set.20.

NESTOR BIRRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra CLEBER REVELES DE BARBOT. Intimación de pago", (21|588), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15 y 15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador Néstor Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público con la base de tasación de $ 6.600.00, de la sexta parte proindivisa de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 123, primera sección de Rocha, padrón número 302, de una superficie total de 1.859 metros 83 decímetros, que linda con las calles Leonardo Olivera y Orosmán de los Santos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura, pudiendo el mismo designar escribano; 3.o) Que los recaudos relativos se encuentran en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el comprador podrá pagar los impuestos y contribuciones necesarias, los que serán descontados del precio. — Rocha, 26 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $2.160.00 15 pub. 18937 Set.13-v.oct.3.

ERNESTO F. BIRRIEL JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA, BLAS FELIX. Incapacidad (19|821 402)", se hace saber que el día 18 del mes de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15.15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 49.443.00, (o sean las dos terceras partes del valor de su tasación), de una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4984, de una superficie de 16 Hás 4.810 m. c. que linda: Al N., Zaida Casals de Ureta; al S. E., frente a la Ruta N.o 9; al S., Dimas Mariano Núñez y al O., Arroyo Chafalote.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 22 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario

20) $ 2.160.00 15|pub. 17828 Set.2-v.set.22

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Perlas o Perla, Manuel y otro c|LARROSA ECHEVERRIA, UBERFIL y otro. Cesación de condominio. (21|61)", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Setiembre, de las 15 a las 15 15 horas, y en el hall de este Juzgado se procederá por el rematador don Enrique Zipitria Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1008, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros doce decímetros, con frente al Nord-Oeste, a la Carretera de Maldonado a Las Delicias, Chalet "Los Grillitos".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. — Rocha, 3 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 17827 Set.2-v.set.22

MARTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ECHEVERRI FERRAGUT, JUAN. Sucesión. Pieza mandada formar por remate judicial, (L.o 18, F.o 238), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 23 de Setiembre del corriente año, a la hora 15 el martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $39.062.50 y $114.538 12, respectivamente de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 1.698, con una superficie de 71 Hás. 2 500 metros y B) Fracción de campo ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, padrón 5.295 con una superficie de 220 Hás., 8.989 metros lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 metros 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o.o al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) El bien padrón N.o 1.698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $600.00 anuales, denunciados el 28 de Julio de 1954; y el otro a Cristóbal Mugüiro, según contrato de 26 de Mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $2.618.72 por año, inscripto al L.o 151, F.o 678. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $3.840.00 15|pub. 15525 Ag.31-v.set 20.

JUAN ERRANDONEA GUERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Barbieri y Legire contra JUAN CARLOS IBARRA. Ejecución de prenda, (L.o 19, F.o 225), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1966 a las 15 y 30 horas en el local de calle 8 de Octubre y Vía del Ferrocarril, de esta ciudad, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor:

Un tractor Mc. Cormik International modelo W6, a queroseno, rodados de neumáticos, luz y arranque, reacondicionado, Tractor N.o WBK 40.919, motor N.o wbkm 31.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuaria, adjunta.

20) $960.00 10|pub. 18880 Set.12-v.set.23.

RENEE RIVERO INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557, N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 3323, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 15 pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO SEMPRONI VOLONTE. Segunda Copia" (Ficha V 234|966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Semproni Volonte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Julio C. Mussio Barreto el día 2 de julio de 1956, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 28.982, señalado con el N.o 25 de la manzana "F" en el plano del Agr. Donato Gamiana de noviembre de 1927, inscripto el 27 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avaluos, según el cual tiene una superficie de 434 mts. 95 dmts. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Lucerna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.600.00 10|pub. 18708 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMELA y YO-

LANDA ENRIQUETA COPPOLA, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien:

Una fracción de terreno, empadronado con el N.o 2.719, (antes en mayor área con el N.o 2.702, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San Luis), señalado con el N.o 18 de la manzana 360 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, y que consta de una superficie de 432 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Este, a la calle Sarandí, entre la calle Baltasar Brum y la carretera Tomás Berreta; por 36 metros de fondo, limitando: al N. con solar 19, al O. con el 5, y al S. con el 17, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren de interés en el referido bien ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523 piso 4), a los efectos de que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $1.440.00 10 pub. 18891 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA PUPPO HERNANDEZ de PUIG, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Raúl Rial el 11 de octubre de 1944 relativa a un terreno situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.481, señalado con el número 4 de la fracción letra H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1902, compuesto de 430 mts 87 dmts. cuadrados, con 8,36 mts. de frente al Oeste a la calle Coronel Alegre, por 51,34 mts. para el Este lindando con el solar N.o 8; al Sur con el solar N.o 3 y al Norte con el solar N.o 5 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 519 al folio 329 del libro 324.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 1.440.00 10|pub. 18711 Set.9-v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALCO LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 363 al F.o 1.364 del libro N.o 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada mencionada.

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías Importaciones, exportaciones, representaciones; compra-venta de inmuebles.

Socios: Roberto Filgueira Serena y Juan Wolff Harff.

Capital: $1:000 000.00, integrado por partes iguales al constituirse la Sociedad. Administración y uso de la razón social: Ambos socios actuando conjuntamente: para gestion s de mero trámite, cualquiera de los dos indistintamente.

22) $640.00 10'pub. 18176 Set.6-v.set.19.

MERCAPLAST LIMITADA

Por contrato suscrito el 27 de Junio de 1966 ante el escribano Roberto Efriz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 260 al F.o 977 del L.o 1 de contratos se constituyó la sociedad MERCAPLAST LIMITADA.

Socias: Matilde Saravia y María Esther Cortés de Mercadal.

Objeto: Compra-venta, industrialización de polietileno.

Capital: $25.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Uso de la razón social. Ambas socias, conjuntamente.

22) $640.00 10|pub. 18104 Set.6-v.set.19.

PELIART LIMITADA

Fecha contrato: Mayo 16 de 1966. Inscripto con el N.o 35 al folio 114|118 del libro de Contratos, el 24 de Junio de 1966, en el Registro Público de Comercio de Canelones. Domicilio: Tala, Departamento de Canelones; Plazo: 3 años con prórrogas automáticas anuales; Objeto: Comercialización, importación y exportación de mercaderías y frutos del país, explotación de locales, ferias, compraventa de inmuebles; Capital: $ 250.000.00; Socios: OSCAR PELIART y RAQUEL SZTERMAN, JOSE VOGEL y ESTHER PELIART de VOGEL y ROSA SLOMA; Aportes en especie y por partes iguales; Administración: Oscar Peliart; Utilidades: 5 o|o a Fondo de Reserva, saldo en proporción a capitales.

22) $ 640.00 10|pub. 17762 Set.1.o-v.set.14.

KUMA LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Mayo de 1966, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Kuma Ltda., con sede en la calle Buenos Aires 484, integrada por los señores KURT MAYER, MAX MAYER y LILY LEVY de MAYER, de esta Capital, sobre las siguientes bases:

Capital: Treinta mil pesos dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden veintiocho cuotas de $ 1.000.00 cada una al señor Kurt Mayer, una cuota de $ 1.000.00 al señor Max Mayer y una cuota de $ 1.000.00 a la señora Lily Levy de Mayer.

Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisionista

Director Administrador: El socio señor Kurt Mayer

Uso de la firma: El socio señor Kurt Mayer o los apoderados de acuerdo a lo que expresan sus poderes.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1980, con prolongación automática anual.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al folio 929 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 800 00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

GAIONE HNOS. S. R. L.

Gaione Hnos. S. R. L. modificó el artículo 5to. de su contrato social según documento privado del 11|1|66 inscrito con el No. 3 al fo. 6 del tomo V del Registro de Comercio a cargo del Jdo. Letrado de Primera Instancia de San José, quedando como administradores los socios Heriberto Ariel y Daniel Angel Gaione Scaglia que pueden actuar conjunta o separadamente y se domicilian en el Km. 57, Ruta 11 del Depto. de San José.

22) $480.00 10|pub. 18202 Set.7-v.set.20.

ARICA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 4 de octubre de 1965, se ha constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arica Limitada", con sede en la calle Hocquart 1526, integrada por los señores Carlos Floris Areoli y Alfredo Cabrera Antía, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 m|n dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 c|u aportado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización de vehículos automotores. Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente. Plazo: dos años a partir del 1|10|65, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Este contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 530 al folio 881 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 800 00 10|pub. 18714 Set.9-v.set.22

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 26 de Agosto de 1966 Inscripción Registro Público de Comercio 1|9 66, N.o 367, F.o 1379, L.o 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Bazar. Socios: Félix Anszulowski y Mindla Ostrow. Capital $ 300 000 00 por partes iguales. Administración ambos socios conjuntamente.

22) $ 320.00 10|pup. 18666 Set.9-v set.22.

TURISPLAN LIMITADA

Contrato: fecha 21 de Junio de 1966.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22|6|66 con N.o 193 al folio 741, del L.o 2 de Contratos. Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Industria turística.

Capital, Socios y participación: $200.000.00, Jorge Wáshington Vázquez 12 50 o|o;

Oscar Buenaventura Wáshington Fuppo Sandri. 12.50 o|o;

Wáshington Beltrán Do Valle Peixoto, 9 o|o.

Mario Waldemar Amestoy, 9 o|o.

Lino Bensich Delleplane, 9 o|o.

Bruno Musitelli Tagliafico: 9 o|o.

Ezio Boffano: 9 o|o.

Luis Pascual Rubio: 20 o|o.

Igor Carlos Svetogorsky Pérez: 10 o|o.

Administrador: El Directorio y éste representado por Presidente y Secretario

22) $640.00 10 pub. 18802 Set.12-v.set.23.

LOS AMIGOS S. R. L.

Por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 374 al F.o 1.413 del libro N.o 1 con esta fecha 1.o de Setiembre de 1966, Roberto Berta y Antonio María Segovia Pérez, constituyeron la sociedad LOS AMIGOS S. R. L., con domicilio en Montevideo.

Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de mercería, ferretería, bazar joyería, almacén o afines.

Capital: $100.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.

Administración: Conjunta por ambos socios. Caso de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, administra el restante. Atribuciones: uso de la firma social. Balance: anual.

22) $800.00 10|pub. 18743 Set.12-v set.23.

PORT LTDA.

El 23 de Agosto de 1966, Motel Epsztejn, León Gerner Meszulim Weidberg, Alfred Komornik y David Epsztejn, constituyeron la sociedad mencionada inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Setiembre de 1966 con el N.o 387 al F.o 1.460 del L.o 1 de Contratos.

Capital: $200.000.00; Plazo: 30 años; Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación.

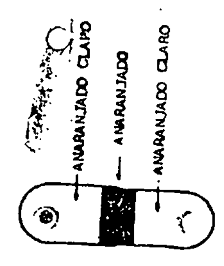
Administración: A cargo de David Epsztejn.

22) $480.00 10|pub. 18903 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

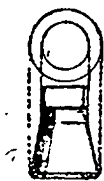
ACTA No. 110.811. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Mario H. Sanguinetti, por Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $960.00 10|pub. 19024 Set.13-v.set. 26.

ACTA No. 110.812. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Sterling Products International Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clas 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $960.00 10|pub. 19023 Set.13-v.set.26.

ACTA No. 110.791. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "DISTREPBENCIL-B" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 19022 Set.13-v.set.26.

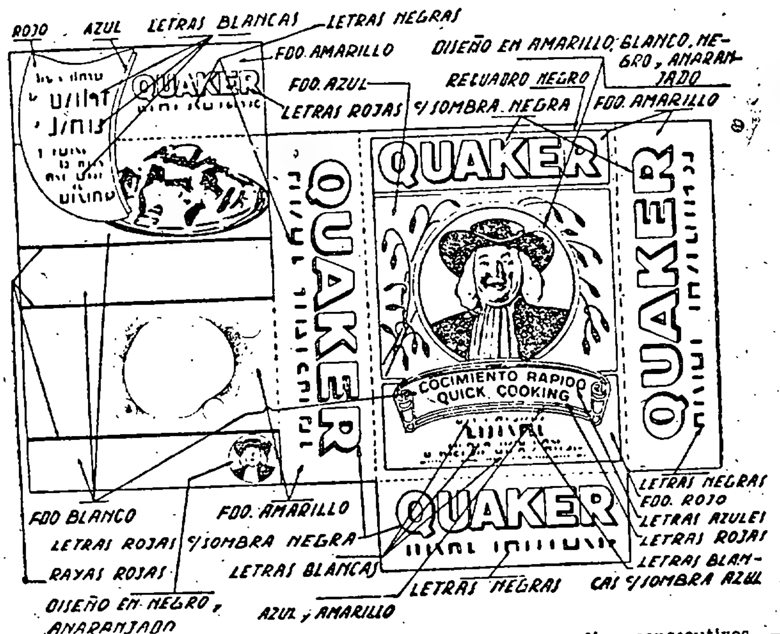
ACTA No. 110.789. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por doctor Madaus y Co., (Alemania) ha solicitado el registro de la marca: "REPARIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 19021 Set.13-v.set. 26.

ACTA N.o 110.643. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUAVEMAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17655 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No. 110.727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registr ode la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.520.00 10|pub. 18292 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.691. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMELLE" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17879 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.732. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Autovox S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca

AUTOVOX

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.731. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eltra Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

prestolite

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 18291 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.722. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

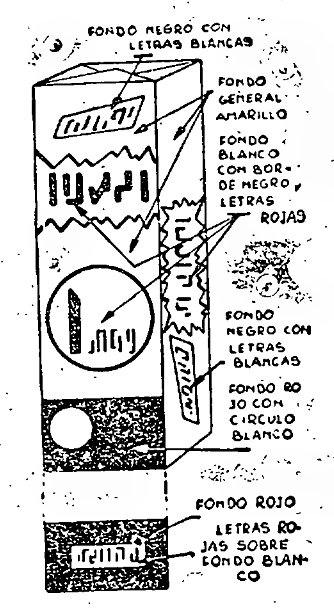
Denise Dumont

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.723. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — Con esta fecha, Mak Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "R K F REKOFA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18317 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Bridge S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRIDGE" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 18293 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.647. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPECTAM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17773 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.733. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PET" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

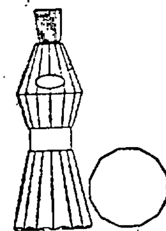
ACTA N.o 110.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "WELCOM" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18197 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 110.728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PING PONG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.725 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Venus S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOGOTA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18287 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 110.715. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Gunter Bieber, ha solicitado el registro de la marca "MacMILLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18286 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.734. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.689. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17877 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.690. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17878 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.688. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDECOR" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17876 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.705. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 18024 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.674. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Magnavox Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

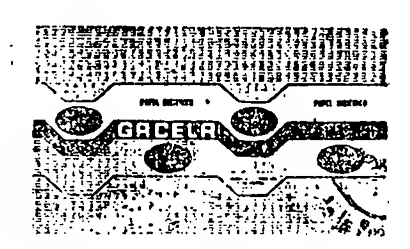
Magnavox

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17768 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.712. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. D. C. Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DUBONNOFF", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18041 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.644. — Montevideo, Agosto 26 de 1966 — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUTIL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.0 10|pub. 17656 Set.1,o-v.set.14.

ACTA N.o 110.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 17653 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.603. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "SENIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17652 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.602. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "MASTER BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17651 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.601. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17650 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.663. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PAVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17771 Set.1,o-v.set.14.

ACTA N.o 110.662. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YERVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17770 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.661. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LIVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17769 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.645. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Rudeber Quesada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TEJANO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17776 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.664. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha Rylcan S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SAUDADE, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17690 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.651. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CANALETA, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. [illegible]
23) $320.00 10|pub. 17774 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.713. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha P. Dupourg por Bursztyn y Was S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POKER", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18566 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.724. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Sastrerías José María López S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

dml

para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2 3) $ 720.00 10|pub. 18563 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.739. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACEITE DEL FARAON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18577 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.740. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

1010

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18593 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.743. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TECTO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18579 Set.9-v.set.22

ACTA N.o 110.744. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Billy Harry Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca "AGRITROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18580 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.745. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Sir Robert Burnett y Co. Limited (Inglaterra). ha solicitado el registro de la marca "BOODLES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.748. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "PLASTILANDIA", para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18564 Set.9-v.set.22.

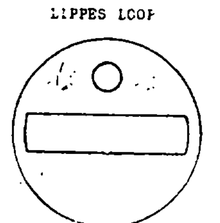
ACTA N.o 110.762. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Walter Nelson Dalmau (Montevideo), solicita la marca "CANDOMBE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18557 Set.9-v.set.22

ACTA N.o 110.766. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Skippy plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BERGANTIN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18582 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.767. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSE-BUT", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18583 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.710. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18006 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.672. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 17692 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.768. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMBAJADOR", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18584 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.769. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GO - GO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18585 Set .9-v.set.22.

ACTA N.o 110.770. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOSICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18586 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.771. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IDEOLIDER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18587 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.772. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PACKESTERIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18588 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.774. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CITRUPLEXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18590 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.775. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIOCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18591 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.773. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DISPRANOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18589 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.776. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORBOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18592 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.787. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Héctor Fraga Zaccara (Montevideo), solicita registrar la marca "PIÑULI", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18565 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.654. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "NITROCONVALEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17862 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.606. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 17875 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.666. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Iqur Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17866 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.677. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

RELAMPAGO FLEX
el pantalón que ajusta sin cinturón

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640 00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.681. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 17865 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.656. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PROTEIGENO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17861 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.657. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PLASMOSOMAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17860 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.676. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $1.152.00 10|pub. 17767 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.702. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LONGCHAMPS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18027 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.703. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LOVELY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18026 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.704. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUCAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18025 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.706. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTEGO". para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18023 Set 5-v.set.16.

ACTA N.o 110.707. — Montevideo Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEVANT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 18022 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.670. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Emerson Radio y Phonograph Corporation, de E. U. de América, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 17693 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.648. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca CURL FREE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17775 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.646. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales por abreviación, E. R. A. S. M. E. de Francia, ha solicitado el registro de la marca PENETRACYNA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17772 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.700. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita la marca "GUIDE STEP 26" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18446 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.750. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Copiplan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

COPIPLAN

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18472 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 110.749. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Norton S. A. (Uruguay), solicita la marca "BEATLES", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18447 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.735. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "SOLUM", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18448 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.680. — Montevideo, Agosto 20 de 1966. — Con esta fecha Wembley S. A. (en formación), (Uruguay), solicita la marca "SHIRLEY", para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18449 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 110.709. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRONCO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub 18020 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 110.685. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Samuel Kurzbaum de Montevideo, solicita registrar la marca "MANHATTAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 17816 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.695. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita la marca "DERMASIL". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17922 Set.2-v.set 15.

ACTA No. 110.696. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17923 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.694. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17921 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.683. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca. "PILOCARPINA POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17864 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.682. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CICLOPENTOLATE POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17863 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.708. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STABIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18021 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.813. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por American Textile Arts, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "ATAQUA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19020 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 110.678. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "CINDERELLA", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 17815 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.605. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Orefice Pecora y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "SELLITO DE ORO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17874 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.721. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Pérez Aritzia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TRES LANZAS, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 18159 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 110.687. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Urexport Ltda. de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "UREXPORT", para distinguir artículos de las clases 3, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18016 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 110.742. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIDERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18578 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita la marca "SERVICIO COSTURATEC", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17829 Set.2-v.set.15

ACTA N.o 110.711. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DE LA CORTADORA DE CESPED" para distinguir artículos de las clases 11 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 18007 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.655. — Montevideo, Agosto 29 de 1966 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLAUCOTENSIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17859 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.716. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Nicola D'Andrea Quintieri, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FERRARA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.320.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.701. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Camoomar y Sculas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPERLAINE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 18028 Set.5-v.set 16.

ACTA N.o 110.642. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "DORIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17654 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.796. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hearst Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca LA SOMBRA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18771 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.671. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Janssen Pharmaceutica N. V de Peerse, Bélgica, solicita registrar la marca

RIPERCOL®

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 17691 Set.1.o-v.Set. 14.

ACTA N.o 110.794. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay) solicita la marca BILOVAN, para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18783 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.814. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966, con esta fecha Antonio Fernández Rodríguez, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca CONNAISSANCE, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18779 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.703. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Conrado Cedrés Castro, (Lavalleja), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $080.00 10 pub. 18782 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Suburban", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.030. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Alain de Villegas, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de sales minerales contenidas y|o disueltas en un líquido y dispositivos para la aplicación de dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19026 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16 033. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18474 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 15.811. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar dicloroanilidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 18476 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.028. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Plásticas Federico Strauss S. A. I. C., de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación de un separador plástico microporoso y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18160 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 16 018. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Carlos Huelmo, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento, elevador cóncavo, para exhibir publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17946 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.017. — Montevideo, Agos. 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el cultivo de células", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17777 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 15.884. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Con esta fecha Marcelo Stuczynski, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de calefacción para conductores de motonetas, motocicletas o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320 00 10|pub. 17873 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 15.778. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "COMPOSICIONES APROPIADAS PARA CONTROLAR O REPRIMIR HALMINTOS EN ANIMALES y a UN METODO PARA CONTROLAR HELMINTOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 480.00 10|pub. 17557 Set.2-v.Set.15.

ACTA N.o 16 022. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "preparaciones y método para combatir garrapatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 17831 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.024. — Montevideo. 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en cierres para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 480.00 10|pub. 17830 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16 025. — Montevideo. 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Angel Muñiz y Francisco Altuna de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Precinto de seguridad para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480 00 10|pub. 17880 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.026. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Washington Milán, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plataforma flotante publicitaria Milán" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17945 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.786. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H.

Foj, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos enantiomorfos de dehidrometina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18296 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 15.783. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos acetilénicos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18294 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 15.779. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Adrema Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con máquinas impresoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18019 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 15.782. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "13 Substituídas 6 desoxitetraciclinas y procedimiento de utilización de las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18475 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 15.812. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para la producción de nuevos compuestos de benzantilida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se rodena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18473 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.016. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha American Products S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Nueva máquina automática para el blindaje de pilas eléctricas con cubierta de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 320.00 10|pub. 18453 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16 023. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de unión de partes de tela o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18450 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.029. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Máquina rectilínea de tabla doble de agujas para tejidos de punto, particularmente de operación manual para la producción de tejidos de punto derecho - derecho", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 18440 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.031. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Ermanno Santilli de Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Sierra anular con guarda móvil de seguridad", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18454 Set.8-v set 21

ACTA N.o 15.980. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha Angel Duz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en equipaje de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15271 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.027. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Facot por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Una pinza para la suspensión de reses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18295 Set.9-v.set.22.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Eugenia García, el Almacén ubicado en la calle Juan José Quesada 3491. Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 19044 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Gontán, el comercio de Hotel, ubicado en la Avenida Brasil No. 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1966. — HOMER CORTEZ. — MARIA VERONICA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 19045 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometemos vender a Claudio Siegmann Borges, el Almacén ubicado en Dionisio Oribe 3246. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — EUGENIA GARCIA de DOMINGUEZ. — MANUEL DOMINGUEZ. — MARIA ELSA DOMINGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 19043 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Ruvolo y Michela Coletti, el Almacén ubicado en Echevarriarza Nos. 3203y05. Acredores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA RAQUEL ROSAS.
25) $640.00 20|pub. 19046 Set.13-v.oct.10.

TULA CASTRO DIAZ de MILLER, cede derechos de promitente comprador a Gerardo Fermín Lapeyre y Rogelio Antonio Pertuso, sobre casa de comercio. Giro: artículos escolares, confituras, cigarrillos, etc., en calle Hocquart No. 2095. Acreedores: en propios No. 2564. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $640.00 20|pub. 19041 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lorenzo Ceres, prometió vender a Omar Mangarelli y Máximo Brandi, el Kiosko sito en San José 1298.
Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 18738 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1668, acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre 3866, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ.
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Walter Pedro Ramírez Pastorino, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas, sito en Américo Vespucio No. 1432. Acreedores en Bulevar Artigas No. 3852 (bis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — MANUEL PATIÑO VIAÑO.
25) $640.00 20|pub. 18365 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos al público en general que el 11 de Julio de 1966, hemos acordado disolver la sociedad colectiva "Alarcón y Da Silva", que giró con taller mecánico en Avenida Rivera 2693, continuando en el mismo el señor Alarcón. Acreedores en Avenida 18 de Julio 1735, esc. 22. — ELEODORO DA SILVA. — Pacífico Alarcón.
25) $640.00 20|pub. 18230 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender mi parte a Rafael Fraga Rama de la Panadería "Racing", en esta ciudad, calle Sitio Grande Nos. 1282|86. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1966. — BASILIO VILLAR PUÑAL.
25) $640.00 20|pub. 18386 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Beyrut 1479. Acreedores Misiones 1371, esc. 21. Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16841 Ag.23-v.set.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la calle Mercedes 1151, a los señores Salvador Revoiras Méndez y José Martínez Rebioras. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — FRANCISCO NIETO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ.
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc.
25) $960.00 20|pub. 16849 Ag.23-v.set 20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello. Acreedores en Oficina Ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 5 de 1966 — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.2. v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Alberto Francisco Blanco Suarez. Acreedores en Miguelete 1901. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa Sosa y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3086. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1o de Diciembre de 1965. — JULIAN MORENO TOFE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sito en Yaguarón 1917. Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores: presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20.pub. 16215 Ag.17-v.set.14

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub 16334 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Héctor Jacinto Salbene el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas de Sitio Grande 1351. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308 de 9 a 11 horas. — ODILA MARTINEZ de MARTINO. — PEDRO MARTINO.
25) $ 640.00 20|pub. 18255 Set.12-v.oct.7.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA HABIAGA BUA.
25) $ 640.00 20|pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904, presentarse San José 1079 403. — Montevideo. Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 17070 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20|pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.

25) $960.00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO. — REGINA AMORIN FERNANDEZ. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.

25) $960.00 20|pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Plantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — H. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag.22-v.set.19.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. de Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5060, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966 — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficias Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640 00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA. — MARIA DEL CAMINO GARCIA.

25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — RAMIRO OTERO PELETEIRO. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO.
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904. domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.

25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinea el almacén sito en Larrañaga 4499.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo al almacén sito en Gualberto Méndez 1999
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.Set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830 Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966 — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio. Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966 — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.

25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

Se emplaza a todos los acreedores del comercio de Panadería situado en Avenida Lezica No. 6345 a comparecer con el comprobante de sus créditos a la Escribanía Mañay, calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Setiembre de 1966.
26) $640.00 20|pub. 18203 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a los señores Anallo González Blanco González y Silverio González, el comercio de carnicería, denominado "Medellín", establecido en Balneario La Paloma, 10.a Sección de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Aguiar, Rodó 126, Rocha. — JOSE MARIA CABRERA BARATE. — NELLY ALBA CABRERA DE CABRERA.
25) $ 640.00 20|pub. 17826 Set.2.-v.set.29.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel; ubicado en la calle 18 de Julio 1272, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20|pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerreiro Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas) de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Roberto Gato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16498 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL, prometí vender a Roberto Antonio Castro. Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida.
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín, calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerrios, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707 — Montevideo, Abril 18 de 1966. — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Seltune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20|pub. 16940 Ag.24-v set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender al 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. Paysandú — Paysandú. 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.

25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320.00 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 928|36. (Ciudad de Rivera)
Acreedores: presentarse en Agraciada 464. (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16942 Ag.24-v.set.21.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado Miguel Martínez 3700, a José Crespo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — LAURO RODRIGUEZ. — SALINA FARES.
25) $ 320.00 20|pub. 18415 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Café y Bar, situado en Aparicio Saravia 4611 a Ricardo Bouza y Raúl Casas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDELIA ALVAREZ. — AMERICA AÑON.
25) $ 320.00 20|pub. 18416 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado García Peña 2901, a Manuel Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MAXIMINO SAMPAYO. — MARIA SAA.
25) $ 320.00 20|pub. 18417 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Margarita Mechur de Goldglanz, el comercio de Tintorería, sito en Ejido 1129. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — ANNI KATZ de BIER.
25) $ 320.00 20|pub. 18552 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Albo prometió en venta el negocio de administración de propiedades, instalado en Sarandí 261 y 261-bis a los señores Juan Carlos Germán y Hugo Gianarelli Negro, emplazándose a los acreedores dentro del plazo legal a presentarse en las oficinas de la firma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 18432 Set.8-v.oct.5.

Interviene A. Costas Cabezas, los señores Meliton Fernández y Luis Martínez, desisten de la promesa de compra del café sito en Sarandí 487 entregándolo a su dueño Manuel Alves, quien lo promete en venta a Julio Bello y José Pardellas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MELITON FERNANDEZ. — LUIS MARTINEZ. — MANUEL ALVES.
25) $640.00 20|pub. 18418 Set.8-v.oct.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Constitución 2052 a los señores Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — PLINIO BELLETTI MARENCO. — VICTORINO CORREA. — ROSA BOTTAZZINI de BELLETTI. — AIDA CRISPINO de CORREA.
25) $ 960.00 20|pub 18614 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida General Rivera al señor Antonio Pérez Romero quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1966. — MANUEL ANTELO CANCELA. — CLARISA BOLON de ANTELO.
25) $960.00 20|pub. 18615 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 Setiembre 1904). RIARCO S. A. prometió vender a Rocki Ltda. el Bazar de General Flores 2813. Acreedores: 8 de Octubre 3780.
25) $320.00 20|pub. 18665 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Souto Morales y Manuel Taboada Camino el Café y Bar sito en la calle 21 de Setiembre No. 2701, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — AURORA ROQUERO de GOMEZ. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $960.00 20|pub. 18613 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Olga Sica Real de Rubio, prometió vender a Heber Finto Ltda., negocio de garage sito en Joaquín Requena 1072, previa rescisión compromiso anterior con José Magnes Salvador.
Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1072.
25) $640.00 20|pub. 18684 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender a Antonio Rodríguez González, nuestra Fábrica de Pastas Salerno, de 8 de Octubre 2952. Montevideo.
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 2952. — LEANDRO LEANDRI. — PETRONA D. de LEANDRI.
25) $320.00 20|pub. 18800 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira Gonda y Delmiro González Iglesias, el bar sito en 25 de Mayo 301.
Acreedores: Ley 26|9|904, en oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — JOSE RAMON SANJURJO. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — MARIA ISABEL GODOY. — GLORIA IDARRETA.
25) $640.00 20|pub. 18139 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arne Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 28 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Rosi Elías de Strauss, prometió vender a Nelsa Nelly Izquierdo de Carrasco, la tienda en 8 de Octubre 3934 bis.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 14. — ROSI E. DE STRAUSS.
25) $320.00 20|pub. 17742 Set.1-v.set.28.

Ley 26|9|904. Esc. Vergara, convoca a acreedores de Oscar Ramos y Fco. Calvar, del comercio de la calle José L. Terra 2445. Rincón 825, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 17694 Set.1-v.set.28.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE
25) $320.00 20|pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707 — Montevideo Junio 21 de 1966 — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O KARLEN. — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17063 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continua de hecho, hasta constituírse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Minas, Agosto 10 de 1966 — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub 16390 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371 esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.
25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Juan Francisco y Joaquín Pérez Amorín, la Carnicería Modelo, sita en esta ciudad, calle Angel Salvo 126. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $640.00 20|pub. 18387 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Ramón Anador 3548, al señor Froilán Rivero Pereira. Acreedores en oficina, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA.
25) $640.00 20|pub. 18556 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a Agustín Montans y José Landeira, la Panadería "La Rubia" en esta ciudad, calle Leandro Gómez No. 2963. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — JOSE CURRAIS GERPE. — AMADOR SUEIRO FERRIN.
25) $640.00 20|pub. 18385 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Mari, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1282. — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ — MABEL BONILLA de DEMICHELI. — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16693 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y Blanca Bentancur de Harreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2988
Acreedores en el comercio, Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

LEY 26|IX|1904

Andrés Rodríguez prometió vender a Juan A. Comesaña y María L. Marzano la panadería y anexos "La Itálica" sita en la calle Barroso 3646 bis. Acreedores al comercio. — ANDRES RODRIGUEZ. — JUAN A. COMESAÑA. — MARIA L. MARZANO.
25) $ 640.00 20|pub. 18011 Set.5-v.set.30.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA I. ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00. 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966 — JOSE LOPEZ FERNANDEZ
25) $960.00 20|pub 14879 Ag.3-v.ag.31

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores MAGRO Y CAMPO con el señor Antonio Silva Rial, suscripta el día 30|6|965; correspondiente al negocio sito en Brito del Pino 848. Acreedores de Antonio Silva Rial en Avenida Uruguay 1023. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18555 Set.9-v.oct.6.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763 — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

27-Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera, (L.o 25, F.o 619), se emplaza a

César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32308 Set.12-v.oct.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido LUCAS MAUROJORGE CASTRO, promoviendo gestión para obtener la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar empadronado con el No. 146.602 ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 13 de la fracción o manzana 29-D del plano del agrimensor J. J Mendoza Haedo de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1929, compuesto de una superficie de 443 metros 40 decímetros, con 12 milímetros de frente al N.E. sobre la calle Egipto. La promesa fue inscripta en el Registro General de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 204 al F. 54 del Lo. 39 el 14 de Febrero de 1948, y la cesión de la promesa al citado Lucas Maurojorge Castro, se halla anotada al margen de la promesa original, con fecha 19 de Febrero de 1954. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención (25 de Mayo 523, piso 4o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.440.00 15|pub. 18709 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Martínez, Ernesto y Bera de Martínez, Ema Englantina contra TAQUE, RAMON FERNANDO y MARTINEZ, ASUNCION MAFALDA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 20 Fo. 585", se cita, llama y emplaza a don Ramón Fernando Taque, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32310 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Larreca, Humberto contra TOMAGNINI, PIERO y PERDOMO, DEYANIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 685), se cita, llama y emplaza a don Piero Tomagnini y a Deyanira Perdomo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 90|pub. 32206 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub 32067 Ag.19-v.set.30

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: "SALA IRIARTE BOFILL S. A. Concordato preventivo". (Ficha B 4905), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley de 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al concordato celebrado por la referida sociedad con la mayoría legal de sus acreedores. Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle Cerrito 586, piso 1, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
27) $800.00 10|pub. 18403 Set.8-v.set.21.

FRANCOLAN URUGUAYA LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato suscrito el 22 de Julio de 1966 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 224 al F.o 850 del L.o 2 de Contratos, los señores Rolf Gerson y León José Bottweiser, aumenteron el capital a $1.000.000.00, aportando por partes iguales la suma de $995.000.00.
27) $320.00 10|pub. 18103 Set.6-v.set.19.

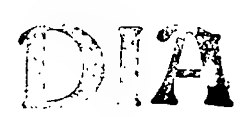
COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a la hora 20, en el local social sito en la calle Pampas 1909|15, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1965-1966; 2) Dar cuenta a la asamblea de los atrasos de los balances pendientes de los ejercicios 1963-1964 y 1964-1965; 3) Acto eleccionario realizado el día 24 de junio de 1966 y proclamación de los candidatos electos al Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Reforma de la Reglamentación Interna; 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — El Consejo Directivo.
27) $ 400.00 5|pub. 18768 Set.12-v.set.16.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMANDA GARCIA ROMERO de POSE (Lo. 63 Fo. 152), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19248 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BELOSO (Lo. 68 Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19143 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BLAS RICHERO (63 - 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19254 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CORRALES (Lo. 54 Fo. 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19180 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER DANIEL SICA FORCELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19263 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CALO REMESEIRO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19262 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RICARDO PERDOMO (F. 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19261 Set.14-v.Set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOCHA o JOSE SOCHA FITZ (F. 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19260 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO PECSENYE (F. 317), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19259 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL DEL ZOTTO RAMPOGNA (F. 326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19258 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA VAZQUEZ de BLANCO (F. 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 1874[illegible] Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERALTA o ANTONINO PERALTA RODRIGUEZ (A 240|936), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19141 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de don LEONARDO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19252 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o AVALINA BLANCA o AGUSTINA BLANCA FATIGATTI de NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19257 Set.14-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA CLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO o EMILIA SANTA-CLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, (197|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19169 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASCUAL LEPRATTI LOPEZ (167|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19182 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FESZL o FESSELNETTINGER (263|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19249 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félex Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IBRAHIM ABDUL GANI, y TIBA o TIBE HAGE AHMED de ABDUL GANI, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19256 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES LUTZKY GLADSCHTEIN (Lo. 58 Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19144 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19264 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BEATRIZ BURGAZZI de LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19142 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANTINO CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19150 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA PAGANO o PAGANA de CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 14 de 1966 — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19151 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEITE o GUMERCINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19299 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19298 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS VICTORIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480,00 10|pub. 19217 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19216 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA XIMENEZ LUENGO de GARCIA o LIRIA PAULINA XIMENEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19146 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o SANTIAGO VALENTIN FERNADEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19145 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EPISCOPO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19164 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $480.00 10|pub. 19161 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN MAGYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19160 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PABLO FEDRO CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19159 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO SUPERI y MAURICIA CASTRO de SUPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19158 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAFIA SOCOL o SOKOL o SOCOLIK o SOKOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIKI de KACZECKA o KACHEZKA o KACHEZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19163 Set.14-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABILLON FERNANDEZ y de ENRIQUETA NAN de CABILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria, adjunta.
1) $480:00 10|pub. 19162 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PIEGAS da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19148 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de AMADO PABLO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19156 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de NICOLAS CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) 480.00 10|pub. 19147 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmnte abierta la sucesión de CLEMENTE DOMINGO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19224 Set.14-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

CHEZ DIOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|9|66 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|66; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 19281 Set.14-v.set.14.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15|9|66 a las 10 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 19280 Set.14-v.set.14.

LA VERITE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|9|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar a siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 19279 Set.14-v.set.14.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15|9|66 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 19278 Set.14-v.set.14.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillón Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1966 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Julio de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1965|66, 1966|67 y 1967|68; 3.o) Elección del Síndico y Síndico, suplente para 1965|66, 1966|67 y 1967|68.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 8 y 30 del día 23 de Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $224.00 2|pub. 19269 Set.14-v.set.15.

CROCKER Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas de Crocker y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1966 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1965|66, 1966|67 y 1967|68; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1965|66, 1966|67 y 1967|68.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 8 y 30 del día 24 de Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $112.00 1|pub. 19268 Set.14-v.set.14.

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.

De acuerdo con los artículos 15 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Durazno 1180, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 18 de los estatutos que establece: "Las Asambleas podrán funcionar válidamente en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; en segunda convocatoria que podrá fijarse para media hora más tarde, con cualquier número de accionistas que concurran".
3) $128.00 1|pub. 19255 Set.14-v.set.14.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede de Martín Fierro 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.; 2.o) Modificación del artículo 12 del estatuto; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1966. — Tomás Di Donna, Presidente. — María E. Mauri de Onabehere, Secretaria.
3) $258.00 3|pub. 19149 Set.14-v.set.16.

BEN HUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|9|1966, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Tacuarembó 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|1966; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 19170 Set.14-v.set.14.

RIOPAX S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Riopax S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 17 de Setiembre de 1966 a la hora 15 en el local de la calle Dulcinea 3078|80 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad de acuerdo con lo que establece la Ley N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea extraordinaria.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán concurrir al local antes indicado para proceder al registro de sus acciones lo que podrán realizar desde tres días antes al fijado para la Asamblea hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) $96.00 1 pub. 19199 Set.14-v.set.14.

SPEFAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1966 a la hora 11, en el local social de Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto del 16 de Julio de 1943, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $224.00 2|pub. 19157 Set.14-v.set.15.

ALSTON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 14 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 19174 Set.14-v.set.14.

ALSTON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 19181 Set.14-v.set.14.

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 19179 Set.14-v.set.14.

FICON INMOBILIARIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 14 y 45 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 19178 Set.14-v.set.14.

BRANCO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19177 Set.14-v.set.14.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.
CONCESIONARIO FORD - IMPORTACIONES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía., S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder el cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente, (período 1966|67); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Art. 47. — Los accionistas que desearen participar en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $720.00 5|pub. 19240 Set.14-v.set.20.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo, de fecha 7 de Setiembre de 1966 y cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día sábado 24 de Setiembre de 1966, a las 14 horas en el local sito en la Avda. de las Instrucciones 997, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y rendición de cuentas del Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Retribución a Directores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del estatuto; 3.o) Aprobación o modificación del Directorio, en su actual constitución, Art. 27 del Estatuto; 4.o) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el próximo Consejo Directivo y confirmación del día 16 de Octubre de 1966, como fecha para realizar elecciones para la renovación total del mismo; 5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal. Art. 39 de los Estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 1|pub. 19239 Set.14-v.set.14

HENDERSON DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 4 de Octubre de 1966 a las 12 horas en el local social calle Cuareim 1126, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y suplentes; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplente. (tres titulares y tres suplentes); 3.o) Reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Compañía las acciones o certificados bancarios del depósito de las acciones, hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, es decir, hasta el 30 de Setiembre de 1966, a las 12 horas. — El Directorio.

3) $288.00 3|pub. 19196 Set.14-v.set.16.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigesimoprimera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 26 de Setiembre de 1966 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $480.00 5|pub. 19202 Set.14-v.set.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 28 de Setiembre de 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum: la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios, (Art 18); 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1966, (Art. 13a.); 3.o) Fijación del número de Directores, (Art. 20); 4.o) Elección del Presidente del Directorio y de los miembros del mismo, (Art. 13b.); 5.o) Consideración sobre la conveniencia de elección de Síndico, (Art. 26); 6.o) Reparto de utilidades y fijación del dividendo, (Art. 13c.); 7.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 19).

Nota: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del país o del Extranjero —a satisfacción del Directorio— en la sede de la Sociedad o en el Banco Español y Territorial (Casa Central), con tres (3) días de anticipación; a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho, (Art. 17). — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 1|pub. 19152 Set.14-v.set.14.

FILEY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 y 45 hs. en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub 19188 Set.14-v.set.14

EXETER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 16 horas en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19187 Set.14-v.set.14.

GAYA PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1966 a las 19 horas en la calle Cerro Largo 1365, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación acta anterior; 2.o) Autorizar al Directorio para vender el activo y pasivo de la sociedad y fijar las condiciones; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo, el recibo de depósito expedido por una institución bancaria, comercial o industrial afiliada a la Cámara Nacional de Comercio. — El Directorio.

3) $480.00 5|pub. 19209 Set.14-v.set.20.

BELCA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 16 y 45 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19189 Set.14-v.set.14.

LURAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 16 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1966 y destino de los resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19190 Set.14-v.set.14.

SEYMUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 16 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19191 Set.14-v.set.14.

VERO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 17 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19183 Set.14-v.set.14.

MAIPU S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 14 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19173 Set.14-v.set.14.

RIBBON S. A.

El Directorio de Ribbon S. A., convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Setiembre de 1966 a la hora 20, en el local de la calle Buenos Aires 520 Apto. 3 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1966; 2.o) Ratificación en el ejercicio de sus cargos de los actuales directores de la sociedad.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social o en el indicado hasta el momento de iniciación de la Asamblea.

3) $80.00 1|pub. 19168 Set.14-v.set.14.

SPORTING S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta un día antes de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 19175 Set.14-v.set.14.

ARLOX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1966 a las 17 horas

en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65 y destino de sus resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 19192 Set.14-v.set.14.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO y MARTA SUSANA MARTEGANI FUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 19270 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILLI DAVID WEISS o WEIS y RUTH PERL KRENZISKI (Ficha E. 425 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 19250 Set.14-v.oct.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ BLANCA PABLA contra BERGANDI, LUIS LUCIO. Divorcio (L.o 1 o, F.o 440), se cita y emplaza a don Luis Lucio Bergandi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 19267 Set.14-v.oct.26.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE GONZALEZ AMARO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dr. Ceibal Artigas, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32339 Set.14-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura Señora Susana Arrondo de Rostapknevicius, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarle como renunciante (Dec. de 15|IX |929, Art. 3.o). — Montevideo, Setiembre de 1966. — (Fdo. Dr. Jorge E. Almada. Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

8) (C.C.) 3|pub. 32335 Set.14.-v.set.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.728, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes: Padrones 12909, 12910 y 12911, Propietario Valle D' Inteivi S. A., Sup aprox. 179 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso, del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 32341 Set.14-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación Ruta N.o 5.
Padrón: N o 2937 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Pascual Albertini.
Area: 500 m.c.
Deslinde: Fracción (A): por el N.E. recta de 4 50 m. lindando con Padrón 2928, por el E. arco de 7.10 m. lindando con fracción "B", por el S.E. recta de 45.56 m. lindando con padrón 2663: por el S.O. recta de 10 m. lindando con calle Maruja Y. de Laurenti y por el N.O. recta de 50 m. lindando con padrón N.o 2346.

Fracción "B", por el N.E. recta de 5.50 m. lindando con padrón 2936; por el O. arco de 7.10 m. lindando con fracción (A): por el S.E. recta de 4 44 m. lindando con padrón 2663.

Padrón N.o 2891 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Amari Karakeussaran.
Area: 258 mc. 15.
Deslinde: Por el C. recta de 13.30 lindando con resto de padrón 2891; por el S.E. recta de 12.14 lindando con padrón 2849; por el S.O. recta de 15.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; por el N.O. recta de 20.00 m. lindando con padrón 673 (solar 15) y por el N E. recta de 4.35 lindando con padrón 673 (solar 14).

Padrón N.o 673 (parte), Solar N.o 18.
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Luis A. Figueiras (p. c. Oscar Valle Terzaghi).
Area: 51 m. c. 85 d. c.
Deslinde: Por el N. E. recta de 10.00 lindando con padrón 673 (solar 1): por el S. E. recta de 7.65 lindando con padrón 673 (solar 17) por el S. O. arco de 11.24 lindando con padrón 673 (resto de solar 18) y por el N.O. recta de 2.75 lindando con padrón 27.95.

Padrón: N.o 673 (parte), solar N.o 1?
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Luis A. Figueiras (p.c Luis A. Rodríguez).
Area; 500 m.c.
Deslinde: Por el N.E. recta de 10.00 lindando con padrón 673 (solar 12); por el S.E. recta de 50.00 lindando con padrón 2846; por el S.O. recta de 10.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; y por el N.O. recta de 50.00 lindando con padrón 673 (solar 11).

Padrón: N.o 673 (parte), solar N.o 15.
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Luis A. Figueiras (p.c. Nelson Inzúa).
Area: 270 m c.
Deslindes: Por el N. recta de 12.49 lindando con padrón 673 (resto de solar 15); por el S.E. recta de 23.20 lindando con padrón 673 (solar 14) y padrón 2891; por el S.O. recta de 10.00 lindando con calle Maruja Y de Laurenti; y por el N.O. recta de 30.72 lindando con padrón 2946.

Padrón: N.o 673 (parte), solar N.o 10.
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Luis A. Figueiras (p.c. Ernesto Tambasco).
Area: 695 m.c. 50 d.c.
Deslindes: Por el E. curva de 11.34 lindando con padrón 673 (resto de solar N.o 10); por el S.E. recta de 70.18 lindando con padrón 673 (solar 11); por el S.O. curva de 11.95 lindando con padrón 673 (solar 11); por el S.O. curva de 11.95 lindando con padrón 673 (resto de solar 10); por el N.O. recta de 68.91 lindando con padrón 673 (solar 9) y padrón 2662.

Padrón: N.o 2849 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Ramón Piquillín.
Area: 98 m.c. 55 d.c.
Deslinde: Por el E. recta de 13.74 lindando con resto de padrón 2849; por el S.E. recta de 1.00 lindando con calle Florida; por el S.O. recta de 15.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; y por el N.O. recta de 12 14 lindando con padrón 2891.

Padrón: N.o 2846 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Ramón Pereyra Vega.
Area: 500 m.c.
Deslindes: Por el N.E. recta de 10 m. lindando con padrón N.o 673 (solar 13); por el S.E. recta de 50 m. lindando con padrón 2937; por el S.O. recta de 10 m. lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; por el N.O. recta de 50 m. lindando con padrón 673 (solar 16).

Padrón: N.o 890 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Alberto Nóbile'
Area: 893 m.c. 13 d.c.
Deslindes: Por el N. recta de 25 m. lindando con padrones N.os 890 y 887; por el E. recta de 46.05 m. lindando con padrón N.o 889; por el S.O. recta de 32.50 m. lindando con resto de padrón N.o 890; por el O. recta de 25.40 m. lindando con padrón 892.

Padrón: N.o 2946 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Nélida Inzúa de Amato.
Area: 344 m.c. 35 d.c.
Deslinde: Por el E. recta de 12.49 lindando con resto de padrón 2946; por el S.E. recta de 30.72 lindando con padrón 673 (solar 15) por el S.O. recta de 10.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti y por el N.O. recta de 38.15 lindando con padrón 26.63.

Padrón: N o 673 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Luis A. Figueras (p.c. Miguel Colli).
Area: 730 m.c. 20 d.c.
Deslindes: Por el S.O. recta de 15.3? y curva de 38.00 m. lindando con padrones 673 (solar 18), 2795 y resto de 673 (solar 1?) por el N.O. recta de 4.45 lindando con calle Montevideo; por el N.E. recta de 50.?? lindando con padrón 673 (solares 2, 6 y 7) y por el S. E. recta de 20 m. lindando con padrón 673 (solares 8 y 17).

Padrón: N o 2663 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Herminio Rodríguez Pereyra.
Area: 418 m.c. 55 d.c.
Deslindes: Por el E. curva de 6.70 y recta de 5.79 lindando con resto de padrón 2663; por el S.E. recta de 38.15 lindando con padrón 2946; por el S.O. recta de 10.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; y por el N.O. recta de 45.56 lindando con padrón 2987.

Padrón: N o 885.
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Heriberto A. Sena.
Area: 450 m.c.
Deslinde: Al N. recta de 22.50 lindando con calle Valerio López; al E recta de 20.00 lindando con padrón 883; el S. recta de 22.50 lindando con padrón 895; al O. recta de 20.00 lindando con padrón 884.

Padrón: N.o 893 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: María A. Souza.
Area: 125 m. c. 62.
Deslinde: al N. recta de 12.50 lindando con padrón 895; al E. recta de 15.40 lindando con padrón 892; al S.O. recta de 16.?? lindando con resto de padrón 893; al O. recta de 4.70 lindando con padrón 894.

Padrón: N.o 889 (compuesto de fracción "A" y fracción "B")
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Juan Sebastián Gorostidi.
Area: 12.50 m.c.
Deslindes: Al N. recta de 25.00 lindando con padrón 888; al E. recta de 50.00 lindando con calle Dr. C. Berrutti; al S. recta de 25.00 lindando con calle Colonia; al O. recta de 40.00 lindando con padrón 890.

Padrón; N.o 894 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Heriberto A. Sosa.
Deslindes: Al N. recta de 5.70 lindando con padrón 895; al E. recta de 4.70 lindando con padrón 893; al S.O. recta de 7.40 lindando con parte del padrón 894.
Superficie a expropiar: 13 m.c. 39.

Padrón: N.o 884 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó
Propietario: Heriberto A. Sosa.
Area: 1191 m.c. 34.
Deslinde: al N. recta de 27.50 lindando con calle V. López; al E. recta de 47.50 lindando con padrones 885 y 895; al S. recta de 11.20 lindando con padrón 895: al S.O. curva de 21.80 lindando con mayor área del padrón 884; al O. recta de 33.40 lindando con calle Treinta y Tres.

Padrón: N.o 892 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Suc. Carmen Cadea.
Area: 2255 m.c.
Deslinde: Al N. recta de 12.50 lindando con padrón 895; al E. recta de 25.40 lindando con padrón 890; al S.O. recta de 16.20 lindando con resto de padrón 892; al O. recta de 15.40 lindando con padrón 892

Padrón: N.o 1901 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Juan C. Bessonart y J. Maupe.
Area: 1 Há. 4626 m.c. 34.
Deslindes: Al N. recta de 5.20 lindando con Camino vecinal; al E. rectas de 330.70 y 60.40 lindando con padrones 1901 y 2151; al O. recta de 39.85 lindando con Camino vecinal; al S. recta de 26.70 lindando con Camino vecinal; al O. recta de 117.15 lindando con padrón 1901 en mayor área y curva de 213.70 lindando con actual Ruta N.o 5.

Padrón: N.o 895 (parte).
Sección Judicial: 10.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Heriberto A. Sosa.
Area: 699 m.c. 35.
Deslindes: Al N. recta de 22.50 lindando con padrón 885; al E. recta de 30.00 lindando con Padrón 886; al S. recta de 30.70 lindando con padrones 892, 893 y 894; al S.O. recta de 1.61 y curva de 2.73 lindando con mayor área del padrón 895; al N. recta de 11.20 lindando con padrón 884 y por el O. recta de 27.50 lindando con padrón 884.
Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 de 28|3|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 de 15|10|942, se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
9) (C.C.) 1|pub. 32336 Set.14-v.set.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 16|66. — Suministro de Aceites y Grasas Lubricantes.
Apertura: 27 de Octubre de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General. Licitaciones, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. — Por más información, teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32333 Set.14-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de la Carolina (Centro Escolar y Depósito de Maquinarias Agrícolas), Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00, en la Tesorería de esta Dirección General
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32340 Set.14-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Licitación Pública
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de túnicas y trajes de faena de brin sanforizado para los funcionarios de la Facultad.
Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y el Pliego de Condiciones particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: Jueves 29 de Setiembre de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32331 Set.14-v.set.16.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 25
La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a licitación pública para la construcción de estanterías de madera destinadas a sus Biblioteca, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Tristán Narvaja 1474, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
Apertura: Primer llamado: 27 de Setiembre de 1966, a la hora 11.
Segundo llamado: 29 de Setiembre de 1966 a la hora 11.
12) (C.C.) 3|pub. 32328 Set.14-v.set.16.

U.T.E.
ADJUDICACIONES
Expediente N.o 185.774
Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación:
R. 66. — 214.624. — Shell Uruguay Ltd. — 600.000 kgs. de aceite lubricante tipo I y 300.000 kgs. de aceite tipo II para motores Diesel, por un valor de $ 9:941.847.56 (Licitación N.o 5765|66). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Departamento Comercial. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32330 Set.14-v.set.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

CIDERICO LEMOS MESQUITA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1294 y ELIDA OXLEY MALLORCA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1294.
ALVARO MALLOPAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y ARACELI BOUZADA SANTOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 900.

6.a Sección

JUAN CARLOS TOCOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1524 y AMANDA CASAIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1524.

8.a Sección

ALFREDO LOMBARDI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Batoví 2274 y CARMEN VILAS, 72 años, soltera, española, domiciliada Batoví 2274.
HUGO OMAR CUENCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1445 y MARIA RAMOS, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada General Flores 2281.
RIGOLETO TARRADAS INSUELA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1504 y GLADYS TENORE DOLDAN, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Martín García 1504.
JOSE GABINO ODRIOZOLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bacigalupi 2165 y GLADYS ALICIA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2165.

10.a Sección

PEDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2034 y CECILIA DE BLASI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2034.
JUAN WALDEMAR VAZ, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2081 y SUSANA GLADYS NOVELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3676|7.
JUAN ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1436, y MARIA MIRTHA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2324.

11.a Sección

JUAN VICENTE PRESTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3174 y NELLY MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3174

12.a Sección

HUMBERTO CASTELAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2676 y MARIA del HUERTO CUITIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2657, Apto. 2.
EDUARDO KOSYDAR, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2042 y SUSANA ADELA VISCONTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2042
NELSON FERNANDEZ, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1382, Apto. 2 y MARTHA MERCEDES BAYARRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1382, Apto. 2.
ROGER ZABIELOWICZ, 27 años, soltero, estudiante, inglés, domiciliado Vilardebó 1768 y PIERINA PAULA MARCOLINI, 31 años, soltera, norse, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2398

13.a Sección

MAOL SANDIN, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cibils 4158 y ROSA FERREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cibils 4158.
OSCAR CARLOS REYES, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4315 y MARTA LEONOR DE OGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5, N.o 8172.

14.a Sección

OSCAR JOSE BALIÑAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4495 y AUREA PUPPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4495.
VALERIO RAUL ALMIRON, 51 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Gral. Aguilar 1187 y MARGARITA FETTA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1187.
MARIO ROBERTO BENTANCUR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2858 y NELLY MARGOT GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2858.

15.a Sección

WALTER GAMALIEL LEPORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brd. España 2166 y TERESA MARTA SCAPUSIO, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Brd. España 2166.
HELIOS TONELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1075 y MURIEL NURIMAR DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1075, apartamento 1.
JOSE OTTO BOLDRINI, 37 años, soltero, químico industrial, brasileño, c|l., domiciliado Guaná 1965 y MARTHA MABEL MONICA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971, Apto. 1.

16.a Sección

HECTOR ROBERTO FRESSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5634 y BATISTINA LUCIA, 35 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Timote 5518.

ENRIQUE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 480 y NORMA NERY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 480.

ANSELMO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4968 y ELDA CONTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 596.

17.a Sección

JOSE MIGUENS, 31 años, soltero, frentista, español, domiciliado Tte. Rinaldi 4134 y MARIA PEREIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Tte. Rinaldi 4134.

PEDRO OCAMPO, 3 7años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4166 y ALBA AURORA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4166.

18.a Sección

ABEL HERMAN FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2164 y ENILDA PINTOS, 22 años, soltera, domiciliada Chaná 2216.

CARLOS ANTONIO CARDELINO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado G. Suárez 2829 y BEATRIZ MARIA HOFFMANN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada G. Suárez 2829.

JUAN JOSE RICCI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2711, Apto. 5 y RAQUEL PIRIZ SALGUEIRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2711, Apto. 5.

MARIO FRANCISCO SHOENIG, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2940 y MARIA LINA BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2940.

CARLOS VICTOR GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2919 y ANGELA CARMEN GRETTER FORCELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2919.

20.a Sección

ATILIO ELOY EXPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4266 y FLOR del RODRIO MAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4266.

MIGUEL ANGEL RECALDE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3366 y HONORINDA BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4179.

GABRIEL TERZAOHI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5490 y MARIA CRISTINA WILKINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 425.

EDUARDO ALONSO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Real 4159 y NELIDA MARIA AMBROSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4159.

HECTOR PAULINO GUILLERMO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José B. Freire 147 y MARIA JULIA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 149.

21.a Sección

CARLOS ANDRES GALLARDO, 34 años, divorciado, aviador militar, oriental, domiciliado Millán 4162 y OFELIA IRMA LILIA BELLAGAMBA, 34 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4162.

JACINTO ARNOLDO CLUAVAZZA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Toste 4602 y LUZ del ALBA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1392.

BONIFACIO JUAN RAMON FALERO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 4457 y JOSEFA DE LEON, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Millán 4457.

22.a Sección

JULIO CESAR GOMEZ, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Santa Ana 4284 y MARIA ANTONIA BALLESTEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4137.

23a. Sección

ALFREDO WALTER BURGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2248 y LUISA ALHEXI THEODULOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2248.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.16.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "CANTIANILA NEVEZ de BENITEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 9, F.o 145)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, Ignacia Vargas de Nieves, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 337 de la planta de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 4, empadronado con el N.o 3218, según el Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 3298 el día 9 de mayo de 1966, que tiene una superficie de 922 m. 2. 3512 cm2., y deslindado así: al Norte: 42 metros 95 centímetros lindando con el padrón 3216, el padrón 3217 y el padrón 9553 de la misma manzana; al Sur: igual extensión lindando con el padrón 6441; al Oeste: 21 metros 475 centímetros lindando con los padrones 3223 y 3224 de la misma manzana y al Este igual extensión con frente a la calle Joaquín Suárez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $ 4.800.00 30|pub. 19206 Set.14-v.oct.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERBERT MARTORELLI, solicita la inscripción del periódico titulado "El Universitario Municipal" del cual se declara Director y Redactor Responsable. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. -- Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 19310 Set.14-v.set.27.

LUIS ANGEL TEZI, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Revista de Relaciones Públicas", del cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 19308 Set.14-v.set.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se ha presentado BEATRIZ KARDJIANA KASABIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Kachiana, debe decir Bedros Kardjiana, debe rectificarse además el error que se cometió al omitir el nombre de su madre, en lugar de decir hija legítima de Pedro Kachiana, de treinta y un año, armenios casados, debe decir hija legítima de Bedros Kardjiana y Marian Kasabian, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) Resol.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TALALLER estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Liborio Talayer, debe decir Liborio Talaller. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15pub. 32329 Set.14-v.oct.4.

20—Remates

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Castro Chavala, Antonio R. contra RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA. Liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E-291|65), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586 por intermedio del martillero Carlos Villalba, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 51762 ubicado en la 21.a Sección Judicial de la zona urbana de Montevideo, compuesta de una superficie de 315 metros cuadrados; 9 metros de frente al Noreste; 35 metros en cada uno de sus costados Nor oeste y Sureste y en el fondo por el Suroeste en 9 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que deberá tomar a su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre nueve de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 19211 Set.14-v.oct.4

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JACINTO GOMEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 405, N.o 836), se hace saber que el 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá por el martillero Edardo O. Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su valor imponible, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 490 de esta ciudad, primera sección judicial, padrón N.o 4.485, que consta de una superficie de 300 metros, ubicada en calle 25 de Mayo entre la de Paz y Progreso, correspondiendo los dos tercios del valor ya referido, a la cantidad de $ 8.854.16.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que la totalidad de los gastos y honorarios, sin excepción, serán de cuenta del comprador así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 19167 Set.14-v.oct.4.

RUBAN CARREIRA FAJARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: "Desiderio Alonso contra MANUEL GONZALEZ GARCIA Y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 46, Fo. 680), se hace saber que el día 18 de Octubre a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 30.495.70) por intermedio del martillero don Ruban Carreira Fajardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, padrón número 1.587 con un área de 614 metros 8.722 centímetros con 14 metros 317 milímetros de frente al Este a la calle Molles; igual extensión al Oeste con solar N.o 5; por 42 metros 95 centímetros al Norte con solar 4 e igual extensión al Sur con el solar N.o 6.

Dicho bien está ubicado en la primera sección judicial de Rivera y es parte de la manzana N.o 182 de la planta urbana.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto: 2.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 19 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $2.160.00 15|pub. 19205 Set.14-v.oct.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JUAN BARISEVICH, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hi-

poteca otorgada por el gestionante, como acreedor y por los esposos Walter Ope Mirambell Rissotto y Nilda Zunilda Raimond, como deudores, ante el escribano Pedro Grille González el 23 de Mayo de 1956, gravando los mutuarios un inmueble ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, padrón 176.876, con frente a la avenida al Peñarol.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita, emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (1 o|208), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 19266 Set.14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANA RODRIGUEZ, propietaria de un inmueble ubicado en Salto, primera sección y según plano de mensura del agrimensor Ramón Estévez de Marzo de 1944, está individualizado con el padrón 1.392, manzana N.o 83, superficie 679 metros, 9550 centímetros lindando al Norte 56 metros 90 centímetros con Miguel Pau Martí; al Este 11 metros 95 centímetros María Roux; Sur 56 metros 90 centímetros con Guillermo Chiozzi y al Oeste 11 metros 95 centímetros calle Rincón; solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor por la Intendencia Municipal de Salto ante el escribano Dr. Casimiro Silva, el 30 de Diciembre de 1944, por la que acredita la propiedad de dicho bien, cuya escritura se inscribió en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 42, Fo. 23 el 15 de Enero de 1945 y su primera copia fue extraviada.

De acuerdo a la ley se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés o deseen oponerse a dicha petición comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A sus efectos como se ordena en autos "Ana Rodríguez. Solicita segunda copia de escritura", (Lo. 7, Fo. 63), se hace la presente. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $1.440.00 10|pub. 19155 Set.14-v.set.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.856. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca: "LINFOGEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 19223 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.835. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISTER FAR WEST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 19210 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.829. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

SYNTRON

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 19201 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.828. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

SYNTRON

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 19200 Set.14-v.set.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.036. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Héctor Carlos Codevilla Barbero, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para cortar láminas de espuma de plástico y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10pub. 19231 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 15.777. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alquilenopiperidina sustituídas y método para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 19197 Set.14-v.set.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Pedro Bustamante 1518, a la señora Marta Pace de Chavez. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON.

25) $640.00 20pub. 19285 Set.14-v.oct.11.

Ho prometido vender al señor Luis Gorrini, el Hotel "Nuevo Madrid", con frente a la calle Rincón No. 654. Y éste prometió vender el mismo comercio a los señores Domingo González y José Antonio Durán. Acreedores, presentarse en Escribanía Corbo, calle Ituzaingó No. 1439. (Ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ LORENZO.

25) $640.00 20pub. 19176 Set.14-v.oct.11.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación No. 126
Dirección de Bromatología

Desde el 1o. al 31 de Julio de 1966: Por falta de Carnet de Salud: Multas de $ 200.00 c|u: Domínguez de Márquez (Iglesias 4402), Ozaduki T. de Santurián (Santa Lucía 5198), P. Koapundián (P. Gowland 4200), J. Pedro Peralta (Santa Lucía 5382), Pedro Carlos (Bolognese 9), Jacinto Café (San Quintín 4287), M. Ghisolfo (Santa Lucía 5131), Angel Villar (San Quintín 4272), Héctor Nicola (De La Marina 81), Isaac Bademián (Manuel Herrera y Obes 4454), Domínguez y González (18 de Julio 2142), Contigas Mazián (Molina 255), Flor D. de Hernández (Julián Laguna 4766), Manuela Datuecas (Simón Martínez 4492), A. Keosselán (San Quintín 4345), Manuel Gantes (Manuel Callero 4003, Segundo Agustín (Yugoeslavia 447), Emilio Redondo (Colonia 1090), Milton Portas (Burgues 3344), Pouso y Basoa, (Mercedes 1226), Alberto Belián (Santiago Labandera 787), Angel Yafrate (Garzón 1349), Arenares Hermanos (Francisco Gómez 1349), Antonio Fernández (Buenos Aires 343), León Magarián (Amado Nervo 3030), Aureliano Luzardo (Chaná 2004), Viera Smik (Tucumán 479), José Russi (Uruguayana 3178), Dardo Olivera (Maciel 1490), S. Moland Armand (8 de Octubre 4337), Enrique Bartoli (Carlos María Ramírez 1927), Alba De Ruiz (Tókinson 2295) y Aureliano Luzardo (Chaná 2004).

Por falta de protección: Multas de $ 200.00 c|u: Varela y Cambón (Reconquista 646), José Córdoba (Colón 1317), Blanco y Gómez (Buenos Aires 550), Vesga y García, (San Martín 2627), Avelino Castro (Juncal 1399), Arias Hermanos (Paysandú 1099), Fernando González (Uruguay 999), W. Fresnedoso (Piedras 599), Cal Hermanos y Bousón (Ciudadela 1202), Pensado y Martínez (Paraguay 1101), A. Ramón P. Jeremías (Rondeau 1451), González y Braida (Sarandí 681), Raúl y Ernesto Pena (Andes 1346), Pérez y Murias (Agraciada 1432), Oroña y Martínez (21 de Setiembre 2435), Rodríguez Varela Hermanos (Rivera 2754) y Manuel Lorenzo (Rivera 2739).

Por falta de inscripción: Multas de $ 200.00 c|u: Olga G. A. de Jacobián (Agraciada 1470), Marí S. A. (8 de Octubre 3105), J. C. Danielle (San Martín 2641), Gancedo y Melo (Agustín Abreu 2365), Avelino Castro (Juncal 1399), A. Ramón P. Jeremías, (Rondeau 1451), González y Braida (Sarandí 681), Arias Hermanos (Paysandú 1099), Raúl y Ernesto Pena (Andes 1346), Francisco Rodríguez Bouzas (Simón Martínez 7430), Constantino Fariña (Simón Martínez 3271), Lens, Rodríguez Limitada (18 de Julio 1276), Pérez y Murias (Agraciada 1432).

Por falta de Higiene: Multa de $ 200.00 c|u: Ma. Sánchez de González (Rondeau 2453).

Por despacho no inscripto: Multa de pesos 200.00 c|u: M. Llanes Rodríguez (Gaboto 1390), Camila C. de Vila (Venancio Benavídez 3302) y José Tejeira (Agraciada 2795 bis).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32343 Set.14-v.set.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación No. 127
Dirección de Salubridad

Desde el 1o. al 15 de Julio de 1966: Por predio sucio: Multas de $ 200.00 c|u: Viena S. A. (Marcelino Sosa 2706), María Iglesias (Avenida Agraciada 2759), María E. Damelli (Rambla República de Chile 4661), Dinorah N. Torres (Pedro F. Berro 631) y Ruben Varela Bouzón (Colonia 1768, apartamento tres).

Por gabinetes higiénicos en mal estado: Pallas y García (Salto 1647), Multa de $ 16.00.

Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos: Desde el 15 de Mayo al 14 de Junio de 1966: Por carecer de Carnet de Salud: Multas de pesos 200.00 c|u: Manuel Busto Levrato (Ibiray 2309), Alcides Calacha (Mercado La Abundancia, Puesto No. 21), Arnoldo Mederos (Martín García 1795), Armando O. Guerra (Instrucciones 2589) Adrián Tejera, (Plaza 4, Fila 4. Mercado Agrícola), Juan Panizza (Camino Maldonado 6243).

Por Carnet de Salud vencido: Multas de pesos 200.00 c|u: Héctor Bauzán (Puesto 4. Mercado Abundancia), Pedro Delbueno (Carretera San Jacinto Km. 34. Canelones), Rolando Caviglia (Camino Maldonado Km. 23), Elios Morisio (Puesto 17 Mercado Abundancia), Julio A. Vilaró (Coquimbo 2080), Julián Guidetti, (República 1885), Nelson Mión (Piedra de Toro Km. 23, Canelones), Juan C. Elgue (Puesto 4, Mercado Belvedere), Ricardo Tixe y César Benavídez (Puestos 91 y 92. Mercado Central), Esther de Liz (Puestos 78, 79 y 80, Mercado Central), Pascual Firpo (Puesto 40, Mercado Agrícola), Luis A. Porteiro (Mercado Miramar, Puesto 3), María M. de López (Mercado Castelar, Puesto 3), Humberto M. San Jorge (Mercado Castelar, Puesto 4), Félix Cedrone (Mercado Rivera, Puesto 4) y S.O.Y.P. (Puestos 103 y 104, Mercado Central).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32342 Set.14-v.set.14.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de la sesión ordinaria N.o 806 del 7 de setiembre de 1966.

Expediente 128. — Ord. 14.775. — Aprobar, por unanimidad de presentes, 8 votos, el texto del artículo 10.o agregar al Reglamento de Asistentes Honorarios de la Facultad.

2) Expte. 1093. — Ord. 13.296. — Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto Juan P. Terra al cargo N.o 213, Profesor Adjunto de Sociología I, a partir del 16 de agosto de 1966, por haber sido designado por el Consejo de la Facultad, Profesor de Sociología I. Agradecer al señor Arquitecto Juan P. Terra los servicios prestados durante el desarrollo del cargo de referencia.

Efectuar el correspondiente llamado a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo N.o 213.

8) Expediente 1442. — Ord. 20.735. — Aprobar con el agregado expresado en Sala, las Bases que regirán el llamado a aspiraciones para la provisión definitiva de un cargo de Profesor de Historia de la Arquitectura 3.o.

8) Expediente 1533. — 19.449. — Designar al señor Bach. Nelson Minello, Ayudante del IHA, hasta el 31 de diciembre de 1966, con carácter interino, para dactilografiado de fichas de clasificación, pegado de fotografías y marcado de diapositivas y negativos.

19) Exp. 71. — Ord. 20.219. — Tomar conocimiento de la información verbal de la Comisión del Consejo encargada de entrevistar al señor Atigas Arrarte para solicitarle el retiro de su renuncia.

Aceptar, por unanimidad de presentes, 9 votos, la renuncia presentada por el señor Artigas Arrarte al cargo N.o 224 Jefe de Sección Equipos y Gabinetes del ICE y agradecerles los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones docentes.

27) (C.C.) 1|pub. 32332 Set.14-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado. — Méritos

4 Médicos Cirujanos Internos y de Guardia del Hospital Maciel.
Médico Anestesiólogo del Hospital Maciel.
Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Maciel.
2 Médicos Cirujanos Internos y de Guardia del Hospital Pasteur.
Médico Adjunto del Hospital Pasteur.
Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Vilardebó.
Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa.
Operador Cinematográfico (Departamento de Educación Sanitaria) de la División Higiene.
Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar, Juan Lacaze.

Segundo llamado. — Méritos

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo del Hospital Pereira Rossell.

Tercer llamado. — Méritos y Pruebas (Técnicos titulares)

Dietista del Hospital Pasteur.
Médico Pediatra del Centro Departamental, Río Negro.
Nurse Jefe del Centro Departamental, Lavalleja.
Médico Cirujano de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental, Soriano.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Salto.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Maestra del Hospital Pedro Visca.
Dietista del Hospital Pereira Rossell.
Visitadora (Profilaxis Escolar y Liceal). (Sección Femenina). (Departamento Clínicas Preventivas). de la División Higiene.
Auxiliar 2do. de Farmacia del Servicio de Asistencia Externa.
5 Nutricionistas de la División Higiene.
Sub-jefe de Laboratorio de la División Higiene.
Odontólogo del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras".
Médico Pediatra del Centro Departamental Canelones.
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Canelones.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Colonia.
Nurse del Centro Departamental de Florida.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Rivera.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Tacuarembó.
Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental de Maldonado.
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Carmelo.
Auxiliar 1ro. de Rayos X del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.
Fisioterapeuta del Centro Auxiliar de Rosario.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de San Carlos (Hospital Departamental).
Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Vergara.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Minas de Corrales.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Durazno.
Partera para el Servicio Domiciliario en Fray Marcos, Casupá y Bolívar (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día 14 de octubre, hora 18.

Montevideo, 12 de setiembre de 1966. — Silvio Marrero, Director de Departamento.

27) (C.C.) 2 pub. 32334 Set.14-v.set.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, y en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Ley No. 12.395, de 2 de Julio de 1957, se hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno, en fecha 25 de Junio de 1965, decretó el procesamiento del Escribano Amado Galo Prego Cáceres, por el delito de estafa y peculado, en virtud de lo cual la Corporación desinvistió temporariamente por el lapso de dos años a dicho Escribano, a partir de 23 de Junio de 1965. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1pub. 32338 Set.14-v.set.14.

AVISO AL PUBLICO

Se comunica: que los señores Héctor Sposto y Armando Sasiaín han cesado el día 21 de julio de 1966 su negocio en común de "Ventas de Automóviles". El señor Sposto atiende en Colonia 2038 y el señor Sasiaín provisoriamente en Colonia 2091; ambas direcciones en la ciudad de Montevideo.

27) $320.00 10|pub. 19235 Set.14-v.set.27.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimientos de fondos de agosto de 1966, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones N.o 1544, de 14.30 a 18.30 horas. — Montevideo, setiembre 12 de 1966.

$96.00 2'pub. 19309. Set.14-v.set.15.

SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A.
ACLARACION

En la publicación de la reforma de los estatutos de la sociedad del epígrafe, realizada en "Diario Oficial" N.o 17423, de fecha setiembre 6 de 1966, en el título donde dice: "Luis Casaretto S. A.", debió decir "SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A.". — Queda hecha la aclaración.

27) $32.00 1'pub. 19247 Set.14-v.set.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IMPRESORA ALBORADA S. A.
Direc.: Buenos Aires 519

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: IMPRESORA ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Empresa Periodística de Radio-Difusión y Televisión

ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, actividades y vigencia

Artículo 1.o. Con la denominación de ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una empresa periodística, de radiodifusión y televisión, en forma de sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos: tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio nacional y en el extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria convocada expresamente a ese efecto.

Art. 2.o. La sociedad que se constituye tiene como objetivo fundamental, desarrollar actividades que tiendan a: 1) Afianzar el ideario y régimen demócrata republicano, las libertades públicas y privadas, el orden, la justicia y el derecho; el respeto a la Constitución, las leyes y libertad de enseñanza: 2) Propender a la defensa de la industria, comercio y trabajos nacionales: 3) Impulsar rápida y firmemente el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merím; de la cuenca lechera e industrias regionales en todo el país y la tecnificación de la producción agropecuaria e industrial, para generar mayor riqueza a fin de establecer el imperio de la economía de la abundancia para alcanzar el bienestar general y la tranquilidad, prosperidad y seguridad de la Nación entera; 4) Propiciar cambios de estructura y regímenes fiscalistas arcaicos y el establecimiento de una administración pública tecnificada que dignifique a sus funcionarios y a la Nación; 5) Facilitar la adquisición de la tierra para quienes la trabajan y vivienda propia para la familia. A los efectos indicados, la sociedad podrá: A) Editar diarios y periódicos, libros y folletos y desarrollar actividades de radio-difusión y televisión; B) Establecer imprentas, estaciones de radio-difusión y televisión, procurando para esto último, la obtención y|o adquisición de los canales correspondientes; C) Adquirir, importar y|o construir las maquinarias, implementos y útiles y materias primas que se utilicen para los objetos indicados en los incisos A) y B) y adquirir y|o arrendar empresas o establecimientos con esos fines; D) Tomar participación, mediante aportación de capitales y|o de servicios de dirección y|o de administración, en otras sociedades, organizaciones o actividades afines o vinculadas las que constituyen el objeto de la sociedad; E) La sociedad podrá realizar operaciones de importación y|o exportación de cualquier clase de bienes o productos, ejercer representaciones y enajenar, adquirir y gravar los bienes, objetos y derechos que considere necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines y cualquiera sea su clase o naturaleza; F) La sociedad podrá realizar convenios o acuerdos con las autoridades públicas o empresas o entidades privadas y realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles, que se relacionen con el establecimiento, organización y realización de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18:000.000.00) moneda nacional, constituido por una serie de acciones nominativas de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) moneda nacional, que llevará la denominación de "Acciones Serie A" y serie de acciones al portador de catorce millones de pesos ($ 14:000.000.00) moneda nacional, que llevará la denominación de "Acciones Serie B". El valor de cada acción será de $ 1.000.00 (un mil pesos) pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado de la sociedad, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. Para aumentar el capital constituido por "Acciones Serie A" se requerirá el voto conforme de los dos tercios de los integrantes del Directorio o en su defecto el voto conforme dado en asamblea general extraordinaria de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital integrado en acciones de la serie A. El Directorio en sesión especial convocada al efecto y con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o una asamblea de accionistas convocada expresamente y con el voto conforme de accionistas que representen dos tercios del capital integrado en acciones de la serie A, pueden proceder al canje de acciones de la serie A nominativas por acciones de la misma serie al portador.

Art. 4.o. En todos los casos de aumento de capital se dará preferencia para la suscripción, a los accionistas existentes en ese momento, en proporción al número de acciones que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso H) del artículo diecinueve.

Art. 5.o. Las acciones se entregarán al accionista una vez que hayan sido totalmente integradas. Hasta tanto, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o. Todas las acciones llevarán la firma del Presidente y del Secretario pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones de la serie B, lo mismo si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad solo reconocerá como propietario a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisibles y la sociedad reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos o causahabientes, quienes deberán hacerse representar por un apoderado.

Art. 8.o. Las acciones de la serie A, en tanto sean nominativas no podrán ser cedidas, enajenadas, transferidas, etc., a ningún titulo sin autorización expresa del Directorio. En los casos de transferencia legalmente forzosa, como por herencia, ejecución judicial, etc., el

Directorio podrá optar entre admitir en la sociedad al nuevo propietario o rescatar las acciones por su valor nominal, (o por el de la parte de las mismas que haya sido pagado), con más los dividendos declarados que correspondan y la participación en las reservas denunciadas en el último balance, conforme a los estatutos y a los reglamentos internos. En dicho caso, el Directorio gozará de un plazo de cuarenta y cinco días para hacer efectivo el rescate de las acciones, cumplido el cual, el accionista, con la constancia escrita del Directorio sobre la resolución tomada al respecto, podrá disponer libremente de dichos valores y el nuevo accionista será inscripto en sustitución del anterior. De procederse al rescate, las acciones respectivas serán de nuevo ofrecidas a la suscripción.

Art. 9.o. La sociedad llevará un libro de registro, en el que se anotarán: A) Los nombres de los accionistas propietarios de acciones de la serie A nominativas, y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas; B) Las transmisiones que se efectúen de las acciones de la serie A nominativas y la fecha en que esas transmisiones se verifiquen.

Art. 10. La propiedad y transmisión de las acciones de la serie A nominativas no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción en el libro de registro.

Art. 11. Sin perjuicio de las anotaciones a que aluden los artículos anteriores, en el acto de la transmisión deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario o por las personas que legalmente los represente y por un miembro del Directorio.

Art. 12. La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase debentures y obligaciones, en las condiciones que fije el Directorio, o una asamblea convocada a esos efectos dentro de las normas legales.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 13. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados cada dos años, en asamblea ordinaria de accionistas, por mayoría simple de tenedores de acciones de la serie A. Es facultativo de la asamblea, proceder a designar suplentes, debiendo sindicar en caso de hacerlo así, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. En su primer sesión el Directorio designará de su seno al Director que desempeñará las funciones de Tesorero.

Art. 14. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseara, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 15. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En todo caso en que, por cualquier motivo, un Director cese en sus funciones, sea al final del término de su mandato o durante el transcurso del mismo, el Directorio realizará las gestiones necesarias para liberarlo de cualesquiera obligaciones que hubiere asumido en carácter de deudores solidarios, fiador, avalista o garante de obligaciones contraídas por la sociedad. En todo caso, la sociedad quedará obligada a reintegrar a cualquier ex Director lo que éste deba abonar por los conceptos arriba indicados. En el caso de que la sustitución sea aceptada por los acreedores, los Directores que sustituyan a los que hubieren otorgado avales, fianzas o se hubieren constituído en deudores solidarios de la sociedad, por el hecho de aceptar el cargo subrogarán en esas obligaciones a los vengan a sustituir.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 17. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si la asamblea ordinaria que le eligió hubiere designado suplente, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de quedar integrado el Directorio por tres o más miembros y no existan suplentes, es privativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 18. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Secretario o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo requieran. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán el Presidente y el Secretario o en su defecto los Directores presentes.

Art. 19. El Directorio, como administrador de la sociedad, tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, con facultad de resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedique con la excepción de las resoluciones reservadas a las asambleas de accionistas, por estos estatutos o por las leyes. A simple vía de ejemplo y como parte de estas facultades y deberes, le corresponden: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Ejercer la representación y dirección de la sociedad, realizando sus fines con las más amplias facultades; C) Fijar la asignación de los Directores y Síndico; nombrar a los gerentes y demás empleados, asignarles sueldos y condiciones de trabajo, sancionarlos y destituirlos. Cuando la designación de gerente recaiga en un miembro del Directorio, éste llevará el título de Director-Gerente; D) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; E) Tomar dinero prestado, incluso de bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizados a recibir títulos del Banco Hipotecario; F) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente, para el desarrollo del objeto social; G) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; H) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; I) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; J) Establecer dependencias, sucursales o agencias dentro o fuera del país; K) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales que correspondan; y L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones dando cuenta de ello, en la primera asamblea que se realice.

Art. 20. El Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente u otros dos Directores designados al efecto por el Directorio actuando también conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Los cheques, órdenes de pago y conformidades de cuentas bancarias requerirán la firma del Tesorero además de la del Presidente y Secretario.

Art. 21. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada física que le impida el desarrollo normal de su función; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 22. La asamblea general, cuando así lo resolviera o la ley así lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y su respectivo suplente en las condiciones y con las facultades que ella establece. Para ser Síndico, se requiere las mismas condiciones exigidas que para ser designado Director.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 23. En las asambleas sociales, cada diez acciones serie A o cuarenta serie B, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 24. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones, en lugar que se fije en la convocatoria hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 25. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de la totalidad del capital integrado debiendo contarse con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado en acciones serie A. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1900. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que en forma expresa se exijan por estos estatutos mayorías especiales.

Art. 26. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requisitorias.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Directorio actuando como Presidente y Secretario los que lo sean del mismo y a falta de ellos, quienes designe la asamblea.

Art. 28. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y un accionista que se designe para ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes y ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 29. Al fin de cada ejercicio económico, se practicarán: los inventarios el balance, se determinarán los resultados y el proyecto de distribución de utilidades que se someterá a la asamblea general junto con la memoria anual de la situación de la empresa.

Art. 30. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad después de realizar las amortizaciones de práctica y establecidas las previsiones que se consideren convenientes, el Directorio determinará los montos que considere necesario mantener como fondos de reserva, sin perjuicio de los que preceptivamente establezca la ley.

Art. 31. Si, luego de atender lo dispuesto según el artículo anterior, el saldo de utilidad superara el ocho por ciento (8 o|o) del capital, el Directorio podrá disponer hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de la utilidad, que supere dicho ocho por ciento, para distribuirlo como participación al personal.

Art. 32. De las utilidades líquidas remanentes, después de atender lo previsto en los artículos 30 y 31, la asamblea de accionistas destinará un porcentaje a completar y ajustar lo que se considere una adecuada retribución a los señores integrantes del Directorio y del Síndico de la empresa.

Art. 33. Todos los dividendos serán cobrados dentro del plazo de un año de autorizados los mismos. Transcurrido dicho plazo, ingresarán definitivamente al capital de la empresa.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 34. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en forma anticipada, se requerirá la fijación de una asamblea general extraordinaria la que quedará constituída con un quórum que represente un sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deberán ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes, debiendo contarse con el voto conforme de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado en acciones serie A. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se traten de un caso de liqui-

dación preceptiva en el cual, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 35. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la fiscalización de su cometido, para cuyo desempeño, tendrá las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 36. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 25 y la misma actuará con el quórum y en la forma establecida en el artículo 34.

Art. 37. El primer Directorio queda constituído por los fundadores de la empresa señores escribano don Raúl Aguirre, don Gualberto Clemente, don Luis C. Pitzer, don Atilio Carlos Mauri y don Carlos Camou Fabini y durará en sus funciones hasta la asamblea ordinaria de accionistas que considere el balance del ejercicio cerrado el treinta de Junio del año mil novecientos setenta y uno. Se fija el treinta de Junio del año mil novecientos sesenta y siete como fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 38. Quedan comisionados el contador Oswaldo M. de Sanctis, la escribana Blanca Olmos Tellagorry y las señoras Celia Polla Bermúdez y Susana Dellacasa de Drussini, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, para plantear, aceptar y discutir las modificaciones que sean propuestas por dicho poder o que consideren convenientes y además para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Además se autoriza a los prenombrados para gestionar la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas o privadas que fueren necesarias, tales como Inspección General de Hacienda, Oficina de Impuesto a la Renta, Oficina de Impuestos Directos, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, Caja de Asignaciones Familiares, etc. — Raúl Mario Aguirre Macció. — Gualberto Clemente Larramendi. — Luis Conrado Pitzer Rethen. — Carlos Camou Fabini. — Atilio Carlos Mauri Bouvier. — Jorge Mendioroz Tirelli.

Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Raúl Mario Aguirre Macció, con Credencial Cívica serie BCB número mil ciento veintitrés; Gualberto Clemente Larramendi, con Cédula de Identidad, número cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta; Luis Conrado Pitzer Rethen, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuatro; Carlos Camou Fabini, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve; y Atilio Carlos Mauri Bouvier, con Credencial Cívica serie BYA número mil seiscientos cincuenta y cinco, todos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en calle Buenos Aires número quinientos diecinueve y de mi conocimiento, socios fundadores de ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Blanca Olmos Tellagorry, Escribana.

Complementando el certificado que antecede, hago constar que la sexta y última firma pertenece al señor Jorge Mendioroz Tirelli, oriental, mayor de edad, con igual domicilio señalado anteriormente para los otros socios fundadores, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y siete y de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Blanca Olmos Tellagorry, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Los firmantes, Luis Conrado Pitzer, Carlos Camou Fabini, Jorge Mendioroz, Raúl Mario Aguirre Macció, Gualberto Clemente Larramendi y Atilio Carlos Mauri Bouvier, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N.o 749, cuarto piso, al señor Juez decimos: 1.o) Como surge del testimonio de constitución de la sociedad anónima "Alborada" que se adjunta, en nuestro carácter de socios fundadores de la misma, venimos a solicitar la aprobación de dichos estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) A sus efectos expresamos que: A) La denominación de la sociedad es ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA; B) Su objeto: el que ampliamente se establece en el artículo segundo del estatuto social; C) El capital social autorizado se fija en la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18:000.000.00) D) Domicilio: en esta ciudad en calle Buenos Aires N.o 519; E) La sociedad no tiene gerente ni factor.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: I) Nos tenga por presentados y constituído domicilio; II) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil se autorice el funcionamiento de ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA concediéndosele la correspondiente personería jurídica; III) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; IV) Se expidan los edictos correspondientes, autorizando la agregación de los ejemplares de los diarios sin necesidad de presentar otro escrito. Dichos edictos podrán ser entregados a las personas designadas en el artículo 38 de los estatutos sociales, o al profesional que suscribe el presente.

Otrosí decimos: Adjuntamos Boleta número 238989, expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay con la que acreditamos la integración del capital. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Conrado Pitzer. — Carlos Camou Fabini. — Jorge Mendioroz. — Raúl Mario Aguirre Macció. — Gualberto Clemente Larramendi, Atilio Carlos Mauri Bouvier. — Gloria V de De Sanctis, Abogado.

Exp. 565|66. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o. Integrando el objeto de la sociedad la explotación de la radio-difusión y televisión, el estatuto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto 30|66 de 27|1|66 (acciones nominativas. Asimismo, se señala que el órgano ejecutivo de las sociedades anónimas carece de facultades para modificar los estatutos sociales, todo aumento que sobrepase la suma de $ 18:000.000.00 deberán resolverse por la asamblea de socios, siguiendo el procedimiento de reforma estatutaria. (Artículo 396 del Código de Comercio).

Artículo 8.o. El rescate de acciones deberá realizarse con fondos de reserva u otras utilidades acumuladas, de lo contrario implica una reducción del capital que debe efectuarse por vía de reforma estatutaria. (Ley N.o 3.545 de 19|7|909).

Artículo 19, inciso C): La remuneración del Síndico, es materia decisoria de la asamblea y no del Directorio, a quien fiscaliza en su gestión administrativa en representación de los accionistas.

Artículo 25. Deberá establecerse una anticipación determinada para las publicaciones de convocatorias de asambleas con respecto a las fechas de realización de las mismas. Asimismo, queda entendido que la sociedad no realizará las operaciones prohibidas por los artículos 213|216 de la Ley N.o 13.318 y el artículo 16 de la Ley N.o 13.330. En cuanto a los requisitos de constitución, a que se refiere el artículo 207 de la Ley N.o 13.318, no ha sido posible su verificación en virtud de que se ha omitido: acta y fecha de constitución de la sociedad y suscripción mínima del capital social.

Finalmente se advierte, que con fecha 6|7|61, el Poder Ejecutivo autorizó el funcionamiento de una sociedad anónima con el mismo nombre que la de autos. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Montevideo, Junio 29 de 1966. — Señor Juez: En los autos caratulados 246|966 ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA, Gloria U. de De Sanctis viene a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda modificando los artículos respectivos, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o. Con la denominación de IMPRESORA ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una empresa periodística, de radio-difusión y televisión, en forma de sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio nacional y en el extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria convocada expresamente a ese efecto.

Artículo 2.o. Inciso 5.o. Editar diarios, periódicos, libros, folletos y todo tipo de impresos relacionados con el giro de la sociedad.

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18:000.000.00) moneda nacional, constituído por una serie de acciones nominativas de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) moneda nacional, que llevará la denominación de "Acciones Serie A" y serie de acciones al portador de catorce millones de pesos ($ 14:000.000.00) moneda nacional, que llevará la denominación de "Acciones Serie B". El valor de cada acción será de $ 1.000.00 (un mil pesos) pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto podrá aumentar el capital autorizado de la sociedad, solicitando dentro de los plazos legales la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. Para aumentar el capital constituído por acciones serie "A" se requerirá el voto conforme de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital integrado en acciones de la serie A. El Directorio en sesión especial convocada al efecto y con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o una asamblea de accionistas convocada expresamente y con el voto conforme de accionistas que representen dos tercios del capital integrado en acciones de la serie A podrá proceder al canje de acciones de la serie A nominativas por acciones de la misma serie al portador.

Artículo 8.o. Las acciones de la serie A, en tanto sean nominativas no podrán ser cedidas, enajenadas, transferidas, etc., a ningún título sin autorización expresa del Directorio. En los casos de transferencia legalmente forzosa, como por herencia ejecución judicial, etc., el Directorio podrá optar entre admitir en la sociedad al nuevo propietario u ofrecerlas a la suscripción entre los tenedores de acciones de la misma serie por su valor nominal, (o por el de la parte de las mismas que haya sido pagado), con más los dividendos declarados que correspondan y la participación en las reservas denunciadas en el último balance, conforme a los estatutos y a los reglamentos internos. En dicho caso los suscriptores gozarán de un plazo de cuarenta y cinco días para hacer efectivo el pago de las acciones suscriptas, cumplido el cual el propietario deberá ser admitido como tal por el pago de las acciones impagas.

Artículo 19, inciso C): Fijar la asignación de los Directores, nombrar los gerentes y demás empleados, asignarles sueldo y condiciones del trabajo, sancionarlos y destituirlos. Cuando la designación del gerente recaiga en un miembro del Directorio, éste llevará el título de Director-Gerente.

Artículo 25. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de un aviso en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación con antelación mínima de tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de la totalidad del capital integrado debiendo contarse con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de capital integrado en acciones serie A. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Con respecto a los requisitos a que se refiere el artículo 207 de la Ley 13.318, serán oportunamente documentados y exhibidos en ocasión de su consideración por la Inspección General de Hacienda. — Gloria U. de De Sanctis, Abogada. — Celia Polla Bermúdez.

Exp. 775|35. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de Julio de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General reitera las siguientes observaciones al proyecto de estatuto de ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA que en lo sucesivo se denominará IMPRESORA ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA: 1) Artículo 3.o. Si bien ha sido modificado el inciso A) del numeral 5.o del artículo 2.o, el inciso B) de la misma norma y el artículo 1.o mantienen dentro del objeto social actividades de explotación de televisión.

Por lo tanto todas las acciones deberán ser nominativas. Donde dice Poder Ejecutivo, deberá decir: Poder Judicial; 2) Queda entendido que la sociedad peticionante no realizará

operaciones prohibidas por los artículos 213|216 de la Ley N.o 13.318 y el artículo 16 de la Ley N.o 13.330; 3) Se ha omitido agregar el acta de fundación de la sociedad y recaudos de suscripción mínima de capital social; 4) Deberán salvarse los enmendados y errores de copia (Fs. 29|31). — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a los once días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores escribano Raúl Mario Aguirre, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Zabala 1441, piso 3; señor Gualberto Clemente Larramendi, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Yacquard 250; señor Jorge Mendioroz, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle 26 de Marzo 1137, apartamiento 401; señor Luis C. Pitzer, mayor de edad, casado, con domicilio en Cno. Maldonado Km. 25.500; Departamento de Canelones; señor Atilio Carlos Mauri, mayor de edad, casado, con domicilio en avenida Uruguay 991 y señor Carlos Camou Fabini, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Juan María Pérez 6270; resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los siguientes estatutos:

Concuerda bien y fielmente lo que se transcribió precedentemente, con el acta original del mismo tenor que he tenido a la vista y con la que he cotejado este testimonio. En fe de ello y al único efecto de su presentación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "ALBORADA S. A." ficha 246|66, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Blanca Olmos Tellagorry. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: En los autos caratulados "ALBORADA S. A." ficha 246|66, (ahora IMPRESORA ALBORADA S. A.), Gloria U. de De Sanctis viene a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda con fecha 6 de Julio de 1966. 1o.) De acuerdo a lo solicitado agregamos testimonio notarial del Acta de Constitución de la Sociedad. 2o.) Acompañamos boletas de suscripción Nos. 1884 por $ 1:000.000.00, No. 1880 por $ 2:000.000.00; No. 1878 por 2:000.000.00, No. 1879 por $ 2:000.000.00, No. 1882 por $ 2:000.000, los que totalizan un capital suscripto de pesos 9:000.000.00; 3o.) La sociedad declara que no realizará operaciones prohibidas por los artículos 213|216 de la Ley 13318 y el artículo 16 de la Ley 13330. 4o.) Errores de folios 29|31. Folio 29 donde dice: "constituda" debe decir constituída. Folio 29vta. donde dice: "constudo" debe decir constituído. Donde dice: "poerador" debe decir portador; donde dice "dátorce" debe decir catorce; donde dice: "agecto" debe decir efecto; donde dice "constituído" debe decir constituído. Folio 30: donde dice: "prrador" debe decir portador; donde dice "Directurio", debe decir: "Directorio" donde dice "e tre" debe decir entre; donde dice "conmurme" debe decir conforme; donde dice "Intermos" debe decir Internos. Folio 30 vuelta: donde dice "falta" debe decir falta; donde dice "publocación" debe decir publicación; donde dice "represenen" debe decir representen. Enmendados: será, accionistas, julio: valen. — Folio 31: enmendado requisitos, vale 5.o) Los artículos observados por la Inspección General de Hacienda quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 1o.) Con la denominación de "IMPRESORA ALBORADA S. A." queda constituída una empresa periodística, en forma de Sociedad Anónima, que se regirá por estos Estatutos; tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio nacional y en el extranjero. El plazo de duración de la Sociedad será de 80 años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria convocada expresamente a ese efecto.

Artículo 2o. Inciso 5o. A) Editar diarios, periódicos, libros, folletos y todo tipo de impresos relacionados con el giro de la sociedad; B) Establecer imprentas para el cumplimiento de la tarea editorial a que se refiere el Inciso A). Los artículos 3.o, 8 o. 19, inciso C) y 25 quedan redactados de acuerdo a nuestro escrito de fecha 29 de Junio de 1966, salvo en el artículo 3o. donde dice: "Poder Ejecutivo", deberá decir: "Poder Judicial". — Gloria U. de De Sanctis. Abogado: — Celia Polla Bermúdez. Exp. 885|66. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista, con las modificaciones introducidas a fs. 29|43, no contienen cláusulas contrarias al régimen en vigencia. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta de los recaudos que se acompañan a fs. 1 y. 37|41 Y agregada que sea la parte final del texto original del art. 25o. omitida en la nueva redacción de fs. 30 vta., corresponde en opinión de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, (art. 208, Ley No. 13318), aprobar los estatutos de IMPRESORA ALBORADA S. A. y autorizar su funcionamiento. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. Mario Tassino.

Vo. Bo. Insp. General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto No. 3021. Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

10482. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal apruébanse los estatutos de autos y decrétanse las publicaciones e inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Y previa liquidación y pago de tributos fíjándose los honorarios en $ 1.800.00 háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — Con esta fecha y con el No. 331 al Folio 1490 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$23.670.00 1|pub. 18754.

BOMIO, PISANO Y LAMAS S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "BOMIO, PISANO Y LAMAS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

En la ciudad de Montevideo, a las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Cairoli No. 2014, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "BOMIO PISANO Y LAMAS SOCIEDAD ANONIMA". Asisten los siguientes accionistas: señor Nelson Lamas con un capital de $ 67.000.00 (sesenta y siete mil pesos) con derecho a seis votos; señor Juan M. Bomio con un capital de pesos 66.000.00 (sesenta y seis mil pesos) con derecho a seis votos; señor Lorenzo Pisano con un capital de $ 67.000.00 (sesenta y siete mil pesos) con derecho a seis votos. Son en total tres accionistas que representan un capital de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) con derecho a dieciocho votos. No concurre el funcionario de la Inspección General de Hacienda. De inmediato se pasa a considerar la orden del día de acuerdo a la convocatoria: Reforma de los estatutos sociales. Para su consideración se exhiben los certificados de no adeudo ante las Oficinas de Impuestos Internos, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones No. 17; dejándose constancia que los certificados de las Oficinas de Impuestos a la Renta e Impuestos Directos, fueron solicitados con la debida anticipación pero que por demoras de los trámites no fueron extendidos en la fecha señalada. Estimando que ante estos Institutos no se tienen deudas se procede a tratar la reforma. Por unanimidad, se resuelve modificar los Estatutos Sociales en su artículo tercero que dirá: "Artículo 3... El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representado por acciones al portador de $ 1.000.00 cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Judicial". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto a: Contador Wáshington Noseda, Nélida Linares de Costa y María del Carmen Gómez. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce y treinta minutos, firmando el acta el señor Nelson Lamas.

Concuerda con el original de su mismo tenor que ví a folios nueve y diez, del libro "Actas Asambleas" de "BOMIO, PISANO Y LAMAS SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil doscientos ochenta y tres, al folio ciento sesenta y uno, del libro número catorce. Doy fe. A solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Esther Reitzes, Escribana.

9784. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Vistos: con el señor Fiscal, apruébase la reforma de estatutos presentada, decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley, remítase al Registro Público y General de Comercio. Y previa liquidación y pago de tributos, fíjándose los honorarios en $ 1:200.00, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 242 al Fo. 1028 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

$ 926.00 — 1|pub. — 19003.

CLAUDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CLAUDI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Aldo Ernesto Solari y Fernando Víctor Bruschi en su calidad de fundadores y en tal carácter dejan constituída la sociedad "CLAUDI SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre

Artículo 1. Con el nombre de "CLAUDI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Domicilio

Artículo 2. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que pueda desarrollar sus actividades en cualquier parte del país y|o en el extranjero. El Directorio podrá fijar domicilios especiales, sucursales o representaciones dentro o fuera de la República.

Plazo

Artículo 3. La duración de la sociedad será de cien años contados a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, plazo que podrá ser prorrogado o acortado por la asamblea de accionistas dándose cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan.

Objeto

Artículo 4. La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar, con igual amplitud de una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecución del mismo. Podrá también ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y tomar participación o asociarse con otras empresas, ya sea personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte, hacerse cargo de su dirección y administración, ya sea en forma exclusiva o conjunta con terceros, designando a tal efecto sus representantes.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 5. El capital social inicial será de cien mil pesos y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones los cuales llevarán la firma del Presidente y otro Director.

Art. 6. El Directorio establecerá en cada caso el número de acciones a emitirse, así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas, pudiendo recibir su precio en efectivo o en especies. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos que deberán ser firmados por el Presidente y otro Director; no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio.

Art. 7. Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento de capital por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva o de reajustes de valores total o parcialmente de la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando con consentimiento de la asamblea de accionistas los dividendos sociales en acciones; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas.

Art. 8. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 9. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a todas las resoluciones de las asambleas legalmente constituídas.

Art. 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos por la asamblea general, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores y podrá ser integrado por éstos.

Art. 11. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 12. El Directorio una vez constituído designará un Presidente y un Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, correspondiéndole a vía de ejemplo los cometidos siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad mediante la actuación conjunta de dos Directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia, realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como ser: comprar, vender, recibir en pago permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir todo derecho real; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos y concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública nacional, departamental o descentralizada, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de compañías sean anónimas o no; administrar, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; emitir debentures, realizar las negociaciones de industrialización y comercialización inherente al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales, frigoríficas y otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero en efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento, recibir depósitos, estipular sus comisiones y utilizar los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en valores o en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Cartas Orgánicas o Reglamentos y concertar con los mismos las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades; en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros efectos de comercio, dar fianzas, solidaria, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros de "juris" o árbitros amigables componedores, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación o a las prescripciones adquiridas y en general, ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), o puedan requerirla; adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y, en general efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República pudiendo asignarle o no un capital determinado; D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; E) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones. Si lo juzga conveniente podrá designar a uno o más Directores para desempeñar cargo de Gerentes, Administradores u otros, pagándoles la correspondiente remuneración. F) Disponer de los fondos de reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancias; G) Fijar el ejercicio económico debiendo comunicarlo a las autoridades que corresponda; H) Repartir dividendos provisionales siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance. Estos dividendos como los complementarios o que en definitiva se aprobaren por la asamblea, podrán abonarse en efectivo, en acciones u otros bienes; I) Conferir poderes especiales o generales ya sea a favor de algún Director, de funcionarios de la sociedad o de terceros y revocarlos cuantas veces creyere conveniente. En materia judicial podrá conferir poderes para ejercer las facultades generales de derecho y también las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Los poderes conferidos por un Directorio quedarán vigentes aunque cambien los integrantes del Directorio. Sin perjuicio de la facultad de revocarlos expresamente; J) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; K) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; L) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; LL) El Directorio fijará y reglamentará las normas que regirán las operaciones comerciales de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de revisión que tendrán las asambleas generales de accionistas; M) Interpretar los presentes estatutos y resolver todos los casos no previstos en los mismo ni en la legislación vigente, dando cuenta de ello en todos los casos a la primera asamblea; N) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a la asamblea por la ley o los estatutos. A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

CAPITULO TERCERO

Artículo 14. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y sus decisiones, tomadas de conformidad con estos estatutos obligan a todos los accionistas, aún los ausentes y disidentes.

Art. 15. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico de la sociedad y tendrá por objeto considerar los siguientes puntos: la memoria y el balance anual; el informe del Síndico —cuando lo hubiere—; la distribución de utilidades; la forma de pago del dividendo; la elección del Directorio cuando corresponda; la elección del Síndico cuando lo considere conveniente; la designación de dos accionistas para verificar el quórum, firmar el acta conjuntamente con el Presidente y verificar el escrutinio cuando hubiera elecciones. Y cualquier otro punto incluído en el orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito del Síndico o de accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, siempre que fuera formulado con veinte días de anticipación a la fecha en que debe realizarse la asamblea.

Art. 16. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio cuando lo estime conveniente o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, —cuando lo hubiere) o accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital integrado, expresando el objeto con que lo piden. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocarla para dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 17. Las convocatorias para asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán por avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" debiendo comenzarse las publicaciones por lo menos con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, expresándose en el aviso el objeto de la convocatoria, y el lugar, fecha y hora de la reunión. No podrán tratarse en las asambleas ordinarias o extraordinarias asuntos ajenos a la convocatoria, salvo en el caso previsto en artículo 23.

Art. 18. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. Dicho nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, salvo en los directores, empleados o Síndicos de la sociedad.

Art. 20. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán hábiles, para resolver en todos los casos, aún en los previstos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes. La asamblea extraordinaria de no obtener quórum en la primer convocatoria, deberá ser citada en segunda convocatoria para dentro de los veinte días de la fecha de la primera y en tal caso se considerará válidamente constituída cualquiera sea el capital que representen los accionistas presentes. La segunda convocatoria se efectuará en la misma forma establecida por la primera (Artículo 17). Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera el quórum legal de accionistas presentes o representados compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por los que hubieren estado en condiciones de asistir a la misma por haber registrado sus acciones en tiempo.

Art. 21. Las decisiones de la asamblea aún en los casos a que se refiere el artículo primero de la ley 19 de Julio de 1909, se tomarán por mayoría simple de votos de presentes, salvo disposición expresa en contrario de estos estatutos. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 22. Cada cincuenta acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto podrán unir sus acciones a ese efecto, pero deberán designar un apoderado común para que los represente y vote por ellos en la asamblea.

Art. 23. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas ordinarias o extraordinaria en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formulación de la orden del día, siempre que esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de la reunión a la Oficina Pública competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 24. Las asambleas serán presididas con voz y voto por el presidente del directorio o por el vice presidente, o en su defecto, por el accionista, sea o no director, que designe la propia asamblea. Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 25. Corresponde a la asamblea reformar los estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos, pero para resolver la reforma será necesario el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 26. Cuando la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria lo estime conveniente podrá nombrar un Síndico y un suplente con el cometido de fiscalizar la sociedad. Durarán en sus funciones el plazo que la misma asamblea determine y serán reelegibles indefinidamente. Tendrán los cometidos y atribuciones que establecen estos estatutos y los que le otorgue la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Artículo 27. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del mismo, la cual podrá ser modificada cada vez que el directorio lo juzgue conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a las autoridades públicas competentes. Si un ejercicio comprendiera solo fracción de un año se considerará como ejercicio completo, debiendo el directorio cumplir todos los requisitos del caso.

Art. 28. Al finalizar cada ejercicio económico el directorio practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales serán sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria con informe del Síndico si lo hubiere.

Art. 29. De las utilidades líquidas que arroje el balance, luego de separadas las amortizaciones que correspondan efectuar a juicio del directorio, se destinará el cinco por ciento como mínimo a fondo de reserva. El directorio propondrá la forma de distribuir el remanente, estándose a lo que en definitiva resuelva la asamblea. Dicho remanente podrá ser destinado total o parcialmente a ser distribuído como dividendo a los accionistas a la formación de fondos de reserva, a retribución especial al personal o a alguna otra aplicación o destino. Los dividendos será anunciados mediante avisos publicados durante dos días en el Diario Oficial y si no fueran cobrados a los cuatro años contados a partir de la última publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

Artículo 30. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse, venderse o transferirse antes de la expiración de su plazo, cuando así lo resuelva una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y con el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 31. En caso de liquidación de la sociedad, si la asamblea no designa una Comisión Liquidadora, dicha función será desempeñada por el directorio. El directorio o la Comisión Liquidadora estarán investidos de las más amplias facultades de derecho, pudiendo enajenar todos los bienes y derechos sociales en conjunto o separadamente.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones y transitorias

Artículo 32. Para los puntos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y las demás aplicables a las sociedades anónimas.

Art. 33. Desde ahora los fundadores actuando indistintamente en forma conjunta o separada podrán actuar por la sociedad con todas las facultades de ésta.

Art. 34. Quedan facultados los fundadores, actuando conjunta o separadamente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás trámites legales, así como para hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión de estos estatutos. — Aldo E. Solari. — F. Bruschi.

Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "ALDO E. SOLARI" y "F. BRUSCHI" fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Aldo Ernesto Solari y Fernando Víctor Bruschi, quienes expresaron ser orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Margarita Ferrando y Zunilda Refreschini, repectivamente y domiciliados en la casa calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos setenta y siete, escritorio cuarenta y uno, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los expresados firmantes, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enrique Galeano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de CLAUDI S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno. — Aldo E. Solari por CLAUDI S. A., según autorización que me acuerdan el artículo 34 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477, escritorios 40 y 41 al señor Juez digo: Que por resolución del 18 de febrero de 1965, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de CLAUDI SOCIEDAD ANONIMA, cuyo objeto surge del artículo 4 de los mismos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se disponga la inscripción de los estatutos adjuntos en el Registro Público de Comercio y en la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los testimonios de práctica; 2) Que la sociedad no tiene, por ahora, ni gerente ni factor y que sus administradores son los fundadores, Doctores Aldo E. Solari y Fernando V. Bruschi. 3) Que se dispongan las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser retirados por el compareciente, por la señorita María del Carmen Visconti o por el doctor Fernando V. Bruschi.

Segundo otrosí digo: Que siendo el capital de la sociedad de cien mil pesos corresponde actuar en sellado de $ 24.00. — Aldo E. Solari.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 4197. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 8|965. — Carlos Sienra Castellanos.

14.235. — Montevideo, octubre 8 de 1965. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 11 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y efectúense las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos efectúense los desgloses que correspondan y archívese. (Honorarios $ 750.00). J. J. Silva Delgado. — J. Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo) — Montevideo, 3 de noviembre de 1965.

Con esta fecha y con el N.o 18 al F.o 114, del L.o 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 12 de mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$6.074.00 1|pub. 19110.

SABOR S. A.

Soriano 883

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	38.648.15
Inmuebles y promesas	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
	$	130.648.15

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	29.240.66
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.407.49
	$	130.648.15

Balance de Resultados

Al 31 de mayo de 1964

Debe —

Gastos generales	$	4.606.55
Intereses	"	3.385.96
	$	7.992.51
Utilidad líquida	"	1.407.49
	$	9.400.00

Haber —

Alquileres	$	9.400.00
	$	9.400.00

Las Utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de mayo de 1963.

$ 640.00 1|pub. — 11765.

SABOR S. A.

Soriano 883

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	44.328.91
Inmuebles	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	1.600.00
Promesa compra venta	"	30.000.00
	$	135.928.91

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	31.341.75
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados al 31|5|64	"	1.407.49
Utilidad 1964|965	"	3.179.67
	$	135.928.91

Balance de Resultados

1.o de junio de 1964 al 31 de mayo de 1965

Debe —

Gastos generales	$	6.134.44
Intereses	"	1.965.89
	$	6.134.44
Utilidad líquida	"	3.179.67
	$	11.280.00

Haber —

Alquileres	$	11.280.00
	$	11.280.00

Las Utilidades se destinan a cta. nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de mayo de 1963.

$ 640.00 1|pub. — 11766.

FER - AM S. A.

Calle Sarandí 24 Salto R. O. del Uruguay

Balance General al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Acciones a Emitir ...	$	660.000.00
Inmuebles	"	686.702.27
Gastos de Organización	"	10.065.30
Deudores Varios	"	406.323.33
Pérdidas a Compensar	"	22.841.52
Caja	"	376.56
Deudores Venta Terren.	"	59.849.49
Obras en Construc. ..	"	1:118.209.41
	$	2:964.367.88

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	660.000.00
Capital Integrado ...	"	340.000.00
Obligaciones a Pagar	"	240.000.00
Amort. Gtos. de Org.	"	10.065.30
Utilidades a Vencer .	"	30.155.38
Banco Comercial	"	44.147.20
Acreedores Varios ...	"	1:640.000.00
	$	2:964.367.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amort. Gtos. de Organ.	$	2.013.06
Intereses y Descuentos	"	160.816.03
Gastos Generales	"	54.00
Impuestos	"	34.387.11
	$	197.270.20

Ganancias —

Utilidades a Vencer ..	$	28.838.13
Alquileres	"	69.103.70
Pérdidas del Ejercicio	"	99.328.27
	$	197.270.20

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio con fecha veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta, folios 15 y 16.

$ 896.00 — 1|pub. — 11588.

F. A. C. I. S. A.

Sarandí Nº 24 - Salto

Balance General al 31 de Noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	4.255.23
Construcciones	"	78.292.08
Deudores Varios	"	71.112.77
Gastos de Organizac. .	"	9.479.25
Maquinarias	"	932.010.00
Mercaderías	"	372.589.29
Muebles y Utiles	"	906.850.92
Pérdidas Acumuladas	"	17.368.16
Rodados	"	472.720.00
Utiles de Elaboración	"	27.248.09
	$	2:891.925.79

Pasivo —

Amort. Gastos Organización	$	2.279.25
Banco Comercial Cuenta Corriente	"	70.020.99
Caja de Jubilaciones .	"	47.932.44
Capital Integrado	"	300.000.00
Renée M. Popelka de Fernández	"	92.218.67
Fondos de Reserva ..	"	1.658.93
Fondo Revaluación Activo Fijo	"	331.685.28
Obligaciones a Pagar .	"	520.000.00
Varios Acreedores ...	"	1:526.130.23
	$	2:891.925.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad Ventas	$	907.373.32
Pérdidas Líquidas del Ejercicio	"	15.037.75
	$	922.411.07

Pérdidas —

Aguinaldos	$	11.344.22
Caja de Asignaciones	"	17.069.85
Caja Jubilaciones AP. Patronales	"	62.863.75
Combustible	"	70.230.42
Energía Eléctrica y Teléfonos	"	63.474.16
Gastos Generales	"	75.322.49
Gastos Vehículos	"	26.666.28
Impuesto	"	153.667.35
Licencia Jornaleros ..	"	7.931.86
Propaganda	"	43.963.01
Reparación Maquinar.	"	17.355.16
Seguros	"	7.593.39
Sueldos y Jornales Fabricación	"	176.833.73
Sueldos y Jornales Administración	"	137.485.00
Alquileres	"	21.162.00
Amort. Gastos de Organización	"	455.85
	$	922.411.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios a folios 64 y 65 certificados por el Registro Público de Comercio fecha 4 de abril de 1960.

$1.216.00. — 1|pub. — 11589.

SAQUIERES, PARADEDA S. A.

Juan C. Gómez 1483

Balance al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Caja	$	1.250.00
Deudores	"	483.393.61
Mercaderías	"	754.170.10
Muebles y Utiles	"	1.715.10
Vehículos	"	41.600.00
	$	1:282.128.81

Pasivo —

Bancos	$	77.132.99
Efectos a Pagar	"	262.525.00
Cuentas a Pagar	"	222.284.66
Caja de Jubilaciones .	"	30.272.67
Cuentas Corrientes ..	"	102.272.34
Capital Integrado	"	580.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	7.641.15
	$	1:282.128.81

Resultados del Ejercicio

Período 1.o de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Soc. .	$	162.557.04
Impuestos	"	78.237.68
Gastos Generales	"	74.366.73
Amortizaciones	"	6.667.14
Gastos Financieros ..	"	109.444.96
Intereses y Descuentos	"	24.530.14
	$	455.803.69
Utilidad del Ejercicio .	"	7.641.15
	$	463.444.84

Ganancias —

Mercaderías	$	463.444.84
	$	463.444.84

Las utilidades quedan en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 149 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1960.

$ 768.00 — 1|pub. — 11627.

SAQUIERES, PARADEDA S. A.

Juan C. Gómez 1483

Balance al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja	$	1.250.00
Deudores	"	656.966.54
Mercaderías	"	1:174.397.61
Vehículos	"	36.400.00
	$	1:869.014.15

Pasivo —

Bancos	$	45.268.99
Doc. a Pagar	"	90.000.00
Cuentas a Pagar	"	532.966.50
Cuentas Corrientes ..	"	591.547.01
Capital Integrado	"	580.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	29.231.65
	$	1:869.014.15

Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	706.488.44
	$	706.488.44

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Social.	$	336.447.22
Impuestos	"	95.166.88
Gastos Financieros ..	"	163.816.16
Gastos Varios	"	89.467.68
Utilidad del Ejercicio	"	21.590.50
	$	706.488.44

Las utilidades se mantienen sin distribuir, en cuenta nueva de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 170 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1960.

$ 704.00 — 1|pub. — 11626.

CEVAR S. A.

Río Negro 1370

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	3.512.72
Cesión Prom. Inmuebles	"	15.500.00
Costo Constituc. S. A.	"	498.00
Medios de Locomoción	"	146.184.00
Ganancias y Pérdidas	"	13.543.88
	$	179.238.60

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$	24.238.60
Ampliación de Capital	"	105.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	179.238.60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuesto Sust. del de Herencia	$	113.00
Impuesto al patrimonio	"	126.00
Patentes y seguros	"	3.366.00
Gastos generales	"	2.791.50
Alquileres	"	1.200.00
Impuesto	"	43.00
Pérdida del año	$	7.640.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1961 y anotado con el N.o 284 a folio 383 del libro 10.

[illegible]0.00. — 1|pub. — 11584.

FRACCA S. A.

25 de Mayo 463

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	728.76
Banco de Montevideo ..	"	30.831.79
Alquileres a cobrar ..	"	24.750.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Inmuebles	"	175.156.00
	$	232.466.55

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	116.816.55
Acreedores varios ...	"	14.000.00
Gastos a pagar	"	1.500.00
Impuestos a pagar ..	"	150.00
	$	232.466.55

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Impuestos	"	3.295.70
Reparación y conservación	"	12.578.75
Gastos generales y de administración	"	3.617.00
	$	20.451.45
Utilidad del ejercicio	"	36.968.55
	$	57.420.00

Ganancias —

Alquileres	$	57.420.00
	$	57.420.00

Las Utilidades se vierten a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 5 de octubre de 1961.

$ 736.00. — 1|pub. — 11630.

JOSE Ma. AMARO S. A.

Av. Italia 4120

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	82.81
Promesa compra inmuebles.	"	37.100.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.037.85
	$	41.220.66

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Ctas. de Directores Accionistas	"	1.220.66
	$	41.220.66

Cuenta de Resultados

Cuentas que dan pérdidas:

Gastos generales	$	649.80

Cuentas que dan ganancias:

Resultados del ejercicio	$	649.80

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro de Actas de Asambleas certificado el 23 de febrero de 1954.

$ 512.00. — 1|pub. — 11592.

MAHON S. A.

Av. Italia 4120

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios	$	3.170.06
Inmuebles	"	224.019.50
Edificio en construcción	"	235.129.01
Pérdidas y Ganancias .	"	70.837.95
	$	533.156.52

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Reservas Estatutarias .	"	554.56
Acreedores Hipotecarios	"	180.516.62
Jorge Amaro - Cta. Cte.	"	102.085.34
	$	533.156.52

Cuenta de Resultados

Cuentas que dan Pérdidas:

Gastos generales	$	32.588.36
	$	32.588.36

Cuentas que dan Ganancias:

Resultados del ejercicio	$	32.588.36
	$	32.588.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fo. 26 del Libro de Actas de Asambleas certificado el 14 de setiembre de 1953.

$ 560.00 — 1|pub. — 11593.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Río Negro s|n. - Mercedes

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Bancos y caja	$	837.301.47
Deudores varios	"	221.250.00
Inmueble	"	737.259.56
Muebles y útiles	"	150.00
Títulos y acciones	"	145.000.00
Ganadería y agricultura	"	1.337.319.00
	$	3.278.280.03

Pasivo —

Acreedores varios	$	251.357.29
Fondos reserva	"	304.475.57
Utilidad a distribuir	"	722.447.17
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	3.278.280.03

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Haber —

Ganadería y Agricultura	$	463.707.85
Inmueble y Arrendamientos	"	1.055.483.12
	$	1.519.190.97

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	605.002.32
Gastos generales	"	135.595.00
Intereses y descuentos	"	56.146.48
Saldo	"	722.447.17
	$	1.519.190.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

Síndico	$	5.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Fondo reserva	"	517.447.17
	$	722.447.17

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 del libro copiador de Cartas rubricado el 27 de marzo de 1940.

$ 768.00 1|pub. — 11631.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

Paraguay 1375

Estado de situación al 31|12|61

Activo —

Caja	$	4.520.03
Bancos Cta. Cte.	"	11.088.42
Mercaderías	"	143.830.00
Herramientas	"	1.673.53
Instalaciones	"	554.21
Muebles y útiles	"	27.711.94
Gastos constitución	"	4.794.76
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas ejercicio 1961	"	5.375.31
	$	249.548.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	48.372.20
Caja de Jubilaciones	"	1.176.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	249.548.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Pérdidas —

Aportes Jubilatorios	$	630.00
Costo ventas	$	153.469.93
Gastos administración y ventas	"	13.488.08
Gastos taller	"	824.98
Gastos generales	"	29.00
Locomoción y transporte	"	15.562.87
Propaganda	"	13.505.91
Sueldos Directores	"	4.200.00
Timbres, sellados y franqueos	"	1.880.20
	$	203.590.97

Ganancias —

Ventas exentas	$	198.215.66
Pérdidas ejercicio 1961	"	5.375.31
	$	203.590.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro copiador de Balances certificado el 6 de mayo de 1966.

$ 1.024.00 — 1|pub. — 11634.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

Paraguay 1375

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	81.751.13
Bancos cta. cte.	"	3.657.48
Deudores varios	"	393.918.49
Mercaderías	"	536.802.18
Herramientas	"	9.118.50
Instalaciones	"	13.555.18
Muebles y útiles	"	50.722.01
Vehículos	"	18.870.00
Gastos constitución	"	5.005.26
Pérdidas ejerc. 1961	"	5.375.31
	$	1.118.775.54

Pasivo —

Acreedores varios	$	766.717.17
Bancos cta. vale	"	30.000.00
Caja de Jubilaciones	"	9.232.98
Caja de Asignaciones Familiares	"	870.36
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades ejerc. 1962	"	111.955.03
	$	1.118.775.54

Cuenta de Pérdidas y Ganacias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Aportes asignaciones	$	870.36
Aportes jubilatorios	"	4.573.60
Costo ventas	"	2.335.274.19
Gastos administración y ventas	"	70.644.34
Gastos taller	"	9.759.54
Gastos vehículos	"	5.138.10
Gastos generales	"	5.522.53
Locomoción y transporte	"	54.422.28
Propaganda	"	71.407.82
Sueldos Directores	"	7.200.00
Sueldos y jornales	"	15.668.07
Timbres y sellados	"	12.366.95
Amort. gastos constitución	"	1.598.25
Amort. herramientas	"	167.35
Amort. instalaciones	"	55.42
Amort. muebles y útiles	"	2.771.19
	$	2.597.439.99
Utilidades ejerc. 1962	"	111.955.03
	$	2.709.395.02

Ganancias —

Ventas exentas	$	2.709.395.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejerc. 1962	$	111.955.03
Pérdidas ejerc. 1961	"	5.375.31
	$	106.579.72
Dividendo pagadero en acciones de Oleogas Uruguaya S. A., cotizadas a la par	"	100.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	6.579.72

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 al 6 del libro copiador de Balances certificado el 6 de mayo de 1966.

$ 1.536.00 1|pub. — 11635.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

Paraguay 1375

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	14.467.09
Deudores varios	"	1.118.631.06
Mercaderías	"	964.031.95
Herramientas	"	12.042.30
Instalaciones	"	12.194.12
Muebles y útiles	"	61.184.69
Vehículos	"	15.096.00
Gastos de constitución	"	2.969.31
Pérdidas ejerc. 1961	"	5.375.31
	$	2.205.991.83

Pasivo —

Bancos cta. cte.	$	2.004.96
Caja de Jubilaciones ..	"	57.957.11
Caja de Asignaciones .	"	8.620.75
Acreedores varios	"	599.478.67
Acreedores especiales .	"	893.217.12
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades ejerc. 1962 .	"	111.955.03
Utilidades ejerc. 1963 .	"	332.758.19
	$	2.205.991.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Costo ventas	$	3.894.502.71
Amort. herramientas .	"	928.58
Amort. instalaciones .	"	1.361.06
Amort. muebles y útiles	"	5.349.32
Amort. Gastos constitución	"	2.200.95
Amort. vehículos	"	3.774.00
Sueldos y jornales ...	"	110.553.45
Sueldos Directores ...	"	7.800.00
Aportes Jubilatorios ..	"	27.909.06
Aportes Asignaciones .	"	7.750.39
Gastos administración y ventas	"	116.421.59
Locomoción y transporte	"	152.865.51
Timbres, sellados y franqueo	"	40.152.10
Propaganda	"	252.061.03
Gastos taller	"	30.426.57
Gastos generales	"	104.808.65
Gastos vehículos	"	1.479.00
Trabajos de terceros ..	"	178.214.60
	$	4.938.558.57
Utilidades ejerc. 1963	"	332.758.19
	$	5.271.316.76

Ganancias —

Ventas exentas	$	5.271.316.76
	$	5.271.316.76

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejerc. 1963	$	332.758.19
Saldo Cta. nueva ejerc. anterior	"	6.579.72
	$	339.337.91
Dividendo pagadero en acciones de Oleogas Uruguaya S.A. cotizadas a la par	"	330.000.00
Salto a Cta. nueva ...	$	9.337.91
	$	339.337.91

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas del 20|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 y 9 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de mayo de 1966.

$ 1.600.00 — 1|pub. — 11636.

GILBERT S. A.

Balance General al 30 de diciembre de 1964

Activo —

Propiedades	$	130.000.00
Gastos de constitución.	"	2.279.52
Pérdidas y Ganancias .	"	24.190.48
	$	156.470.00

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Acreedores varios ...	"	22.984.30
Hipotecas a pagar	"	13.485.70
	$	156.470.00

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	3.462.40
Intereses y comisiones.	"	943.18
Amortizaciones	"	3.443.78
Gastos generales	"	11.937.59
	$	19.786.95

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.267.30
Pérdidas y Ganancias.	"	13.519.65
	$	19.786.95

Sujeto a la aprobación de la Asamblea. No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 14|15 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro P. y G. de Comercio, con fecha 15 de mayo de 1961 con el número 4046 al folio 469 del Libro 10.

$ 704.00 — 1|pub. — 11661.

"BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A."

Burgues 3195|7

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	258.759.99
Banco Aldave y Martínez c|c.	"	27.405.36
Banco Comercial c|c. .	"	31.710.57
Banco Internacional c|c.	"	974.89
Banco Italo-Americano cuenta corriente ...	"	250.612.79
Banco Londres c|c. ...	"	1.582.543.67
Banco Londres U$S ..	"	2.179.35
Banco Londres £	"	50.382.18
Banco Holandés c|c. ..	"	150.000.00
Banco República c|c. .	"	11.495.39
Deudores varios	"	941.505.89
Obligaciones a cobrar .	"	280.544.79
C. Rydstrom Englud .	"	4.163.95
Mercaderías importadas	"	3.237.275.80
Mercaderías generales .	"	55.843.85
Muebles y útiles	"	159.868.46
Vehículos	"	53.000.00
Gastos instalación	"	42.566.79
Inmueble en comp. compra	"	850.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas ..	"	72.000.00
	$	8.062.833.72

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	162.652.55
Acreedores por import.	"	25.376.83
Acredores por inmuebles en comp. compra	"	150.000.00
Banco La Caja Obrera	"	6.744.42
Caja Compensación ..	"	853.88
Caja Jubilaciones ...	"	17.953.94
Créditos por importación	"	4.636.000.00
Danto Giannone	"	16.298.03
Directorio y Síndico ...	"	115.347.14
Dividendos	"	705.866.80
Oficina I. Renta Imp. Venta	"	20.357.72
Oficina I. Renta entradas brutas	"	2.858.42
Amortizaciones	"	89.137.65
Capital integrado ...	"	1.928.000.00
Fondo de reserva	"	113.386.34
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ...	"	72.000.00
	$	8.062.833.72

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Ganancias de ventas ..	$	2.043.064.28
Diferencias de cambios	"	63.035.18
	$	2.106.099.46

Pérdidas —

Gastos de ventas	$	346.890.52
Impuesto sobre ventas	"	246.287.57
Impuesto sobre entradas brutas	"	91.227.52
Gastos administración .	"	112.705.26
Gastos generales ...	"	98.695.85
Sueldos	"	183.737.63
Deudores incobrables .	"	10.371.59
Depreciaciones	"	37.033.06
Intereses y descuentos	"	33.086.99
Aportes asignaciones familiares	"	10.206.58
Aportes jubilaciones ..	"	84.571.19
	$	1.218.813.76
Ganancia líquida ...	"	887.285.70
	$	2.106.099.46

Distribución de la ganancia

Directorio y Síndico 13 por ciento	$	115.347.14
Dividendo 40 o|o	"	705.866.80
Fondo de reserva. Saldo	"	66.071.76
	$	887.285.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 25 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Inventario, certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5270 al folio N.o 263 del libro respectivo N.o 19.

$ 3.168.00. — 1|pub. — 11637.

MARSELLA INVESTMENT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Sarandí 444

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	15.952.49
Gastos de constitución	"	4.935.15
Acciones a emitir	"	286.000.00
Accionistas	"	224.000.00
Muebles y útiles	"	15.050.00
Pérdidas anteriores	"	3.087.45
Pérdidas del ejercicio	"	4.753.97
	$	553.779.06

Pasivo —

Capital autorizado	$	286.000.00
Capital suscripto	"	224.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores	"	300.00
Amort. Gastos de constitución	"	1.974.06
Amort. muebles y útiles	"	1.505.00
	$	553.779.06

Cuadro de Resultados

Debe—

Amortizaciones muebles y útiles	$	1.505.00
Amortizaciones gastos constitución	"	987.03
Honorarios	"	1.800.00
Gastos generales	"	461.94
	$	4.753.97

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	4.753.97
	$	4.753.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|7|1960.

$ 736.00 — 1|pub. — 11398.

BRONCERIA BENAS S. A.

San Martín 3520

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2.761.93
Deudores varios	"	63.134.27
Documentos a cobrar	"	58.750.00
Intereses a vencer	"	494.00
Máquinas y herramientas	"	160.345.13
Materias primas	"	54.986.50
Productos en elaboración	"	32.470.03
Mercaderías	"	4.240.26
Productos terminados	"	19.629.76
Valores en garantía	"	10.031.26
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	234.02
Pérdidas ejerc. 1964|5	"	780.59
	$	587.857.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	109.271.82
Cuentas corrientes	"	133.113.94
Caja Jubilaciones	"	8.827.35
Banco Cobranzas	"	12.603.22
Caja Asignaciones N.o 3	"	1.429.92
Documentos a pagar	"	61.217.95
Dirección General Impositiva	"	28.947.87
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Fondo de depreciación	"	32.445.70
	$	587.857.77

Cuentas de Resultados del Ejercicio 1964|1965

Debe —

Materias primas y mercaderías	$	472.770.59
Sueldos y jornales	"	101.630.79
Aportes jubilatorios	"	18.328.85
Asignaciones familiares	"	8.827.28
Amort. maquinarias	"	16.034.50
Alquileres	"	44.400.00
Gastos fabricación y generales	"	93.731.06
Locomoción y fletes	"	21.237.76
Intereses y descuentos	"	15.798.62
Impuestos	"	39.680.00
	$	832.439.45

Haber —

Ventas mercaderías varias	$	246.865.21
Ventas mercaderías fabricadas	"	518.366.46
Impuesto a las ventas	"	13.841.99
Mat. primas, aumento del inventario final sobre el inventario inicial	"	34.450.40
Productos en elaboración, id. id.	"	14.603.12
Prod. terminados, id. id.	"	3.532.68
Pérdidas del ejercicio	"	780.59
	$	832.439.45

Los presentes Estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 42|44 del libro Inventario N.o 1.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 11435.

COLOFIN - TISU S. A.

(COTISA)

Río Branco 1342 - P. 4 - Ap. 8

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	397.972.85
Deudores Varios	"	1:607.317.28
Materias Primas	"	219.702.17
Maquinarias, Muebles y Utiles	"	244.363.79
Gastos de Constitución	"	3.060.00
	$	2:472.416.09

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1:855.627.22
Capital Integrado	"	415.000.00
Beneficios a Distribuir	"	201.788.87
	$	2:472.416.09

Estado de Resultados Correspondiente al Ejercicio 1965

Ganancias —

Trabajos a Façon	$	5:169.326.54
Ingresos Varios	"	11.630.80
	$	5:180.957.34

Pérdidas —

Gastos de Explotación	$	2:044.063.65
Gastos Generales	"	175.616.10
Presupuesto del Person.	"	1:818.396.78
Cargas Fiscales	"	105.869.45
Arrendamientos	"	821.085.08
Amortización	"	13.414.41
Utilidad líquida	"	184.511.87
	$	5:180.957.34

Proyecto de Distribución de Utilidades Año 1965

A Dividendo	$	103.750.00
A Reserva para ampliación de equipo productivo	"	80.415.00
A Remanente ejercicio 1965	"	346.87
Utilidad Ejercicio 1965	$	184.511.87

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 63, 64 y 66 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 11471.

FUDAL S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	29.297.88
Cuentas Ctes. a Cobrar	"	66.171.77
Materia Prima	"	1.470.00
Material de Envase	"	1.500.00
Productos Terminados	"	22.000.00
Maquinarias	"	121.242.00
Tanques y Cubas	"	986.30
Instalaciones Varias	"	4.900.00
Mobiliario y Enseres	"	387.00
Gastos de Constitución	"	6.400.00
Acciones a Emitir	"	350.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	82.147.06
	$	686.502.01

Pasivo —

Ctas. Ctes. a Pagar ..	$	60.813.63
Documentos a Pagar Bancos	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	50.743.29
Caja de Asig. Familiar.	"	7.620.32
Dir. Gral. Imp. (Vent.)	"	27.324.77
Capital Autorizado ...	"	350.000.00
Capital Integrado	"	150.000.00
	$	686.502.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1962

Pérdidas —

Materia Prima	$	187.746.00
Material de Envase ..	"	16.642.52
Gastos de Constituc. .	"	1.600.00
Gastos Generales	"	8.834.08
Sueldos y Jornales ..	"	137.180.78
Gastos de Administric.	"	9.463.32
Gastos de Elaboración	"	69.567.54
Gastos de Ventas	"	12.463.33
Aportes Jubilatorios ..	"	27.436.67
Aportes Asig. Familia.	"	7.720.32
Intereses Pagados y C. Varios	"	5.999.17
Impuesto a las Ventas	"	27.324.77
	$	511.878.50

Ganancias —

Ventas	$	407.731.44
Productos Terminados	"	22.000.00
	$	429.731.44
Pérdidas del Ejercicio	"	82.147.06
	$	511.878.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 a 8 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 7 de setiembre de 1962, anotado con el número 8463, al folio 117 del libro 13.

$ 1.008.00. — 1|pub. — 11489.

FUDAL S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	37.936.36
Ctas. Ctes. a Cobrar .	"	60.551.53
Materia Prima	"	33.200.00
Mat. de Envase	"	1.300.00
Productos Terminados	"	87.500.00
Mer. para Revender .	"	380.00
Maquinarias	"	121.242.00
Tanques y Cubas	"	986.30
Inst. Varias	"	4.961.56
Mob. y Enseres	"	387.00
Gastos de Constitución	"	4.800.00
Acciones a Emitir ...	"	350.000.00
Pérdida Ejercicio 62 .	"	82.147.06
Pérdida Ejercicio 63 .	"	22.517.41
	$	807.909.22

Pasivo —

Ctas. Ctes. a Pagar .	$	105.310.67
Bco. de San José (Vale Amortizab.)	"	4.800.00
Conformes a Pagar ...	"	3.997.00
Caja de Jubilaciones .	"	107.090.27
Caja de Jubilaciones .	"	16.028.07
Dir. Gral. Impositiva (Ventas)	"	57.359.68
Dir. Gral. Impositiva (S. H.)	"	572.00
Amortizac. Maqui. ...	"	12.124.20
Amortizac. Tanq. y Cubas	"	98.63
Amortizac. Inst. Varias	"	490.00
Amortizac. Mob. y Enseres	"	38.70
Capital Autorizado ..	"	350.000.00
Capital Integrado	"	150.000.00
	$	807.909.22

Cuenta de Pérdida y Ganancias
Ejercicio 1963

Pérdidas —

Materia Prima	$	114.858.00
Material de Envase ..	"	2.477.42
Gastos de Constituc. .	"	1.600.00
Mercad. para Revender	"	2.858.20
Gastos de Elaboración	"	49.169.64
Gastos Generales	"	24.655.22
Gastos Administrat. ..	"	11.752.62
Gastos de Ventas	"	2.651.52
Int. Pagados y Cuentas Varias	"	8.648.83
Sueldos y Jornales ...	"	151.445.64
Aportes Jubilatorios .	"	30.289.13
Aportes Asig. Famil. .	"	8.407.75
Imp. a las Ventas ...	"	30.034.91
Amortizaciones	"	12.751.53
Imp. Sust. de Herenc.	"	572.00
	$	452.172.41

Ganancias —

Ventas	$	364.155.00
Productos Terminados	"	65.500.00
	$	429.655.00
Pérdida del Ejercicio ..	"	22.517.41
	$	452.172.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9 a 12 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 7 de setiembre de 1962, anotado con el número 8463, al folio 117 del libro 13.

$ 1.216.00. — 1|pub. — 11490.

MAK S. A.

Julio H. y Obes 1626

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	141.041.00
Deudores varios	"	1:053.669.00
Existencias	"	902.615.00
Seguros anticipados ..	"	15.788.00
Inmuebles y máq. ...	"	490.120.00
	$	2:603.233.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	912.820.00
Gtos. a pagar	"	244.639.00
Capital y reservas ...	"	1:297.263.00
Utilidades	"	148.511.00
	$	2:603.233.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Ventas y proventos ...	$	3:119.409.00
	$	3:119.409.00

Ganancias —

Gtos. y descuentos ...	$	263.917.00
Imp. y carg. sociales .	"	305.796.00
Sueldos y jornales ...	"	619.622.00
Gastos de fabr.	"	1:781.563.00
Utilidades	"	148.511.00
	$	3:119.409.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reservas ...	$	74.620.81
Amortizaciones	"	73.890.02
	$	148.510.83

Estados aprobados en Asamblea del 26 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador Inventario al folio 339.

$ 672.00 — 1|pub. — 11450.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

Joaquín Requena 1671

Activo —

Bcos. ctas. ctes.	$	33.045.20
Inmuebles	"	508.190.15
Papelería	"	1.903.45
Gtos. de constituc. ...	"	23.014.98
	$	566.153.78

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	6.338.50
Cuentas a pagar	"	186.962.04
Capital integrado ...	"	372.853.24
	$	566.153.78

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 5 del libro Inventario, certificado el 24|10|62 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 448.00 — 1|pub. — 11494.

LUCA S.A.

Larrañaga 3230 - Ap. 3

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	40.30
Bancos cta. cte.	"	41.00
Inmuebles	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	4.450.00
Acciones emitidas	"	50.000.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00
Pérdidas ejercicio 1963	"	3.205.20
Pérdidas ejercicio 1964	"	4.543.00
Pérdidas ejercicio 1965	"	770.50
	$	108.050.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.050.00
Capital integrado	"	35.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	108.050.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas del ejercicio	$	770.50
	$	770.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 28 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de octubre de 1963 con el Número 7857 al Fo. 44 del Libro 15, en Fo. N.o 5.

$ 576.00. — 1|pub. — 11492.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

Joaquín Requena 1671

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Bancos, Ctas. Ctes.	$	1.787.71
Deudores por ventas	"	104.290.68
Adelantos sobre salarios	"	348.24
Mater. de envasado té	"	174.921.56
Inmuebles	"	619.790.84
Maquinarias	"	204.947.72
Inst. planta industrial	"	9.108.12
Herramientas e instrumental menor	"	2.070.63
Muebles y útiles	"	18.800.94
Gtos. de constitución	"	25.956.00
Gastos de instalación planta industrial	"	53.091.43
Deudores por balance	"	101.198.00
Seguros anticipados	"	8.294.54
	$	1:324.614.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.595.23
Acreedores fiscales	"	11.229.77
Previsiones	"	32.645.72
Capital integrado	"	1:166.400.00
Utilidad del Ejercicio	"	92.743.69
	$	1:324.614.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|63 — 31|12|63

Debe —

Materiales de envasado aplicados	$	65.111.48
Retrib. personales	"	44.909.65
Gtos. de producción	"	21.212.46
Gtos. de administrac.	"	5.629.69
Tributos	"	32.883.51
Gtos. financieros	"	159.72
Util. del ejercicio	"	92.743.69
	$	262.650.20

Haber —

Ventas	$	262.650.20
	$	262.650.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Personal 5 o|o	$	4.637.18
Directorio 10 o|o	"	9.274.37
Dividendo 6.75 o|o	"	78.732.00
Cuenta nueva	"	100.14
	$	92.743.69
Utilidad	$	92.743.69
	$	92.743.69

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Inventario certificado el 24 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.056.00 — 1|pub. — 11495.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

Joaquín Requena 1671

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores por ventas	$	506.541.27
Mat. primas y mat. envasados	"	89.234.39
Inmuebles	"	631.152.05
Maquinaria	"	675.461 15
Inst. planta ind.	"	29.687.31
Herram. e instr. menor	"	4.101.11
Muebles y útiles	"	27.783.66
Gtos. de constituc.	"	21.539.24
Gastos de inst. planta industrial	"	41.658 03
Marcas de fábrica	"	725.00
Deudores por balance	"	26.661.51
Seguros anticip.	"	10.599.53
	$	2:125.144.25

Pasivo —

Bcos. ctas. ctes.	$	138.455.26
Acreedores varios	"	105.514.50
Ctas. ctes. accionistas	"	300.725.15
Acreedores fiscales	"	38.967.60
Previsiones	"	82.885.29
Capital integrado	"	1:166.400.00
Utilidades	"	292.196.15
	$	2:125.144.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|64 — 31|12|64

Debe —

Costo de ventas	$	454.552.45
Gastos generales	"	32.638.88
Tributos	"	66.348.44
Ut. del ejercicio	"	199.452.46
	$	752.992.23

Haber —

Ventas	$	752.992.23
	$	752.992.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Personal 5 o|o	$	9.972.62
Directorio 10 o|o	"	19.945.25
Dividendo 14.5 o|o	"	169.128.00
Cuenta nueva	"	406.59
	$	199.452.46
Utilidad	$	199.452.46
	$	199.452.46

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.024.00 — 1|pub. — 11496

FUDAL S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	16.236.92
Ctas. ctes. a cobrar	"	177.744.74
Mater. de envase	"	36.410.00
Materia prima	"	200.347.10
Productos terminados	"	129.851.40
Edificio	"	20.000.00
Maquinarias	"	121.242.00
Tanques y cubas	"	986.30
Instal. varias	"	4.961.56
Mobil. y ensores	"	387.00
Ctas. a liquidar	"	74.083.69
Gastos de constitución	"	3.200.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdida ejercicio 1962	"	82.147.06
Pérdida ejercicio 1963	"	22.517.41
Pérdida ejercicio 1964	"	10.729.14
	$	1:100.844.32

Pasivo —

Bancos	$	7.135.02
Ctas. ctes. a pagar	"	222.510.09
Bco. San José (vale)	"	4.800.00
Bco. República	"	40.000.00
Sueldos y jornales a pagar	"	14.104.54
Caja de jubilaciones	"	163.750.79
Caja de asign. familiares	"	24.327.99
Dir. gral. impos. (ventas)	"	33.491.00
Dir. gral. impos. (E. brutas)	"	4.394.00
Dir. gral. impos. (Sust. H.)	"	396.00
Dir. gral. impos. (Patrimonio	"	619.00
Dir. gral. impos. (C. de adeudos)	"	57.931.68
Conformes a pagar	"	1.335.00
Amortizac. maquinarias	"	24.248.40
Amortizac. tanques y cubas	"	197.26
Amortizac. instal. varias	"	986.15
Amortizac. mobil. y enseres	"	77.40
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:100.844.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1964

Pérdidas —

Material de envase	$	24.351.48
Materia prima	"	234.894.65
Merc. para revender	"	8.128.00
Gastos de elaboración	"	49.402.04
Gastos generales	"	113.586.48
Gastos de administrac.	"	8.041.26
Gastos de ventas	"	3.535.00
Int. pagados y c. varios	"	3.723.93
Aportes jubilatorios	"	29.882.76
Aportes asig. familiares	"	8.299.92
Sueldos y jornales	"	149.413.60
Propaganad	"	10.195.20
Amortizaciones	"	12.757.68
Imp. ventas	"	33.491.00
Imp. entradas brutas	"	4.934.00
Imp. sustitutivo herencias	"	396.00
Imp. al patrimonio	"	619.00
	$	695.652.05

Ganancias —

Productos terminados	$	42.351.40
Ventas	"	642.571.51
	$	684.922.91
Pérdida del ejercicio	"	10.729.14
	$	695.652.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 13 a 18 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 27 de setiembre de 1962, anotado con el Número 8463 al folio 117 del Libro N.o 13.

$ 1.456.00 — 1|pub. — 11491.

FILIGRAN S. A.

Monte Casero 2584

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	5.214.34
Bancos	"	100.856.95
Deudores varios	"	368.850.27
Oblig. a cobrar	"	617.414.70
Mercader. en general	"	1:822.560.35
Maquinaria	"	195.273.95
Muebles y útiles	"	13.528.06
Inmuebles	"	230.884.50
Gtos. de constitución	"	3.991.40
	$	3:358.574.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.497.92
Oblig. a pagar	"	1:058.003.43
Bancos	"	317.665.88
Of. Imp. a la Renta	"	349.317.45
Caja de Jubilaciones de la Ind. y Comerc.	"	247.792.79
Caja de Comp. N.o 33	"	5.881.00
Sueldos a pagar	"	50.000.00
Caja de Jub., Cta. facilidades	"	32.100.00
Capital integrado	"	500.000.00
Anticipo de capital integrado	"	598.865.28
Pérdidas y Ganancias	"	187.450.77
	$	3:358.574.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1966

Ganancias —

Mercadería en general (ganancia bruta)	$	2:374.721.92
	$	2:374.721.92

Pérdidas —

Gastos generales	$	237.305.98
Sueldos y jornales	"	975.447.24
Impuesto a la venta	"	530.923.38
Imp. a la Renta de la Industria y Comerc.	"	4.970.00
Caja de Jubilaciones, aporte patronal	"	185.089.40
Caja de Asignaciones Familiares N.o 33	"	51.408.43
Intereses, comisiones bancarias	"	170.934.77
Imp. Sust. de Herenc.	"	5.227.00
Imp. al patrimonio	"	2.909.00
Imp. a las Soc. de capital	"	3.313.00
Amort. de maquinarias	"	15.470.00
Amort. de muebles y útiles	"	1.400.00
Gtos. de constitución	"	1.330.00
Intereses y descuentos comerciales	"	1.542.95
	$	2:187.271.15
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 65|66	"	187.450.77
	$	2:374.721.92

Distribución de Utilidades

A disponer por nueva asamblea	$	187.450.77
	$	187.450.77

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 24 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27, 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de diciembre de 1962.

$ 1.488.00 — 1|pub. — 11461.

CORPASA

CORPORACIÓN PAPELERA S. A.

Libres 1431-41

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, material rodante, inmuebles y mejoras	$	1.229.846.82
Mercaderías, materias primas, combustibles, lubricantes, materiales diversos y productos	"	1.165.962.15
Numerario y bancos	"	352.740.79
Deudores y obligaciones a cobrar	"	1.309.326.27
Acciones, fondos públicos y efectivo en garantía	"	45.992.46
Gtos. adelantados y partidas en suspenso	"	9.299.46
Acciones a emitir	"	3.500.000.00
	$	7.613.167.95

Pasivo —

Capital integrado	$	1.500.000.00
Fondos reservas	"	72.441.29
Amort. activo fijo	"	379.788.74
Bancos, acreedores varios y obligaciones	"	1.857.278.42
Utilidades cuenta nueva y ejercicio 1964|65	"	303.659.50
Capital autorizado	"	3.500.000.00
	$	7.61[illegible].167.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de fabricación	$	3.656.903.19
Gastos de almacenes	"	135.194.58
Gastos de laboratorio	"	63.332.71
Gastos de administración	"	1.101.323.72
Intereses	"	39.190.30
Deudores morosos e incobrables	"	2[illegible].361.22
	$	5.018.305.72
Utilidades del ejercicio 1964|65	"	287.163.34
	$	5.305.469.06

Haber —

Rendimiento bruto de ventas	$	5.201.069.06
Ingresos eventuales ..	"	4.400.00
	$	5.205.469.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir:

Cuenta nueva y ejercicio 1964|65	$	303.659.50
	$	303.659.50

Distribución:

Fondo de reserva general	$	14.358.17
Dividendos en acciones	"	280.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	9.301.33
	$	303.659.50

Balances aprobados por la Asamblea General el 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Balances se hallan copiados a folios 133 al 148, según libro Inventario.

$ 2.352.00. — 1|pub. — 11425.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

Joaquín Requena 1671

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Bcos. Ctas. Ctes.	$	92.977.01
Deudores por Ventas .	"	498.992.76
Adelantos sob. Salarios	"	600.00
Materias primas y Materiales de Envasado	"	321.326.89
Inmuebles	"	622.696.91
Maquinaria	"	606.535.93
Inst. Planta Industrial	"	26.627.49
Repuestos y Accesorios	"	931.00
Herramientas e Instrumental Menor	"	3.198.06
Muebles y Utiles	"	45.955.29
Gastos de Constitución	"	16.193.17
Gastos de Instalación Planta Industrial .	"	31.039.74
Marcas de Fábrica ..	"	725.00
Seguros a Vencer	"	15.475.80
	$	2:283.475.05
	$	2:283.475.05

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	182.715.08
Acreedores Fiscales .	"	166.355.86
Provisión para Leyes Sociales	"	20.667.24
Provisión para Tributos	"	108.600.00
Capital Integrado	"	1:166.400.00
Utilidades	"	638.736.87
	$	2:283.475.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1|1|65 - 31|12|65

Debe —

Costo de Ventas	$	965.413.24
Gastos Generales	"	101.304.25
Tributos	"	128.748.66
Utilidad del Ejercicio	"	346.540.72
	$	1:542.006.87

Haber —

Ventas	$	1:542.006.87
	$	1:542.006.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad	$	346.540.72
	$	346.540.72
Personal 5 o|o	$	17.327.04
Directorio 10 o|o	"	34.654.07
Dividendos 25,25 o|o .	"	294.516.00
Cuenta Nueva	"	43.61
	$	346.540.72

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados fojas 23 y 24 del libro Inventario, certificado el 24|10|62 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.056.00 — 1|pub. — 11497.

ALTAMIRA S. A.

25 de Mayo 409 - 1er. Piso

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Acciones y Valores	$	100.629.55
Acciones a Emitir	"	350.000.00
Caja	"	51.484.00
Deudores en Gestión M. A. D. U.	"	409.235.66
Intereses Vencidos a Cobrar	"	11.203.03
Deudores en Gestión .	"	1.00
Muebles y Utiles	"	8.163.50
Pérdidas del Ejercicio 1965	"	57.284.33
	$	988.001.07

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	350.000.00
Capital Integrado	"	150.000.00
Gananc. Ejercicio 1963	"	23.374.54
Gananc. Ejercicio 1964	"	21.543.56
Acreedores	"	144.760.00
Intereses Vencidos a Pagar	"	9.388.33
Caja de Jubilac.	"	9.344.27
Banco Español y Territorial	"	279.690.37
	$	988.001.07

Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias
por el ejercicio 1965

Pérdidas —

Amortización de Muebles y Utiles	$	1.261.25
Gastos Generales	"	92.167.31
Impuestos	"	105.488.78
Intereses	"	349.092.18
	$	548.009.52

Ganancias —

Comisiones	$	245.890.37
Descuentos	"	244.767.57
Dividendos	"	67.25
Pérdida del Ejercicio .	"	57.284.33
	$	548.009.52

Este Balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de mayo de 1966.

La Asamblea citada aprobó pasar a cuenta nueva el saldo de Ganancias y Pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios Nº 101 y 102 del libro copiador de Cartas. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Enero de 1964 y anotado con el Nº 227 al folio Nº 109 del Libro N. 15.

$ 960.00. — 1|pub. — 11502.

DARGON S. A.

8 de Octubre 2510

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Terrenos	$	265.186.51
Inst., material rodante, máquinas y herram. muebles y útiles ..	"	135.276.05
Deudores	"	157.689.74
Caja y Bancos	"	33.008.80
Gtos. de organización	"	10.080.80
	$	601.241.10

Pasivo —

Capital, dividendos a pagar y utilidades .	$	380.913.08
Hipotecas a pagar ...	"	75.000.00
Proveed. y beneficios sociales	"	99.309.83
Acreedores fiscales ..	"	36.019.88
	$	601.241.10

Pérdidas y Ganancias del 2.o Ejercicio Económico 1964|1965

Ingresos —

Venta de materiales .	$	570.084.80
Rerv. oblig. fiscales .	"	1.581.00
	$	571.665.80

Gastos —

Retrib. al personal	$ 139.032.73
Benef. sociales, cargas sociales y cargas fiscales	" 132.151.14
Gastos de cantera	" 246.768.41
Gts. de administración	" 30.859.21
Amortizaciones	" 16.437.37
Utilidad líquida	" 6.475.94
	$ 571.665.80

Distribución de Utilidades

1.964 o/o s/$ 306.000 de acciones emitidas	$ 6.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 3.913.08
	$ 9.913.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a fs. 21, libre que fue rubricado por el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1963.

$ 848.00 — 1|pub. — 11521.

INDUSTRIAS MECANICAS S. A.

Propios 3370

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 164.104.00
Deudores Varios	" 1:827.117.21
Documentos a Cobrar	" 67.784.90
Documentos a Cobrar Descontados	" 22.299.70
Materia Prima, Mercaderías, etc.	" 704.075.89
Herramientas	" 137.600.40
Inmuebles	" 426.595.17
Instalaciones	" 57.222.16
Maquinaria	" 840.673.82
Muebles y Utiles	" 80.195.83
Vehículos	" 2.950.00
Gastos de Constitución	" 34.227.18
Cargos Diferentes	" 20.552.00
	$ 4:385.398.26

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 495.890.45
Obligaciones a pagar Comerciales	" 221.566.40
Bancos Ctas. Ctes.	" 76.856.19
Obligaciones a Pagar Bancarias	" 107.500.00
Bco. República - Prenda Industrial	" 433.334.00
Bancos p. Documentos Descontados	" 22.299.70
Caja de Jubilaciones	" 144.522.35
Caja de Compensación N.o 31	" 21.953.75
Chase	" 28.270.61
Dirección Gral. Impos.	" 197.379.76
Sueldos y Jornales a Pagar	" 57.444.27
	$ 1:807.017.48
Caja de Jubilaciones (consolid. Deuda)	" 176.994.00
Dir. Gral. Impositiva (consolid. Deuda)	" 108.367.43
Hipotecas a Pagar	" 6.722.48
Capital Integrado	" 1:465.200.00
Utilidad a Distribuir Queda en Cuenta	" 821.096.87
	$ 4:385.398.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965.

Ganancias —

Ventas	$ 4:333.357.27
Dtos. y Bonif. s/comp.	" 4.964.36
Utilidad s/venta vehic.	" 14.000.00
	$ 4:352.321.63

Pérdidas —

Asignaciones Familiar.	$ 43.798.77
Caja de Jubilaciones - Aportes Patronales	" 156.421.70
Combustibles y Lubricantes	" 40.915.49
Gastos Generales Fabricación	" 371.873.50
Materiales	" 1:632.056.73
Sueldos y Jornales	" 852.569.06
Subsidio por Efermed.	" 29.658.12
Amortizaciones	" 143.768.70
Impuestos y Gravámenes Fiscales	" 256.357.37
Gtos. Gles. Administración y Ventas	" 209.083.82
Reparac. Inmuebles	" 28.757.20
Reparc. Maquinarias	" 12.642.89
Seguros	" 46.726.39
Intereses Bancarios y Comerciales	" 176.783.94
	$ 4:001.413.68

Utilidad:

Queda en Cuenta	" 350.907.95
	$ 4:352.321.63

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 2 de junio de 1966.

$ 1.328.00. — 1|pub. — 11493.

EILAT SOCIEDAD ANONIMA

Florida 1279

Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.868.14
Inmueble	" 539.915.47
Gtos. de constitución	" 3.000.60
Acciones a emitir	" 148.009.00
Pérdidas acumuladas.	" 21.318.92
	$ 714.112.13

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 63.046.07
Acreedores fiscales	" 1.066.06
Capital integrado	" 501.991.00
Capital autorizado	" 148.009.00
	$ 714.112.13

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Intereses	$ 3.315.16
Amort. Gtos. const.	" 2.950.20
Gastos generales	" 38.970.99
Impuestos	" 7.857.00
Sueldos y C. sociales.	" 14.605.45
	$ 67.698.80

Ganancias —

Reembolsos	$ 65.084.40
Pérdidas	" 2.614.40
	$ 67.698.80

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1962.

$ 640.00 — 1|pub. — 11499.

DOFIL S. A.

Buenos Aires 581

Balance al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$ 45.154.83
Acciones a emitir	" 180.000.00
Mercaderías generales	" 298.227.80
Maquinarias	" 42.550.00
Muebles y útiles	" 6.300.00
Gastos de constitución	" 6.000.00
Cuentas a cobrar	" 222.075.21
	$ 800.307.84

Pasivo —

Capital integrado	$ 320.000.00
Capital autorizado	" 180.000.00
Cuentas a pagar	" 237.428.39
Acreedores fiscales	" 8.575.17
Utilidades a distribuir	" 54.304.28
	$ 800.307.84

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$ 35.799.51
Amortizaciones	" 3.950.00
Sueldos	" 37.703.92
Gravámenes legales	" 32.419.28
Util. a distribuir	" 54.304.28
	$ 164.176.99

Ganancias —

Merc. generales	$ 162.988.70
Inter. y descuentos	" 1.188.29
	$ 164.176.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

16 o/o s/$ 320.000.00	$ 51.200.00
A cuenta nueva	" 3.104.28
	$ 54.304.28

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 14 de setiembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16, 17 y 18 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6426 al folio 528 del libro N.o 10.

$ 816.00 — 1|pub. — 11538.

E.D.E. Sociedad Anónima

Jackson 1394

Balance General al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	41.786.65
Varios Deudores	"	986.351.72
Documentos a Cobrar	"	388.767.60
Materiales	"	290.025.36
Mercaderías	"	123.000.00
Maquinarias	"	415.664.20
Muebles y Utiles	"	6.102.29
Instalaciones	"	38.383.00
Doc. a Cobrar Descont.	"	344.989.80
Bancos	"	93.860.05
Accionistas	"	90.000.00
Acciones Emitidas	"	1:000.000.00
Acciones Integradas	"	510.000.00
	$	4:328.930.67

Pasivo —

Documentos a Pagar a Bancos	$	232.200.00
Documentos a Pagar Comerciales	"	747.743.47
Caja de Jubilaciones	"	105.245.72
Dir. Gral. Impositiva	"	320.496.16
Consolidación Adeudos Fiscales	"	196.574.03
Acreed. Doc. Descont.	"	344.989.80
Fondo de Reserva	"	4.044.88
Capital Autorizado	"	1:000.000.00
Capital Integrado	"	510.000.00
Capital Suscrito	"	600.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	267.636.61
	$	4:328.930.67

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1965

Débito —

Consumos	$	2:300.458.68
Remuneraciones	"	257.324.77
Cargas Sociales	"	82.408.80
Impuestos	"	295.797.82
Alquileres	"	8.124.00
Intereses	"	137.976.55
Gastos Varios	"	184.492.49
Descuentos Concedidos	"	41.606.68
Saldo de Utilidades	"	267.636.61
	$	3:575.826.40

Crédito —

Ventas	$	3:548.554.50
Saldo de ejerc. anterior	"	27.271.90
	$	3:575.826.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 50 o|o sobre $ 450.000.00 (en acciones)	"	225.000.00
Fondo de Reserva	"	42.636.61
	$	267.636.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4160 al folio 18 del Libro N.o 10.

$ 1.376.00 — 1|pub. — 11526.

YAMSEY SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	7.150.00
Aporte a Sucursal República Argentina	"	366.350.00
Ganancias y Pérdidas	"	6.500.00
	$	380.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	380.000.00
	$	380.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas 1.o de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Debe —

Gastos generales	$	2.000.00
	$	2.000.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	2.000.00
	$	2.000.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro copiador de cartas rubricado el 6 de setiembre de 1963.

$ 576.00 — 1|pub. — 11531.

YAMSEY SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Aporte a Sucursal República Argentina	$	366.350.00
Caja	"	9.150.00
Ganancias y Pérdidas	"	4.500.00
	$	380.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	380.000.00
	$	380.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1965

Debe —

Gtos. de organización	$	2.500.00
Gastos generales	"	2.000.00
	$	4.500.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	4.500.00
	$	4.500.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de setiembre de 1963.

$ 576.00 — 1|pub. — 11532.

LONGFORD SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	27.200.00
Aporte a Sucursal República Argentina	"	1:570.750.00
Ganancias y Pérdidas	"	3.850.00
	$	1:601.800.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	601.800.00
	$	1:601.800.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1965

Debe —

Gtos. de organización	$	2.500.00
Gastos generales	"	1.350.00
	$	3.850.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	3.850.00
	$	3.850.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3. del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de setiembre de 1963.

$ 592.00 — 1|pub. — 11533.

E R E L I S. A.

Cerrito 301

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Gastos de constitución	$	2.999.38
Inmuebles	"	384.316.88
Pérdidas ejercicios anteriores	"	13.770.17
Pérdidas del ejercicio	"	17.740.96
	$	418.827.39

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	8.399.71
Capital integrado ...	"	400.000.00
Acreedores varios ...	"	10.427.68
	$	418.827.39

Balance de Resultados

Pérdidas —

Gastos Generales	$	41.399.71
Amortizaciones Inmuebles	"	7.841.56
Amortizaciones Gastos de Constitución ...	"	1.499.69
	$	50.740.96

Ganancias —

Alquileres	$	33.000.00
Pérdidas Ejerc. actual	"	17.740.96
	$	50.740.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el copiador de cartas inscripto el 16 de enero de 1962 anotado con el Nº 389 a F. 684 del libro Nº 10 del registro Público de Comercio.

$ 752.00. — 1|pub. — 11544.

E R E L I S. A.

Cerrito 301

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Gastos de constituc. .	$	1.499.69
Inmuebles	"	376.835.32
Pérdidas ejerc. anteriores	"	31.511.14
Pérdidas del ejercicio	"	21.629.95
	$	431.476.10

Pasivo —

Cuentas Carrientes ..	$	21.048.42
Acreedores Varios ...	"	10.427.68
Capital Integrado	"	400.000.00
	$	431.476.10

Pérdidas —

Gastos Generales	$	48.648.70
Amort. de Inmuebles .	"	7.841.56
Amort. Gastos Constitución	"	1.499.69
	$	57.629.95

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00
Pérdida del ejerc.	"	21.629.95
	$	57.629.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el copiador de cartas inscripto el 16 de enero de 1962 anotado con el Nº 389 a F. 684 del libro Nº 10 del registro Público de Comercio a folio N. 7.

$ 704.00. — 1|pub. — 11543.

DOFIL S. A.

Buenos Aires 581

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	74.089.96
Acciones a Emitir ...	"	120.000.00
Mercaderías	"	353.166.50
Maquinarias	"	40.335.00
Muebles y Utiles	"	5.600.00
Gastos de Constituc. .	"	4.500.00
Cuentas a Cobrar	"	123.787.78
Caja de Jubilaciones .	"	997.46
	$	722.476.70

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	120.000.00
Capital Integrado	"	380.000.00
Cuentas a Pagar	"	130.043.33
Acreedores Fiscales ..	"	12.525.21
Utilidades a Distribuir	"	28.708.16
Dividendos a Pagar ..	"	51.200.00
	$	722.476.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1963

Pérdidas —

Gravámenes Legales .	$	52.369.58
Intereses y Descuentos	"	653.50
Gastos Generales	"	36.295.51
Sueldos	"	43.748.23
Impuestos	"	300.00
Amortizaciones	"	4.415.00
Utilidad del Ejercicio.	"	25.603.88
	$	163.385.70

Ganancias —

Mercaderías	$	163.385.70
	$	163.385.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

7 o|o s|380.000.00 ..	$	26.600.00
A cuenta nueva	"	2.108.16
	$	28.708.16

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 17 de Octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27, 28 y 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1961 y anotado con el número 6426 al folio 528 del libro número 10.

$ 848.00. — 1|pub. — 11541.

DOPIL S. A.

Buenos Aires 581

Balance al 30 de Junio de 1964

Activo —

Caja	$	1.341.35
Mercaderías	"	511.055.36
Maquinarias	"	44.320.00
Muebles y útiles	"	4.900.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Cuentas a cobrar	"	311.958.84
Caja de Jubilaciones .	"	5.988.01
	$	882.563.56

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	146.020.65
Acreedores fiscales ..	"	9.143.48
Dividendos a pagar ..	"	26.600.00
Cuenta nueva	"	2.108.16
Aportes para integración de capital	"	196.985.39
Utilidad ejerc. 63|64 ..	"	1.705.88
	$	882.563.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1964

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	59.891.35
Gastos generales	"	30.528.69
Sueldos	"	57.318.15
Impuestos	"	6.801.57
Amortizaciones	"	4.415.00
Utilidad ejerc. 63|64 .	"	1.705.88
	$	160.660.64

Ganancias —

Mercaderías	$	158.665.38
Intereses y descuentos	"	1.995.26
	$	160.660.64

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 20 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 y 40 del libro Inventario, certificado por el Re-

gistro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6426 al folio 528 del libro N.o 10.

$ 848.00. — 1|pub. — 11540.

DOFIL S. A.

Buenos Aires 581

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	745.62
Mercaderías	"	757.968.26
Cuentas a cobrar ...	"	397.794.19
Oficina de Renta: Imp. entradas brutas ...	"	2.592.13
Maquinarias	"	57.604.00
Muebles y útiles	"	4.200.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
	$	1:222.404.20

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	80.860.39
Cuentas a pagar	"	93.348.84
Cuenta nueva	"	2.108.16
Arón Berger: Cuenta préstamos	"	459.985.39
Dividendos a pagar ..	"	26.600.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Util. Ejerc. 63|64 ...	"	1.705.88
Util. Ejerc. 64|65	"	57.795.54
	$	1:222.404.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gravámenes legales .	$	145.806.09
Gastos generales	"	36.544.72
Impuestos	"	25.731.18
Sueldos	"	126.569.40
Amortizaciones	"	4.416.00
Util. Ejercicio 64|65.	"	57.795.54
	$	396.862.93

Ganancias —

Mercaderías	$	392.219.99
Intereses y descuentos	"	4.642.94
	$	396.862.93

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 52 y 53 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6426 al folio 528 del libro N.o 10.

$ 880.00 — 1|pub. — 11539.

"LA URUGUAYA S. A."

Florida 1251

Balance General al 31 de Diciembre 1964

Activo —

Inversiones	$	34:984.667.19
Muebles, Utiles, Instalaciones y Material Rodante	"	759.262.53
Caja y Bancos	"	595.549.82
Primas por Cobrar ...	"	952.303.57
Deudores Varios	"	6:305.971.50
Pagos Adelantados	"	18.117.28
Cuentas de Orden ...	"	3:000.000.00
	$	46:615.871.89

Pasivo —

Capital Integrado	$	3:000.000.00
Reservas	"	7:095.807.11
Reservas Técnicas	"	30:810.375.00
Acreedores Varios ...	"	2:352.013.97
Ganancias y Pérdidas .	"	357.675.81
Cuentas de Orden ...	"	3:000.000.00
	$	46:615.871.89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Sueldos y Retribuciones	$	5:237.604.15
Gastos de Administrac.	"	1:224.757.65
Leyes Sociales	"	849.362.28
Impuestos	"	459.969.40
Propaganda	"	590.363.55
Gastos Generales	"	1:200.753.14
Siniestros, Vencimientos, Rescates	"	5:707.067.92
Pólizas amortizadas, anticipadamente ..	"	972.500.00
Amortizaciones	"	97.098.39
Beneficio Caja Estím.	"	70.764.81
Gastos de Inversión ..	"	102.169.82
Intereses y Descuentos	"	97.174.97
Aguinaldos y Despidos	"	425.192.34
Utilidad líquida	"	357.675.81
	$	17:392.444.23

Haber —

Primas	$	11:237.279.05
Derechos de Emisión ..	"	182.584.36
Ingresos de Inversiones	"	3:474.140.07
Variación en Reservas Matemáticas	"	2:178.907.46
Intereses	"	319.533.29
	$	17:392.444.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

No hay distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1966.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.088.00 — 1|pub. — 11572.

"LA URUGUAYA S. A."

Florida 1251

Balance General al 31 de Diciembre 1965

Activo —

Inversiones	$	49:692.773.12
Muebles, Utiles, Instalaciones y Material Rodante	"	1:258.982.53
Caja y Bancos	"	829.762.47
Primas por Cobrar ...	"	1:335.086.59
Deudores Varios	"	9:305.900.58
Pagos Adelantados ...	"	36.865.49
Cuentas de Orden ...	"	3:000.000.00
	$	65:459.370.78

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	3:000.000.00
Reservas	"	21:345.070.71
Previsiones Sociales ..	"	3:371.548.56
Reservas Matemáticas .	"	29:392.038.04
Acreedores Varios ...	"	4:583.265.40
Ganancias y Pérdidas .	"	767.448.07
Cuentas de Orden ...	"	3:000.000.00
	$	65:459.370.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Sueldos y Retribuciones	$	5:850.534.84
Gastos de Administrac.	"	516.547.80
Leyes Sociales	"	996.502.32
Impuestos	"	751.874.69
Propaganda	"	620.486.21
Gastos Generales	"	1:490.320.83
Siniestros Vencimientos, Rescates	"	5:395.487.01
Pólizas amortizadas anticipadamente	"	871.500.00
Amortizaciones	"	83.041.68
Beneficio Caja Estím.	"	78.173.42
Gastos de Inversión ..	"	116.589.55
Intereses y Descuentos	"	179.883.24
Aguinaldos y Despidos	"	448.695.87
Pérdidas y Ganancias .	"	409.772.26
	$	17:809.409.72

Haber —

Primas	$	13:745.848.70
Derechos de Emisión .	"	202.957.85
Ingresos de Inversiones	"	2:016.352.42
Variación Reserva Matemática	"	1:844.250.75
	$	17:809.409.72

Proyecto de Distribución de Utilidades

No hay distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1966.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.088.00 — 1|pub. — 11573.

NORDEX S. A.

Félix Olmedo 3592

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO —

Caja		$ 82.927.02
Deudores varios	$ 124.283.49	
Cuentas corrientes deudoras	" 4.000.00	" 128.283.49
Muebles, útiles e instalaciones	$ 665.617.43	
Mejoras en inmuebles arrendados	" 203.800.47	
Maquinarias	" 313.727.69	
Material rodante	" 103.259.81	
Herramientas	" 251.522.77	" 1:437.928.17
Seguros a vencer	$ 5.369.00	
Inversiones Transitor. p|Contrato Equipos y dispositivos	" 757.900.40	" 763.259.40
Gastos de constitución	$ 52.650.00	
Amortización gastos constitución	" 5.430.00	" 47.220.00
Pérdda del Ejercicio 1962|63	$ 12.049.91	
Pérdida del Ejercicio 1963|64	" 46.058.36	" 58.108.27
Acciones a emitir		" 4:009.000.00
		$ 6:526.726.35

PASIVO —

Bancos	$ 16.696.88	
Acreedores varios	" 171.692.78	
Cuentas corrientes, acreedores	" 33.195.34	
Caja de Jubilaciones	" 370.576.81	
Asignaciones Familiares	" 38.131.56	
C. H. A. S. E. M.	" 7.435.48	
Dirección General Impositiva	" 52.674.61	$ 690.403.46
Caja de Jubilaciones, Facilidades ley del 29|10|64		" 314.251.13
Sueldos y jornales a pagar	$ 211.992.68	
Previsiones	" 195.125.59	" 407.118.27
Capital integrado	$ 991.000.00	
Amortizaciones	" 77.962.72	
Utilidades Ejercicio 1961|62	" 504.69	
Utilidades Ejercicio 1964|65	" 36.486.08	" 1:105.953.49
Capital autorizado		" 4:409.000.00
		$ 6:526.726.35

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1965

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$ 2:027.537.30
Cargas sociales	" 564.303.82
Gastos varios	" 165.514.37
Intereses y gastos financieros	" 50.119.54
Impuestos fiscales	" 106.996.06
Alquileres	" 149.556.00
Gastos de papelería y útiles de escritorio	" 14.582.60
Gastos de conservación	" 79.077.70
Materiales	" 337.348.03
Combustibles y lubricantes	" 125.836.22
Energía eléctrica y aguas corrientes	" 150.197.19
Previsiones	" 483.250.00
Seguros	" 10.076.55
Amortizaciones	" 81.582.72
Utilidades del Ejercicio	" 36.486.08
	$ 4:382.464.18

GANANCIAS —

Ingresos varios	$ 169.99
Ventas	" 4:382.294.19
	$ 4:382.464.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDADES —

Ejercicio 1964/65		$ 36.486.08
		$ 36.486.08

PROYECTO —

Pérdida 1962/63	$ 12.049.91	
Pérdida 1963/64	" 24.436.17	$ 36.486.08
		$ 36.486.08

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 4 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 13, 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4871 a folio 465 del libro respectivo.

$ 3.408.00 — 1/pub. — 11546.

FORD (URUGUAY) S. A.

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Disponible			
Realizable			$ 32.064.670.00
Exigible			" 40.858.831.00
Reserva	$ 7.818.713.00		
	" 16.600.00		" 7.802.113.00

Fijo:

	Costo	Amortización	
Inmuebles	$ 3.696.368.00	$ 692.430.00	
Muebles	" 2.032.816.00	" 1.261.480.00	
Cargos diferidos			
Cuentas de capital			" 3.775.274.00
			" 996.354.00
			$ 85.497.242.00

PASIVO

Acreedores Fiscales	$ 4.925.602.00
Otras Cuentas Acreedoras	" 58.012.115.00
Capital y Cuentas Derivadas	" 22.559.525.00
	$ 85.497.242.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE ENERO DE 1965 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE

Costo de Ventas	$ 42.120.539.00
Sueldos y Jornales de Administración	" 5.794.791.00
Comisiones, Aguinaldos, Gratif., Licencias	" 1.081.410.00
Cargos Sociales	" 2.898.105.00
Amortizaciones de Activos-Inmobiliarios	" 69.434.00
Mobiliarios	" 154.422.00
Impuestos	" 9.008.345.00
Alquileres	" 138.637.00
Intereses	" 2.961.739.00
Gastos Varios	" 5.845.819.00
Ganancias del Ejercicio	" 8.029.390.00
	$ 78.102.631.00

HABER

Ventas	$ 73.438.176.00
Varios	" 2.880.700.00
Comisiones	" 471.651.00
Trabajos por Cuenta de Terceros	" 1.312.104.00
	$ 78.102.631.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los Accionistas	$ 1.029.390.00
Para Ejercicios Futuros	" 7.000.000.00
Total	$ 8.029.390.00

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 317 y 318 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1955 y anotado con el No. 6361 a folio 300 del Libro 3.

$ 2.016.00. — 1|pub. — 10960.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVINCENZI S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 3

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 2.362.05
Varios deudores		" 3.733.02
Inmuebles		" 478.722.78
Alambrados		" 5.484.01
Muebles y útiles		" 1.00
Gastos de fundación		" 1.00
Costo préstamo Banco Hipotecario		" 2.700.30
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 96.352.48	
Menos: Utilidad ejercicio 1963|64	" 64.793.91	" 31.558.57
Valores depositados		" 15.000.00
		$ 539.562.73

PASIVO

Varios acreedores	$ 57.484.12
Bancos en cuenta corriente	" 164.27
Banco Hipotecario	" 92.571.34
Provisiones	" 12.000.00
Arrendamientos a vencer	" 19.343.00
Capital integrado	" 343.000.00
Depositantes de valores	" 15.000.00
	$ 539.562.73

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1964

DEBE

Intereses	$ 24.930.14
Provisión pago Impuesto Sust. Herencias	" 2.000.00
Provisión pago Planilas de Contribución	" 10.000.00
Gastos varios	" 3.282.95
Utilidad del ejercicio	" 64.793.91
	$ 105.007.00

HABER

Arrendamientos	$ 105.007.00
	$ 105.007.00

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para absorber pérdidas de ejercicios anteriores	$ 64.793.91
	$ 64.793.91

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3223 a folio 37? del libro respectivo.

$ 1.920. — 1|pub. — 10919.

SELCAMONT S. A.

Misiones 1361

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO —

Muebles y útiles			$	1.00
Caja y Bancos			"	9.239.66
Varios deudores			"	127.084.48
			$	136.325.14

PASIVO —

Varios acreedores			$	456.41
Cuentas a pagar			"	15.300.00
Capital autorizado		$ 1:000.000.00		
Capital suscritor	$ 92.000.00			
Capital a suscribir	" 800.000.00	" 892.000.00	"	108.000.00
Fondo de reserva			"	583.70
Utilidad líquida			"	11.985.03
			$	136.325.14

CUENTAS DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 1965

DEBE —

Sueldos	$	18.900.00
Impuestos varios	"	3.377.64
Cargas sociales	"	7.532.62
Franqueo y cables	"	1.348.21
Honorarios	"	7.000.00
Alquileres	"	8.928.62
Publicaciones y convocatorias	"	819.00
Amortizaciones	"	43.98
Luz, teléfono y llamadas larga distancia	"	5.186.33
Varios gastos	"	7.389.09
	$	60.525.49
Utilidad del Ejercicio	"	11.985.03
	$	72.510.52

HABER —

Saldo del Ejercicio 1963|1964	$	1.059.67
Prestaciones	"	71.450.85
De acuerdo a lo resuelto, el saldo pasa al Ejercicio 1965|66	$	72.510.52

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan a fojas 38 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de marzo de 1952.

$ 2.066.00. — 1|pub. — 10945.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.

Avenida Agraciada 2083

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Caja y Bancos	$	191.403.35
Deudores varios	"	2:174.178.07
Máquina de oficina	"	728.969.95
Accesorios y repuestos	"	295.249.89
Fabricación ficheros	"	206.727.25
Bancos moneda extranjera	"	175.162.71
Títulos y acciones	"	10.043.95
Muebles, útiles e instalaciones (neto)	"	58.494.78
Material rodante (neto)	"	4.591.09
Matricería (neto)	"	65.000.00
Gastos iniciales (neto)	"	4.914.86
Gastos de desarrollo (neto)	"	7.651.72
Intereses pasivos a vencer	"	23.860.76
Seguros a vencer	"	2.827.10
Total del Activo	$	3:949.075.48

PASIVO—

Proveedores de plaza	$ 196.493.46
Acreedores por comisiones	" 32.253.58
Acreedores bancarios	" 251.459.59
Acreedores por documentos y financiaciones	" 403.995.24
Acreedores por gravámenes fiscales	" 289.725.18
Deudas del estado consolidadas	" 603.821.20
Intereses activos a vencer	" 15.407.30
Operaciones a liquidar	" 7.876.60
Reserva para pago de impuestos	" 36.000.00
Capital integrado	" 1:711.100.00
Reserva estatutaria	" 16.191.01
Reserva revalúo, Activo Fijo	" 155.521.15
Remanente ejercicio anterior	" 3.178.28
Utilidades del Ejercicio	" 226.052.89
Total del Pasivo	$ 3:949.075.48

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1.o enero 1965 al 31 diciembre 1965

GANANCIAS—

Ventas		$ 5:710.066.79

PERDIDAS—

Costos de ventas	$ 2:076.681.05	
Gastos de administración y ventas	" 2:459.430.09	
Gastos financieros	" 465.780.00	
Egresos varios	" 482.122.76	" 5:484.013.90
Utilidades del Ejercicio		$ 226.052.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remuneración al Síndico	$ 5.000.00
Al Fondo de Reserva Est. 2 o|o, s|$ 226.052.89	" 4.521.06
Al Fondo de Reserva Especial	" 219.710.11
	$ 229.231.17

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el libro de Inventario, folio N.o 746, certificado el 15 de diciembre de 1962.

$ 1.728.00 — 1|pub. — 10952.

OTTONELLO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

General Flores 3715

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.318.105.19	
Bancos	" 1.161.819.76	$ 3.479.924.95
Exigible:		
Varios deudores	$ 4.676.456.78	
Documentos a cobrar	" 154.291.05	" 4.830.747.92
Realizable:		
Mercaderías elaboradas y en proceso	$ 1.891.485.00	
Materias primas y materiales	" 1.496.560.00	
Ganado en pie	" 609.253.04	
Timbres y valores	" 22.234.49	
Mercadería importada a recibir	" 72.638.26	" 4.092.170.79
		$ 12.402.843.66

F

Inmuebles	$	3.209.359.72	
Inmuebles matadero melilla	"	831.911.78	
Planta trat. aguas residuales	"	210.863.45	
Material rodante	"	529.971.67	
Mat. rodante y semov. mat. Melilla	"	1.00	
Participación bretes tablada	"	8.507.13	
Gastos de organización	"	39.262.96	
Máquinas y herramientas	"	1.324.635.00	
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.611.048.38	
Máquinas y repuestos a recibir	"	128.058.81	
	$	7.893.619.90	
A Deducir:			
Fondo de reserva para amortización	$	2.313.100.17	" 5.580.519.73
Transitorio:			
Seguros a vencer			" 14.416.34
			$ 17.997.779.73
Cuentas de Orden:			
Valores depositados en garantía			" 25.000.00
			$ 18.022.779.73

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$	3.599.334.75	
Dividendos a pagar	"	62.245.15	
Acreedores fiscales	"	2.057.999.88	$ 5.719.579.78
No Exigible:			
Capital	$	9.000.000.00	
Fondo reserva	"	201.196.19	
Fondo reserva dividendos futuros	"	27.227.68	
Pérdidas y ganancias	"	3.049.776.08	" 12.278.199.95
			$ 17.997.779.73
Cuentas de Orden:			
Depositantes de valores en garantía			" 25.000.00
			$ 18.022.779.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Período: 1o. Enero — 31 de Diciembre 1965

PERDIDAS

Costos generales de fabricación	$	69.504.481.46
Costos de administración y ventas	"	2.372.414.48
Descuentos y rebajas	"	2.564.547.05
Sueldos, jornales y licencias	"	4.669.036.35
Fondo res. amortización	"	320.542.96
Mercaderías elaboradas	"	279.240.00
	$	79.710.262.30
Utilidad del ejercicio	"	3.049.776.08
	$	82.760.038.38

GANANCIAS

Ingresos generales por ventas	$	82.068.496.06
Mercaderías en proceso	"	684.800.00
Mercaderías importadas	"	6.742.32
	$	82.760.038.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

PERIODO: 1o. Enero — 31 Diciembre 1965

Utilidades del Ejercicio		$ 3.049.776.08
Fondo de Reserva 2 o|o s|$ 3.049.776.08	$ 60.995.52	
Rem. Extra Personal 12 o|o s|$ 3.049.776.08	" 365.973.13	
Remuneración Directorio 15 o|o s|$ 3.049.776.08	" 457.466.41	" 884.435.06
		$ 2.165.341.02
Fondo de Reserva Divid. Futuros (1964)		" 27.227.68
		$ 2.192.568.70
Dividendos 19 Ejercicio: 24 o|o		
En efectivo 12 o|o s|$ 9.000.000.00	$ 1.080.000.00	
En acciones 12 o|o s|$ 9.000.000.00	" 1.080.000.00	
Fondo Reserva Dividendo Futuro (1965)	" 32.568.70	
	$ 2.192.568.70	$ 2.192.568.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Actas Directorio rubricado en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil con fecha 30 de junio de 1948, en folios 251 al 253.

$ 4.464.00. — 1|pub. — 10913.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Cerrito 617

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 34.824.96	
Construcciones	" 354.749.52	
Material Decauville	" 141.051.41	
Maquinarias, herramientas e instalaciones	" 587.902.86	
Muebles y útiles	" 34.293.10	
Automóviles	" 57.277.50	
Ramal férreo	" 1.891.87	
Yacimientos	" 532.305.33	
Plantaciones	" 9.944.30	$ 1:754.240.85
Disponible:		
Caja	$ 198.297.84	
Bancos	" 408.651.85	" 606.949.69
Exigible:		
Clientela	$ 856.891.63	
Varios deudores	" 265.470.32	" 1:122.361.95
Circulante:		
Almacenes	$ 1:721.186.46	
Secciones de Producción	" 1:310.311.44	" 3:031.497.90
Transitorio y nominal:		
Gastos adelantados		" 38.175.25
		$ 6:553.225.64

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 2:500.000.00	
Reserva estatutaria	" 221.012.38	
Reserva para deudores morosos	" 7.500.00	
Fondo de previsión	" 57.519.93	
Reserva especial	" 269.000.00	
Reserva por Revaluación	" 667.418.03	
Reserva para aguinaldo legal	" 168.089.56	$ 3:890.539.90
Exigible:		
Dividendos	$ 18.872.00	
Varios acreedores	" 514.047.51	" 532.919.51
Transitorio:		
Cuentas a pagar	$ 599.161.02	
Sueldos y jornales a pagar	" 92.436.81	
Conformes a pagar	" 63.949.38	" 755.547.21
Resultados:		
Pérdidas y ganancias: Utilidad líquida del ejercicio		" 1:374.219.02
		$ 6:553.225.64

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$ 470.759.16
Fletes	" 9.932.83
Intereses y descuentos	" 1.506.15
	$ 482.198.14
Utilidad líquida del ejercicio	" 1:374.219.02
	$ 1:856.417.16

GANANCIAS

Explotación	$ 1:855.258.06
Arrendamientos	" 1.159.10
	$ 1:856.417.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria: 5 o|o sobre $ 1:371.317.48			$ 68.715.87
Directorio: 8 o|o sobre $ 1:374.317.48			" 109.945.40
Accionistas: 87 o|o sobre $ 1:374.317.48			" 1:195.656.21
Dividendos: 11 o|o s|$ 2:500.000.00; 11 o|o s|$ 500.000.00		$ 330.000.00	
Reserva especial; Fondo especial		" 500.000.00	
Fondo de previsión		" 365.656.21	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias e Impuestos leyes N.os 10.597 y 12.464 (aproximadamente)	$ 355:000.00		
Remanente	" 10.656.21		
			$ 1:374.317.48

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 11 de octubre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 3, 4 y 5 del Libro de Actas del Directorio. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6015 al folio 495 del libro respectivo N.o 11.

$ 4.272. — 1|pub. — 10941.

GORI Y MOLFINO S. A.

Pasaje Salvo — Piso 5.o — Esc. 504

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 62.978.75		
Menos amortización	1:894.94	$ 61.083.81	
Maquinarias	$ 50.735.23		
Menos amortización	" 7.610.28	" 43.124.95	
Muebles y útiles	$ 15.649.67		
Menos amortización	" 4.251.91	" 11.397.76	$ 115.606.52
Circulante:			
Madera de obra		$ 22.763.00	
Plantel de trabajo		" 32.791.02	" 55.564.02
Realizable:			
Valores y acciones			" 80.044.00
Exigible:			
Cuentas corrientes deudoras			" 1:279.199.53
Disponible:			
Caja y Bancos			" 302.967.70
Nominal:			
Llave		$ 37.000.00	
Menos amortización		" 29.600.00	" 7.400.00
Subtotal			$ 1:840.781.77
Cuentas de orden:			
Valores en custodia y garantía en Bco. República			" 107.500.00
Total			$ 1:948.281.77

PASIVO

Patrimonial:			
Capital integrado		$ 300.000.00	
Fondo de reserva		" 40.000.00	
Reserva especial		" 33.500.00	$ 573.500.00
Exigible:			
Varios acreedores		$ 94.599.45	
Acreedores por cargas sociales		" 112.229.12	
Cuentas corrientes acreedoras		" 468.534.04	" 675.362.61
Exigible a largo plazo:			
Documentos a pagar			" 324.419.48
Transitorio:			
Reservas p/seguros, sueldos anual y oblig. Impos.			" 57.351.16
Utilidades a distribuir:			
Saldo utilidades ejercicio anterior		$ 1.165.71	
Utilidad del ejercicio	$ 558.982.81		
A deducir dividendo provisorio abonado	" 150.000.00	" 408.982.81	" 410.148.52
Subtotal			$ 1:840.781.77
Cuentas de orden:			
Banco República — Valores en custodia y garantía			" 107.500.00
Total			$ 1:948.281.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 31 DE DICIEMBRE DE 1965

GANANCIAS

Resultados de obras		$ 860.130.80
Proyectos y direcciones		" 108.311.01
Cupones y dividendos		" 4.373.74
Subtotal		$ 972.815.55
Saldo utilidades ejercicio anterior		" 1.165.71
		$ 973.981.26

PERDIDAS

Gastos generales		$ 309.101.58
Intereses y comisiones		" 36.371.69
Impuestos y contribuciones		" 51.455.27
Reparación maquinarias y herramientas		" 2.538.00
Resultado venta valores		" 1.917.00
Amortización inmueble		" 947.47
Amortización llave		" 7.400.00
Amortización maquinarias		" 2.536.76
Amortización muebles y útiles		" 1.564.97
Subtotal		$ 413.832.74
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	$ 558.982.81	
Utilidad ejercicio anterior (saldo)	" 1.165.71	" 560.148.52
		$ 973.981.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 408.982.81
A deducir:		
Fondo de reserva	$ 10.000.00	
Reserva especial	" 16.500.00	
Reserva por obligaciones legales	" 137.000.00	" 163.500.00
		$ 245.482.81
Más saldo utilidades ejercicio anterior		" 1.165.71
		$ 246.648.52
A distribuir:		
Retribución extraordinaria a Directorio y personal	$ 200.000.00	
Capital accionario 15 o/o sobre $ 300.000.00	" 45.000.00	" 245.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 1.648.52

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74, 75 y 76 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1962 y anotado con el número 3948 al folio 39 del libro N.o 12.

$ 4.512. — 1/pub. — 11459.

FABRICA NACIONAL DE FRESAS
MECANICA DE PRECISION
JUAN HALADJIAN S. A.
Constitución 1969

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 9.246.71
Exigible:		
Deudores varios	$ 147.149.22	
Conformes al cobro	" 99.066.26	" 246.215.48
Realizable:		
Mercaderías generales		" 277.249.83
Patrimonial:		
Bienes inmuebles		" 223.184.94
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 59.730.00
Fijo e inmovilizado:		
Máquinas, herramientas	$ 279.360.00	
Modelos, matrices, moldes	" 46.000.00	
Herramientas	" 73.335.50	
Muebles y útiles	" 74.240.00	
Instalaciones	" 31.130.58	
Medios de locomoción	" 26.200.00	
Marcas, patentes	" 50.000.00	" 580.266.08
Cuentas de orden:		
Caja Obrera, conformes al cobro		" 68.245.00
		$ 1:464.138.04

P A S I V O

Exigible:		
Bancos		$ 88.433.93
Acreedores varios:		
Acreedores plaza y por bienes inmuebles		" 305.158.76
Cuentas de orden:		
Conformes remitidos al cobro — C. Obrera		" 68.245.00
Capital, reservas, utilidades:		
Cuentas corrientes Directores	$ 670.525.12	
Capital integrado	" 300.000.00	
Utilidad del ejercicio	" 31.775.23	" 1:002.300.75
		$ 1:464.138.04

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Impuesto a las ventas	$ 62.234.02	
Caja de Jubilaciones	" 23.270.40	
Gastos generales	" 39.003.26	
Prensas y propaganda	" 12.433.00	
Encomiendas y fletes	" 1.737.60	
Impuestos y timbres	" 3.612.90	
Gastos de locomoción	" 118.50	
Caja de Compensación	" 3.866.89	
Sueldos y jornales	" 69.611.04	
Seguros	" 5.406.00	
Aguinaldos	" 5.100.00	
Viáticos Directores	" 11.700.00	
Intereses y descuentos	" 3.842.49	
Impuesto al Patrimonio	" 181.00	
Impuesto a las Entradas Brutas	" 5.609.39	
Impuesto S. del de Herencia	" 115.00	$ 247.841.49
Utilidad líquida		" 31.775.23
		$ 279.616.72

HABER

Mercaderías generales: Utilidad por comercialización	$ 279.616.72
	$ 279.616.72

Por unanimidad, se resolvió en la Asamblea General Ordinaria, pasar la utilidad líquida de $ 31.775.23 a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador.

$ 3.408. 1|pub. — 11205.

SERVEX S. A.

Doroteo García s|n — N. Helvecia

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 88.202.75
Deudores varios	" 304.094.75
Heladeras	" 238.500.00
Materiales	" 663.400.00
Acciones	" 520.000.00
Rodados	" 155.813.00
Maquinaria	" 127.363.13
Gastos instalación Fábrica	" 14.841.91
Muebles y útiles	" 8.922.08
Marcas y patentes	" 739.60
Herramientas	" 7.777.48
Gastos de constitución	" 8.062.11
Seguros a vencer	" 2.199.85
	$ 2:139.921.66

PASIVO

Cuentas a pagar	$ 547.591.04
Banco República — Vale	" 30.000.00
Bernatsky S. A.	" 19.332.75
Capital autorizado	" 520.000.00
Capital integrado	" 480.000.00
Fondo de reserva	" 129.608.49
Pérdidas y ganancias	" 413.389.38
	$ 2:139.921.66

BALANCE DE RESULTADOS — PERIODO: 1.o DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1965

GANANCIAS —		
Heladeras	$ 3:783.290.00	
Reparaciones	" 13.340.00	$ 3:796.630.00
PERDIDAS —		
Materiales	$ 2:476.087.56	
Gastos generales	" 168.145.00	
Impuestos	" 421.401.60	
Sueldos y jornales	" 120.231.97	
Locomoción y viáticos	" 51.750.76	
Fletes y encomiendas	" 25.950.25	
Alquileres	" 32.810.00	
Seguros	" 5.502.82	
Asignaciones familiares	" 7.226.77	
Caja de Jubilaciones	" 6.114.22	
Intereses y descuentos	" 46.808.85	
Amortizaciones	" 24.011.48	" 3:386.041.28
Utilidad líquida		$ 410.588.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 413.389.38
Dividendos:		
En efectivo 50 o|o sobre $ 480.000.00	$ 240.000.00	
En acciones a la par	" 168.000.00	" 408.000.00
A fondo de reserva		$ 5.389.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 a 39 del libro Copiador certificado por el Registr Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

$ 2.640. — 1|pub. — 11542.